



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19014

1 ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 24-2022

2 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO DOS MIL
3 VEINTIDÓS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE
4 GOICOECHEA, EL LUNES TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS
5 DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE
6 ESTA MUNICIPALIDAD.-----

7 **REGIDORES PROPIETARIOS:** FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA
8 ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES,
9 CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO
10 MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.-----

11 **REGIDORES SUPLENTE:** WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO,
12 MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, MELISSA VALDIVIA
13 ZÚÑIGA, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y
14 GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.-----

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ,
16 PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO
17 MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.-----

18 **SÍNDICOS SUPLENTE:** LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ,
19 DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES
20 RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.-----

21 **AUSENCIA:** EL REGIDOR SUPLENTE JESÚS MANUEL VINDAS DURAN
22 SUSTITUYE A LA TITULAR LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ; LA SÍNDICA
23 SUPLENTE ANABELLE GOMEZ MORA SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO
24 BRENES BRENES (q.d.d.g).-----

25 LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL Y LICDA. YOSELYN
26 MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-----

27 **ARTÍCULO I.**-----
28 Orden del día.-----

29 Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 23-2022 -----

30 Presidente del Concejo Municipal PM 24-2022.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19015

- 1 **Asuntos Urgentes.**-----
- 2 **Recordatorio de Sesión Extraordinaria.**-----
- 3 **Dictámenes e Informes de Auditoría.**-----
- 4 **Mociones.**-----
- 5 **Control Político.**-----
- 6 **Copias de oficio para conocimiento.**-----
- 7 **ARTÍCULO II**-----
- 8 **APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA 23-2022**-----
- 9 El Presidente del Concejo Municipal, pone a conocimiento el Acta de la Sesión
- 10 Ordinaria N° 23-2022.-----
- 11 El Presidente del Concejo Municipal dice, en este caso don Manuel Vindas suple
- 12 a la compañera Lilliam Guerrero que no se encuentra presente y va a votar con mano
- 13 alzada en virtud del sistema de votación que no está habilitado en su curul.-----
- 14 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión
- 15 Ordinaria N° 23-2022, la cual por unanimidad se aprueba.-----
- 16 **ACUERDO N°1**-----
- 17 **SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 23-2022.**-----
- 18 **Cuestión de orden.**-----
- 19 El Presidente del Concejo Municipal señala, queda debidamente aprobada, quería
- 20 solicitarles una alteración del orden del día para los siguiente asuntos, primero para
- 21 un minuto de silencio por el fallecimiento del padre de la compañera Lilliam Guerrero,
- 22 que ocurrió hace unos minutos, el señor se llama don Odilio Guerrero Gutiérrez,
- 23 adicionalmente el dictamen 18 de la Comisión de Educativos, y el dictamen 19 de la
- 24 Comisión de Educativos y posterior estaría solicitando otra alteración para otra serie
- 25 de cosas que nos han pedido, entonces de momento la alteración sería para estos
- 26 tres elementos.-----
- 27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del**
- 28 **orden del día para conocer los asuntos antes indicados, la cual por unanimidad**
- 29 **de votos se aprueba.**-----
- 30 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19016

1 embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde, posterior a
2 los ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la
3 elaboración de actas. -----
4 Se procede a realizar el minuto de silencio por la muerte del señor Odillo
5 Guerrero Gutiérrez, padre de la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez.
6 El Presidente del Concejo Municipal indica, nuestra más sinceras condolencias a
7 la compañera Lilliam de parte que yo creo que de todos los compañeros y compañeras
8 por el fallecimiento, muchísima fortaleza y que Dios les de muchas bendiciones, para
9 afrontar este difícil momento. -----

10 ARTÍCULO III-----

11 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 24-2022. -----

12 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
13 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
14 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
15 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
16 municipal.-----

17	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
18	1 Carolina Arauz	En reunión celebrada por esta Comisión	Se toma Nota-----
19	Durán -----	el lunes 23 de mayo de 2022, con la	
20	Presidenta, Of.	presencia de Carlos Murillo Rodríguez,	
21	CCMA-01-	Xinia Vargas Corrales, Carolina Arauz	
22	2022-----	Durán se acordó por unanimidad	
23		conformar el directorio de esta Comisión,	
24		quedando el mismo conformado de la	
25		siguiente manera:-----	
26		• Carolina Arauz Durán- Presidente	
27		(a).-----	
28		• Carlos Murillo	
29		Rodríguez----- Vicepresidente (a).	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19017

1			<ul style="list-style-type: none">• Xinia Vargas Corrales -Secretario (a).....	
2			Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para los 1° y 3° jueves de cada mes a las 6:00 p.m.....	
3				
4				
5				
6	2	Director de	Por medio de la presente me permito	Comisión de
7		Desarrollo ----	saludarlo y a su vez remitir los resultados	Asuntos Sociales
8		Humano DH-	de los estudios especializados	para estudio y
9		0124-2022-----	correspondientes al proceso de Becas	dictamen -----
10			Municipales para Educación de la	
11			Municipalidad de Goicoechea a cargo de	
12			la Dirección de Desarrollo Humano. -----	
13			Lo supracitado en cumplimiento con lo	
14			estipulado en los artículos N° 3°, 7° 8° 9°	
15			y 13° del "Reglamento de Becas	
16			Municipales para Estudiantes de	
17			Primaria, Secundaria, Educación	
18			Técnica, Banda Municipal Mujeres y	
19			Hombres Adultos, personas servidoras	
20			municipales de la Municipalidad de	
21			Goicoechea publicado en el alcance de la	
22			Gaceta N° 110 del jueves 14 de mayo de	
23			2020. De acuerdo a los alcances de los	
24			resultados de los estudios realizados se	
25			realiza entrega de listado que contiene 76	
26			recomendaciones de aprobación de las	
27			postulaciones para solicitud de beca	
28			municipal para educación consistentes	
29			con el perfil de calificación de	
30			vulnerabilidad y riesgo social elaborado	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19018

1		por la Dirección de Desarrollo Humano y	
2		que además cuentan con la totalidad de	
3		los requisitos de verificación requeridos,	
4		adjunto se observa el detalle de los	
5		criterios contenidos en el Informe técnico	
6		Social de valoración para cada caso	
7		particular. -----	
8		Además, se informa que existen 4	
9		postulaciones rechazadas por las	
10		razones indicadas en el Informe Técnico	
11		Social de valoración adjunto a este oficio	
12		dentro de estas postulaciones se	
13		identifican los siguientes códigos	
14		alfanuméricos que no tienen registro	
15		digital por cuanto las personas	
16		postulantes no cumplieron con el	
17		requisito de completar. El formulario	
18		según los datos en la boleta de remisión	
19		de información: MGPME2022IP785,	
20		MGTEC2022PU769, -----	
21		MGPME2022CB7711, -----	
22		MGPME2022PU7821 con el detalle para	
23		cada caso en particular contenido en	
24		informe adjunto. -----	
25		Se incluyen también 30 validaciones	
26		correspondientes a la Banda Municipal	
27		elaboradas por la Dirección de Desarrollo	
28		Humano según lo indicado en el artículo	
29		N° 17 del Reglamento de Becas	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19019

1		Municipales para Educación de la	
2		Municipalidad de Goicoechea. -----	
3		Así las cosas recomienda esta Dirección	
4		a la Comisión de Asuntos Sociales del	
5		Honorable Concejo Municipal aprobar las	
6		76 recomendaciones de becas producido	
7		de postulaciones comunitarias y las 30	
8		validaciones de becas correspondientes	
9		a la Banda Municipal, con su respectiva	
10		justificación adjunta al documento ya que	
11		cumplen con la totalidad de los requisitos	
12		solicitados así como el perfil de	
13		beneficiario y beneficiaria elaborado por	
14		la Dirección de Desarrollo Humano para	
15		las condiciones de vulnerabilidad, riesgo	
16		social o contribución a la generación de	
17		factores necesarios para el logro de la	
18		movilidad social ascendente como	
19		mecanismo de inserción social.-----	
20	3	Licda Andrea	Comisión de
21		Chacón	Asuntos Sociales
22		Ramón jefe de	para estudio y
23		Grupo#22 Ave	dictamen-----
24		Fenix Guías y	
25		Scouts de	
26		Costa Rica,	
27		JD-G22-008-	
28		2022-----	
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19020

1	4	Katherine -----	Para su conocimiento transcribo acuerdo	Se toma nota -----
2		Campos -----	tomado por el Concejo Municipal de	-
3		Porras, -----	Hojancha en sesión ordinaria 109-2022,	
4		secretaria del	celebrada el 30 de Mayo del 2022, que	
5		Concejo-----	textualmente dice:-----	
6		Municipal de	ACUERDO 11.-----	
7		Hojancha, ----	Con relación al oficio MA-SCM-1001-	
8		SCMH.231----	2022, emitido por la Licda. María del Pilar	
9		2022-----	Muñoz Alvarado, Coordinadora	
10			subproceso Secretaria del Concejo	
11			Municipal de Alajuela, a través del cual	
12			remiten voto de apoyo acuerdo tomado	
13			por el Concejo Municipal de Quepos,	
14			donde se solicita un voto de apoyo, donde	
15			se le diga al nuevo gobierno y en	
16			representación del Ministerio de	
17			Hacienda y Ministerio de Educación no	
18			tocar el presupuesto durante los cuatro	
19			años de gobierno para que no se vean	
20			afectados los colegios y escuelas	
21			públicas de este país; acuerda: brindar un	
22			voto de apoyo acuerdo tomado por el	
23			Concejo Municipal de Alajuela.	
24			APROBADO PORUNANIMIDAD.	
25			ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
26			APROBADO.-----	
27	5	Carlos -----	Nombramiento secretaria de la	Para conocimiento
28		Calderón -----	Presidencia del Concejo Municipal de	del Concejo
29		Zúñiga -----	Goicoechea 2022 -----	Municipal -----
30		Presidencia	-----	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19021

1	Municipal de	Por este medio solicito se realicen los	
2	Goicoechea,	trámites pertinentes para nombrar a la	
3	PCMCCZ-025-	secretaría de la Presidencia del Concejo	
4	2022-----	Municipal misma que será ocupada por la	
5		señora Berlioth Sarita Solano Salazar,	
6		cédula 116400119, casada, rige a partir	
7		del 07 de junio del 2022 hasta el 31 de	
8		diciembre del 2022. -----	
9		Berlioth Solano tiene experiencia en	
10		secretaría y es una persona muy	
11		ordenada con basta habilidades para	
12		desarrollar su cargo por el plazo	
13		correspondiente. -----	
14		Se adjunta su curriculum para su	
15		conocimiento y fines pertinentes. -----	
16	6 Alcalde -----	En atención a oficio SM-ACUERDO-	Comisión de
17	Municipal MG-	1123-2022, que comunicara acuerdo	Asuntos Culturales
18	AG-02757-----	tomado en Sesión Ordinaria N° 22-	para conocimiento
19	2022-----	2022, celebrada el día 30 de mayo de	
20		2022, artículo VI.V., donde se aprobó	
21		el Por Tanto del Dictamen N° 04-2022	
22		de la Comisión de Asuntos Culturales	
23		que aprueba las diferentes	
24		actividades programadas para la	
25		celebración de la Anexión del Partido	
26		de Nicoya, el 22 de julio de 2022,	
27		remito nota DAD01869-2022, de	
28		fecha 02 de junio de 2022 suscrita por	
29		Lic. Sahid Salazar Castro, Director	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19022

1		Administrativo-Financiero, en el cual	
2		rinde informe al respecto. -----	
3	7	Alcalde -----	Se toma nota -----
4	Municipal MG-	En atención al oficio SM-ACUERDO	
5	AG-02737-	1047-2022, que comunica acuerdo	
6	2022-----	tomando en Sesión Ordinaria N° 20-	
7		2022, celebrada el día 16 de mayo de	
8		2022, artículo VI.II, donde se aprobó el	
9		Por Tanto de la moción suscrita por los	
10		Regidores Propietarios Carlos Calderón	
11		Zúñiga, Lorena Miranda Carballo,	
12		Fernando Chavarria Quirós, Lilliam	
13		Guerrero Vásquez, Regidor Suplente	
14		Manuel Vindas Durán y el Síndico	
15		Suplente David Tenorio Rojas, según se	
16		detalla. -----	
17		Al respecto, me permito adjuntar el	
18		documento DAD01845-2022, recibido el	
19		día 03 de junio de 2022, suscrito por el	
20		Lic. Sahid Salazar Castro, Director	
21		Administrativo Financiero, el cual detalla	
22		las acciones llevadas a cabo, para la	
23		realización de sesiones fuera del recinto	
24		municipal. Concretamente en el Salón de	
25		Actos de la Escuela Pilar Jiménez Solís,	
26		el 16 de junio de 2022, así como, en el	
27		Salón Comunal de San Francisco, el 21	
28		de julio de 2022, ambas sesiones a las	
29	8	7:00p.m. -----	
30	Christian -----	Con todo respeto me presento y digo: En	Presidente del
	Wagner -----	días pasados le solicite a la Secretaria	Concejo Municipal



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19023

1	municipal que me certifique que el anta	para que proceda
2	de la Sesión Ordinaria No 13-2022,	según corresponda
3	celebrada el día 09 de mayo del 2022.	e informe al
4	Artículo VII.III, en donde se aprueba el	Concejo Municipal
5	Dictamen No. 043-2022 de la Comisión	
6	de Obras Públicas y el ata siguiente la	
7	numero 20 del día 16/5/2022. Señalar	
8	que están debidamente aprobadas,	
9	definitivas y firmes. -----	
10	Sin embargo, cuando revise dicha	
11	certificación, me percate que la	
12	certificación venía incompleta, pues la	
13	secretaría Yoselyn Mora Calderón, no me	
14	certificó que dichos Acuerdos	
15	municipales estaban aprobados,	
16	definitivos y firmes, como se le había	
17	solicitado. -----	
18	Por lo que le solicitamos que corrigiera	
19	dicho error, pero informó que ese era el	
20	formato que se usaba en esa secretaria.	
21	Por dicha razón nos vemos en la	
22	necesidad de solicitar a la Presidencia	
23	que de conformidad con los artículos 13,	
24	48, 53 del Código Municipal, 228 de la	
25	Ley General de la Administración Pública.	
26	Como lo señala la Ley No. 9097 inciso c)	
27	"Cuando la respuesta de la	
28	Administración sea ambigua o parcial, sin	
29	justificación de su inexactitud o	
30	parcialidad en la entrega de la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19024

1	información y, se considere más bien una	
2	negativa de respuesta". -----	
3	Por lo tanto, procedase a certificar dichos	
4	Acuerdos municipales conforme lo	
5	solicitado. -----	
6	Si el señor Presidente o secretaria,	
7	considera que no es procedente certificar	
8	los acuerdos conforme se solicitó, deberá	
9	dar las razones jurídicas, de los	
10	obstáculos que tienen para indicar que	
11	dicho Acuerdo están firme en la	
12	certificación emitida. Sala Constitucional,	
13	resolución No. 4923-2001 del 8 de junio	
14	del 2021. -----	
15	Sala Constitucional, "siempre partiendo	
16	de que, de no haber obstáculo alguno,	
17	debe la Administración brindar la	
18	información requerida o señalar el escollo	
19	que le impide". (Resolución No. 6466-	
20	2023 del 4 de julio del 2003)." (...) Al	
21	respecto esta Sala concluye que la	
22	respuesta dada por la Caja Costarricense	
23	del Seguro Social no cumple con las	
24	expectativas de la solicitud de	
25	información incoada por el accionante.	
26	Vemos que si bien es cierto el anexo	
27	suministrado por Administración detalla el	
28	contenido de los informes cuestionados,	
29	dicha contestación cercana el fondo de la	
30	petición". Voto 10898-2003. -----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19025

1		La notificaciones al siguiente medio:	
2		correo electrónico:	
3		rolandonoti@gmail.com .	
4		Goicoechea, 1 de junio del 2022.	
5			
6	Alcalde -----	En atención a oficio SM-ACUERDO-	Se toma nota-----
7	Municipal MG-	1130-2022, que comunica acuerdo	
8	AG-2755-2022	tomado en Sesión Ordinaria N°22-2022,	
9		celebrada el día 30 de mayo de 2022,	
10		artículo VII.11, donde se aprobó el Por	
11		Tanto de la moción suscrita por los	
12		Regidores Propietarios Carlos Calderón	
13		Zúñiga, Lilliam Guerrero Vázquez,	
14		Lorena Miranda Carballo, Regidores	
15		Suplentes Manuel Vindas Dirán, Melissa	
16		Valdavia Zúñiga, Sindica Propietaria	
17		Priscilla Vargas Chaves y el Síndico	
18		Suplente David Tenorio Rojas, que	
19		aprueba la dispensa de trámite de	
20		comisión para el proyecto Metamorfosis,	
21		remito nota DAD 01866-2022, de fecha	
22		de 02 de junio de 2022, suscrita por el Lic.	
23	Sahid Salazar Castro, Director	Administrativo-Financiero, en la cual	
24		señala que se toma nota y de requerirse	
25		contenido presupuestario para alguna	
26		gestión se valoraría en su momento. En	
27		cuanto a la contratación como parte de	
28		Gobiernos Locales queda sujeto a las	
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19026

1		instancias correspondientes, siendo que	
2		no es de resorte para esa Dirección. ----	
3	10	En concordancia con el artículo 41 y 43	Comisión de
4	Licda. Jenny Solano Loría, Directora	de la "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo	Asuntos -----
5	,Escuela José Cubero Muñoz	38249-MEP "Reglamento General de Juntas y Educación y Juntas	Educativos para estudio y dictamen
6	MAEd. -----	Administrativas", procedo a remitir la	
7	Kenneth -----	propuesta de ternas para la conformación	
8	Jiménez -----	de la Junta de Educación de la Escuela	
9	González	José Cubero Muñoz, para su	
10	Supervisor-----	nombramiento y juramentación ante el	
11	Circuito 02-Goicoechea---	Consejo Municipal: -----	
12		
13		Acompañan a esta terna el acta N°1 de	
14		Reunión de personal del Curso Lectivo	
15		2022 con fecha 16 de febrero del 2022	
16		donde se acuerda en el artículo 4, inciso	
17		b, informar a los padres de familia acerca	
18		de la apertura de la terna por vencimiento	
19		de la junta actual y se abre el proceso	
20		para recepción de documentos. -----	
21			
22			
23	11	En atención al requerimiento de la nota	Se toma nota -----
24	REFINADORA COSTARRICE	supracitada, referente al acuerdo de la	
25	NSE DE	Corporación Municipal de San José sobre	
26	PETROLIO	el cálculo del precio de los combustibles,	
27	S.A-----	se informa: -----	
28	Juan Manuel	1. El ente técnico responsable de aprobar	
29	Quesada -----	las metodologías y realizar la fijación de	
30	-----	los precios de venta de los combustibles,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19027

1	Presidente, P-	es la Autoridad Reguladora de los	
2	0271-2022	Servicios Públicos. -----	
3		El artículo 31 de la ley N°7593 "Ley de	
4		ARESEP" establece que le corresponde	
5		a esa entidad aprobar las metodologías	
6		de precios. En ese sentido, el pasado 5	
7		de mayo de los corrientes entró en vigor	
8		la nueva Metodología de fijación de	
9		precios de los hidrocarburos, aprobada	
10		mediante resolución RE-0024-JD-2022,	
11		publicada en el Alcance N°87 a La	
12		Gaceta N°82. -----	
13		En virtud de lo expuesto, se traslada	
14		copia de su solicitud de revisión de	
15		precios y de la metodología a la ARESEP,	
16		para que atienda la misma según	
17		corresponda. -----	
18		2. En relación con la modificación de los	
19		porcentajes de distribución el impuesto	
20		único a los combustibles, los mismo	
21		fueron aprobados en el Ley N°8114 "Ley	
22		de Simplificación y Eficacia Tributaria",	
23		publicada en el Alcance N° 53 a La	
24		Gaceta N° 53 a LA Gaceta N°131, del 9	
25		de julio del 2001; por lo que corresponde	
26		a la Asamblea Legislativa modificar la	
27		distribución del citado impuesto. -----	
28	12 Alcalde	Traslado oficio con fecha del 16 de mayo	Comisión de
29	Municipal MG-	del 2022, suscrito por la funcionaria Liz	Asuntos Sociales---
30		Diana Pérez González, Auxiliar de la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19028

1	AG-02766-	Dirección de Ingeniería y Operaciones	para estudio y
2	2022-----	quien solicita se le apruebe solicitud de	dictamen -----
3		beca de estudios en la carrera de	
4		Licenciatura en Ingeniería	
5		electromecánica en la Universidad	
6		Central, esto según detalla en su	
7		documento las materias que cursara y el	
8		precio para el Segundo cuatrimestre del	
9		2022. Asimismo, oficio DRH 0817-2022	
10		de fecha 01 de junio de 2022, suscrito por	
11		la Licda Arlene Cordero Fonseca, Jefa	
12		del Departamento de Recursos	
13		Humanos, donde señal que revisados los	
14		registros la citada funcionaria no ha	
15		solicitado con anterioridad dicho	
16		beneficio. Lo anterior para su estudio y	
17		valoración por parte de ese Órgano	
18		Colegiado. -----	
19	13	Alcalde	Comisión de Obras
20	Municipal MG-	En seguimiento al acuerdo tomado por	Públicas para
21	AG-02774-	ese Órgano Colegiado en Sesión	conocimiento -----
22	2022-----	Ordinaria 19-2022 celebrada el 09 de	
23		mayo de 2022, artículo VII.III donde por	
24		mayoría de votos se aprueba dictamen	
25		de la Comisión de Obras Públicas No 43-	
26		2022 relacionado con el proyecto Kamir,	
27		debo indicar que esta Alcaldía Municipal	
28		se encuentra recopilando todos los	
29		elementos necesarios y estoy solicitando	
30		una reunión con personeros del Colegio	
		Federado de Ingenieros y Arquitectos	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19029

1		para realizar las consultas pertinentes	
2		sobre este tema, entre otros, para la	
3		definición de condiciones con el fin de	
4		instruir procedimiento preliminar de	
5		investigación. -----	
6		Dicho proceso de ser viable, se pretende	
7		que sea con el Colegio Federado de	
8		Ingeniería y Arquitectos o en su defecto	
9		por una contratación externa, que se	
10		tramitaría de acuerdo a la normativa	
11		vigente. -----	
12		De lo que se instruya en lo pertinente será	
13		comunicado a este Concejo Municipal.	
14		Ahora bien, sobre el punto 1) del	
15		dictamen en referencia, debo indicar que	
16		se ha sostenido reuniones con Directores	
17		y Jefes Departamento para definir las	
18		acciones a seguir, para la definición de	
19		las áreas verdes y facilidades comunales,	
20		así como, el punto 3) se desprenderá del	
21		procedimiento que se ha indicado en el	
22		párrafo primero de este escrito. -----	
23	14	Alcalde	Comisión de
24	Municipal MG-	En atención a oficio que se refiere al	Hacienda y
25	AG-02764-	reclamo de anualidades laboradas en el	Presupuesto para
26	2022-----	Sector Municipal, por el señor Alejandro	estudio y dictamen
27		Oviedo Rojas, misceláneo, así como al	
28		estudio realizado mediante oficio DRH-	
29		0794-2022, recibido el 06 de junio de	
30		2022, suscrito por la Licda Arlene	
		Cordero Fonseca, Jefa del Departamento	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19030

1		de Recursos Humanos se toma la	
2		siguiente resolución. -----	
3		(...)------	
4		Cabe mencionar el reconocimiento rige	
5		en el momento que exista el contenido	
6		presupuestario, en la partida de	
7		reconocimiento por años servidos, se	
8		anexa cuadro de reconocimiento de	
9		anualidades. -----	
10		(...)------	
11		Lo anterior para su valoración y	
12		aprobación. -----	
13	15		Comisión de
14	Alcalde	En atención a oficio que se refiere al	Hacienda y
15	Municipal MG-	reclamo de anualidades laboradas en el	Presupuesto para
16	AG-02770-	Sector Municipal, por el señor Alejandro	estudio y dictamen
17	2022-----	Oviedo Rojas, misceláneo, así como al	
18		estudio realizado mediante oficio DRH-	
19		0932-2022, recibido el 06 de junio de	
20		2022, suscrito por la Licda Arlene	
21		Cordero Fonseca, Jefa del Departamento	
22		de Recursos Humanos se toma la	
23		siguiente resolución. -----	
24		(...)------	
25		Cabe mencionar el reconocimiento rige	
26		en el momento que exista el contenido	
27		presupuestario, en la partida de	
28		reconocimiento por años servidos, se	
29		anexa cuadro de reconocimiento de	
30		anualidades. -----	
		(...)------	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19031

1		Lo anterior para su valoración y	
2		aprobación. -----	
3	16	En reunión celebrada por esta Comisión	Se toma nota -----
4	Chaves -----	el jueves 02 de junio de 2022, a las 18:08	
5	Calderón -----	horas, con la presencia de Andrea	
6	Presidenta -----	Chaves Calderón, Presidenta, Carlos	
7	COM ESPC	Andrés Calderón Zúñiga, Secretario,	
8	PROYECTOS	Nicole Mesen Sojo, como asesor el Lic.	
9	DE LEY 002-	José Daniel Córdoba Marín, donde se	
10	2022-----	acordó por unanimidad el cambio de	
11		horario de reuniones de la Comisión para	
12		los segundos y cuartos miércoles de cada	
13		mes a las quince horas, además se harán	
14		presenciales y/o virtuales. -----	
15	17	Soy un usuario regular de la piscina	Comisión de
16	Arquín -----	municipal de Guadalupe desde hace	Gobierno y
17		muchos años, y en mi condición de adulto	Administración -----
18		mayor con algunos problemas de	para estudio y
19		movilidad hoy tomo la decisión de	dictamen -----
20		escribirles en nombre de gran cantidad	
21		de usuarios que asisten diariamente a	
22		hacer uso de la piscina. -----	
23		El motivo de este oficio, es denunciar el	
24		grave problema que se da desde unos	
25		días atrás siendo ya casi ocho días, que	
26		el agua de la piscina gradualmente se ha	
27		tornado muy turbia hasta llegar al día de	
28		hoy, que prácticamente no se puede ver	
29		la línea negra del fondo en cada carril,	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022; Lunes 13 de junio de 2022.

19032

1		dando la idea que los usuarios estamos	
2		nadando en una poza de cualquier río.	
3		Señor presidente de la Junta Directiva y	
4		otros interesados, no tengo capacidad de	
5		entender cuál es la situación que se está	
6		dando en la piscina, y de igual manera,	
7		no tengo capacidad de saber si no se le	
8		está dando el mantenimiento adecuado	
9		que requiere para que el agua este clara	
10		y nítida; además que los asistentes	
11		diariamente sentimos una variación en la	
12		temperatura del agua llegando a concluir	
13		que hay días que desconectan el gas,	
14		afectando la comodidad de muchas	
15		personas que esperamos que la piscina	
16		este temperatura a nuestro gusto como	
17		personas mayores. Por estos detalles soy	
18		consciente que podemos ser muchos los	
19		afectados como usuarios por el mal	
20		manejo en esas instalaciones en estos	
21		pocos días pasados. -----	
22		En las condiciones en que esa piscina se	
23		encontraba el día de ayer por lo turbio de	
24		sus aguas; esta puede ser un transmisor	
25		directo de cualquier enfermedad a los	
26		usuarios que diariamente son muchos y	
27		gran parte de se compone de adultos	
28		mayores. -----	
29		Señores de la Junta Directiva por este	
30		medio como usuario y ciudadano les exijo	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19033

1			tomar acción de inmediato antes que sea	
2			muy tarde y afecte el normal funcionario	
3			de las instalaciones llegando a ser en	
4			muy pocos días un problema mayor,	
5			siendo importante destacar que en estos	
6			días no ha habido una persona	
7			responsable para atender las quejas e	
8			inquietudes de los usuarios por esta,	
9			encontrarse de vacaciones y como si	
10			fuera poco, instalar en el puesto de	
11			mantenimiento un funcionario sin	
12			capacidad y conocimientos en la atención	
13			y mantenimiento de la piscina. -----	
14	18	Alcalde		Comisión de
15		Municipal MG-	En seguimiento con el oficio SM	de
16		AG-02818-	ACUERDO 1125-2022 que comunica	Asuntos Culturales
17		2022-----	acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°	para estudio y
18			22-2022 celebrada el día 30 de mayo de	dictamen -----
19			2022, artículo VI.VII donde se aprobó el	
20			Por Tanto del Dictamen N° 006-2022 de	
21			la Comisión de Asuntos Culturales, para	
22			la celebración de la Semana de	
23			Seguridad Vial de Costa Rica. -----	
24			Me permito anexar el oficio DAD 01872-	
25			2022 rubricado por el Lic Sahid Salazar	
26			Castro, Director Administrativo	
27			Financiero, quien indica que al no	
28			definirse expresamente las actividades y	
29			el posible costo que pueda tener o apoyo	
30			administrativo para su atención, indica	
			que toma debida nota y se queda a la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19034

1			espera de requerimientos, con la debida antelación para los fines pertinentes. Lo anterior para su información. -----	
2				
3				
4	19	Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 1224-	Comisión de Obras
5		Municipal MG-	2022 que comunica acuerdo tomado en	Públicas para
6		AG-02806-	Sesión Ordinaria N° 23-2022 celebrada el	conocimiento-----
7		2022-----	dia 06 de junio de 2022, artículo V.IX	
8			donde se aprobó el Por Tanto del	
9			Dictamen N° 59-2022 de la Comisión de	
10			Obras Públicas, que traslada a la	
11			Administración Municipal, para que	
12			responda las inquietudes de los vecinos	
13			de la Trinidad de Mozotal, me permito	
14			muy respetuosamente anexarles oficio	
15			MG-AG-02025-2022 de fecha 29 de abril	
16			de 2022, que contiene nota MG-AG-	
17			DGA-106-2022, enviado a la señora Flor	
18			Alvarado Arguedas. -----	
19	20	Alcalde	Este Despacho hace del conocimiento el	Se toma nota -----
20		Municipal MG-	recibido del oficio SM ACUERDO 1229-	
21		AG-02811-	2022 que comunica acuerdo tomado en	
22		2022-----	Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada	
23			el día 06 de junio de 2022, artículo V.XIV	
24			donde se aprobó el Por Tanto del	
25			Dictamen N° 64-2022 de la Comisión de	
26			Obras Públicas que toma nota del oficio	
27			MG-AG-02245-2022 siendo que el citado	
28			acuerdo fue debidamente comunicado al	
29			interesado.-----	
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19035

1	21	Alcalde -----	En atención al oficio SM ACUERDO	Comisión de
2		Municipal MG-	1235-2022 que comunica acuerdo	Asuntos -----
3		AG-02790-	tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022	-Ambientales para
4		2022-----	celebrada el día 06 de junio de 2022,	conocimiento -----
5			artículo V.XX en el cual se aprobó por	
6			unanimidad y con carácter firme, el Por	
7			Tanto del Dictamen N° 004-2022 de la	
8			Comisión de Asuntos Ambientales, según	
9			se detalla. -----	
10			Me permito indicar que la misma nota del	
11			señor Víctor Enroque Rojas Morales fue	
12			traslada a este Despacho con el	
13			documento SM ACUERDO 693-2022	
14			brindando respuesta por parte de este	
15			Despacho mediante documento MG-AG-	
16			02044-2022 sin embargo, lo referente al	
17			punto 4 de dicho Acuerdo Municipal, que	
18			indica: "4 Solicitar a la Administración un	
19			informe de multas que se hayan hecho	
20			efectivas en los últimos 5 años, en un	
21			plazo no mayor a 30 días naturales,"	
22			mediante el documento MG-AG-02790-	
23			2022 se le solicita al Ing. Gustavo Herrera	
24			Ledezma, Director de Gestión Ambiental,	
25			informe al respecto. -----	
26	22	Rose Mary	La suscrita Rose Mary Artavia González	Comisión de
27		Artavia	cédula de identidad 104330375 en mi	Asuntos Jurídicos
28		González,	calidad de Presidenta con facultades	para estudio y
29		Asociación de	suficientes de la Asociación de Desarrollo	dictamen -----
30		Desarrollo	Integral de Purral Abajo en tiempo y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19036

1	Integral	forma presento Recurso Extraordinario	
2	Purral Abajo	de Revisión contra el acuerdo N° 19	
3		Artículo V.XII aprobado por ese Concejo	
4		en sesión N° 23-2022 del 6 de junio de	
5		2022, con fundamento en lo siguiente:	
6		1. La comisión de Obras Públicas en	
7		su dictamen N° 63 sobre el AG-	
8		02027-2022 que anexa el oficio	
9		MG-DI-01-01265-2022 de la	
10		Dirección de Ingeniería	
11		Operaciones y Urbanismo no	
12		realiza ningún análisis sobre los	
13		mismo, simplemente lo hace es	
14		recomendar al Concejo Informar a	
15		la Asociación para	
16		conocimiento , ni siquiera es para	
17		que nos referiramos sobre los	
18		mismos, dejándonos en total	
19		indefensión. -----	
20		2. La Comisión de Obras en el seno	
21		de la misma debió darnos traslado	
22		de los oficios citados en el punto	
23		anterior para poder referirnos a	
24		los mismos, y no simplemente	
25		recomendar al Concejo	
26		informamos para conocimiento.	
27		3. El Concejo por unanimidad y sin	
28		ningún análisis aprueba el	
29		dictamen. -----	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19037

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9	23	Maximino -----	Reciba un cordial saludo,	Comisión de
10		Solano-----	respetuosamente solicito se corrija error	Asuntos Sociales
11		Jiménez-----	material plasmado en el acuerdo tomado	para estudio y
12		Asociación ----	por este Honorable Consejo Municipal,	dictamen -----
13		San Miguel	en la Sesión Ordinaria 10-2022,	
14		Calle Gutiérrez	celebrada el día 07 de marzo de 2022-	
15			Artículo VI.II, donde corrigen error	
16			material de otro acuerdo donde se	
17			escribió mal mi nombre, sin embargo,	
18			actualmente en dicho cuerdo, así como	
19			en el convenio firmado, escriben	
20			Maximino Antonio de la Trinidad Solano	
21			Gutiérrez, cuando es Maximino Antonio	
22			de la Trinidad Solano Jiménez. -----	
23			Por lo antes expuesto es que solicitó se	
24			realice lo pertinente para el cambio del	
25			acuerdo y de convenio de administración	
26			Asociación de Vecinos Los Angeles San	
27			Miguel Sur Calle Gutiérrez Mozotal. -----	
28	24	Juliza Hines	Sirva la presente para saludarles y, a la	Se toma nota -----
29		Céspedes	vez, con instrucciones de la señora Licda.	
30			Andrea Robles Álvarez, Secretaria a.i. del	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19038

1	Municipalidad	Concejo Municipal, adjunto Transcripción	
2	Santa Ana-----	413-2022, de la Sesión Ordinaria N°110	
3		celebrada por el Concejo Municipal de	
4		Santa Ana el martes 07 de junio de 2022:	
5		ARTÍCULO VII. DICTÁMENES DE	
6		COMISIONES-----	
7		7.5.- Dictámenes 03, 04, 05 y 06 de la	
8		Comisión de Condición de la Mujer-----	
9		Dictamen 06: Municipalidad Siquirres –	
10		Palabras de la Sra. Kany García-----	
11		1.Oficio SC-0342-2022, de fecha 13 de	
12		mayo de 2022, suscrito por la Msc.	
13		Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del	
14		Concejo Municipal de Siquirres, conocido	
15		por el Concejo Municipal en la sesión	
16		ordinaria 108, celebrada el martes 24 de	
17		mayo de 2022. Asunto: Remite Acuerdo	
18		Municipal protesta contra palabras de la	
19		señora Kany García referentes a que en	
20		Limón matan y violan mujeres. -----	
21		Acuerdo 20: SE APRUEBA POR	
22		UNANIMIDAD Y EN FIRME: PRIMERO:	
23		SE APRUEBA EL DICTAMEN 05 DE LA	
24		COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA	
25		MUJER. SEGUNDO: NO APOYAR LA	
26		INICIATIVA DE PROTESTA REMITIDA	
27		POR LA MUNICIPALIDAD DE	
28		SIQUIRRES, SIENDO QUE DE ESA	
29		FORMA SE INVISIBILIZA LA	
30		VIOLENCIA QUE VIVEN LAS MUJERES	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19039

1		EN LA PROVINCIA DE LIMÓN.	
2		TERCERO: COMUNÍQUESE A LOS	
3		CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS.	
4		VOTOS A FAVOR: César Chavarría	
5		Saborío, Catherine Mora Chavarría,	
6		Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro	
7		Villegas, Lidia Lacayo Mena, Catalina	
8		Obregón López, Esteban Balmaceda	
9		Arias. Favor remitir acuse de recibido. ---	
10	25	PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES	Se toma nota -----
11	Katia Maria Salas Castro	CONSIGUIENTES, ME PERMITO	
12	MO-CM-S-	TRANSCRIBIRLES ACUERDO 22	
13	579-22-2020-	TOMADO POR EL CONCEJO	
14	2024-----	MUNICIPAL DE OROTINA, EN EL ACTA	
15	Municipalidad	DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 172	
16	Orotina-----	CELEBRADA EL DÍA 31/05/2022, QUE A	
17		LA LETRA DICE: -----	
18		ACUERDO: N° 22-----	
19		PRIMERO: EL CONCEJO MUNICIPAL	
20		POR UNANIMIDAD APRUEBA LA	
21		INICIATIVA DEL SEÑOR ELFORD	
22		GONZÁLEZ MORAPRESIDENTE PARA	
23		DISPENSAR DE TRÁMITE DE	
24		DICTÁMEN DE COMISIÓN Y SE	
25		BRINDA VOTO DE APOYO AL	
26		CONTENIDO DEL OFICIO MO-A-0534-	
27		22-2020-2024 ENVIADO POR EL	
28		ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE	
29		OROTINA AL SEÑOR NOGUI ACOSTA	
30		JAÉN MINISTRO MINISTERIO DE	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19040

1			HACIENDA. ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN PARA TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES. SE ENVIE A TODAS LAS MUNICIPALIDADES SOLICITANDO SU VOTO DE APOYO.	
2			VOTOS A FAVOR: ELFORD GONZÁLEZ MORA, GREIVIN GUERRERO	
3			ÁLVAREZ, VÍCTOR JULIO SERRANO	
4			MIRANDA, DENYSSE MONTERO	
5			RODRÍGUEZ Y SIANNY	
6			RODRÍGUEZ CHAVARRÍA. -----	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13	26	Alcalde -----	Anexo oficio DAD 0163-2022, de fecha	Comisión de
14		Municipal-----	08 de Junio de 2022, suscrito por el Lic.	Hacienda y
15		MG-AG-----	Sahid Salazar Castro, Director	Presupuesto para
16		02852-2022	Administrativo-Financiero, donde remite	estudio y dictamen
17			la Modificación 03-2022, por la suma de	
18			ciento veintitrés millones cincuenta	
19			nieves mil ochocientos treinta y ocho	
20			colonos con 01/100 (€123.059.838,01).	
21			Lo anterior para su aprobación por parte	
22			de este Órgano Colegiado. -----	
23	27	Alcalde -----	En atención a Oficio SM-ACUERDO-	Comisión de Obras
24		Municipal -----	1227-2022, que comunica acuerdo	Públicas para
25		MG-AG-	tomado en Sesión Ordinaria N°23-2022,	conocimiento -----
26		02824-2022	celebrado el día 06 de Junio de 2022,	
27			artículo V.XII., donde se aprobó el Por	
28			Tanto del Dictamen N1 62-2022 de la	
29			Comisión de Obras Públicas que trasladada	
30			a la Administración Municipal el oficio	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19041

1			UCAGOICO-0020-2021y brinde un	
2			informe al Consejo Municipal sobre las	
3			inquietudes mencionadas por la Unión	
4			Cantonal de Asociaciones de Desarrollo,	
5			me permito muy respetuosamente	
6			informarles que ya este Alcaldía	
7			mediante oficio MG-AG-05431-2021, de	
8			fecha 002 de noviembre de 2021, en	
9			seguimiento con el acuerdo tomado en	
10			Sesión Ordinaria N° 42-2021, celebrada	
11			el día 18 de octubre de 2021, artículo VIII,	
12			brindó el informe requerido por parte de	
13			este Consejo Municipal.	
14	28	Carlos	En cumplimiento con el acuerdo SM-	Miembros del
15		Calderón	1817-2021 y coordinación con la	Concejo Municipal
16		Zúñiga	administración Municipal se convoca a	para conocimiento
17		Presidente	visita al Centro Cívico por la Paz de	
18		Municipal,	Guararí de Heredia el próximo viernes 24	
19		PCMCCZ-031-	de Junio a la 1 p.m, por ende la salida del	
20		2022	Palacio Municipal debe realizarse a las	
21			12 medio día, por lo que agradezco	
22			confirmar la participación para la	
23			coordinación del transporte al lugar	
24			mediante correo electrónico de la	
25			secretaría municipal.	
26			La visita está coordinada con Rafael	
27			Marín Torres, encargado del Centro	
28			Cívico por La Paz para su conocimiento.	
29			Muchas gracias de antemano.	
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19042

1	29	Sandra -----	Mi nombre Sandra Sirlenny Alvarado	Comisión de
2		Sirlenny -----	Aguilera, ced 204510251 divorciada 53	Asuntos Sociales
3		Alvarado -----	años. Vecina de Mata de Plátano. -----	para estudio y
4		Aguilera -----	Les solicito su colaboración de ustedes	dictamen -----
5			ante la municipalidad a que me ayuden	
6			con una beca para mi hijo Santiago	
7			Gómez Alvarado. De segundo año de	
8			colegio. Del Liceo Napoleón Quesada	
9			Salazar. Ya que nos encontremos en	
10			situación precaria, yo me divorcie, estoy	
11			sin trabajo no contamos con ninguna	
12			ayuda, estoy perdiendo mi casa, por una	
13			hipoteca, ya que mi exesposo, no la está	
14			pagando, por favor espero una respuesta	
15			pronta. -----	
16	30	Asociación	Los suscritos, en calidad de miembros de	Comisión de
17		Comunidad	la junta de la Asociación de nuestra	Asuntos Sociales
18		Santa Rita,	comunidad y para los efectos pertinentes,	para estudio y
19		Mata de	nos presentamos ante ustedes, para	dictamen-----
20		Plátano, -----	saludarles y solicitar la adjudicación	
21		Goicoechea. --	temporal de las llaves para el resguardo	
22			del salón comunal, cancha y zonas	
23			verdes de la comunidad Santa Rita, Mata	
24			de Plátano, Goicoechea. -----	
25			Lo anterior se debe a que en el acuerdo	
26			de la sesión ordinaria #24-2020,	
27			celebrada el día 15 de Junio del 2020, y	
28			en cuyo artículo IV.X, acuerdo N° 13, se	
29			recomienda al Concejo Municipal: •-----Se	
30			traslade a la administración para que	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19043

1	verifique si existe algún convenio, y si no,	
2	que se proceda con el retiro de las llaves	
3	•Si no existiera convenio alguno, se	
4	comunique por medio de la página oficial	
5	de la Municipalidad de Goicoechea si	
6	alguna Asociación o Comité de Vecinos	
7	esté interesado en su administración-----	
8	•Que la administración y el concejo de	
9	distrito valore recursos para la	
10	adecuación del parque y el salón	
11	comunal-----	
12	•Comunicar a los interesados-----	
13	•Que el presente dictamen se apruebe en	
14	firme-----	
15	A partir de esta resolución, los vecinos de	
16	la comunidad de Santa Rita se	
17	empezaron a organizar para conformar	
18	una nueva asociación de vecinos y	
19	solicitar la administración de las	
20	instalaciones anteriormente	
21	mencionadas. La inscripción de dicha	
22	asociación se encuentra en trámite de	
23	inscripción. -----	
24	Se estima que la fecha de entrega de la	
25	documentación ya registrada legalmente	
26	tome alrededor de 22 días, y en el	
27	momento en que esté debidamente	
28	inscrita se les estará informando y	
29	presentando la debida personería. Dicha	
30	solicitud es de carácter provisional,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19045

1 reitera la necesidad de que cada Consejo de Distrito priorice debidamente sus
2 necesidades y el orden dado a los proyectos en el acta de Consejo de Distrito y
3 en la nota de remisión de la misma, será la prioridad para incorporar, en caso
4 de tenerse que reconsiderar cuando se posea las estimaciones definitivas de
5 ingresos para el período 2023, que se comunicaría oportunamente, de ahí que
6 en este momento, conforme el comportamiento tenido del ingreso por Impuesto
7 Bienes Inmuebles se mantiene el incremento en 10% para las sumas dispuestas
8 para el período 2023, en relación al período 2022, quedando de la siguiente
9 manera: -----

10	GUADALUPE -----	φ 193.422.251,00
11	SAN FRANCISCO-----	φ 95.020.090,00
12	CALLE BLANCOS-----	φ 193.422.251,00
13	MATA DE PLÁTANO-----	φ 193.422.251,00
14	IPÍ'S -----	φ 193.422.251,00
15	RANCHO REDONDO-----	φ 95.020.090,00
16	PURRAL-----	φ 193.422.251,00
17	TOTAL ESTIMADO POR APLICAR	φ1.157.151.435,00

18 **Los proyectos, de acuerdo a las solicitudes y formalismos, deben presentarse**
19 **ante la Alcaldía Municipal al 08 de julio de 2022.** -----
20 *Se valorará la realización de reunión para analizar el proceso 2022 y las prioridades*
21 *dadas en los Distritos en el mismo, para afinar de mejor forma los proyectos por*
22 *presentar para el período 2023.”* -----
23 El Presidente del Concejo Municipal señala, esto es para conocimiento vamos a
24 enviar una copia a todos los integrantes del Concejo Municipal. -----
25 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, yo quisiera hacer una,
26 referirme un poquito a esto, que es una suma de inversión que hace el Municipio, que
27 son una suma importante de los contribuyentes de nuestro Cantón, que casi es mil
28 doscientos millones, es una suma importantísima, que algunos distritos tienen un poco
29 más, otros menos, pero entonces eso es lo que se le da al Concejo de Distrito y a los
30 Síndicos, que hagan un FODA, un análisis, y que estos recursos que son tan escasos,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19046

1 y a veces tan poquitos en algunos casos, que sean invertidos verdaderamente con
2 prioridades y que sean invertidos con planificación, que sea que los esté requiriendo
3 el distrito y las diferentes comunidades, porque recuerde que al Síndicos y al Concejo
4 pues se le da esa suma, pero al fin y al cabo quien aprueba eso al final es el Concejo
5 los proyectos o no, junto con la Administración, para que la Administración los ejecute,
6 entonces estas sumas son importantes, por eso que es que los Síndicos han hecho o
7 tienen que hacer y han venido haciendo una labor importante, en hacer esas
8 inversiones que el Municipio le da esa facilidad y tiene que ser mucho más
9 consecuente en lo que se da, porque también la Municipalidad hace inversiones
10 macro en todo el Cantón y en todo los distritos, aquí estas sumas pequeñas que le
11 dan, porque al final esta suma se ve grande, usted habla de ciento noventa y tres
12 millones, noventa millones, noventa y cinco millones, se hace poquito para las
13 necesidades realmente que tienen los distritos, entonces sigo insistiendo que tienen
14 que ser muy consecuentes y que se haga con mucha participación con las
15 organizaciones, con las asociaciones de desarrollo, con los grupos de vecinos, con
16 toda la comunidad de cada uno de los distritos como se hace micro, cada uno de los
17 distritos que se invierta en deporte, en educación, en calles, en alcantarillas, en fin
18 todo ese tipo de trabajo y todas esas necesidades que se hacen, perdón que tienen
19 las comunidades entonces es una suma importante que a veces yo le llamaría trabajo
20 de carpintería que es poco, porque los proyectos grandes realmente los hace el
21 Municipio y el Concejo pues se aprueba esos recursos para que la Administración
22 pueda hacer esas inversiones y pueda llevar progreso a cada uno de las diferentes
23 comunidades grandes, como se ha logrado algunas trabajos importantes que se ha
24 mejorado en carreteras, pero lo más importante es que se hagan trabajos de mucha
25 calidad y que nuestros vecinos estén claros y todas las personas que nos escuchan
26 por Facebook, que tengan conocimiento, que hay una suma importante que tiene cada
27 Concejo de Distrito y que se deben de invitar a cada uno de sus organizaciones de
28 cada uno de los distritos, por ejemplo ahí en Facebook ví que la señora Sindica de
29 Calle Blancos, llama a la comunidad a presentar sus proyectos y que lleguen tal día,
30 y ya les comunicó cuanto fue la suma que le asignaron al Concejo de Distrito, en este



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19047

1 periodo que viene, y entonces ella está llamando a todo mundo, me imagino que de
2 todos los proyectos que le lleven al final van a escoger los proyectos prioritarios que
3 se van hacer y que el Cantón, la comunidad de cada uno de los distritos requiere de
4 inmediato, algunos proyectos pequeños, otros grandes, pero son importante la
5 inversión, porque refuerza la inversión macro que hace el Municipio al final de todo,
6 muchas gracias señor Presidente. -----

7 El Regidor Propietario William Rodríguez Román indica, observando los
8 presupuestos de los distritos, este hay cinco distritos que tiene 195 millones, muy
9 bueno ojalá que le den prioridad a todas esas comunidades, buenos proyectos,
10 pequeños y grandes, pero si observe que Rancho Redondo y San Francisco, bueno
11 San Francisco, por un lado es un distrito pequeño, donde se invierten 95 millones ahí
12 si marca la diferencia se ve, porque es un distrito de poca extensión, pero seguimos
13 en lo mismo con la zona de Rancho Redondo, Rancho Redondo es un distrito de los
14 más grandes que hay en el Cantón y necesita inversión, creo que es un distrito muy
15 extenso, a pesar que hay poca población pero es muy extenso, necesita recursos,
16 necesita o sea que la gente, turismo, se le está metiendo turismo, pero día y que se
17 necesita para el turismo inversión, infraestructura en el distrito, o sea, ojalá que quede
18 para los próximos presupuestos un buen margen, o sea, no creo que este distrito día y
19 con 95 millones vaya a reforzar embellecimiento en esas dos partes, porque Rancho
20 Redondo se divide en dos partes Vista de Mar y las alturas, es muy difícil, entonces a
21 través de los años no avanza un distrito de esos, ojalá que nos tengan en mente en
22 la próxima, para tener por lo menos un presupuesto grande e invertirle a ese distrito
23 que necesita, y necesita el turismo, muchas gracias. -----

24 **ENVIAR COPIA DE DICHO DOCUMENTO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL**
25 **CONCEJO MUNICIPAL.**-----

26 **ARTÍCULO IV. II** -----
27 **DIPUTADA VANNESA DE PAUL CASTRO MORA VDCM-16** -----

28 "Por medio de la presente deseo hacerles llegar un afectuoso saludo, así como
29 ponerme a las órdenes del honorable Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea,
30 en mi calidad de diputada por la provincia de San José.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19048

- 1 Así mismo quisiera extender una invitación para que compartamos un rato con un café
2 y conversemos sobre temas del cantón, acá en las instalaciones de la Asamblea
3 Legislativa. -----
4 Será para mí una gran satisfacción poder tenerlos en esta, la casa de todos los
5 costarricenses.”-----
6 El Presidente del Concejo Municipal indica, esa nota es para conocimiento del
7 Concejo Municipal y ya posterior si la señora Diputada desea asistir al Concejo
8 Municipal pues se hará la debida coordinación que me parece que es lo que
9 corresponde en términos de un dialogo sano con este Concejo Municipal. -----
10 **TRASLADAR DICHA NOTA AL CONCEJO MUNICIPAL PARA**
11 **CONOCIMIENTO.** -----
12 **ARTÍCULO V.**-----
13 **RECORDATORIO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EN EL DISTRITO DE**
14 **GUADALUPE ESCUELA PILAR JIMÉNEZ SOLÍS JUEVES 16 DE JUNIO DEL 2022**
15 **A LAS 7:00 PM PARA DAR PALABRA A LOS JEFES DE FRACCIÓN HASTA POR**
16 **3 MINUTOS, PALABRAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE GUADALUPE HASTA**
17 **POR 5 MINUTOS, PALABRAS DEL ALCALDÍA MUNICIPAL HASTA POR 3**
18 **MINUTOS, PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3**
19 **MINUTOS, PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO DE GUADALUPE**
20 **30 MINUTOS, RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS**
21 **VECINOS 20 MINUTOS.** -----
22 El Presidente del Concejo Municipal indica, aprovechar también para por este
23 medio pues invitar a las personas que nos están escuchando mediante las redes
24 sociales, que asistan a la sesión que se va a realizar este jueves, y así al resto de
25 distritos que se anunciarán posteriormente y además de eso recordarles que tenemos
26 permitido ya al público en las sesiones del Concejo Municipal con los debidos
27 obviamente protocolos del COVID 19. -----
28 **ARTÍCULO VI.**-----
29 **DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA**-----
30 **ARTÍCULO VI.I.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19049

- 1 **AUDITOR INTERNO MGAI-112-2022** -----
- 2 **“Asunto: Cumplimiento Bloque de Legalidad en la adquisición de la propiedad**
- 3 **donde se ubica “Parque Centenario” y legitimidad de las actuaciones de la**
- 4 **Municipalidad, con respecto a los terrenos colindantes.** -----
- 5 Adjunto encontrarán el Estudio de Cumplimiento Bloque de Legalidad en la
- 6 adquisición de la propiedad donde se ubica “Parque Centenario” y legitimidad de las
- 7 actuaciones de la Municipalidad, con respecto a los terrenos colindantes. Informe 007-
- 8 2022.-----
- 9 El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con, El Manual de Referencia para
- 10 la Auditorías Internas (MARPAI), DFOE-0143, y las “Normas para el Ejercicio de
- 11 Auditoría Interna en el Sector Público” dictadas por la Contraloría General de la
- 12 República (Resolución R-DC-119-2009) y las “Normas Generales de Auditoría para el
- 13 Sector Público” R-DC-064-2014.”-----
- 14 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, yo quisiera que el señor
- 15 Presidente me informará si ese informe que mando él no cuenta o al menos cuando
- 16 yo lo estuve revisando no contaba con la firma de la auxiliar que elaboró ese
- 17 documento, la tiene o no lo tiene, quiero que me informen por favor. -----
- 18 El Presidente del Concejo Municipal indica, me informa la compañera Yoselyn, que
- 19 don Álvaro que es el que está digamos en ese documento ya no labora en la
- 20 Municipalidad, entonces por eso el documento está firmado por el señor Auditor
- 21 Interno, nada más.-----
- 22 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, pero no está firmada. -
- 23 El Presidente del Concejo Municipal indica, por el señor Auditor si aquí está. -----
- 24 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, bueno yo diría que el
- 25 que elabora el informe.-----
- 26 El Presidente del Concejo Municipal indica, él se fue antes diay que
- 27 posiblemente se publicará el informe.-----
- 28 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, bueno que quede en
- 29 actas que eso viene presentado por este señor, pero no viene firmado, por las razones
- 30 que fuera, pero que quede claro que nosotros lo vimos. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19050

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, O.K. consta en actas como lo
2 solicita el señor don Carlos, se traslada a la Comisión de Gobierno para que realicen
3 el respectivo estudio sobre este caso, que es un caso pues bastante delicado, como
4 los compañeros y compañeras que estuvimos la semana anterior presentes en el
5 informe, en la presentación del informe, me parece que es un tema de bastante
6 estudio e importancia.-----
7 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
8 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.**-----
9 **ARTÍCULO VI.II**-----
10 **DICTAMEN N° 066-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**-----
11 “En reunión extraordinaria celebrada el 07 de junio de 2022 con la presencia de
12 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, Rodolfo
13 Muñoz Valverde, Secretario y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco
14 Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:-----
15 **Oficio SM-819-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el Arq.
16 Randall Campos Noriega, conocida en Sesión Ordinaria N° 17-2022, celebrada el día
17 25 de abril del 2022, artículo III. inciso 1’).-----
18 **CONSIDERANDO QUE:**-----
19 **1.** El Arq. Randall Campos Noriega, mediante nota solicita:-----
20 “Solicitar a la Comisión de Obras la revisión del proyecto plateado, con el fin de
21 obtener el permiso de construcción correspondiente, comprendiendo las
22 implicaciones de lote en cuanto a su forma irregular y extensión”.-----
23 **2.** El señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión, solicita criterio a
24 la Dirección de Ingeniería y Operaciones, el Arq. Kendry Johnson Daniels,
25 Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, con el oficio MG-AG-DI-
26 01621-2022, señala:-----
27 “En respuesta a oficio MG-AG-02260-2022, con respecto a oficio SM-ACUERDO-819-
28 2022, suscrito por el Arq. Randall Campos Noriega, donde indica que se le brinde
29 criterio debido al proyecto que expone para construir en la zona de retiro posterior,
30 parte del dormitorio principal y secundario del segundo nivel.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19051

1 Como se indica en el Plan Regulador de Goicoechea, en esta zona predomina el Art.
2 16 ZRMP (Zona Residencial Mata de Plátano), mismo que indica que el área de lote
3 mínimo es de 300 m² con un frente de 12 m, la propiedad mencionada por el señor
4 Campos Noriega, ubicada en el distrito Mata de Plátano, Urbanización la Pradera, lote
5 #17-H con numero de plano catastro SJ-212844-1994, corresponde a una forma
6 irregular y no cumple con lo establecido para las características de un lote regular, por
7 lo tanto este se cataloga como No Conforme. -----
8 Según lo indicado anteriormente, no se ve afectado ningún lote en colindancia, esto,
9 con respecto a la visibilidad directa, ni el mismo en su totalidad con respecto al plano
10 presentado, así mismo, respetando el retiro de antejardín que se encuentra en planos.
11 No obstante, cabe mencionar que no debe haber cambio de diseño constructivo". ---
12 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
13 1. Amparados en el oficio MG-AG-DI-01621-2022 suscrito por la Dirección de
14 Ingeniería y Operaciones y en cumplimiento con la ley de construcciones que
15 indica lo siguiente: VI. 3.8.2. Retiro posterior (patio): Tres metros (3,00 m). Estos
16 patios pueden sustituirse por un espacio abierto interior si las paredes de la
17 vivienda en la colindancia posterior son de material incombustible. Para
18 viviendas de un piso y siempre que se contemple la construcción de la tapia,
19 esta dimensión puede reducirse hasta un metro y medio (1,50 m). Si la
20 edificación es de dos pisos o más, se aumentará el retiro posterior un metro por
21 piso, pudiendo construirse los pisos en forma escalonada", se rechaza la
22 solicitud interpuesta. -----
23 2. En caso de no estar de acuerdo acudir a las instancias correspondientes. ----
24 3. Se notifica a los interesados. -----
25 4. Se solicita la firmeza." -----
26 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, ese tema es una ventana
27 donde por supuesto que la Comisión se ampara en el criterio del señor de Ingeniería,
28 no cree don Carlos, usted como Presidente de esa Comisión, que pueda haber una
29 tolerancia, porque lo que queda ahí atrás es como una montaña, un río, eso es una
30 solicitud que le den, sin embargo, yo lo voy a votar. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19052

- 1 El Presidente del Concejo Municipal indica, yo como miembro de la Comisión lo
2 voy a votar afirmativamente porque, es decir, más allá de lo que tengan a la par hay
3 una ley obviamente que respalda y las condiciones especiales no aplican, sin
4 embargo, si nosotros lo estuvimos conversando, en esa misma línea don Carlos e
5 igualmente por eso definimos no hacerlo, entonces en este caso se estaría igual,
6 continuamos con el dictamen correspondiente.-----
7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 066-2022**
8 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.** -----
9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
10 **dictamen 066-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
11 **aprueba.**-----
12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
13 **dictamen 066-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
14 **aprueba.**-----
15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
16 **tanto del dictamen 066-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
17 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
18 **ACUERDO N° 3** -----
19 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
20 1. Amparados en el oficio MG-AG-DI-01621-2022 suscrito por la Dirección de
21 Ingeniería y Operaciones y en cumplimiento con la ley de construcciones que
22 indica lo siguiente: VI. 3.8.2. Retiro posterior (patio): Tres metros (3,00 m). Estos
23 patios pueden sustituirse por un espacio abierto interior si las paredes de la
24 vivienda en la colindancia posterior son de material incombustible. Para
25 viviendas de un piso y siempre que se contemple la construcción de la tapia,
26 esta dimensión puede reducirse hasta un metro y medio (1,50 m). Si la
27 edificación es de dos pisos o más, se aumentará el retiro posterior un metro por
28 piso, pudiendo construirse los pisos en forma escalonada”, se rechaza la
29 solicitud interpuesta. -----
30 2. En caso de no estar de acuerdo acudir a las instancias correspondientes.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19053

- 1 3. Se notifica a los interesados. -----
- 2 4. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 3 **ARTÍCULO VI.III** -----
- 4 **DICTAMEN N° 067-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----
- 5 "En reunión extraordinaria celebrada el 07 de junio de 2022 con la presencia
- 6 de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta,
- 7 Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert
- 8 Blanco Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció: -----
- 9 **Oficio SM-1019-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por la
- 10 señora Haidy Arias Morales, conocida en Sesión Ordinaria N° 20-2022, celebrada el
- 11 día 16 de mayo del 2022, artículo III. inciso 41). -----
- 12 **CONSIDERANDO QUE:**-----
- 13 La señora Haidy Arias Morales, mediante nota solicita:-----
- 14 "La presente carta es para pedir muy respetuosamente revaloren un uso de suelo que
- 15 me rechazaron. Permítanme por favor resumirles por lo que estoy pasando, mi
- 16 exesposo y yo teníamos la anterior patente y por problemas matrimoniales decidimos
- 17 divorciarnos, en el acuerdo de divorcio estaba estipulado que él me dejaría la patente
- 18 hasta que yo pudiera sacar la mía o consiguiera otro medio de subsistir y el no
- 19 cumplió, me retiró la patente sin permitirme buscar nuevas opciones de trabajo ni pedir
- 20 otra patente. En este bar siempre optamos por mantener un ambiente sano,
- 21 manejando un volumen bajo para no afectar a los vecinos, nunca nos pasamos de la
- 22 hora de cierre, de hecho, no hay ningún parte policial que lo diga, nunca hicimos
- 23 ninguna actividad de karaoke ni música en vivo, pese a que los clientes lo pedían para
- 24 no pasarnos con el volumen, la clientela muy sana totalmente otra cosa a el tipo de
- 25 clientela problemática que llegaba en administraciones anteriores. Me extraña mucho
- 26 porque los vecinos estaban hasta amistados con nosotros y contentos de que no se
- 27 hubiera vuelto a dar ningún problema. Yo sinceramente No entiendo el cambio por el
- 28 que ellos decidieron denunciar por bulla o problemas porque en ningún momento
- 29 nadie me hizo saber que estuvieran disconformes. Yo les suplico que me den una
- 30 oportunidad de continuar trabajando, de manera condicionada , necesidad de verdad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19054

1 continuar con el negocio, tengo muchas facturas atrasadas y cuentas que me deje yo
2 al continuar con el negocio, tarjetas que debo poner al día, ya tengo un mes con el
3 pago de mi casa y de mi carro, sino puedo continuar voy a perder eso que tanto me
4 ha costado .Yo he trabajado mucho para sacar adelante ese negocio, cocinando)
5 limpiando, atendiendo, inclusive en pandemia logramos sobrevivir con los horarios tan
6 limitados que teníamos y ahora que apenas me estaba recuperando me quitan mi
7 machete de trabajo, tengo una hija en trámites de adopción que soy solo yo la que
8 velo por ella y 7 perritos que si pierdo la casa no sé qué va a pasar con ellos. El
9 permiso de salud si se pudo trasladar a mi nombre, mientras renuevo uno a mi
10 nombre, adjunto copia. Por favor les ruego que reconsideren la decisión y me ayuden,
11 yo me comprometo a trabajar con un volumen moderado y velando para que los
12 clientes no se queden después del cierre del bar en la calle haciendo ruido y no tener
13 ningún problema con los vecinos, si tengo que poner a Necesito esto para salir
14 adelante con mi hija y mis perritos. O en último caso que me den la patente por un
15 tiempo para poder ponerme al día con mis pagos y poder poner mi casa en venta y
16 no perderla. Yo puedo buscar firmas de muchos clientes y vecinos que me conocen y
17 saben lo que me acostado y lo mucho que he trabajado para sacar adelante este
18 negocio y también otro en San francisco que tuve que entregar por la pandemia ya
19 que no pude mantenerlo más. Les suplico me den una sola oportunidad para
20 demostrar que voy a trabajar en un ambiente sano y de lo contrario aceptaré me
21 retiren la patente”.....
22 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:.....
23 1. Se traslade a la Administración Municipal, para que brinde un informe sobre las
24 acciones administrativas que se están realizando en la atención de este caso y
25 las quejas de las personas vecinas cercanas e informe al Concejo Municipal.
26 2. Se notifique a los interesados.
27 3. Se solicita la firmeza.”.....
28 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, quiero hacerle una
29 consulta a don Carlos, como Presidente de la Comisión de Obras, cuando yo vi este
30 dictamen que no tengo ningún problema de votarlo, siempre y cuando, cuente con



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19055

1 todas las firmas de los señores miembros de la Comisión, porque cuando lo revise
2 solo tenía la firma suya, quiero saber si la tienen todas, o las consiguieron después.
3 El Presidente del Concejo Municipal dice, si claro tiene las, bueno son solo-----
4 Carolina y yo los que firmamos, estábamos en ese momento, y ya tiene las dos
5 firmas correspondientes. -----
6 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, don Carlos cuando lo
7 revisé yo, lo estuve viendo solo tenía la firma suya, pero si ya la tiene no hay problema.
8 El Presidente del Concejo Municipal dice, correcto.-----
9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 067-2022
10 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. -----
11 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
12 dictamen 067-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se
13 aprueba.-----
14 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
15 dictamen 067-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se
16 aprueba.-----
17 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
18 tanto del dictamen 067-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
19 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
20 **ACUERDO N° 4** -----
21 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
22 1. Se traslade a la Administración Municipal, para que brinde un informe sobre las
23 acciones administrativas que se están realizando en la atención de este caso y
24 las quejas de las personas vecinas cercanas e informe al Concejo Municipal.
25 2. Se notifique a los interesados. -----
26 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
27 **ARTÍCULO VI.IV** -----
28 **DICTAMEN N° 68-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**-----
29 “En reunión extraordinaria celebrada el 07 de junio de 2022 con la presencia de
30 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, Rodolfo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19056

- 1 Muñoz Valverde, Secretario y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco
2 Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció: -----
3 **Oficio SM-986-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por la
4 señora Marjorie Madriz Gutiérrez, conocida en Sesión Ordinaria N° 20-2022,
5 celebrada el día 16 de mayo del 2022, artículo III. inciso 8).-----
6 **CONSIDERANDO QUE:**-----
7 La señora Marjorie Madriz Gutiérrez, mediante nota solicita:-----
8 "Me apersono nuevamente a ustedes atreves de esta carta para comunicarles que
9 llevo casi mes y medio desde que entregue la primera carta el día 25 de marzo del
10 2022, al Consejo Municipal donde le exprese los daños causados a mi propiedad y
11 que por ende es propiedad privada. Continúo esperando su respuesta para determinar
12 cómo se va a reparar los daños causados a mi propiedad y que me verifiquen cual es
13 la medida correcta de la apertura de la tapia y cuando corresponde al 80% de
14 visibilidad. Estoy con este problema desde el 21 de diciembre del 2021 y no veo una
15 respuesta a mi solicitud. Me podrían indicar cuanto tiempo debo esperar para que se
16 me solucione los daños causados por la señora duela de la propiedad.
17 Les recuerdo señores del Concejo Municipal por favor tomar en cuenta mi denuncia
18 ya que llevo meses con daños en mi propiedad".-----
19 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
20 1. Se le notifique a la señora Marjorie Madriz Gutiérrez que el caso fue resuelto
21 mediante el dictamen 65-2022, de la Comisión de Obras Públicas, aprobado en
22 Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de junio de 2022, Artículo V. XV. y
23 comunicado con el oficio SM-ACUERDO-1230-2022.-----
24 2. Se notifique a los interesados.-----
25 3. Se solicita firmeza.-----
26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 068-2022**
27 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
29 **dictamen 068-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
30 **aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19057

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen 068-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se
3 aprueba.....

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen 068-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:.....

7 **ACUERDO N° 5**

8 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

9 1. Se le notifique a la señora Marjorie Madriz Gutiérrez que el caso fue resuelto
10 mediante el dictamen 65-2022, de la Comisión de Obras Públicas, aprobado en
11 Sesión Ordinaria, celebrada el día 06 de junio de 2022, Artículo V. XV. y

12 comunicado con el oficio SM-ACUERDO-1230-2022.

13 2. Se notifique a los interesados.

14 3. Se solicita firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**.....

15 **ARTÍCULO VI.V**

16 **DICTAMEN N° 69-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

17 “En reunión extraordinaria celebrada el 07 de junio de 2022 con la presencia de
18 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, Rodolfo
19 Muñoz Valverde, Secretario y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco
20 Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

21 **Oficio SM-988-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor
22 José Ramón Arias Sánchez, conocida en Sesión Ordinaria N° 20-2022, celebrada el
23 día 16 de mayo del 2022, artículo III. inciso 10).

24 **CONSIDERANDO QUE:**.....

25 El señor José Ramón Arias Sánchez, mediante nota solicita:

26 “El día 26 de abril de 2022, recibí nota de Secretaría, donde se me notificó que el daño
27 reportado por mi persona por un camión municipal en la Acera de mi casa, se arregló,
28 según oficio MG-AG-01770 suscrito por el señor Alcalde Municipal Acuerdo #318. Se
29 da por hecho que el daño a la acera de mi casa fue reparado según oficio MG-AG-DI-
30 01163-2022 suscrito por Ing. Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19058

- 1 donde indica que las reparaciones de la acera fueron concluidas. Señores de Concejo
2 Municipal muy respetuosamente los invito, con todo el respeto del mundo, que vengan
3 a admirar ese trabajo y puedan apreciar en vivo y a todo color que ahí no ha habido
4 o hecho ninguna reparación y ya suma dos adultos mayores que han sido víctimas de
5 dicha situación. La Dirección: Cuerpo de Bomberos 25 m oeste frente a campo ferial
6 no me atraso nunca en mis obligaciones de pago de impuestos municipales”. -----
7 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
8 1. Solicitar a la Administración Municipal realice nuevamente una inspección del
9 caso e informe las condiciones en las que se encuentra lo denunciado por el
10 vecino de Guadalupe. -----
11 2. Se notifique a los interesados. -----
12 3. Se solicita la firmeza.” -----
13 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, yo quisiera manifestar
14 disculpas a este señor don José Ramón Arias Sánchez, porque no se les atendió la
15 queja en su oportunidad, un llamado muy respetuoso, a la Administración Municipal,
16 para que de verdad puedan atender este asunto, muy atinado lo que hace la Comisión,
17 y yo pienso que en este momento hay que ofrecerle disculpas a este distinguido
18 vecino, y yo por este medio me disculpo, lo que nos corresponde a nosotros, haciendo
19 un llamado vehemente, pero muy vehemente a la Administración Municipal para que
20 de verdad puedan atender este asunto y lo puedan resolver, ya que este señor se vio
21 bastante agravado, y puedan resolver el problemas, porque fue la Municipalidad
22 quien causo este perjuicio, aparentemente, repito le hago un llamado a la
23 Administración Municipal para que atienda esto, gracias. -----
24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 069-2022**
25 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**
26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
27 **dictamen 069-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
28 **aprueba.** -----
29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
30 **dictamen 069-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19059

- 1 se aprueba. -----
- 2 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
- 3 tanto del dictamen 069-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
- 4 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
- 5 **ACUERDO N° 6** -----
- 6 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 7 1. Solicitar a la Administración Municipal realice nuevamente una inspección del
- 8 caso e informe las condiciones en las que se encuentra lo denunciado por el
- 9 vecino de Guadalupe. -----
- 10 2. Se notifique a los interesados. -----
- 11 3. Se solicita la firmeza. ” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 12 **ARTÍCULO VI.VI** -----
- 13 **DICTAMEN N° 070-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----
- 14 “En reunión extraordinaria celebrada el 07 de junio de 2022 con la presencia de
- 15 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, Rodolfo
- 16 Muñoz Valverde, Secretario y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco
- 17 Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció: -----
- 18 **Oficio SM-1017-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio CD-MP-009-
- 19 2022, suscrito por la Síndica Propietaria, Distrito de Mata de Plátano, conocida en
- 20 Sesión Ordinaria N° 20-2022, celebrada el día 16 de mayo del 2022; artículo III. inciso
- 21 39).-----
- 22 **CONSIDERANDO QUE:**-----
- 23 La Síndica Propietaria del Distrito de Mata de Plátano, mediante oficio CD-MP-009-
- 24 2022, indica:-----
- 25 “En atención al oficio de los vecinos de Jardines de La Paz, del Distrito de Mata de
- 26 Plátano, indicamos que, por acuerdo en Sesión Ordinaria de este Concejo, por -----
- 27 -----
- 28 votación unánime, se decide trasladar dicho oficio a la Comisión de Obras para lo que
- 29 corresponda”.-----
- 30 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19060

- 1 1. Remitir a la señora Fanny Morales Céspedes y las vecinas y vecinos de la
- 2 Urbanización Jardines de la Paz la Ley REGULACIÓN DE MECANISMOS DE
- 3 VIGILANCIA DEL ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES CON EL FIN DE
- 4 GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD DE
- 5 TRÁNSITO, para que envíen al Concejo Municipal la respectiva solicitud de
- 6 autorización de la Caseta de Seguridad. -----
- 7 2. Solicitarle a la Administración Municipal el informe de clausura correspondiente.
- 8 3. Se notifique a los interesados. -----
- 9 4. Se solicita la firmeza del acuerdo. -----
- 10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 070-2022**
- 11 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. -----**
- 12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
- 13 **dictamen 070-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**
- 14 **aprueba. -----**
- 15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 16 **dictamen 070-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
- 17 **aprueba. -----**
- 18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 19 **tanto del dictamen 070-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
- 20 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
- 21 **ACUERDO N° 7 -----**
- 22 **“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**
- 23 1. Remitir a la señora Fanny Morales Céspedes y las vecinas y vecinos de la
- 24 Urbanización Jardines de la Paz la Ley REGULACIÓN DE MECANISMOS DE
- 25 VIGILANCIA DEL ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES CON EL FIN DE
- 26 GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD DE
- 27 TRÁNSITO, para que envíen al Concejo Municipal la respectiva solicitud de
- 28 autorización de la Caseta de Seguridad. -----
- 29 2. Solicitarle a la Administración Municipal el informe de clausura correspondiente.
- 30 3. Se notifique a los interesados.” -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19061

1 4. Se solicita la firmeza del acuerdo. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-**

2 **ARTÍCULO VI.VII** -----

3 **DICTAMEN N° 071-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

4 "En reunión extraordinaria celebrada el 07 de junio de 2022 con la presencia de
5 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, Rodolfo
6 Muñoz Valverde, Secretario y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco
7 Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció: -----

8 **Oficio SM-1472-2021** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por la
9 señora Noelia Acuña Mata, conocida en Sesión Ordinaria N° 36-2021, celebrada el
10 día 06 de setiembre del 2021, artículo III, inciso 15). -----

11 **CONSIDERANDO QUE:**-----

12 La señora Noelia Acuña Mata, mediante nota solicita: -----
13 "Extendemos la siguiente solicitud debido al envío la notificación 15009-A por parte
14 del Departamento de Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo esto con el
15 fin de la eliminación de una ventana trasera en un segundo piso colindante con un
16 terreno en muy mal estado y en completo abandono (adjuntamos fotos). -----

17 Por tal motivo nos hicimos presentes el día 26 de agosto del 2021, en las oficinas
18 municipales con el fin de asesorarnos en el tema y solicitar una visita por parte del
19 inspector de la zona el mismo no se encontraba disponible en el momento por lo cual
20 el contacto vía telefónica el día siguiente para solicitar la visita para una inspección
21 del lugar la cual fue negada por el mismo, en reiteradas ocasiones se le solicito
22 hacerse presente para la verificación de dicha información obteniendo una negativa
23 ante dicha solicitud. -----

24 Acudimos a ustedes con la intención de obtener un criterio objetivo y una inspección
25 de la misma con el fin de llegar a la mejor solución para ambas partes. Actualmente
26 la condición del terreno como pueden observar en las fotos adjuntas es un terreno es
27 de uso, sin mantenimiento y no se observa ninguna construcción aledaña de la
28 solicitud realizada (haciendo alusión al tema de respetar la privacidad del vecino). --
29 En virtud de las recomendaciones o consideraciones que ustedes nos brinden el día
30 de la visita acataremos lo decidido por parte de ustedes". -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19062

- 1 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 2 1. Se rechaza la solicitud planteada por la señora Noelia Acuña Mata en
- 3 cumplimiento con el artículo 20 del Reglamento de Construcciones que indica
- 4 lo siguientes: Artículo IV. 20.-Ventanas a colindancia. No se permite abrir
- 5 ventanas hacia el predio vecino, a menos que intervenga una distancia mínima
- 6 de tres metros (3,00 m) medida entre el plano vertical de la línea más
- 7 sobresaliente de la ventana y el plano vertical de la línea divisoria de los predios,
- 8 en el punto en que dichas líneas se estrechen más, si no son paralelas.-----
- 9 2. Se notifique a los interesados.-----
- 10 3. Se solicita la firmaza "-----
- 11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 071-2022**
- 12 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de votos se aprueba.---**
- 13 **VOTOS EN CONTRA: -----**
- 14 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.-----**
- 15 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ. -----**
- 16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
- 17 **dictamen 071-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por mayoría de**
- 18 **votos se aprueba. -----**
- 19 **VOTOS EN CONTRA: -----**
- 20 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.-----**
- 21 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ. -----**
- 22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 23 **dictamen 071-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de**
- 24 **votos se aprueba. -----**
- 25 **VOTOS EN CONTRA: -----**
- 26 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.-----**
- 27 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ. -----**
- 28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 29 **tanto del dictamen 071-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
- 30 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19063

- 1 **ACUERDO N° 8**-----
- 2 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 3 1. Se rechaza la solicitud planteada por la señora Noelia Acuña Mata en
- 4 cumplimiento con el artículo 20 del Reglamento de Construcciones que indica
- 5 lo siguientes: Artículo IV. 20.-Ventanas a colindancia. No se permite abrir
- 6 ventanas hacia el predio vecino, a menos que intervenga una distancia mínima
- 7 de tres metros (3,00 m) medida entre el plano vertical de la línea más
- 8 sobresaliente de la ventana y el plano vertical de la línea divisoria de los predios,
- 9 en el punto en que dichas líneas se estrechen más, si no son paralelas.-----
- 10 2. Se notifique a los interesados.-----
- 11 3. Se solicita la firma.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 12 **VOTOS EN CONTRA:** -----
- 13 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.**-----
- 14 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.**-----
- 15 **ARTÍCULO VI.VIII**-----
- 16 **DICTAMEN N° 09-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
- 17 **REGLAMENTOS**-----
- 18 “En reunión extraordinaria celebrada a las quince horas con treinta y seis
- 19 minutos del día 06 de junio de 2022, mediante la plataforma zoom, con la asistencia
- 20 del Regidor Propietario, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, la Regidora
- 21 Suplente Nicole Mesen Sojo, Vice Presidenta, la Regidora Propietaria Andrea Chaves
- 22 Calderón, Secretaria, Lorena Miranda Carballo como asesora miembro del Concejo
- 23 Municipal, la Asesora Legal la Licda. Karol Monge Molina, y el asesor de la
- 24 Presidencia del Concejo Municipal Lic. José Daniel Córdoba, se conoció:-----
- 25 **SM 1081-2021 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA OFICIO MG AG**
- 26 **03212-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, CONOCIDO EN SESIÓN**
- 27 **ORDINARIA N° 27-2021, CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2021, ARTÍCULO**
- 28 **III inciso 35)**-----
- 29 **CONSIDERANDO:**-----
- 30 Que en Sesión Ordinaria 27-2021, celebrada el día 05 de julio del 2021, Artículo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19064

1 III inciso 35) se conoció oficio MG AG 03212-2021 suscrito por el Alcalde
2 Municipal, que a la letra dice: -----
3 "Adjunto encontraran el oficio MG-AG-DAD-CLP-0761-2021 con fecha del 29
4 de junio del 2021 suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto Jefa del
5 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Con V.B del Lic. Álvaro Salazar
6 Castro Director Jurídico, donde detallan que con el fin de poder cumplir con las
7 funciones que lleva a cabo el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes en
8 lo que respecta al otorgamiento de licencias municipales así como con la
9 intención de que nuestro marco regulatorio se ajuste a la poca actual y en virtud
10 de que el reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de nuestra
11 municipalidad data de 19 años atrás consideran importante proceder con una
12 reforma integral de este. Informan además que al analizar el documento vigente
13 se pudieron percatar que no se encuentra una normativa que regule lo que son
14 lo que como costumbre se denominan "permisos de temporada navideña" y
15 consideran de suma importancia proceder a regular estas licencias con el fin de
16 evitar cualquier error al momento de la tramitación e inclusive cualquier
17 inequidad con respecto a este asunto. Motivo por el cual remiten los borradores
18 de la "Reforma Integral del Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias
19 de la Municipalidad de Goicoechea" así como el borrador del "Reglamento de
20 para el Otorgamiento de Licencias de Temporada Navideña de la Municipalidad
21 de Goicoechea". En razón de lo anterior se trasladan los Reglamentos
22 anteriormente mencionados para su estudio y aprobación."-----

23 **POR TANTO:** -----
24 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

25 1. Aprobar el siguiente Reglamento de para el Otorgamiento de Licencias de
26 Temporada Navideña de la Municipalidad de Goicoechea, para que se lea de la
27 siguiente manera: -----

28 **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE TEMPORADA**

29 **NAVIDEÑA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA** -----

30 **CAPÍTULO I**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19065

- 1 **Disposiciones generales** -----
- 2 Artículo 1.- Definiciones. Cuando en este Reglamento se empleen los términos y
- 3 definiciones debe dárseles las acepciones que se señalan a continuación:-----
- 4 a)Acreditación Migratoria: Es el estatus migratorio otorgado por la Dirección General
- 5 de Migración y Extranjería que permite a la persona extranjera laborar en el territorio
- 6 costarricense de conformidad con lo estipulado por el Reglamento de Extranjería,
- 7 Decreto Ejecutivo N.º37112-GOB del 21 de marzo de 2012 o la norma aplicable que
- 8 se encuentre vigente. -----
- 9 b)Administración Tributaria: Se entiende por Administración Tributaria el órgano
- 10 administrativo encargado de gestionar y fiscalizar los tributos, en el caso de la
- 11 Municipalidad de Goicoechea estas funciones son inherentes al Departamento de
- 12 Cobro, Licencias y Patentes Municipales.-----
- 13 c) Municipalidad: Se refiere a la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 14 d)Monumentos Nacionales o Municipales: Obra arquitectónica, de ingeniería,
- 15 escultura o pintura monumentales; elementos o estructuras con valor significativo
- 16 desde el punto de vista histórico, artístico o científico; incluye las grandes obras y
- 17 creaciones modestas que hayan adquirido una significación cultural importante. -----
- 18 e)Licencia de Temporada Navideña: Es la autorización que previa solicitud de la
- 19 persona interesada, concede la Municipalidad de Goicoechea, para ejercer la
- 20 actividad lucrativa, conforme a lo establecido en la Ley de Patentes para Ventas
- 21 Ambulantes y Estacionarias en la Vías Públicas (Ley N.º6587) y este reglamento. ---
- 22 h)Reglamento: Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la
- 23 Municipalidad de Goicoechea.-----
- 24 i)Salario base: Monto establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de
- 25 1993.el cual se utiliza para todo tipo de cálculo monetario, financiero, contable, base
- 26 de remates y cualesquiera otros relacionados o conexos a la actividad regulada por
- 27 la presente normativa. -----
- 28 j) Vías públicas: Es el espacio público comprendido por las avenidas, calles y sus
- 29 aceras. -----
- 30 Artículo 2.- Para la interpretación de este Reglamento, se deberá entender siempre



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19066

- 1 en el mejor sentido que favorezca al interés público de la Municipalidad y sus
- 2 Municipios, de acuerdo con los alcances de los artículos 4 y 5 de la Ley General de la
- 3 Administración Pública, Ley N.º 6227. -----
- 4 .- Artículo 3.- Cada año en el mes de agosto, la administración Municipal presentará
- 5 una propuesta con base en un informe técnico al Concejo Municipal, con el monto a
- 6 ser cobrado por las licencias de temporada navideña. A partir de esa propuesta, el
- 7 Concejo Municipal aprobará los montos cobrar con respecto a las licencias de
- 8 Temporada Navideña. -----

9 **CAPÍTULO II** -----

10 **Del Trámite para la obtención de la Licencia de Temporada Navideña** -----

- 11 Artículo 4.- El plazo para la venta de productos estipulados como línea comercial para
- 12 Temporada Navideña que conste en el artículo I de este Reglamento comprende del
- 13 1 ° de Octubre del año vigente al 1 ° de enero del año siguiente. -----
- 14 Artículo 5.- Para el otorgamiento de las licencias de temporada navideña, la persona
- 15 solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos: -----
- 16 a)Ser mayor de edad, por lo cual debe presentar copia de cédula de identidad vigente
- 17 por ambos lados o Documento de Identidad Migratorio (DIMEX) vigente por ambos
- 18 lados. En el caso de que la persona solicitante sea una persona jurídica deberá
- 19 aportar la personería jurídica vigente con máximo un mes de emitida junto con la copia
- 20 de la cédula de identidad o DIMEX del representante legal. -----
- 21 b)En el caso de personas extranjeras deben contar con la acreditación migratoria
- 22 correspondiente que le permita trabajar. -----
- 23 c)Encontrarse al día en el pago de tributos municipales, permisos o cualquier otra
- 24 obligación ante la Municipalidad de Goicoechea, o en su defecto en los casos que se
- 25 permita, contar con un arreglo de pago al día debidamente formalizado según lo
- 26 estipulado en el Reglamento para el Procedimiento de Cobro de Tributos Municipales
- 27 del Cantón de Goicoechea. Este requisito debe ser cumplido por la persona solicitante
- 28 de la Licencia de Temporada Navideña y por la persona propietaria del inmueble
- 29 donde se desarrolle la actividad comercial. -----
- 30 En el caso de que la persona solicitante sea una persona jurídica, deberá encontrarse



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19067

- 1 al día en el pago del impuesto a la persona jurídica lo cual será verificado en la base
- 2 de datos de la Dirección General de Tributación Directa por la persona funcionaria
- 3 que recibe la solicitud. -----
- 4 d)Inscripción como sujeto pasivo ante la Dirección General de Tributación Directa de
- 5 conformidad con lo estipulado en el artículo 131 del Código de Normas y
- 6 Procedimientos Tributarios. En caso de que por el tipo de actividad no requiera la
- 7 inscripción ante la Dirección General de Tributación Directa debe aportar el
- 8 documento emitido por esta donde indique la aplicación de la exención. -----
- 9 e)Contar con un correo electrónico para recibir notificaciones o en su defecto una
- 10 dirección física ubicada dentro del cantón.-----
- 11 f) En caso de que el inmueble donde se llevará a cabo la actividad no sea propiedad
- 12 de la persona solicitante, deberá presentar el contrato de arrendamiento o en su
- 13 defecto la autorización escrita emitida por la persona propietaria del inmueble donde
- 14 permite realizar la actividad comercial de Temporada Navideña. -----
- 15 g)Los puestos que se instalen en propiedad privada deben de contar con el uso de
- 16 suelo aprobado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de la Municipalidad de
- 17 Goicoechea.-----
- 18 h)En el caso de qué los artículos a vender por la persona solicitante se encuentre la
- 19 pólvora, deberá aportar el permiso aprobado por la Sección de Armas y Explosivos
- 20 del Ministerio de Seguridad Pública de conformidad con lo estipulado en Ley de Armas
- 21 y Explosivos (Ley N. ° 7530).-----
- 22 Artículo 6.- La solicitud de la licencia se llevará a cabo por escrito dirigido al
- 23 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales donde la persona
- 24 solicitante además de adjuntar los requisitos antes descritos debe indicar: -----
- 25 a) Nombre de la persona solicitante.-----
- 26 b) Dirección exacta del lugar donde instalará el puesto.-----
- 27 c) Medio de notificación según lo especificado en el artículo anterior. -----
- 28 Artículo 7.- Presentada la solicitud sin los requisitos respectivos, el Departamento de
- 29 Cobro, Licencias y Patentes Municipales emitirá prevención por única vez a la persona
- 30 interesada para que los presente; otorgando plazo de diez días hábiles, de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19068

- 1 conformidad con lo establecido en el 287 de la Ley General de la Administración
- 2 Pública (Ley N. ° 6227).-----
- 3 Artículo 8.- De conformidad con los criterios técnicos y jurídicos antes indicados, el
- 4 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales, designará una persona
- 5 funcionaria para determinar mediante un estudio detallado, si la actividad se ajusta a
- 6 lo establecido en este reglamento y la recomendación de aprobación o rechazo de la
- 7 solicitud, de lo cual dejará constancia en el expediente administrativo mediante un
- 8 informe, el cual será analizado por la Jefatura de esta dependencia, la cual
- 9 determinará la aprobación o rechazo de la solicitud. Cualquier solicitud que no se
- 10 ajuste y cumpla con el marco técnico, legal y reglamentario vigente, no podrá ser
- 11 aprobada.-----
- 12 La persona funcionaria designada por el Departamento de Cobro, Licencias y
- 13 Patentes Municipales, tendrá un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir
- 14 del día siguiente que se formaliza la entrega completa del expediente para llevar a
- 15 cabo el estudio indicado en el párrafo anterior. Así mismo, la Jefatura tendrá el mismo
- 16 plazo para determinar la aprobación o rechazo de la solicitud contado a partir del día
- 17 hábil siguiente que dé el traslado del expediente junto con el informe técnico
- 18 confeccionado por la persona funcionaria.-----
- 19 Posterior a esto la persona funcionaria designada por el Departamento de Cobro,
- 20 Licencias y Patentes Municipales tendrá un plazo máximo de dos días hábiles
- 21 contados a partir del día siguiente a la devolución del expediente efectuada por la
- 22 Jefatura, para confeccionar la resolución de aprobación o rechazo de la solicitud
- 23 recibida.-----
- 24 Artículo 9.- En el caso de que la resolución deniegue la licencia, tendrá los recursos
- 25 ordinarios de revocatoria ante el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes
- 26 Municipales y apelación ante la Alcaldía Municipal, dentro del plazo y términos que
- 27 establece el artículo 171 del Código Municipal.-----
- 28 **CAPÍTULO III**-----
- 29 **De la fijación del monto a pagar por Licencia de Temporada Navideña**-----
- 30 Artículo 10.- El monto a cancelar por concepto de licencia de temporada navideña,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19069

- 1 será fijado en el mes de agosto de cada año mediante acuerdo firme del Concejo
- 2 Municipal de Goicoechea, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del
- 3 presente reglamento. Adicionalmente, deberá cancelarse el 2% establecido por
- 4 concepto de Timbre Pro-Parques Nacionales, según el artículo 43 de la Ley de
- 5 Biodiversidad, Ley N.º7788. -----
- 6 Artículo 11.- El monto a cancelar por licencia de Temporada Navideña será
- 7 proporcional al tamaño del puesto a instalar, para lo cual el Concejo Municipal definirá
- 8 el costo por metro cuadrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del
- 9 presente reglamento.-----

10 **CAPÍTULO IV**-----

11 **De las Licencias de Temporada Navideña** -----

- 12 Artículo 12.- Las licencias de temporada navideña se suspenderán o revocarán por
- 13 las siguientes razones. -----
- 14 a) Por falta de pago del monto que se debe cancelar de manera mensual, definido por
- 15 acuerdo firme del Concejo Municipal de Goicoechea para las licencias de Temporada
- 16 Navideña.-----
- 17 b) Por denuncia formal presentada y comprobada ante la Municipalidad, contra la
- 18 persona licenciataria por alteración a las leyes y al orden público.-----
- 19 c) Por cambio de ubicación o giro comercial, en contraposición con el bloque de
- 20 legalidad o sin autorización de la Administración Municipal.-----
- 21 d) Por no acatamiento de órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud y
- 22 desacato a órdenes municipales para el buen funcionamiento.-----
- 23 e) La no presentación de la licencia de Temporada Navideña a las autoridades de
- 24 Salud, Policía o Municipales. -----
- 25 f) Por venta de pólvora a personas menores de 18 años o sin contar con el visto bueno
- 26 por parte de la Sección de Armas y Explosivos del Ministerio de Seguridad Pública.
- 27 g) Por incumplimiento a cualquier disposición establecida en este Reglamento. -----
- 28 h) Por invasión de las aceras obstruyendo el libre tránsito de las personas peatonas.
- 29 La revocación de la licencia otorgada por el Departamento de Cobro, Licencias y
- 30 Patentes Municipales, por cualquiera de las causales antes descritas, se llevará a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19070

- 1 cabo según lo establecido en el Procedimiento Sumario dispuesto en el Libro Segundo
- 2 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º6227). -----
- 3 Artículo 13.- El Departamento Cobro, Licencias y Patentes Municipales, llevará un
- 4 registro de las licencias otorgadas en virtud de este Reglamento; en cada caso abrirá
- 5 un expediente con su respectiva numeración, los datos personales de la persona
- 6 licenciataria, indicará los productos autorizados para comercializar, la ubicación física
- 7 del puesto, el tamaño del puesto, así como toda la información que estime pertinente.
- 8 De igual modo, deberá fiscalizar continuamente las licencias autorizadas y garantizar
- 9 que las mismas se ajusten a lo dispuesto por este Reglamento; tramitar todo lo
- 10 referente a cambios en el giro comercial, suspensión o revocación de la licencia,
- 11 imposición de sanciones y cualquier otro trámite atinente. -----
- 12 Artículo 14.- El Departamento Cobro, Licencias y Patentes Municipales debe rendir
- 13 un informe mensual a la Dirección Administrativa Financiera donde indique la cantidad
- 14 de licencias de temporada navideña otorgadas, el monto recaudado por este concepto
- 15 del impuesto de licencia de temporada navideña, el monto recaudado por concepto
- 16 de diferencias por excedente y cualquier otro dato que la Dirección estime
- 17 conveniente. -----
- 18 **CAPÍTULO V-----**
- 19 **De los productos permitidos para su venta -----**
- 20 Artículo 15.- La Municipalidad únicamente permitirá la venta de los siguientes
- 21 productos como línea comercial de Temporada Navideña: -----
- 22 a) Adornos navideños en general.-----
- 23 b) Alimentos de temporada como Manzanas, uvas, peras, frutas enlatadas. -----
- 24 c) Juguetes.-----
- 25 d) Árboles de navidad (excepto en vía pública).-----
- 26 e) Guiraldas navideñas.-----
- 27 f) Coronas y velas para el Adviento. -----
- 28 g) Pólvora: siempre que cuente con el visto bueno por parte de la Sección de Armas
- 29 y Explosivos del Ministerio de Seguridad Pública de conformidad con lo dispuesto en
- 30 la Ley de Armas y Explosivos (Ley N.º7530).-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19071

- 1 Artículo 16.- En todos los puestos que se expendan alimentos de temporada, como
2 manzanas, uvas y peras deberán mantener todas las medidas sanitarias emitidas por
3 el Reglamento especial para el control de riesgos sanitarios en ventas autorizadas de
4 acuerdo con el artículo 218 bis de la Ley General de Salud, Decreto Ejecutivo
5 N.º41332-S-MTSS. -----
- 6 Artículo 17.- La Municipalidad a través de las personas Inspectoras Municipales o la
7 Policía Municipal según proceda, están obligadas de realizar inspecciones de rutina
8 con el fin de verificar el buen cumplimiento del presente Reglamento, quedando
9 facultadas para efectuar el cierre preventivo del local comercial que incumpla con la
10 misma de acuerdo con la legislación vigente. -----
- 11 **CAPÍTULO VI-----**
- 12 **Prohibiciones-----**
- 13 Artículo 18.- Queda prohibida la venta de pólvora a personas menores de 18 años,
14 sin excepción. -----
- 15 La persona licenciataria debe velar para el cumplimiento de esta disposición,
16 realizando la venta previa presentación por parte de la persona compradora de la
17 cédula de identificación en el caso de nacionales y del DIMEX o pasaporte en caso
18 de personas extranjeras; estos documentos deben de estar vigentes al momento de
19 llevar a cabo la transacción. -----
- 20 Artículo 19.- Será prohibido ubicar puestos de Temporada Navideña:-----
- 21 a) En vía pública incluyendo sus aceras,-----
- 22 b) Frente a monumentos nacionales o municipales, -----
- 23 c) En aquellos lugares donde la conglomeración de transeúntes sea tan abundante
24 que facilite la realización de actos delictivos.-----
- 25 d) Cualquier otra ubicación que atente contra los intereses públicos locales.-----
- 26 Artículo 20.- Queda terminantemente prohibido el traslado de un puesto de temporada
27 navideña a cualquier otro sitio sin la autorización previa del Departamento de Cobro,
28 Licencias y Patentes. -----
- 29 Artículo 21.- Queda terminantemente prohibida la obstaculización de las aceras con
30 productos autorizados para la Temporada Navideña a las personas adjudicatarias de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19072

1 la licencia, en caso de incumplimiento se impondrá una sanción pecuniaria de
2 conformidad con lo dispuesto en este Reglamento. -----

3 **CAPÍTULO VII** -----

4 **Recursos y sanciones** -----

5 Artículo 22.- Contra las resoluciones emitidas por el Departamento de Cobros,
6 Licencias y Patentes caben los recursos de revocatoria ante el mismo Departamento
7 y de apelación ante la Alcaldía Municipal de conformidad con lo estipulado en el
8 artículo 171 del Código Municipal. Agotada la vía administrativa, la persona interesada
9 podrá acudir a las instancias judiciales correspondientes.-----

10 Artículo 23.- Por incumplimiento de las disposiciones establecidas en este
11 Reglamento, el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales podrá
12 imponer las siguientes sanciones:-----

13 a) Prevención administrativa la primera vez. -----

14 b) Revocación de la licencia la segunda vez. -----

15 c) En el caso de incumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de este reglamento
16 se impondrá una sanción pecuniaria equivalente a un cuarto de salario base.-----

17 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.” -----

18 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, a mí me parece, yo
19 no, nosotros la Fracción de la Unidad no lo va a votar, porque me parece que este
20 reglamento tenía que haber sido, flexibilizarse los requisitos, pero le piden una serie
21 de requisitos que asfixian más ahora que todas las personas y todos los
22 emprendedores que van a trabajar con la pandemia y con toda esta situación que han
23 venido viviendo con el golpe de la economía, la gasolina cara, el problema de la
24 pandemia, o sea con todos estos antecedentes y crecimiento, incrementos que se
25 están dando yo siento que se hubiera podido flexibilizar en alguna cuestión pero le
26 están pidiendo absolutamente todo un asunto de requisitos y esto es temporal, creo
27 que esto es por dos meses lo que le dan, entonces yo siento que pudo haberse dado
28 más flexibilidad a este dictamen, para que los emprendedores de este Cantón, los
29 comerciantes pues tengan más oportunidades y de que los trámites que les piden no
30 los asfixien, piden póliza, piden seguro, piden bueno de todo eso, van a decir bueno



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19073

- 1 de acuerdo a la ley hay que hacerle eso, pero es de flexibilizarse, totalmente esto,
- 2 para poder verdaderamente ayudar al comercio, y a los comerciantes, que están aquí,
- 3 gracias.-----
- 4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 09-2022
- 5 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual mayoría
- 6 de votos se aprueba.-----
- 7 VOTOS EN CONTRA-----
- 8 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----
- 9 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES-----
- 10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
- 11 dictamen 09-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
- 12 Reglamentos, la cual mayoría de votos se aprueba.-----
- 13 VOTO EN CONTRA-----
- 14 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----
- 15 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES-----
- 16 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
- 17 dictamen 09-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
- 18 Reglamentos, el cual mayoría de votos se aprueba.-----
- 19 VOTOS EN CONTRA-----
- 20 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----
- 21 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES-----
- 22 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
- 23 tanto del dictamen 09-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
- 24 Reglamentos, la cual mayoría de votos se aprueba, como se detalla a
- 25 continuación:-----
- 26 ACUERDO N° 9-----
- 27 “POR TANTO: -----
- 28 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 29 1. Aprobar el siguiente Reglamento de para el Otorgamiento de Licencias de
- 30 Temporada Navideña de la Municipalidad de Goicoechea, para que se lea de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19074

- 1 siguiente manera: -----
- 2 **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE TEMPORADA**
- 3 **NAVIDEÑA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA** -----
- 4 **CAPÍTULO I**-----
- 5 **Disposiciones generales** -----
- 6 Artículo 1.- Definiciones. Cuando en este Reglamento se empleen los términos y
- 7 definiciones debe dárseles las acepciones que se señalan a continuación: -----
- 8 a)Acreditación Migratoria: Es el status migratorio otorgado por la Dirección General
- 9 de Migración y Extranjería que permite a la persona extranjera laborar en el territorio
- 10 costarricense de conformidad con lo estipulado por el Reglamento de Extranjería,
- 11 Decreto Ejecutivo N.º37112-GOB del 21 de marzo de 2012 o la norma aplicable que
- 12 se encuentre vigente. -----
- 13 b)Administración Tributaria: Se entiende por Administración Tributaria el órgano
- 14 administrativo encargado de gestionar y fiscalizar los tributos, en el caso de la
- 15 Municipalidad de Goicoechea estas funciones son inherentes al Departamento de
- 16 Cobro, Licencias y Patentes Municipales. -----
- 17 c)Municipalidad: Se refiere a la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 18 d)Monumentos Nacionales o Municipales: Obra arquitectónica, de ingeniería,
- 19 escultura o pintura monumentales; elementos o estructuras con valor significativo
- 20 desde el punto de vista histórico, artístico o científico; incluye las grandes obras y
- 21 creaciones modestas que hayan adquirido una significación cultural importante. -----
- 22 e)Licencia de Temporada Navideña: Es la autorización que previa solicitud de la
- 23 persona interesada, concede la Municipalidad de Goicoechea, para ejercer la
- 24 actividad lucrativa, conforme a lo establecido en la Ley de Patentes para Ventas
- 25 Ambulantes y Estacionarias en la Vías Públicas (Ley N.º6587) y este reglamento. ---
- 26 h)Reglamento: Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la
- 27 Municipalidad de Goicoechea.-----
- 28 i)Salario base: Monto establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de
- 29 1993, el cual se utiliza para todo tipo de cálculo monetario, financiero, contable, base
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19075

- 1 de remates y cualesquiera otros relacionados o conexos a la actividad regulada por
- 2 la presente normativa. -----
- 3 j) Vías públicas: Es el espacio público comprendido por las avenidas, calles y sus
- 4 aceras. -----
- 5 Artículo 2.- Para la interpretación de este Reglamento, se deberá entender siempre
- 6 en el mejor sentido que favorezca al interés público de la Municipalidad y sus
- 7 Municipios, de acuerdo con los alcances de los artículos 4 y 5 de la Ley General de la
- 8 Administración Pública, Ley N.º 6227. -----
- 9 .- Artículo 3.- Cada año en el mes de agosto, la Administración Municipal presentará
- 10 una propuesta con base en un informe técnico al Concejo Municipal, con el monto a
- 11 ser cobrado por las licencias de temporada navideña. A partir de esa propuesta, el
- 12 Concejo Municipal aprobará los montos cobrar con respecto a las licencias de
- 13 Temporada Navideña. -----
- 14 **CAPÍTULO II** -----
- 15 **Del Trámite para la obtención de la Licencia de Temporada Navideña** -----
- 16 Artículo 4.- El plazo para la venta de productos estipulados como línea comercial para
- 17 Temporada Navideña que conste en el artículo I de este Reglamento comprende del
- 18 1º de Octubre del año vigente al 1º de enero del año siguiente. -----
- 19 Artículo 5.- Para el otorgamiento de las licencias de temporada navideña, la persona
- 20 solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos: -----
- 21 a) Ser mayor de edad, por lo cual debe presentar copia de cédula de identidad vigente
- 22 por ambos lados o Documento de Identidad Migratorio (DIMEX) vigente por ambos
- 23 lados. En el caso de que la persona solicitante sea una persona jurídica deberá
- 24 aportar la personería jurídica vigente con máximo un mes de emitida junto con la copia
- 25 de la cédula de identidad o DIMEX del representante legal. -----
- 26 b) En el caso de personas extranjeras deben contar con la acreditación migratoria
- 27 correspondiente que le permita trabajar. -----
- 28 c) Encontrarse al día en el pago de tributos municipales, permisos o cualquier otra
- 29 obligación ante la Municipalidad de Goicoechea, o en su defecto en los casos que se
- 30 permita, contar con un arreglo de pago al día debidamente formalizado según lo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19076

- 1 estipulado en el Reglamento para el Procedimiento de Cobro de Tributos Municipales
- 2 del Cantón de Goicoechea. Este requisito debe ser cumplido por la persona solicitante
- 3 de la Licencia de Temporada Navideña y por la persona propietaria del inmueble
- 4 donde se desarrolle la actividad comercial.-----
- 5 En el caso de que la persona solicitante sea una persona jurídica, deberá encontrarse
- 6 al día en el pago del impuesto a la persona jurídica lo cual será verificado en la base
- 7 de datos de la Dirección General de Tributación Directa por la persona funcionaria
- 8 que recibe la solicitud. -----
- 9 d)Inscripción como sujeto pasivo ante la Dirección General de Tributación Directa de
- 10 conformidad con lo estipulado en el artículo 131 del Código de Normas y
- 11 Procedimientos Tributarios. En caso de que por el tipo de actividad no requiera la
- 12 inscripción ante la Dirección General de Tributación Directa debe aportar el
- 13 documento emitido por esta donde indique la aplicación de la exención. -----
- 14 e) Contar con un correo electrónico para recibir notificaciones o en su defecto una
- 15 dirección física ubicada dentro del cantón.-----
- 16 f) En caso de que el inmueble donde se llevará a cabo la actividad no sea propiedad
- 17 de la persona solicitante, deberá presentar el contrato de arrendamiento o en su
- 18 defecto la autorización escrita emitida por la persona propietaria del inmueble donde
- 19 permite realizar la actividad comercial de Temporada Navideña. -----
- 20 g) Los puestos que se instalen en propiedad privada deben de contar con el uso de
- 21 suelo aprobado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de la Municipalidad de
- 22 Goicoechea. -----
- 23 h) En el caso de qué los artículos a vender por la persona solicitante se encuentre la
- 24 pólvora, deberá aportar el permiso aprobado por la Sección de Armas y Explosivos
- 25 del Ministerio de Seguridad Pública de conformidad con lo estipulado en Ley de Armas
- 26 y Explosivos (Ley N. ° 7530).-----
- 27 Artículo 6.- La solicitud de la licencia se llevará a cabo por escrito dirigido al
- 28 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales donde la persona
- 29 solicitante además de adjuntar los requisitos antes descritos debe indicar: -----
- 30 a) Nombre de la persona solicitante:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19077

- 1 b) Dirección exacta del lugar donde instalará el puesto.-----
- 2 c) Medio de notificación según lo especificado en el artículo anterior. -----
- 3 Artículo 7.- Presentada la solicitud sin los requisitos respectivos, el Departamento de
- 4 Cobro, Licencias y Patentes Municipales emitirá prevención por única vez a la persona
- 5 interesada para que los presente; otorgando plazo de diez días hábiles, de
- 6 conformidad con lo establecido en el 287 de la Ley General de la Administración
- 7 Pública (Ley N. ° 6227).-----
- 8 Artículo 8.- De conformidad con los criterios técnicos y jurídicos antes indicados, el
- 9 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales, designará una persona
- 10 funcionaria para determinar mediante un estudio detallado, si la actividad se ajusta a
- 11 lo establecido en este reglamento y la recomendación de aprobación o rechazo de la
- 12 solicitud, de lo cual dejará constancia en el expediente administrativo mediante un
- 13 informe, el cual será analizado por la Jefatura de esta dependencia, la cual
- 14 determinará la aprobación o rechazo de la solicitud. Cualquier solicitud que no se
- 15 ajuste y cumpla con el marco técnico, legal y reglamentario vigente, no podrá ser
- 16 aprobada.-----
- 17 La persona funcionaria designada por el Departamento de Cobro, Licencias y
- 18 Patentes Municipales, tendrá un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir
- 19 del día siguiente que se formaliza la entrega completa del expediente para llevar a
- 20 cabo el estudio indicado en el párrafo anterior. Así mismo, la Jefatura tendrá el mismo
- 21 plazo para determinar la aprobación o rechazo de la solicitud contado a partir del día
- 22 hábil siguiente que dé el traslado del expediente junto con el informe técnico
- 23 confeccionado por la persona funcionaria. -----
- 24 Posterior a esto la persona funcionaria designada por el Departamento de Cobro,
- 25 Licencias y Patentes Municipales tendrá un plazo máximo de dos días hábiles
- 26 contados a partir del día siguiente a la devolución del expediente efectuada por la
- 27 Jefatura, para confeccionar la resolución de aprobación o rechazo de la solicitud
- 28 recibida.-----
- 29 Artículo 9.- En el caso de que la resolución deniegue la licencia, tendrá los recursos
- 30 ordinarios de revocatoria ante el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19078

- 1 Municipales y apelación ante la Alcaldía Municipal, dentro del plazo y términos que
- 2 establece el artículo 171 del Código Municipal. -----
- 3 **CAPÍTULO III** -----
- 4 **De la fijación del monto a pagar por Licencia de Temporada Navideña**-----
- 5 Artículo 10.- El monto a cancelar por concepto de licencia de temporada navideña,
- 6 será fijado en el mes de agosto de cada año mediante acuerdo firme del Concejo
- 7 Municipal de Goicoechea, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del
- 8 presente reglamento. Adicionalmente, deberá cancelarse el 2% establecido por
- 9 concepto de Timbre Pro-Parques Nacionales, según el artículo 43 de la Ley de
- 10 Biodiversidad, Ley N.º7788. -----
- 11 Artículo 11.- El monto a cancelar por licencia de Temporada Navideña será
- 12 proporcional al tamaño del puesto a instalar, para lo cual el Concejo Municipal definirá
- 13 el costo por metro cuadrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del
- 14 presente reglamento.-----
- 15 **CAPÍTULO IV** -----
- 16 **De las Licencias de Temporada Navideña** -----
- 17 Artículo 12.- Las licencias de temporada navideña se suspenderán o revocarán por
- 18 las siguientes razones. -----
- 19 a)Por falta de pago del monto que se debe cancelar de manera mensual, definido por
- 20 acuerdo firme del Concejo Municipal de Goicoechea para las licencias de Temporada
- 21 Navideña.-----
- 22 b)Por denuncia formal presentada y comprobada ante la Municipalidad, contra la
- 23 persona licenciataria por alteración a las leyes y al orden público.-----
- 24 c)Por cambio de ubicación o giro comercial, en contraposición con el bloque de
- 25 legalidad o sin autorización de la Administración Municipal.-----
- 26 d)Por no acatamiento de órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud y
- 27 desacato a órdenes municipales para el buen funcionamiento.-----
- 28 e) La no presentación de la licencia de Temporada Navideña a las autoridades de
- 29 Salud, Policía o Municipales. -----
- 30 f) Por venta de pólvora a personas menores de 18 años o sin contar con el visto bueno



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19079

- 1 por parte de la Sección de Armas y Explosivos del Ministerio de Seguridad Pública.
- 2 g) Por incumplimiento a cualquier disposición establecida en este Reglamento. -----
- 3 h) Por invasión de las aceras obstruyendo el libre tránsito de las personas peatonas.
- 4 La revocación de la licencia otorgada por el Departamento de Cobro, Licencias y
- 5 Patentes Municipales, por cualquiera de las causales antes descritas, se llevará a
- 6 cabo según lo establecido en el Procedimiento Sumario dispuesto en el Libro Segundo
- 7 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º6227). -----
- 8 Artículo 13.- El Departamento Cobro, Licencias y Patentes Municipales, llevará un
- 9 registro de las licencias otorgadas en virtud de este Reglamento; en cada caso abrirá
- 10 un expediente con su respectiva numeración, los datos personales de la persona
- 11 licenciataria, indicará los productos autorizados para comercializar, la ubicación física
- 12 del puesto, el tamaño del puesto, así como toda la información que estime pertinente.
- 13 De igual modo, deberá fiscalizar continuamente las licencias autorizadas y garantizar
- 14 que las mismas se ajusten a lo dispuesto por este Reglamento; tramitar todo lo
- 15 referente a cambios en el giro comercial, suspensión o revocación de la licencia,
- 16 imposición de sanciones y cualquier otro trámite atinente. -----
- 17 Artículo 14.- El Departamento Cobro, Licencias y Patentes Municipales debe rendir
- 18 un informe mensual a la Dirección Administrativa Financiera donde indique la cantidad
- 19 de licencias de temporada navideña otorgadas, el monto recaudado por este concepto
- 20 del impuesto de licencia de temporada navideña, el monto recaudado por concepto
- 21 de diferencias por excedente y cualquier otro dato que la Dirección estime
- 22 conveniente. -----
- 23 **CAPÍTULO V-----**
- 24 **De los productos permitidos para su venta -----**
- 25 Artículo 15.- La Municipalidad únicamente permitirá la venta de los siguientes
- 26 productos como línea comercial de Temporada Navideña: -----
- 27 a) Adornos navideños en general.-----
- 28 b) Alimentos de temporada como Manzanas, uvas, peras, frutas enlatadas. -----
- 29 c) Juguetes.-----
- 30 d) Árboles de navidad (excepto en vía pública).-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19080

- 1 e) Guirnaldas navideñas.-----
- 2 f) Coronas y velas para el Adviento. -----
- 3 g) Pólvora: siempre que cuente con el visto bueno por parte de la Sección de Armas
- 4 y Explosivos del Ministerio de Seguridad Pública de conformidad con lo dispuesto en
- 5 la Ley de Armas y Explosivos (Ley N. °7530). -----
- 6 Artículo 16.- En todos los puestos que se expendan alimentos de temporada, como
- 7 manzanas, uvas y peras deberán mantener todas las medidas sanitarias emitidas por
- 8 el Reglamento especial para el control de riesgos sanitarios en ventas autorizadas de
- 9 acuerdo con el artículo 218 bis de la Ley General de Salud, Decreto Ejecutivo
- 10 N.º41332-S-MTSS. -----
- 11 Artículo 17.- La Municipalidad a través de las personas Inspectoras Municipales o la
- 12 Policía Municipal según proceda, están obligadas de realizar inspecciones de rutina
- 13 con el fin de verificar el buen cumplimiento del presente Reglamento, quedando
- 14 facultadas para efectuar el cierre preventivo del local comercial que incumpla con la
- 15 misma de acuerdo con la legislación vigente. -----
- 16 **CAPÍTULO VI**-----
- 17 **Prohibiciones**-----
- 18 Artículo 18.- Queda prohibida la venta de pólvora a personas menores de 18 años,
- 19 sin excepción. -----
- 20 La persona licenciataria debe velar para el cumplimiento de esta disposición,
- 21 realizando la venta previa presentación por parte de la persona compradora de la
- 22 cédula de identificación en el caso de nacionales y del DIMEX o pasaporte en caso
- 23 de personas extranjeras; estos documentos deben de estar vigentes al momento de
- 24 llevar a cabo la transacción. -----
- 25 Artículo 19.- Será prohibido ubicar puestos de Temporada Navideña:-----
- 26 a) En vía pública incluyendo sus aceras,-----
- 27 b) Frente a monumentos nacionales o municipales, -----
- 28 c) En aquellos lugares donde la conglomeración de transeúntes sea tan abundante
- 29 que facilite la realización de actos delictivos.-----
- 30 d) Cualquier otra ubicación que atente contra los intereses públicos locales.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19081

- 1 Artículo 20.- Queda terminantemente prohibido el traslado de un puesto de temporada
- 2 navideña a cualquier otro sitio sin la autorización previa del Departamento de Cobro,
- 3 Licencias y Patentes. -----
- 4 Artículo 21.- Queda terminantemente prohibida la obstaculización de las aceras con
- 5 productos autorizados para la Temporada Navideña a las personas adjudicatarias de
- 6 la licencia, en caso de incumplimiento se impondrá una sanción pecuniaria de
- 7 conformidad con lo dispuesto en este Reglamento. -----
- 8 **CAPÍTULO VII** -----
- 9 **Recursos y sanciones** -----
- 10 Artículo 22.- Contra las resoluciones emitidas por el Departamento de Cobros,
- 11 Licencias y Patentes caben los recursos de revocatoria ante el mismo Departamento
- 12 y de apelación ante la Alcaldía Municipal de conformidad con lo estipulado en el
- 13 artículo 171 del Código Municipal. Agotada la vía administrativa, la persona interesada
- 14 podrá acudir a las instancias judiciales correspondientes. -----
- 15 Artículo 23.- Por incumplimiento de las disposiciones establecidas en este
- 16 Reglamento, el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales podrá
- 17 imponer las siguientes sanciones:-----
- 18 a) Prevención administrativa la primera vez. -----
- 19 b) Revocación de la licencia la segunda vez. -----
- 20 c) En el caso de incumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de este reglamento
- 21 se impondrá una sanción pecuniaria equivalente a un cuarto de salario base. -----
- 22 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. -----
- 23 **2.** Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta Reglamento para el
- 24 Otorgamiento de Licencias de Temporada Navideña de la Municipalidad de
- 25 Goicoechea, en consulta pública por diez días. -----
- 26 **3.** Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el
- 27 Diario Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere
- 28 y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su
- 29 publicación. -----
- 30 **4.** Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19082

- 1 5. Declárese la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 2 **VOTOS EN CONTRA**-----
- 3 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ** -----
- 4 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES**-----
- 5 **ARTÍCULO VI.IX**-----
- 6 **DICTAMEN N° 10-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
- 7 **REGLAMENTOS**-----
- 8 “En reunión extraordinaria celebrada a las quince horas con treinta y seis
- 9 minutos del día 06 de junio de 2022, mediante la plataforma zoom, con la asistencia
- 10 del Regidor Propietario, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, la Regidora
- 11 Suplente Nicole Mesen Sojo, Vice Presidenta, las Regidoras Propietarias Andrea
- 12 Chaves Calderón, Secretaria, Lorena Miranda Carballo como asesora miembro del
- 13 Concejo Municipal, la Asesora Legal la Licda. Karol Monge Molina, y el asesor de la
- 14 Presidencia del Concejo Municipal Lic. José Daniel Córdoba, se conoció: -----
- 15 **SM 320-2018 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA NOTA**
- 16 **SUSCRITA POR GERARDO CHAVES LORIA, SECRETARIO, JUNTA DIRECTIVA,**
- 17 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA,**
- 18 **CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA N° 09-2018, CELEBRADA EL DÍA 26 DE**
- 19 **FEBRERO DE 2018, ARTÍCULO 2° inciso 16)** -----
- 20 **SM 0164-2019 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA OFICIO NOTA**
- 21 **SUSCRITA POR SEÑOR RONALD SALAS BARQUERO, PRESIDENTE, JUNTA**
- 22 **DIRECTIVA, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE**
- 23 **GOICOECHEA, CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA N° 04-2019, CELEBRADA**
- 24 **EL DÍA 28 DE ENERO DE 2019, ARTÍCULO 2° inciso 15)** -----
- 25 **SM 0832-2021 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA OFICIO**
- 26 **MOCIÓN SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA LILLIAM GUERRERO**
- 27 **VÁSQUEZ, REGIDORES SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESÚS**
- 28 **MANUEL VINDAS DURÁN Y SÍNDICO SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS,**
- 29 **CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA N° 21-2021, CELEBRADA EL DÍA 24 DE**
- 30 **MAYO DE 2021, ARTÍCULO VI.I** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19083

1 **CONSIDERANDO:** -----

- 2 1. Que en Sesión Ordinaria 09-2018, celebrada el día 26 de febrero del 2018,
3 Artículo 2° inciso 16) se conoció nota suscrita por el señor Gerardo Chaves
4 Loria, Secretario, Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación
5 de Goicoechea, que a la letra dice: -----
6 “En sesión ordinaria N° 002-2018, celebrada el día 23 de enero del 2018, en el
7 Capítulo Primero, Aprobación de Actas y Orden del día, con base al siguiente
8 considerando: Que los miembros de Junta Directiva, desean conocer las
9 observaciones proporcionadas por todas las partes involucradas, para proceder
10 con la aprobación y publicación del Reglamento del Comité Cantonal de
11 Deportes y Recreación de Goicoechea. Se acuerda: Por unanimidad y en
12 firmeza, solicitar a ese honorable Concejo Municipal que se agilice el dictamen
13 #19-16 de la comisión de asuntos jurídicos. -----
14 2. Que en Sesión Ordinaria 04-2019, celebrada el día 28 de enero del 2019,
15 Artículo 2° inciso 15) se conoció nota suscrita por el señor Ronald Salas
16 Barquero, Presidente, Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes y
17 Recreación de Goicoechea, que a la letra dice: -----
18 “En Sesión Ordinaria N° 002-2019 celebrada el día martes 22 de enero del 2019
19 en el Artículo 3: Informes del Director General: 17. Presento las modificaciones
20 al reglamento autónomo de funcionamiento y organización del Comité Cantonal
21 de Deportes y Recreación de Goicoechea para su aprobación. El mismo fue
22 enviado con anticipación a sus correos, para sus análisis y revisión. Se acuerda:
23 enviar al Concejo Municipal las modificaciones al Reglamento Autónomo de
24 Funcionamiento y Organización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
25 de Goicoechea para su aprobación.” -----
26 3. Que en Sesión Ordinaria 21-2021 celebrada el día 24 de mayo de 2021, Artículo
27 VI.1 se conoció moción suscrita por la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero
28 Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Manuel Vindas
29 Durán y Sindico Suplente David Tenorio Rojas, que a la letra dice: -----
30 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19084

1 Municipal en calidad de regidores suscribimos la siguiente moción con dispensa
2 de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

3 **Considerando:** -----

4 1. El 18 de Octubre del 2016 en sesión ordinaria 42-16 se aprobó por
5 unanimidad del dictamen 97-16 de la Comisión de Gobierno y administración,
6 sobre la moción suscrita por Carlos Alfaro Marín donde se aprueba lo siguiente:
7 "Se instruya a la administración, realizar la metodología necesaria, para que se
8 empiece a aplicar la plataforma tecnológica Mer-link o el sistema que esté
9 vigente en su momento, la cual implica el realizar compras públicas, permitiendo
10 a las proveedurías del Estado realizar las operaciones de compra y venta de
11 productos y servicios en forma electrónica; **como para el Comité Cantonal de**
12 **Deportes y Recreación de Goicoechea;** e informe al Concejo el avance en 30
13 días calendario. -----

14 2. En los últimos años se han venido denunciando una serie de anomalías sobre
15 las contrataciones que realiza el Comité Cantonal de Deportes y Recreación por
16 lo que se hace urgente transparentar el uso de los recursos que se utilizan
17 dentro de la administración del organismo se encuentra adscrito a nuestra
18 Municipalidad según el artículo 2 del reglamento autónomo de organización y
19 funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes de Goicoechea.

20 3. Recientemente se aprobó en segundo debate en la Asamblea Legislativa el
21 expediente 21.546 "Ley General de Contratación Pública" que entre sus
22 alcances busca que todas las instituciones públicas usen el sistema de compras
23 públicas que le van a generar hasta un ahorro de 1,55% del PIB según
24 estimaciones de la Contraloría General de la República. -----

25 **Por tanto, mocionamos sin dispensa de trámite lo siguiente:** -----

26 1. Se traslada a la comisión de asuntos jurídicos para que se realice las
27 modificaciones reglamentarias que incorporen y aseguren que el Comité
28 Cantonal de Deportes y Recreación tenga que realizar las contrataciones
29 administrativas mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP
30 obligatoriamente. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19085

- 1 2. Se comunique al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea
2 para que evalúen sobre la urgente necesidad de que este organismo adscrito a
3 nuestra Municipalidad realice todas sus contrataciones mediante SICOP en
4 aras de la transparencia en el uso de los recursos públicos otorgados por ley.
5 3. Se solicita la firmeza.”-----

6 **POR TANTO:** -----

- 7 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 8 1. Aprobar el siguiente Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y
9 Recreación de Goicoechea, para que se lea de la siguiente manera: -----

10 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA** -----

11 -----

12 **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de**

13 **Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de**

14 **Deportes.**-----

- 15 La Municipalidad del cantón de Goicoechea, con sustento en lo establecido en los
16 numerales 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13 inciso c). 43 y 164 a 172
17 del Código Municipal, emiten el presente Proyecto de Reglamento de Organización y
18 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y los
19 Comités Comunales de Deportes, los cuales se regirán por las siguientes
20 disposiciones:-----

21 **CAPÍTULO I**-----

22 **Disposiciones Generales**-----

- 23 Artículo 1.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea es el
24 organismo superior y rector en el cantón, encargado del planeamiento, promoción y
25 fiscalización de la actividad deportiva en todos sus aspectos incluyendo la
26 construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas;
27 procurando el aprovechamiento del tiempo libre de sus habitantes mediante la
28 competición y recreación saludable y el deporte para todas las personas. El Comité
29 se regirá por la Ley y las disposiciones del presente Reglamento.-----

- 30 Artículo 2.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, es un



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19086

- 1 organismo adscrito a la Municipalidad de Goicoechea, con personería jurídica
- 2 instrumental únicamente para el cumplimiento de los fines que la ley y sus
- 3 reglamentos le otorguen. La certificación de la personería será extendida por la
- 4 Secretaría Municipal.-----
- 5 Artículo 3.- Las personas integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
- 6 Deporte y Recreación de Goicoechea serán juramentados por la Corporación
- 7 Municipal del cantón de Goicoechea, en la sesión ordinaria que siga al nombramiento
- 8 en firme de las personas integrantes.
- 9 Artículo 4.- El lugar de las sesiones o en su defecto la virtualidad de las sesiones del
- 10 Comité Cantonal será el cantón de Goicoechea pudiendo variarse la sede en forma
- 11 temporal y para la realización de actividades especiales. -----
- 12 Artículo 5.- Para la aplicación del presente Reglamento y la interpretación de este, los
- 13 siguientes conceptos se entenderán como en seguida se indica: -----
- 14 a) Municipalidad: Municipalidad de Goicoechea.-----
- 15 b) Instituto: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.-----
- 16 c) Concejo: Concejo Municipal de Goicoechea.-----
- 17 d) Comité Cantonal: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
- 18 e) Comité Comunal: Comité Comunal o distrital de Deportes y Recreación,
- 19 nombrado por Asamblea General que para tal efecto se convoque por el Comité
- 20 Cantonal de cada uno en los siete distritos del cantón de Goicoechea.-----
- 21 f) Subcomité Comunal: Grupo de personas nombradas por el Comité Comunal,
- 22 según el caso y para atender actividades deportivas de un determinado sector o
- 23 barrio del distrito.-----
- 24 g) Junta Administrativa: Conjunto de personas que regulan, vigilan y dan
- 25 mantenimiento a una instalación deportiva, supeditada a las políticas y normas
- 26 del Comité Cantonal.-----
- 27 h) Comisión: Conjunto de personas Encargadas por los órganos para atender
- 28 una actividad en una actividad deportiva o la que este Reglamento establezca.
- 29 i) Órganos: Cualquiera de las agrupaciones deportivas y/o administrativas que
- 30 conforman la estructura del Comité Cantonal.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19087

- 1 j) Atleta: Persona que practica un deporte en calidad de aficionado y que se
- 2 inscribe como tal ante los órganos. -----
- 3 k) Persona entrenadora: Persona con conocimientos técnicos en determinado
- 4 deporte, encargada de dirigir un equipo en una competición deportiva. -----
- 5 l) Equipo: Conjunto de personas que practican o ejecutan una misma disciplina
- 6 deportiva, afiliado al órgano respectivo. -----
- 7 m) Persona árbitra: Persona capacitada con conocimientos técnicos y
- 8 reglamentarios suficientes para dirigir una confrontación deportiva determinada.
- 9 n) Personas delegadas: personas representantes de los órganos establecidos -
- 10 en el presente reglamento y responsable directo de la función que originó su
- 11 nombramiento. -----
- 12 o) Personas Residentes: Se entenderá como persona residente de un distrito
- 13 aquella persona que vive dentro de los límites del distrito administrativo,
- 14 asimismo, se entenderá como residente del cantón aquella persona que vive
- 15 dentro de los límites administrativos del cantón. -----
- 16 Artículo 6.- Para su fiscalización el Comité Cantonal deberá rendir un informe anual
- 17 en la primera semana de Julio de cada año sobre sus programas anuales de
- 18 actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la
- 19 Municipalidad. Así mismo deberá presentarse en la primera quincena de setiembre
- 20 un informe de los resultados de gestión correspondientes al año anterior. Esto sin
- 21 demérito de las labores que desempeña la fiscalía que designe este Concejo para
- 22 verificar la operación ordinaria del Comité Cantonal. -----
- 23 **CAPÍTULO II** -----
- 24 **De la organización** -----
- 25 Artículo 7.- El Comité Cantonal estará constituido por la estructura que enseguida se
- 26 detalla: -----
- 27 a) Una junta directiva, un fiscal y las comisiones que estime convenientes. -----
- 28 b) Dirección administrativa. -----
- 29 c) Los comités comunales de deportes y recreación y subcomités comunales. --
- 30 d) Personas promotoras deportivas. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19088

- 1 Artículo 8.- El Comité Cantonal de acuerdo con las políticas generales en materia
- 2 deportiva y de recreación, establecerá los controles que corresponden, para que sus
- 3 órganos y afiliados cumplan con las funciones asignadas para el logro de dichas
- 4 políticas y con su gestión de fomentar, tutelar y dirigir el deporte y la recreación en
- 5 esta localidad.-----
- 6 Artículo 9.- Están inhibidos para integrar el Comité Cantonal, los Comités y
- 7 Subcomités Comunales; las personas miembros del Concejo, propietaria s o
- 8 suplentes, la alcaldía, vicealcaldía, la tesorería, la auditoría y la contaduría municipal,
- 9 sus cónyuges, parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive.
- 10 Artículo 10.- Los Comités Comunales deberán entregar al Comité Cantonal a más
- 11 tardar el 30 de junio de cada año. Los planes de trabajo y su respectivo presupuesto,
- 12 para el año inmediato posterior.-----
- 13 Artículo 11.- En la primera semana del mes de julio de cada año, el Comité Cantonal
- 14 someterá a conocimiento del Concejo Municipal su plan anual de actividades, obras
- 15 e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad,
- 16 acorde con el artículo 172 del Código Municipal. -----

17 CAPÍTULO III -----

- 18 **De la Junta Directiva -----**
- 19 Artículo 12.- La Junta Directiva del Comité Cantonal, es la máxima autoridad de este
- 20 organismo y es la encargada de su gobierno y dirección, en apego al plan anual a que
- 21 se refiere el artículo anterior, al reglamento dictado por el Concejo, y las normas para
- 22 regular el funcionamiento de los Comités Comunales y las instalaciones deportivas.
- 23 Artículo 13.- La junta directiva estará integrada por siete personas escogidas de la
- 24 siguiente forma: dos personas nombradas por el Concejo Municipal aplicando la
- 25 equidad de género, dos personas integrantes de las organizaciones deportivas y
- 26 recreativas del cantón aplicando la equidad de género, una persona integrante de las
- 27 organizaciones comunales restantes y dos personas jóvenes de entre los quince y los
- 28 diecisiete años con 364 días cumplidos, nombradas en la Asamblea convocada por el
- 29 Comité Cantonal de la Persona Joven. En caso de renuncia o destitución de alguna

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19089

- 1 persona electa se procederá a la sustitución de este conforme a lo que se establece
2 en este reglamento. -----
- 3 Artículo 14.- Las personas escogidas para que ingresen a la Junta Directiva del
4 Comité Cantonal de Deportes y Recreación deberán cumplir los siguientes requisitos:
5 a) Residir permanentemente en el cantón. -----
6 b) Ser costarricense por nacimiento o naturalización. -----
7 c) Ser propuesta por el Concejo Municipal, por una organización deportiva, por
8 Asociaciones de Desarrollo Comunal y el Comité Cantonal de la Persona Joven,
9 la últimas tres mediante asambleas de sus organizaciones. -----
- 10 d) No estar comprendido en los presupuestos del artículo 9 de este Reglamento.
11 e) Presentar el correspondiente curriculum vitae. -----
12 f) Conocer profundamente este Reglamento. -----
13 g) Carta de motivaciones de aspiración. -----
- 14 h) Declaración jurada de que no le asiste ninguna relación de afinidad o
15 consanguinidad con ninguna persona integrante del Concejo Municipal, hasta el
16 tercer grado inclusive. -----
- 17 Artículo 15.- Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a continuación:
18 a) Definir las políticas en materia de deporte y recreación y deporte para todos.
19 b) Aprobar los manuales, protocolos y directrices internas que promulgue el
20 comité para la organización y funcionamiento interno de sus dependencias, así
21 como las reformas que se promulguen a estos posteriormente y ejecutar aquellos
22 que para estos fines emita la Municipalidad acorde con el artículo 169 del Código
23 Municipal. -----
- 24 c) Resolver los conflictos que pudieran presentarse con motivo de la aplicación,
25 interpretación y la integración de sus reglamentos y resoluciones. -----
- 26 d) Dirigir y fiscalizar la elección y declarar electas a las personas integrantes de
27 los comités comunales u órganos subalternos de acuerdo con las disposiciones
28 del presente reglamento. -----
- 29 e) Juramentar a las personas electas en los comités comunales y las que nombre,
30 como acto previo a la toma de posesión de sus cargos. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19090

- 1 f) Dar seguimiento y soporte a la labor de los Comités Comunales y Subcomités
2 de forma que se garantice la adecuada promoción y desarrollo del deporte y
3 recreación en cada uno de los distritos. Para ello deberá establecer un programa
4 de visitas periódicas a cada uno de los Comités Comunales.-----
5 g) Plantear semestralmente al Concejo Municipal para su aprobación, las tarifas
6 para derechos de alquiler e ingreso de las instalaciones deportivas y recreativas
7 bajo su administración, mismas que deberán obedecer a un modelo tarifario
8 fundamentado en el plan de desarrollo de la infraestructura, los costos de
9 mantenimiento proyectados, el costo de mercado de alquiler de infraestructura
10 comparable y la demanda histórica de las instalaciones.-----
11 h) Confeccionar el plan anual a más tardar el 30 de julio, a fin de que el Concejo
12 Municipal proceda a su análisis y ratificación, de conformidad con lo establecido
13 en el artículo 6 del presente reglamento.-----
14 i) Otorgar o denegar el permiso en primera instancia para la celebración de
15 actividades especiales en las instalaciones deportivas a solicitud de los Comités
16 Comunales y Juntas Administrativas de las instalaciones, previa firma del
17 contrato respectivo, según lo establece el decreto ejecutivo N. ° 6666-G. siempre
18 y cuando se rinda la garantía que respalde las condiciones originales en que
19 reciben las instalaciones. Podrá prescindirse de la garantía cuando el arrendador
20 sea una organización sin fines de lucro.-----
21 j) Aprobar las cuotas por derecho de afiliación a sus órganos.-----
22 k) Supervisar que el Comité de Deportes gestione los procesos de contratación
23 administrativa exclusivamente por medio de la plataforma electrónica que defina
24 la ley vigente y su reglamento, con el fin de contratar las construcciones de
25 infraestructura deportiva, compra de equipamiento y servicios.-----
26 l) Gestionar la consecución de los recursos económicos, materiales y humanos.
27 m) Capacitar a los colaboradores en los distritos del cantón, para integrarlos en
28 la organización deportiva comunal.-----
29 n) Divulgar e informar sobre las actividades deportivas y recreativas
30 desarrolladas en el cantón.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19091

- 1 o) Preparar el informe anual y presentarlo ante el Concejo, a más tardar el treinta
2 y uno de enero de cada año. -----
3 p) Nombrar, sancionar y cesar a las personas jerarcas que nombre el Comité y
4 cualquier otro funcionario que se contrate. -----
5 q) Nombrar, sancionar y cesar en su oportunidad, a los empleados del Comité
6 conforme con las leyes y reglamentos laborales vigentes. -----
7 r) Conocer y aprobar mensualmente los estados financieros del Comité Cantonal.
8 s) Elaborar y aprobar el presupuesto anual del Comité. -----
9 t) Aprobar en cada sesión los gastos económicos que demanden sus actividades
10 según la normativa que al respecto establezca el Comité. -----
11 u) Promover la definición de acciones concretas para desarrollar las divisiones
12 menores en todas las disciplinas deportivas que se establezcan en el cantón. --
13 Artículo 16.- Las personas integrantes de la Junta Directiva no podrán: -----
14 a) Celebrar contratos ni convenios con el organismo del que forma parte. -----
15 b) Intervenir en la discusión y votación de los asuntos en que tengan interés
16 directo a nivel personal, de su cónyuge, conviviente o parientes en línea directa
17 o colateral hasta el tercer grado inclusive. Ser entre si cónyuges, convivientes o
18 parientes en línea directa o colateral hasta tercer grado. -----
19 Artículo 17.- Las personas integrantes de la Junta Directiva durarán en sus cargos
20 dos años y podrán ser reelectos. -----
21 Artículo 18.- Las personas integrantes de la Junta Directiva no devengarán dieta ni
22 remuneración alguna, ya que el cargo es ad-honórem. -----
23 Artículo 19.- Las personas integrantes del Comité Cantonal podrán ser destituidas
24 previo a debido proceso, por las siguientes causas: -----
25 a) Ausencia consecutiva a cinco sesiones sin justificación. -----
26 b) Ausencia alterna injustificada a ocho sesiones del Comité durante un año. Será
27 causa justificada de ausencia los permisos otorgados por la Junta Directiva para
28 ausentarse del país, enfermedad o compromisos laborales excepcionales
29 debidamente comprobados. -----
30 c) Por violación evidente a las leyes y reglamentos que rigen la materia. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19092

- 1 d) Por inhabilitación judicial.
- 2 e) Por el uso indebido de bienes o recursos del Comité Cantonal.
- 3 f) Por incurrir en actos contrarios a os objetivos del Comité y a la moral, a las
- 4 buenas costumbres, máximos principios deportivos en cualquier disciplina; así
- 5 como pretender u obtener provecho para si o para un tercero en razón de su
- 6 cargo en el Comité, o la falta grave a cualquiera de las obligaciones como
- 7 persona integrante del Comité.
- 8 g) Por incurrir en una situación de acoso u hostigamiento sexual en la relación de
- 9 empleo.
- 10 **CAPÍTULO IV**
- 11 **De las funciones**
- 12 Artículo 20.- Son funciones de la Presidencia, las que se detallan a continuación:-----
- 13 a) Presidir las sesiones de la Junta Directiva.
- 14 b) Firmar junto con la secretaría las actas de las sesiones de la Junta Directiva.
- 15 c) Convocar a las sesiones extraordinarias, conforme con las disposiciones de
- 16 este reglamento.
- 17 d) Representar judicial y extrajudicialmente al Comité.
- 18 e) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y objetivos del Comité.
- 19 f) Suscribir los contratos o convenios que celebre el Comité previo acuerdo de la
- 20 Junta Directiva.
- 21 g) Coordinar con las personas jerarcas lo referente al personal administrativo en
- 22 lo de su competencia.
- 23 h) Integrar las comisiones que se consideren necesario para el desarrollo de sus
- 24 objetivos y planes de trabajo.
- 25 i) Firmar conjuntamente con la Tesorería los cheques contra las cuentas del
- 26 Comité previo acuerdo de pago de la Junta Directiva, según las normas que al
- 27 respecto establezca el Comité.
- 28 j) Supervisar las diferentes comisiones y asistir a las reuniones de éstas cuando
- 29 lo considere oportuno, teniendo voz.
- 30 k) Supervisar las labores de las personas jerarcas del Comité.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19093

- 1 l) Proveer lo necesario a fin de que el 30 de julio de cada año el plan anual y el
- 2 proyecto de presupuesto, respectivamente, del comité, sean remitidos al Concejo
- 3 para su autorización.-----
- 4 m) Cualesquiera otras que le asignen las levas y reglamentos en su condición de
- 5 persona representante judicial y extrajudicial del Comité.-----
- 6 n) Rendir respectiva póliza de fidelidad.-----
- 7 o) Velar junto a la persona secretaria por el seguimiento de la ejecución de los
- 8 acuerdos del Comité.-----
- 9 Artículo 21.- Son funciones de la Vicepresidencia, las que se detallan enseguida:----
- 10 a) Sustituir a la Presidencia en ausencia temporal de esta, con los mismos
- 11 deberes y atribuciones.-----
- 12 b) Coordinar los aspectos atinentes a las relaciones públicas del Comité.-----
- 13 c) En común con la Presidencia proveer lo necesario a fin de que a más tardar la
- 14 primera semana de julio de cada año. el plan anual y el presupuesto, del Comité,
- 15 sean remitidos al Concejo para su autorización.-----
- 16 d) Cualquier otra que le encomiende la Junta Directiva.-----
- 17 Artículo 22.- Son funciones de la Secretaría las que se detallan enseguida:-----
- 18 a) Fiscalizar las labores de secretaria. Llevar al día las actas de las sesiones de
- 19 Junta Directiva.-----
- 20 b) Firmar conjuntamente con la Presidencia las actas de las sesiones.-----
- 21 c) Redactar y firmar la correspondencia y demás comunicados, según los
- 22 acuerdos tomados por el Comité, salvo que el acuerdo indique que debe ir
- 23 también la firma de la Presidencia.-----
- 24 d) Informar oportunamente a la Junta Directiva de la correspondencia recibida y
- 25 enviada.-----
- 26 e) Firmar conjuntamente con la Presidencia los carnés extendidos a diferentes
- 27 órganos, personas o atletas y llevar el control de los mismos.-----
- 28 f) Velar junto a la Presidencia por el seguimiento de la ejecución de los acuerdos
- 29 del Comité.-----
- 30 g) Cualquier otra que le encomiende la Junta Directiva.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19094

- 1 Artículo 23.- Son funciones de la Tesorería, las que se detallan enseguida:-----
- 2 a) Custodiar los dineros del Comité.-----
- 3 b) Fiscalizar y recibir los ingresos económicos, ordinarios y extraordinarios y
- 4 garantizar que ingresen a la cuenta corriente respectiva.-----
- 5 c) Vigilar que la contabilidad esté correcta y al día.-----
- 6 d) Controlar cualquier tipo de ingreso que entre a los fondos del Comité y
- 7 extender el respectivo recibo en tal caso.-----
- 8 e) Expedir cheques y autorizarlos conjuntamente con la Presidencia.-----
- 9 f) Controlar la ejecución del presupuesto anual.-----
- 10 g) Preparar y autorizar mensualmente con su firma, el informe de los estados
- 11 financieros que deba presentar a la Junta Directiva.-----
- 12 h) Llevar los controles correspondientes en la caja chica autorizada por el Comité.
- 13 i) Rendir respectiva póliza de fidelidad.-----
- 14 j) Cualquier otra que le encomiende la Junta Directiva.-----
- 15 Artículo 24.- Son funciones de la Vocalía Primera, las que se detallan enseguida: ---
- 16 a) Sustituir a la Vicepresidencia, la Tesorería y a la Secretaría en ausencia de las
- 17 personas titulares, con los mismos deberes y atribuciones.-----
- 18 b) Cualquier otra función que le encomiende la Junta Directiva.-----
- 19 Artículo 25.- Son funciones de la Vocalía Segunda y Tercera, las que se detallan
- 20 enseguida:-----
- 21 a) Podrán tener voz y voto presentar mociones e iniciativas ante la Junta
- 22 Directiva.-----
- 23 b) Cualquier otra función que les proponga la Junta Directiva. Siempre que no
- 24 ostente la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer
- 25 obligaciones en nombre de este.-----
- 26 **CAPITULO V**-----
- 27 **De la Fiscalía**-----
- 28 Artículo 26.- El Concejo Municipal nombrará una persona fiscal que realizara las
- 29 labores a dicho puesto atinentes al funcionamiento de dicho Comité y podrá ser -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19095

- 1 removido de su cargo cuando el Concejo lo estime conveniente por simple mayoría
2 de votos presentes.-----
3 Artículo 27.- Los requisitos para ser la persona fiscal serán los mismos que se
4 establece el artículo 14 de este Reglamento. -----
5 Artículo 28.- Son funciones y deberes de la persona fiscal asistir a las sesiones de la
6 Junta Directiva del Comité con voz, pero sin voto. Presentar al Concejo Municipal
7 informe de labores del año inmediato anterior a más tardar el 31 de enero de cada
8 año. Además de los informes que estime conveniente ante la Junta Directiva. -----
9 Artículo 29.- El fiscal durará en su cargo dos años, podrá ser reelecto una única vez
10 y su cargo es ad honórem. -----
11 **CAPITULO VI**-----
12 **De las sesiones de la Junta Directiva**-----
13 Artículo 30.- Inmediatamente posterior a la juramentación de todas las personas
14 integrantes de la Junta Directiva, corresponderá a la persona integrante de mayor
15 edad convocar y presidir su primera sesión. Dicha sesión se deberá realizar dentro de
16 los tres días hábiles posteriores a la juramentación de la última persona integrante de
17 la Junta Directiva. En caso de que se encuentren presentes todas las personas
18 integrantes, se obviará el requisito de convocatoria previa indicándose tal
19 circunstancia en el acta que se levante a efecto de la celebración de la sesión
20 correspondiente. En dicha sesión, por medio de votación secreta, se designarán los
21 cargos de Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y Vocalía.-----
22 Una vez electa la Junta Directiva, deberán leerse las funciones que a cada una de las
23 personas integrantes le confiere este Reglamento. En caso de renuncia, destitución o
24 cualquier otro motivo que apareje finalización de sus funciones, una vez sustituida la
25 persona integrante saliente, se realizará la elección por el puesto que quedó.-----
26 Artículo 31.- El Comité Cantonal deberá sesionar en forma ordinaria por lo menos una
27 vez cada quincena, los demás órganos conforme con lo que establece este
28 Reglamento.-----
29 Artículo 32.- Las personas integrantes de los Comités se reunirán en sesión ordinaria
30 el día, hora y con la frecuencia acordados en la sesión inaugural, los cuales sólo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19096

1 podrán modificarse por la totalidad de las personas integrantes presentes y de manera
2 esporádica por motivos especiales. -----
3 Extraordinariamente, se reunirán cuando sean convocados por la Presidencia o
4 conjuntamente por cuatro miembros, la convocatoria deberá hacerse con veinticuatro
5 horas de anticipación por lo menos y señalándose el objeto de la sesión. En sesiones
6 extraordinarias sólo se conocerá lo incluido en la convocatoria. -----
7 Artículo 33.- Las sesiones deberán iniciarse a más tardar quince minutos después de
8 la hora señalada para que sean válidas. En caso de falta de quórum se hará constar
9 la asistencia de los presentes, para los efectos de los artículos 33, 36 y 37 de este
10 Reglamento, resolviéndose los asuntos administrativos con las personas directivas
11 presentes, debiendo la Presidencia informar en la sesión siguiente lo acordado.
12 Ninguna sesión podrá extenderse por más de tres horas ni pasar de la media noche.
13 Artículo 34.- El quórum para sesionar estará integrado por al menos cuatro de las
14 personas integrantes de la Junta Directiva. En caso de empate en una votación, la
15 Presidencia, tendrá voto calificado. -----
16 Artículo 35.- La votación será nominal cuando cada una de las personas integrantes
17 de la Junta Directiva expresa su voto de forma oral o levantando su mano. -----
18 Artículo 36.- La Presidencia es la encargada de conceder la palabra, siguiendo el
19 orden en que ésta se solicite, salvo moción de orden que se presente, caso en el cual
20 se dará la palabra a la persona proponente de la moción y a cualquier otro miembro
21 que la apoye y luego a dos personas integrantes que se opongan. La Presidencia
22 observara el orden en que se pidió la palabra para cumplir con lo aquí dispuesto.
23 Cuando una persona integrante del Comité esté en el uso de la palabra no puede ser
24 interrumpida, salvo que la misma permita una breve intervención sobre el tema, la
25 cual debe aprobar. Queda prohibido en las discusiones apartarse del tema que se
26 trata. -----
27 Artículo 37.- Toda persona integrante, en el plazo de tres días hábiles siguientes
28 contados a partir del día siguiente de la ausencia, en forma escrita deberá comunicar
29 cuando proceda, las razones de su inasistencia. La Junta Directiva aprobará o no las
30 razones como justificantes. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19097

- 1 Artículo 38.- Cuando alguna persona integrante del Comité Cantonal incurra en
- 2 cualesquiera de las causales indicadas en el artículo 19 de este reglamento, la Junta
- 3 Directiva deberá comunicarlo por escrito al Concejo Municipal, y a la organización que
- 4 éste representa, indicando las razones para aplicar tal sanción. El Concejo procederá
- 5 de inmediato a separarlo del cargo, solicitando la entidad que corresponda, el envío
- 6 de la respectiva tema en tal caso, de acuerdo con lo que establece el capítulo
- 7 referente a la elección.-----
- 8 Artículo 39.- Corresponde al Comité conocer en sus sesiones, los proyectos, planes,
- 9 estudios y conflictos relacionados con el mismo. -----
- 10 Artículo 40.- Las mociones de orden tienen prioridad para su discusión, sobre aquellas
- 11 otras que se encuentre presentadas en la Junta Directiva, su objeto es:-----
- 12 a) Levantar la sesión o alterar el orden del día. -----
- 13 b) Dispensar algún trámite en determinado asunto.-----
- 14 c) Dar por agotada la discusión de un determinado asunto que se esté
- 15 conociendo.-----
- 16 d) Posponer el conocimiento de un asunto o pasarlo a conocimiento de una
- 17 comisión.-----
- 18 e) Permitir que se conozca de un asunto en sesión privada, cuando se trate de
- 19 asuntos disciplinarios.-----
- 20 Artículo 41.- El Comité Cantonal tomará sus acuerdos por mayoría simple de votos,
- 21 salvo los casos en que este reglamento prescriba otra votación.-----
- 22 Artículo 42.- Contra los acuerdos que tome el Comité Cantonal, salvo los que se
- 23 indican en el artículo siguiente, podrán plantear las personas integrantes de la Junta
- 24 Directiva el Recurso de Revisión, y las personas interesadas interponer los recursos
- 25 de revocatoria del acuerdo, con apelación subsidiaria ante el Concejo Municipal y
- 26 también ejercer las acciones jurisdiccionales que las leyes autoricen.-----
- 27 Artículo 43.- La persona integrante de la Junta Directiva que plantee el Recurso de
- 28 Revisión contra un acuerdo del Comité, deberá hacerlo antes de la aprobación del
- 29 acta respectiva y si el mismo fuere declarado procedente, el asunto revisado volverá
- 30 al estado en que estaba al momento de votarse. Podrá someterse a votación en el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19098

- 1 mismo momento de la interposición del recurso. Si el acuerdo necesitó mayoría
2 calificada de votos, la misma mayoría calificada de votos se necesitará para declarar
3 procedente el recurso de revisión. Los acuerdos tomados por mayoría simple
4 necesitarán la misma mayoría. -----
5 Artículo 44.- Los requisitos para interponer recursos de revocatoria y apelación, así
6 como su trámite de resolución, se regirán por lo siguiente: -----
7 a) Los recursos de revocatoria y apelación contra un acuerdo de la Junta
8 Directiva del Comité deberán presentarse en forma escrita, con indicación de
9 las razones de hecho que se tengan y las violaciones legales habidas,
10 aportando las pruebas de sustento y, si fuere del caso, el documento que
11 acredite la legitimación para actuar. -----
12 b) Los recursos de revocatoria y apelación deberán plantearse,
13 necesariamente, dentro del quinto día hábil contado a partir del día en que se
14 notificó a la última de las partes, si hubiere varias. Serán partes interesadas las
15 que, por escrito, coadyuven o apoyen los recursos planteados. -----
16 c) Una vez planteados los recursos de revocatoria y apelación la Junta Directiva
17 ordenará a la Secretaría del Comité que forme el expediente con todos los
18 atestados. -----
19 d) La Junta Directiva deberá conocer de los recursos, salvo casos de
20 emergencia, a lo sumo a la sesión siguiente después de planteados. -----
21 e) Recibido el escrito conteniendo los recursos de revocatoria y apelación, el
22 Comité Cantonal hará las prevenciones formales necesarias y dará un término
23 de tres días hábiles para que se enmienden. El plazo será contado a partir del
24 día siguiente de la notificación a la última de las partes y, si dentro del término
25 no se enmendaren, rechazará ad portas los recursos. -----
26 f) Una vez enmendados los defectos de forma, lo primero que resolverá será el
27 recurso de revocatoria indicando si lo admite o lo rechaza y dando las razones
28 en ambos casos. -----
29 g) Una vez conocido el recurso de revocatoria, si fuere rechazado, y caso de que el
30 recurso de apelación procediere con el acuerdo impugnado, se admitirá para ante el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19099

- 1 Concejo Municipal, emplazando a las partes para que dentro del octavo día ocurran
2 ante el Concejo y ahí defiendan sus derechos y ofrezcan la prueba que estimen
3 conveniente. -----
4 h) La Junta Directiva del Comité enviará al Concejo Municipal el expediente
5 completo, debidamente certificado por la Secretaría del Comité, indicando bajo
6 su entera responsabilidad que es fiel y exacto del original. -----
7 i) La resolución que dicte el Concejo agotará la vía administrativa.-----
8 Artículo 45.- Los acuerdos que tomen los Comités Comunales de Deportes de la
9 misma manera que en el artículo anterior, podrán impugnarse mediante los recursos
10 de revisión, revocatoria y apelación, y en cuanto a la procedencia y procedimiento, se
11 tramitarán tal y como se señala para las impugnaciones planteadas ante el Comité
12 Cantonal. -----
13 Los acuerdos del Comité estarán revestidos de ejecutoriedad, salvo que se recurran
14 con cualquiera de los recursos previstos en este Reglamento, en cuyo caso se
15 suspenderán la ejecución hasta el dictado de la resolución que corresponda. En casos
16 especiales, de emergencia y para evitar un daño grave al Deporte y la Recreación del
17 cantón, el Comité podrá, en el mismo acuerdo, disponer su ejecución inmediata. Si el
18 acuerdo ejecutado fuere revocado por el Concejo Municipal, las personas integrantes
19 que hubieren votado por su ejecución serán responsables de los daños y perjuicios
20 causados. -----
21 Artículo 46.- Si planteado un recurso de revisión, de revocatoria o apelación, se
22 realizare por el Comité la sesión siguiente al planteamiento de los recursos y no lo
23 conociere o no resolviere sobre la forma o el fondo, la persona integrante de la Junta
24 Directiva podrá, dentro del quinto día hábil contado a partir del día siguiente de la
25 sesión, plantear ante el Concejo Municipal el recurso de apelación por inadmisión,
26 esbozando sus razones de hecho y legales. La Municipalidad resolverá primero si
27 admite el recurso y después, si lo admite, resolverá sobre el fondo. -----
28 Las partes deberán necesariamente señalar un correo electrónico para notificaciones.
29 **CAPÍTULO VII**-----
30 **Del procedimiento para la pérdida de credencial** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19100

- 1 Artículo 47.- Para la suspensión y/o cancelación de la credencial de una persona
2 integrante del Comité, cuando a juicio de la Junta Directiva, Fiscalía o Concejo
3 Municipal, pudiese haber incurrido en cualquiera de los supuestos contemplados en
4 el artículo 19, deberá seguirse el siguiente procedimiento:-----
5 a) La Presidencia del Comité o su respectiva suplencia nombrará una Comisión
6 Instructora conformada por tres integrantes del Comité o de la comunidad de
7 reconocida solvencia moral o bien podrán ser elegidas dentro de los órganos
8 auxiliares que dependen del Comité, a fin de que realicen la investigación
9 pertinente y rindan informe y recomendación a la Junta Directiva, dentro de los
10 30 días naturales siguientes a su instalación. En casos de alta complejidad, la
11 Comisión Instructora podrá ampliar el plazo para rendir su informe final por 30
12 días naturales y por una única vez.-----
13 b) La Comisión dará traslado de los cargos a la parte investigada , con indicación
14 de la prueba existente, otorgándole un término de cinco días hábiles que inician
15 al día siguiente de la notificación, a fin de que comparezca de forma personal a
16 audiencia oral y privada en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes,
17 indicándole claramente que podrá contar con patrocinio letrado, presentar los
18 desagravios en esa misma sesión, ya sea en forma oral o bien por escrito, así
19 como ofrecer la prueba de descargo, la que será evacuada en esa misma
20 audiencia.-----
21 c) La Comisión tendrá cinco días hábiles luego de verificada la audiencia, para
22 resolver y rendir la recomendación a la Junta Directiva. Dentro de ese plazo
23 podrá la Comisión solicitar prueba documental o testimonial para la verificación
24 real de los hechos si lo estima pertinente, en calidad de prueba para mejor
25 resolver, ya sea de oficio o a instancia de parte. Si ello fuese necesario; el plazo
26 para resolver será de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a
27 aquel en que se reciben esas pruebas.-----
28 d) El resultado de la investigación será trasladado a la Junta Directiva, y este
29 órgano resolverá en la primera sesión ordinaria siguiente al recibo del informe
30 rendido y por mayoría simple, los que en definitiva corresponda. Durante el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19101

- 1 debate y la votación del informe no podrá estar presente en el mismo salón la
2 persona investigada. -----
3 e) Estas resoluciones tendrán carácter de acto final del procedimiento. -----
4 f) El acuerdo de la Junta Directiva deberá ser notificado a la parte interesada, en
5 la dirección electrónica que hubiese señalado para recibir notificaciones. -----
6 Artículo 48.- Contra la resolución de la Junta Directiva cabrán los recursos de
7 reconsideración y de apelación en subsidio, mismos que podrán ser presentados por
8 la parte interesada dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación. -----
9 Dichos recursos deberán ser presentados ante la Junta Directiva quien resolverá los
10 recursos interpuestos y de ser necesario elevará las apelaciones ante el Concejo
11 Municipal, citando y emplazando a las partes, a fin de que acudan ante ese superior
12 en defensa de sus posiciones dentro del plazo de ocho días hábiles. -----
13 Toda sanción dictada por el acuerdo a este capítulo deberá ser notificada al Concejo
14 Municipal. Si el procedimiento seguido ordena la pérdida de la credencial, el Concejo
15 nombrará a la mayor brevedad la sustitución del cargo vacante o solicitará al sector
16 social correspondiente que presente la terna respectiva, a fin de nombrar de entre ella
17 a la persona delegada. -----
18 **CAPÍTULO VIII** -----
19 **De las actas** -----
20 Artículo 49.- Tanto el Comité Cantonal como los Comités Comunales deberán llevar
21 un Libro de Actas, con sus hojas debidamente numeradas, selladas y firmadas por la
22 Secretaría del Concejo Municipal o del Comité Cantonal, según corresponda, donde
23 consten en forma sucinta los acuerdos y demás asuntos que éstos traten. -----
24 Artículo 50.- El acta de cada sesión y la copia de la correspondencia recibida y
25 enviada, así como los documentos a ser analizados en la misma, deberán entregarse
26 a las personas integrantes del Comité, a más tardar veinticuatro horas antes de la
27 sesión en que serán discutidos y aprobados. -----
28 La Dirección Administrativa responderá del cumplimiento de lo antes dispuesto y en
29 la elaboración de las actas contará con la colaboración de la Secretaría y la -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19102

- 1 Presidencia de la Junta Directiva, quienes harán las revisiones, modificaciones o
- 2 aclaraciones del caso según corresponda. -----
- 3 Artículo 51.- Las actas aprobadas deberán llevar obligatoriamente las firmas de la
- 4 Presidencia y de la Secretaría del Comité.-----
- 5 **CAPITULO IX**-----
- 6 **De las comisiones** -----
- 7 Artículo 52.- Todas las comisiones estarán integradas como mínimo por tres
- 8 personas, una de estas necesariamente deberá ser integrante del Comité Cantonal
- 9 de Deportes.-----
- 10 Existirán comisiones ordinarias de: finanzas, de instalaciones deportivas y de juegos
- 11 deportivos nacionales. Se podrán crear comisiones que, a criterio del Comité
- 12 Cantonal, Comunal y Subcomités comunales deban nombrarse según las
- 13 necesidades.-----
- 14 Artículo 53.- Cada comisión deberá elaborar un Plan de Trabajo y rendirá un informe
- 15 mensual al organismo u órgano respectivo, sobre las actividades realizadas y
- 16 resultados obtenidos.-----
- 17 Artículo 54.- A las comisiones se les aplicará en lo que corresponde a sus funciones,
- 18 deberes y atribuciones, las disposiciones contenidas en este Reglamento para los
- 19 Comités y Subcomités Comunales.-----
- 20 **CAPÍTULO X**-----
- 21 **De los Comités Comunales y Subcomités Comunales** -----
- 22 Artículo 55.- Los Comités Comunales representan al Comité Cantonal en su
- 23 jurisdicción y en materia deportiva y recreativa, en esta son la máxima autoridad.-----
- 24 Artículo 56.- Los Comités Comunales durarán en sus cargos dos años y serán
- 25 nombrados en Asamblea General Ordinaria convocada al efecto por el Comité
- 26 Cantonal, misma que se llevará a cabo a más tardar el 30 de enero del año de
- 27 elección, según lo dispuesto por el artículo 166 del Código Municipal.-----
- 28 Artículo 57.- Los Comités Comunales estarán integrados por siete personas de la
- 29 comunidad residentes en el distrito respectivo, que reúnan los siguientes requisitos:
- 30 a) Ser residente en la comunidad respectiva.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19103

- 1 b) Tener afición y alto espíritu por el deporte.-----
2 c) Ser mayor de 18 años.-----
3 d) Tener disponibilidad de tiempo para recibir capacitación en el campo del
4 deporte y la recreación.-----
5 Artículo 58.- Los Comités Comunales estarán integrados por una Junta Directiva,
6 compuesta de siete miembros: presidencia, vicepresidencia, secretaria, tesorería y
7 vocalías. Adicionalmente, el Comité Cantonal de Deportes nombrará una persona
8 fiscal de la Junta Directiva en cada distrito.-----
9 Artículo 59.- Las personas integrantes de la Junta Directiva del Comité Comunal
10 desempeñarán iguales funciones que para esos cargos tienen las personas
11 integrantes del Comité Cantonal.-----
12 Artículo 60.- Se cancelará la credencial a las personas integrantes del Comité
13 Comunal y Subcomité Comunal en los siguientes casos:-----
14 a) Por incurrir en alguna de las causas contempladas en el artículo 19 de este
15 Reglamento.-----
16 b) Por faltar a lo dispuesto en el artículo 57 de este Reglamento.-----
17 c) Por renuncia al cargo o por destitución de este.-----
18 d) Por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 61 de este Reglamento.-----
19 Artículo 61.- Son funciones del Comité Comunal las siguientes:-----
20 a) Fomentar la práctica del deporte y la recreación en la comunidad, mediante la
21 organización de actividades.-----
22 b) Regular la actividad deportiva y recreativa del distrito.-----
23 c) Velar por la administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas y
24 recreativas de su distrito y que le hayan sido delegadas en administración por el
25 Comité Cantonal de Deportes.
26 d) Participar en las actividades programadas por el Comité Cantonal.-----
27 e) Nombrar y fiscalizar a los Subcomités Comunales y Comisiones específicas
28 que nombre. Exigir cada tres meses rendición de cuentas a los Subcomités
29 Comunales y Comisiones.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19104

- 1 f) Rendir, cada tres meses, al Comité Cantonal informes financieros, de sus
2 actividades deportivas y administrativas.-----
- 3 Artículo 62.- En caso de renuncia, destitución o finalización de sus funciones por
4 cualquier razón, el Comité Comunal enviará una terna al Comité Cantonal para que
5 nombre a la persona sustituta de la persona integrante saliente.-----
- 6 Artículo 63.- Las personas integrantes de los Comités Comunales se juramentarán
7 ante el Comité Cantonal, quien extenderá además el carné que le s acredita como
8 tales, a más tardar ocho días después de su elección.-----
- 9 Los nombramientos de los Comités Comunales y los Subcomités Comunales de
10 Deportes deben ser comunicados por el Comité de Deportes al Concejo Municipal y
11 la Alcaldía.-----
- 12 Artículo 64.- Los Comités Comunales y Subcomités Comunales, deberán reunirse en
13 sesión pública, cada quince días ordinaria y extraordinariamente cuando lo requieran.
14 Artículo 65.- Los trámites que realicen los Comités Comunales ante autoridades
15 gubernamentales deberán contar con el visto bueno del Comité Cantonal.-----
- 16 Artículo 66.- Los Comités Comunales deberán llevar un registro al día, de los nombres
17 de las personas integrantes de los Subcomités Comunales de Deportes, incluyendo
18 en este; la dirección y demás datos personales. Deberán también llevar un archivo
19 administrativo y financiero, en el que consten los informes, referentes a cada uno de
20 estos aspectos.-----
- 21 Artículo 67.- Los Comités Comunales deben nombrar los Subcomités Comunales de
22 Deportes (siguiendo lo dispuesto en los artículos 56 y 61 de este Reglamento).-----
- 23 Artículo 68.- Otras obligaciones y facultades del Comité Comunal serán determinadas
24 por el Comité Cantonal, siempre que no contradigan este reglamento, las leyes o
25 decretos vigentes, relacionados con esta materia.-----
- 26 Artículo 69.- Para la satisfacción de sus necesidades, los Comités Comunales deben
27 organizar actividades para recaudar fondos, pudiendo solicitar para ello, la
28 colaboración de la empresa privada y de las instituciones públicas.-----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19105

- 1 Artículo 70.- Cuando se realicen torneos internos del Distrito, el Comité Comunal debe
- 2 confeccionar el manual con las normas respectivas, el que debe ser ratificado por el
- 3 Comité Cantonal para su aplicación. -----
- 4 **CAPITULO XI**-----
- 5 **De las finanzas** -----
- 6 Artículo 71.- La Municipalidad deberá asignar al Comité Cantonal al menos tres por
- 7 ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales. El giro correspondiente
- 8 se realizará por parte de la Municipalidad al Comité Cantonal de forma periódica
- 9 mensual.-----
- 10 Artículo 72.- Para efectos del Comité Cantonal, el año fiscal inicia el primero de enero
- 11 y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año. -----
- 12 Artículo 73.- El presupuesto del Comité Cantonal y sus distintos órganos, debe
- 13 elaborarse reflejando los planes propuestos y programas que se ejecutarán en el
- 14 periodo que éste cubre. -----
- 15 Artículo 74.- Los gastos presupuestarios no pueden exceder los ingresos, debiéndose
- 16 contar para ello con una estimación justificada de los ingresos: -----
- 17 Artículo 75.- Los ingresos del Comité Cantonal, solamente se podrán invertir en obras
- 18 de interés deportivo y recreativo ubicadas dentro de los límites del cantón de
- 19 Goicoechea, además en el desarrollo de los programas de Juegos nacionales, en
- 20 actividades relacionadas directamente con la promoción del deporte y recreación en
- 21 el cantón y eventualmente en ayuda a atletas y equipos de alto rendimiento para la
- 22 participación en eventos deportivos, de carácter competitivo, a nivel tanto nacional
- 23 como internacional. -----
- 24 Artículo 76.- Toda persona directiva, funcionaria, empleada o delegada del Comité
- 25 Cantonal y sus diferentes órganos, que administre o se encuentre encargada de
- 26 bienes o recursos del Comité Cantonal, será responsable de ellos y de cualquier
- 27 pérdida o daño de estos y deberá pagar de su propio peculio, los bienes o valores
- 28 perdidos o dañados, garantizándole el debido proceso mediante el procedimiento
- 29 disciplinario y/o patrimonial correspondiente.-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19106

- 1 En esos casos por el empleo o pago ilegal, incurrirá en responsabilidad, al igual que
- 2 la persona que permita a otra manejar o usar los bienes del deporte en forma indebida.
- 3 En tales casos se destituirá al responsable y se elevará el asunto ante la autoridad
- 4 judicial competente, según corresponda, para la sanción del caso. -----
- 5 Artículo 77.- El Comité Cantonal suministrará a todos los órganos de su dependencia,
- 6 un Libro de Tesorería y los medios para recibo de dinero, que deberán usarse en
- 7 todas las gestiones de cobro que se realicen. -----
- 8 Artículo 78.- Los Comités Comunales deberán presentar ante el Comité Cantonal, un
- 9 plan anual operativo en el mes de mayo de cada año, en el cual se indicarán las
- 10 actividades y proyectos a desarrollar. Adicionalmente presentarán un informe de
- 11 rendición de cuentas en el mes de octubre, donde indiquen las principales actividades
- 12 desarrolladas, los ingresos y egresos del período -----
- 13 Artículo 79.- El Comité Cantonal y sus órganos sólo podrán invertir sus fondos en
- 14 terrenos y propiedades que pertenezcan a la Municipalidad o al Estado. -----
- 15 **CAPITULO XII -----**
- 16 **De las instalaciones deportivas -----**
- 17 Artículo 80.- Por encargo de la Municipalidad, el Comité Cantonal velará por la
- 18 construcción, administración y mantenimiento de los campos deportivos propiedad
- 19 municipal. Asimismo, queda autorizado para delegar dichas funciones en los Comités
- 20 Comunales y/o Subcomités Comunales o Juntas Administradoras. -----
- 21 Artículo 81.- En el uso de las instalaciones deportivas existentes en terrenos
- 22 municipales, los Comités y Subcomités Comunales, darán participación a todos los
- 23 equipos o grupos deportivos organizados de la comunidad, que se encuentren
- 24 adscritos a esos órganos. Las entidades administradoras de las instalaciones
- 25 deportivas establecerán los horarios de uso de estas, la prioridad de uso y las tarifas
- 26 en los casos donde proceda, de conformidad con lo acordado por el Concejo
- 27 Municipal. -----
- 28 Artículo 82.- Las instalaciones deportivas de la Municipalidad serán clasificadas por
- 29 el Comité Cantonal, en categorías, de acuerdo con la infraestructura de éstas, también
- 30 ordenará el uso de éstas por los usuarios de acuerdo con el tipo de actividad que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19107

- 1 realicen. Este ordenamiento informará el modelo tarifario por derecho de uso de las
- 2 instalaciones que el Comité Cantonal remitirá al Concejo Municipal de forma
- 3 semestral para su aprobación. -----
- 4 Artículo 83.- Las políticas para el establecimiento de tarifas por el uso de las
- 5 instalaciones deportivas y recreativas de la Municipalidad bajo su administración
- 6 estarán a cargo del Comité Cantonal y deberán ser aprobadas semestralmente por el
- 7 Concejo Municipal.-----
- 8 Artículo 84.- Los equipos afiliados, equipos de liga menor y selecciones locales que
- 9 representen oficialmente a la comunidad y que estén reconocidos por el Comité
- 10 Cantonal, tendrán prioridad para el uso de las instalaciones deportivas municipales.
- 11 Las actividades organizadas por el Comité Cantonal o Comunal estarán exentas del
- 12 pago de tarifas, exceptuando la luz eléctrica. Las competencias o campeonatos
- 13 promovidos por órganos u organismos deportivos nacionales, con el aval previo del
- 14 Comité Cantonal, deberán incluirse en la programación anual del uso de las
- 15 instalaciones.-----
- 16 Las competencias aficionadas tendrán preferencia sobres las no aficionadas o
- 17 profesionales.-----
- 18 Artículo 85.- En las instalaciones deportivas mencionadas se prohíbe:-----
- 19 a) El expendio y venta de bebidas alcohólicas (ley N.° 5817 del 15 de octubre de
- 20 1975) o cualquier otra droga.-----
- 21 b) El uso de calzado inadecuado para las instalaciones.-----
- 22 c) La realización de actividades que puedan contribuir al daño o deterioro físico
- 23 de las instalaciones, salvo lo indicado en el siguiente artículo.-----
- 24 d) La realización de cualquier otro evento o actividad que no esté autorizado por
- 25 el Comité Cantonal.-----
- 26 Artículo 86.- Para la realización de eventos o actividades no-deportivas dentro de las
- 27 instalaciones deportivas de la Municipalidad o en los alrededores de estas, tales como
- 28 actividades educativas, culturales ferias, bingos entre otras de interés público a
- 29 discreción del Comité Cantonal, debe solicitarse la autorización al Comité Cantonal
- 30 con al menos quince días de anticipación. El Comité Cantonal podrá conceder el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19108

- 1 permiso respectivo, previa verificación de que la parte organizadora cuente con las
- 2 autorizaciones respectivas de la Municipalidad y demás autoridades competentes
- 3 según la naturaleza del evento. -----
- 4 La parte organizadora deberá depositar un monto por medio de transferencia
- 5 electrónica a la cuenta que indique el Comité Cantonal, que garantice que la
- 6 instalación quedará en idénticas condiciones después de realizada la actividad. Esta
- 7 garantía podrá obviarse si se está ante un caso de los contemplados en el inciso g)
- 8 del artículo 15 de este Reglamento. El monto depositado en garantía deberá ser
- 9 suficiente para cubrir cualquier daño o deterioro físico de las instalaciones y será
- 10 devuelto una vez inspeccionada la instalación. En caso de que existan daños por un
- 11 monto que extrimite el de la garantía; se accionará contra los responsables en la
- 12 vía administrativa y judicial que corresponda.-----
- 13 Artículo 87.- El Comité Cantonal podrá autorizar la colocación de rótulos en las
- 14 instalaciones deportivas municipales, siempre y cuando lo permita la normativa
- 15 aplicable al caso. -----
- 16 Artículo 88.- El mantenimiento de las instalaciones físicas deportivas municipales en
- 17 cada uno de los distritos, está a cargo del respectivo Comité. Este mantenimiento
- 18 debe darlo el Comité, por lo menos una vez al año o cuando se requiera, debiendo
- 19 permanecer totalmente cerradas las instalaciones durante el periodo que se dé el
- 20 mantenimiento, previo a lo cual deberán comunicarlo a la comunidad, las personas
- 21 interesadas y usuarias de éstas.-----
- 22 Artículo 89.- El Comité Cantonal regulará y aprobará lo referente a las cuotas de
- 23 ingreso a las instalaciones deportivas, incluyendo la forma en que se deben distribuir
- 24 los ingresos obtenidos por este concepto. -----
- 25 Artículo 90.- Las instalaciones deportivas existentes en instituciones educativas,
- 26 gimnasios, plazas, estadios, pistas de atletismo, piscinas y otras que hayan sido
- 27 construidas con fondos públicos o por dependencias gubernamentales, deberán
- 28 ponerse al servicio de las respectivas comunidades del cantón, tanto durante el curso
- 29 lectivo como en el periodo de vacaciones, previa respectiva coordinación entre el
- 30 Comité Cantonal y la institución correspondiente. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19109

- 1 **CAPÍTULO XIV**-----
- 2 **Elección y nombramiento de las personas integrantes del Comité Cantonal de**
- 3 **Deportes**-----
- 4 **De la elección de las personas representantes de organizaciones deportivas y**
- 5 **recreativas**-----
- 6 Artículo 91.- Definición de Organizaciones Deportivas y Recreativas. Entiéndase por
- 7 organizaciones deportivas y recreativas aquellas asociaciones deportivas que se
- 8 encuentran debidamente inscritas ante el Registro de Asociaciones Deportivas del
- 9 Instituto Costarricense del Deporte y/o el Registro Nacional cuya sede y ámbito de
- 10 acción sea el cantón de Goicoechea.-----
- 11 Artículo 92.- Del tribunal de elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
- 12 asamblea de elección de las personas representantes de las organizaciones
- 13 deportivas y recreativas se conformará un tribunal de elecciones integrado por la
- 14 Presidencia Municipal o a quien esta designe para el acto, quien lo presidirá; la
- 15 Alcaldía Municipal o a quien esta designe para el acto; la Jefatura del Departamento
- 16 Legal y la Presidencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación o a quien ésta
- 17 designe.-----
- 18 Artículo 93.- De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea. La
- 19 convocatoria a la Asamblea para elegir las personas representantes de las
- 20 organizaciones deportivas y recreativas la formulará el Comité Cantonal de Deportes
- 21 para la primera quincena del mes de noviembre de cada dos años según su
- 22 vencimiento.-----
- 23 En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada
- 24 organización deportiva o recreativa que cumpla los requisitos dispuestos en el artículo
- 25 91 de este Reglamento, una de las cuales necesariamente debe ser la presidencia de
- 26 la organización, las cuales deben ser comunicados al Comité Cantonal de Deportes
- 27 a más tardar al 31 de octubre del año de elección mediante comunicación oficial de la
- 28 organización indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de sus
- 29 representantes, asimismo debe adjuntar certificación de personería vigente emitida
- 30 por el Registro Nacional.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19110

- 1 Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la
- 2 Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité Cantonal de
- 3 Deportes y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y la Municipalidad de
- 4 Goicoechea con no menos de ocho días de antelación a la celebración del evento. -
- 5 Artículo 94.- De las personas postulantes para ser integrantes del comité cantonal en
- 6 representación de las organizaciones deportivas y recreativas. Cada organización
- 7 deportiva y recreativa podrá postular tantas candidaturas como lo tengan a bien, las
- 8 cuales deberán estar registradas ante las oficinas del Comité Cantonal de Deportes a
- 9 más tardar el 31 de octubre del año de elección, quien no cumpla con tal disposición
- 10 no podrá participar como candidatura ante el Comité Cantonal de Deportes. -----
- 11 Para ser postulantes a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe poseer los
- 12 requisitos establecidos en el artículo 14 de este Reglamento, así como contar con el
- 13 consentimiento por escrito para la postulación.-----
- 14 Una vez finalizado el período concedido para recibir postulaciones se levantará una
- 15 lista que se hará visible en las oficinas del Comité Cantonal y la Municipalidad de
- 16 Goicoechea con no menos de ocho días de anticipación a la celebración de la
- 17 elección.-----
- 18 Artículo 95.- De la asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
- 19 asamblea, donde se realizará la elección de las personas representantes de las
- 20 organizaciones deportivas y recreativas, lo fija el Comité Cantonal de Deportes por
- 21 acuerdo, conforme a lo señalado en el artículo 93 de este Reglamento, lo cual debe
- 22 comunicarse con ocho días de anticipación. En ese acto las personas delegadas de
- 23 las diferentes organizaciones acreditadas ante el Comité Cantonal de Deportes y
- 24 Recreación deben presentarse con su respectiva cédula de identidad y ante quien
- 25 designe el Comité en ese sitio para verificación del derecho a participar el día del
- 26 evento.-----
- 27 El quórum para desarrollar el acto será con el número de personas delegadas
- 28 presentes a la hora fijada para la Asamblea en Primera convocatoria.-----
- 29 La Presidencia del tribunal presentará la nómina de postulantes y acto seguido
- 30 ordenará la realización de la votación con las personas delegadas presentes, la cual



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19111

- 1 será secreta. Cada persona delegada podrá votar por dos candidaturas de su
- 2 predilección de la nómina existente, no pudiendo repetir el nombre de una
- 3 candidatura. Resultarán electas las dos candidaturas que obtengan la mayoría de
- 4 votos. En caso de empate tres o más postulaciones se realizará una segunda votación
- 5 únicamente con las que resultaron empatadas, de mantenerse el empate se resolverá
- 6 mediante lanzamiento de moneda.-----
- 7 De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal
- 8 dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada debidamente por todas
- 9 las personas integrantes del Tribunal presentes.-----
- 10 **De la elección de la persona representante de las organizaciones comunales --**
- 11 Artículo 96.- Definición de organizaciones comunales. Se entenderá por
- 12 organizaciones comunales las asociaciones de desarrollo integral de conformidad con
- 13 la ley N.º 3859, las asociaciones de desarrollo específico y asociaciones de bien social
- 14 de conformidad con la ley N.º 218, que tengan su radio de acción en el cantón de
- 15 Goicoechea y posean cédula y personería jurídica vigente.-----
- 16 Artículo 97.- Del tribunal de elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
- 17 asamblea de elección del representante de las organizaciones comunales se
- 18 conformará un tribunal de elecciones integrado por la Presidencia Municipal o a quien
- 19 éste designe para el acto, quien presidirá; la Alcaldía Municipal o a quien ésta designe
- 20 para el acto; la Jefatura del Departamento Legal y la Presidencia de la Unión Cantonal
- 21 de Asociaciones de Desarrollo o quien ésta designe.-----
- 22 Artículo 98.- De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea.-----
- 23 La convocatoria a la Asamblea para elegir la persona representante de las
- 24 organizaciones comunales la formulará el Concejo Municipal, a través de la Secretaría
- 25 Municipal, para la segunda quincena del mes de noviembre cada dos años o año de
- 26 elección. Dicha convocatoria deberá ser publicada en un medio de comunicación
- 27 masiva, con por lo menos ocho días de anticipación.-----
- 28 En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada
- 29 organización comunal, que de previo acredite cumplir con todos los requisitos del
- 30 artículo 96 de este Reglamento; de esas dos personas delegadas necesariamente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19112

- 1 una de ellas será la Presidencia de la Asociación o Comité, y las acreditaciones
- 2 deberán presentarse ante la Secretaría Municipal a más tardar el 15 de noviembre del
- 3 año de elección, mediante comunicación oficial de la respectiva organización
- 4 comunal, en la que se indicará expresamente la sesión, fecha y artículo en que fueron
- 5 designadas sus personas delegadas; debe adjuntar certificación de personería
- 6 vigente emitida por el Registro Nacional.-----
- 7 Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la
- 8 asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Secretaría Municipal y se
- 9 tendrá visible en la Unión Cantonal de Asociaciones, el Comité Cantonal de Deportes
- 10 y la Municipalidad de Goicoechea, con no menos de ocho días de anticipación a la
- 11 celebración del evento.-----
- 12 Artículo 99.- De las postulaciones para ser integrante del comité cantonal en
- 13 representación de las organizaciones comunales.-----
- 14 Cada organización comunal podrá presentar tantas candidaturas como lo tengan a
- 15 bien, las cuales deberán registrarse ante la Secretaría Municipal a más tardar el 15
- 16 de noviembre del año de elección, quien no cumpla con tal disposición no podrá
- 17 participar como candidatura ante el Comité Cantonal de Deportes.-----
- 18 Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe poseer los
- 19 requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----
- 20 Una vez finalizado el período concedido para recibir postulaciones se levantará una
- 21 lista que se hará visible en las oficinas de la Unión Cantonal de Asociaciones de
- 22 Desarrollo, en el Comité Cantonal de Deportes y en la Municipalidad de Goicoechea,
- 23 con no menos de ocho días de anticipación a la realización de la elección.-----
- 24 Artículo 100.- De la Asamblea y sus acuerdos. El día la hora y sitio para desarrollar la
- 25 asamblea donde se realizará la elección de la persona representante de las
- 26 organizaciones comunales, lo fija el Concejo Municipal por acuerdo, lo cual debe
- 27 comunicarse con al menos ocho días de anticipación. En este acto las personas
- 28 delegadas de las diferentes organizaciones acreditadas ante el Concejo Municipal
- 29 deben presentarse con su respectiva certificación de personería jurídica vigente. ----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19113

- 1 El quórum para desarrollar el acto será con el número de personas delegadas
- 2 presentes a la hora fijada para la asamblea en primera convocatoria.-----
- 3 La Presidencia del tribunal presentará la nómina de personas postulantes y acto
- 4 seguido ordenará la realización de la votación con las personas presentes, la cual es
- 5 secreta y votando cada persona delegada por la candidatura de su predilección.
- 6 Resultará electa la candidatura que obtenga la mayoría de votos. En caso de empate
- 7 entre dos o más personas postulantes se realizará una segunda votación con las que
- 8 resultaron empatadas, en caso de permanecer el empate se resolverá por medio de
- 9 lanzamiento de moneda.-----
- 10 De la asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal
- 11 y Comité Cantonal dentro de tres días hábiles siguientes a la elección y debidamente
- 12 firmada por todas las personas integrantes presentes del Tribunal.-----
- 13 **De la elección de las personas representantes del Concejo Municipal**-----
- 14 Artículo 101.- De las candidaturas para representar al Concejo Municipal. El Concejo
- 15 Municipal debe elegir a sus representantes ante el Comité Cantonal durante la
- 16 segunda quincena del mes de noviembre a más tardar el 30 de noviembre de cada
- 17 dos años.-----
- 18 Las candidaturas podrán ser presentadas por las personas concejales durante el
- 19 período contemplado en el primer párrafo de este artículo o el día de la elección en
- 20 Sesión del Concejo Municipal.-----
- 21 Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe poseer los
- 22 requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----
- 23 Artículo 102.- De la elección. Resultarán electas las dos candidaturas que obtengan
- 24 la mayoría de votos de las Regidurías Propietarias, las cuales votarán en forma
- 25 secreta y por dos candidaturas de su predilección de la nómina que se conforme, no
- 26 pudiendo votar más de una vez por una candidatura. Resultarán electas las que
- 27 obtengan la mayoría, aplicando el principio de paridad de género y en caso de empate
- 28 entre tres o más personas postulantes se realizará nuevamente la votación con las
- 29 que resultaron empatadas y en caso de mantenerse el empate se resolverá por medio
- 30 de lanzamiento de moneda.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19114

- 1 Artículo 103.- De la juramentación del Comité Cantonal de Deportes. El Comité
2 Cantonal de Deportes y Recreación será juramentado por el Concejo Municipal o por
3 la instancia que corresponda, en la primera semana de diciembre del año en que se
4 efectúa la elección. -----
5 Artículo 104.- Procedimiento de Sustitución de una persona integrante del Comité
6 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. -----
7 Una vez conocida la renuncia o la destitución de alguna persona integrante del Comité
8 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, este órgano tendrá quince días
9 naturales para comunicar al Concejo Municipal el nombre de la persona integrante
10 que ha renunciado o ha sido destituida y treinta días naturales para dar inicio con el
11 respectivo procedimiento de sustitución. -----
12 Artículo 105.- De la sustitución de la persona representante de organizaciones
13 deportivas y recreativas. En caso de que la persona a sustituir sea de la
14 representación de las organizaciones deportivas y recreativas el procedimiento de
15 sustitución se regirá por lo siguiente: -----
16 a) Del Tribunal de Elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
17 asamblea donde se llevará a cabo la elección para sustituir a las personas
18 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas que renuncien o
19 hayan sido destituidas se conformará un Tribunal de Elecciones integrado por
20 la Presidencia Municipal o a quien esta designe para el acto, quien lo presidirá;
21 la Alcaldía Municipal o a quien esta designe para el acto; la Jefatura de la
22 Dirección Jurídica y la Presidencia del Comité Cantonal de Deportes y
23 Recreación o a quien esta designe. -----
24 b) De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea. La convocatoria
25 a la Asamblea para sustituir a las personas representantes de las
26 organizaciones deportivas y recreativas la formulara el Comité Cantonal de
27 Deportes con al menos quince días de anterioridad. -----
28 c) En esta Asamblea participaran dos personas delegadas con voto por cada
29 organización deportiva o recreativa que cumpla los requisitos dispuestos en el
30 artículo 91 de este Reglamento, una de las cuales necesariamente debe ser la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19115

- 1 presidencia de la Organización, las cuales deben ser comunicadas al Comité
2 Cantonal de Deportes a más tardar ocho días hábiles después de la
3 convocatoria formal hecha por el Comité, mediante comunicación oficial de la
4 organización indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de su
5 representante, asimismo debe adjuntar certificación de personería jurídica
6 vigente.-----
7 d) Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas
8 para la Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité
9 Cantonal de Deportes y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y
10 la Municipalidad de Goicoechea con no menos de ocho días de antelación a la
11 celebración del evento.-----
12 e) Cada organización deportiva y recreativa podrá postular tantas candidaturas
13 como lo tengan a bien, las cuales deberán estar registradas ante las oficinas
14 del Comité Cantonal de Deportes a más tardar ocho días hábiles después de la
15 convocatoria formal hecha por el Comité Cantonal de Deportes; quien no
16 cumpla con tal disposición no podrá participar como candidatura ante el Comité
17 Cantonal de Deportes.-----
18 f) Para ser candidatura a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe
19 poseer los requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----
20 g) Una vez finalizado el periodo concedido para recibir postulaciones se
21 levantará una lista que se hará visible en las oficinas del Comité Cantonal y la
22 Municipalidad de Goicoechea con no menos de ocho días de anticipación a la
23 celebración de la elección.-----
24 h) De la Asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
25 Asamblea, donde se realizará la elección de sustitución del o las personas
26 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas, lo fija el Comité
27 Cantonal de Deportes por acuerdo.-----
28 i) En ese acto las personas delegadas de las diferentes organizaciones
29 acreditadas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación deben -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19116

1 presentarse con su respectiva cedula de identidad y ante quien designe el
2 Comité en ese sitio para verificación del derecho a participar el día del evento.
3 j) El quórum para desarrollar el acto en primera convocatoria será con la mitad
4 más una de las representaciones acreditadas presentes y en la segunda
5 convocatoria con las personas delegadas presentes. -----
6 k) La Presidencia del Tribunal presentará la nómina de personas postulantes y
7 acto seguido ordenará la realización de la votación con las personas delegadas
8 presentes, la cual será secreta. Cada persona delegada podrá votar por dos
9 candidaturas de su predilección de la nómina existente, no pudiendo repetir el
10 nombre de una candidatura. Resultaran electas las candidaturas que obtengan
11 la mayoría de votos. En caso de empate tres o más personas postuladas se
12 realizará una segunda votación únicamente con las personas que resultaron
13 empatadas, de mantenerse el empate se resolverá por medio de lanzamiento
14 de moneda. -----
15 l) De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo
16 Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada
17 debidamente por todas las personas integrantes del Tribunal presentes. -----
18 Artículo 106.- De la sustitución de la persona representante de las organizaciones
19 comunales. En caso de que la persona a sustituir sea la representación de las
20 organizaciones comunales el procedimiento de sustitución se regirá por las siguientes
21 cláusulas:-----
22 a) Del Tribunal de Elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
23 asamblea donde se llevará a cabo la elección para sustituir al o las personas
24 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas que renuncien o
25 hayan sido destituidas se conformará un Tribunal de Elecciones integrado por
26 la Presidencia Municipal o a quien esta designe para el acto, quien lo presidirá;
27 la Alcaldía Municipal o a quien esta designe para el acto; la Jefatura de la
28 Dirección Jurídica y la Presidencia de la Unión Cantonal de Asociaciones de
29 Desarrollo o a quien esta designe.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19117

- 1 b) De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea. La convocatoria
2 a la Asamblea para sustituir a las personas representantes de las
3 organizaciones comunales la formulara el Concejo Municipal con al menos
4 quince días de anterioridad.-----
5 c) En esta Asamblea participaran dos personas delegadas con voto por cada
6 organización comunal que cumpla los requisitos dispuestos en el artículo 96 de
7 este Reglamento, una de los cuales necesariamente debe ser la Presidencia de
8 la Asociación o Comité, las cuales deben ser comunicados a la Secretaría
9 Municipal a más tardar ocho días hábiles después de la convocatoria formal
10 hecha por el Concejo, mediante comunicación oficial de la organización
11 indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de su representante,
12 asimismo debe adjuntar fotocopia de personería jurídica vigente.-----
13 d) Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas
14 para la Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Secretaría
15 Municipal y se tendrá visible en las oficinas de la Unión Cantonal de
16 Asociaciones de Desarrollo, del Comité Cantonal y la Municipalidad de
17 Goicoechea con no menos de ocho días de antelación a la celebración del
18 evento.-----
19 f) Cada organización Comunal podrá postular tantas candidaturas como lo
20 tengan a bien, las cuales deberán estar registradas ante las oficinas de la
21 Secretaría Municipal a más tardar ocho días hábiles después de la convocatoria
22 formal hecha por el Concejo Municipal; quien no cumpla con tal disposición no
23 podrá participar como candidatura ante el Comité Cantonal de Deportes.-----
24 g) Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes deberá
25 poseer los requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----
26 h) Una vez finalizado el periodo concedido para recibir postulaciones se
27 levantará una lista que se hará visible en las oficinas de la Unión Cantonal de
28 Asociaciones de Desarrollo, del Comité Cantonal y la Municipalidad de
29 Goicoechea con no menos de ocho días de anticipación a la celebración de la
30 elección.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19118

- 1 j) De la Asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
2 Asamblea, donde se realizará la elección de sustitución del o las personas
3 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas, lo fija el Concejo
4 Municipal por acuerdo. -----
5 j) En ese acto las personas delegadas de las diferentes organizaciones
6 acreditadas ante el Concejo Municipal deben presentarse con su respectiva
7 cedula de identidad y ante quien designe el Concejo en ese sitio para
8 verificación del derecho a participar el día del evento. -----
9 k) El quórum para desarrollar el acto en primera convocatoria será con la mitad
10 más una de las representaciones acreditadas presentes y en la segunda
11 convocatoria con las personas delegadas presentes. -----
12 j) La Presidencia del Tribunal presentará la nómina de personas postulantes y
13 acto seguido ordenará la realización de la votación con las personas delegadas
14 presentes, la cual será secreta. Cada persona delegada podrá votar por dos
15 candidaturas de su predilección de la nómina existente, no pudiendo repetir el
16 nombre de una candidatura. Resultaran electos el o las candidaturas que
17 obtengan la mayoría de votos. En caso de empate tres o más postulados se
18 realizará una segunda votación únicamente con los que resultaron empatados,
19 de mantenerse el empate se resolverá por medio de lanzamiento de moneda.
20 m) De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo
21 Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada
22 debidamente por todas las personas integrantes del Tribunal presentes.-----
23 Artículo 107.- De la sustitución de la persona representante del Concejo Municipal. Si
24 la persona a sustituir fuese de las personas representantes del Concejo Municipal
25 este órgano procederá a nombrar la persona sustituta a más tardar treinta días
26 naturales después de que se haya conocido y que dado en firme la renuncia o
27 destitución, el procedimiento de sustitución se registrá por las siguientes cláusulas: ---
28 a) Las regidurías podrán postular personas a viva voz el día de la elección en
29 Sesión del Concejo Municipal.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19119

- 1 b) Para ser postulantes a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe
2 poseer los requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----
3 c) De la Elección. Resultaran electas el o las candidaturas que obtenga la
4 mayoría de votos de las Regidurías Propietarias, las cuales votarán en forma
5 secreta y por uno o dos candidaturas de su predilección según sea el caso, no
6 pudiendo votar más de una vez por una candidatura. Resultará electa la
7 candidatura que obtengan la mayoría, en caso de empate entre tres o más
8 postulantes se realizará nuevamente la votación con las que resultaron
9 empatados, en caso de mantenerse el empate se resolverá por medio de
10 lanzamiento de moneda.-----

- 11 Artículo 108.- La juramentación del o los nuevos miembros del Comité Cantonal de
12 Deportes que hayan sido nombrados ya sea por el Concejo Municipal o por la
13 instancia que corresponda, se llevara a cabo a más tardar ocho días después de la
14 elección correspondiente.-----

15 **CAPÍTULO XV**-----

- 16 **Elección y nombramiento de las personas integrantes de los comités**-----
17 **comunales y recreación**-----

- 18 Artículo 109.- Definición de organizaciones deportivas y recreativas. Entiéndase por
19 organizaciones deportivas y recreativas aquellas asociaciones deportivas que se
20 encuentran debidamente inscritas ante el Registro de Asociaciones deportivas del
21 Instituto Costarricense del Deporte y/o el Registro Público cuya sede y radio de acción
22 sea el distrito administrativo correspondiente.-----

- 23 Artículo 110.- Definición organizaciones comunales. Se entenderá por organizaciones
24 comunales las asociaciones de desarrollo integral de conformidad con la ley N. ° 3859,
25 las asociaciones de desarrollo específico y asociaciones de bien social de
26 conformidad con la ley N° 218, que tengan su radio de acción en el distrito
27 administrativo correspondiente y posean personería jurídica vigente.-----

- 28 Artículo 111.- Del tribunal de elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
29 asamblea de elección de las personas integrantes del comité comunal se conformará
30 un tribunal de elecciones integrado por la Presidencia del Comité Cantonal o quien



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19120

- 1 ésta designe, la Presidencia del Concejo de Distrito, la Alcaldía Municipal o a quien
- 2 ésta designe para el acto; la Jefatura del Departamento Legal o a quien ésta designe
- 3 para el acto.-----
- 4 Artículo 112.- De la convocatoria y de las personas delegadas a la asamblea. La
- 5 convocatoria a la Asamblea para elegir las personas miembros del comité comunal la
- 6 formulará el Comité Cantonal de Deportes para la primera quincena del mes de enero
- 7 de cada dos años. -----
- 8 En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada
- 9 organización deportiva o recreativa, o comunal que cumpla los requisitos dispuestos
- 10 en el artículo 91 y 96 respectivamente de este Reglamento, una de las cuales
- 11 necesariamente debe ser la Presidencia de la organización, los cuales deben ser
- 12 comunicados al Comité Cantonal de Deportes a más tardar al 31 de diciembre de
- 13 cada dos años mediante comunicación oficial de la organización indicando la sesión,
- 14 fecha y artículo de la designación de sus representantes, asimismo debe adjuntar
- 15 certificación de personería jurídica vigente.-----
- 16 Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la
- 17 Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité Cantonal de
- 18 Deportes y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y la Municipalidad de
- 19 Goicoechea y lugares públicos del distrito, con no menos de ocho días de antelación
- 20 a la celebración del evento. -----
- 21 Artículo 113.- De las personas postulantes para ser miembros del comité comunales
- 22 de distrito. Cada organización podrá postular tantas candidaturas como lo tengan a
- 23 bien, las cuales deberán estar registrados ante las oficinas del Comité Cantonal de
- 24 Deportes a más tardar el 30 de diciembre de cada dos años, quien no cumpla con tal
- 25 disposición no podrá participar como candidatura ante el Comité Comunales.-----
- 26 Para ser postulante a formar parte del Comité Comunal de Deportes debe cumplir los
- 27 requisitos establecidos en el artículo 57 de este reglamento. -----
- 28 Una vez finalizado el periodo concedido para recibir postulaciones se levantará una
- 29 lista que se hará visible en las oficinas del Comité Cantonal, la Municipalidad de-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19121

- 1 Goicoechea y lugares públicos del distrito, con no menos de ocho días antes de la
2 celebración de la elección. -----
3 Artículo 114.- De la asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
4 Asamblea, donde se realizará la elección de las personas representantes de los
5 comités comunales, lo fijará el Comité Cantonal Deportes por acuerdo, conforme a lo
6 señalado en el artículo 106 de este Reglamento, lo cual se publicará en los medios
7 electrónicos de la Municipalidad de Goicoechea y del Comité Cantonal de Deportes,
8 con no menos de ocho días de anticipación. En ese acto las personas delegadas de
9 las diferentes organizaciones acreditadas ante el Comité Cantonal de Deportes deben
10 presentarse con su respectiva cédula de identidad. -----
11 El quórum para desarrollar el acto en primera convocatoria será con la mitad más una
12 de las personas acreditadas y en segunda convocatoria con el número de personas
13 delegadas presentes. -----
14 La presidencia del tribunal presentará la nómina de postulantes y acto seguido
15 ordenará la realización de la votación con las personas delegadas presentes, la cual
16 será secreta y cada delegado podrá votar por cinco candidaturas de su predilección
17 de la nómina existente, no pudiendo votar por una misma candidatura más de una
18 vez. Resultarán electos las cinco candidaturas que obtengan la mayoría de votos. En
19 caso de empate entre seis o más personas postuladas se realizará una segunda
20 votación únicamente con las que resultaron empatadas, de mantenerse el empate se
21 resolverá por medio de lanzamiento de moneda. -----
22 De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal
23 y Comité Cantonal dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada
24 debidamente por todas las personas integrantes presentes del Tribunal. -----
25 **CAPÍTULO XVI**-----
26 **Disposiciones finales** -----
27 Artículo 115.- Para gozar de cualquier reconocimiento, así como de cualquier tipo de
28 beneficio, implementos deportivos, exención de impuestos, participación en los
29 Juegos Cantonales, Juegos Deportivos Nacionales y campeonatos a nivel federado u
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19122

- 1 oficiales, toda organización deportiva o de atletismo, deberá afiliarse a los órganos
2 dependientes del Comité Cantonal.-----
3 Para efectos anteriores, el Comité Cantonal emitirá el manual o protocolo
4 correspondiente donde se establecerán los requisitos que se requieren para tal efecto.
5 Artículo 116.- Las disposiciones de este Reglamento pueden ser aplicadas por
6 analogía, por los órganos y miembros del Comité que se requieren en tal caso. Todos
7 aquellos aspectos no regulados en este reglamento serán resueltos por el Comité
8 Cantonal, en atención al bloque de legalidad. No obstante, la resolución que se dicte
9 en tales casos deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, para su debida
10 incorporación al reglamento.-----
11 Artículo 117.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación llevará registros
12 contables, los que estarán sujetos a la fiscalización de la Municipalidad y de la
13 Contraloría General de la República.-----
14 Artículo 118.- La Municipalidad de Goicoechea, con el fin de garantizar un óptimo
15 funcionamiento administrativo, facilitará al Comité la contratación del personal
16 administrativo, así como un espacio físico apto para las sesiones comité y el personal
17 administrativo de este.-----
18 Artículo 119.- Este Reglamento deroga el Reglamento Autónomo de Organización y
19 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
20 Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes, aprobado en sesión ordinaria No
21 25-01, celebrada el día 18 de junio del 2001 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta,
22 N° 16 del 23 de enero de 2001. el anterior que fue aprobado en la sesión ordinaria No
23 42-96 del 13 de mayo de 1996, artículo 2°, publicado en el Diario Oficial La Gaceta
24 N° 126 del 3 de julio de 1996 y sus modificaciones publicadas en La Gaceta No 116
25 del 29 de agosto de 1997 y en La Gaceta No 219 del 11 de noviembre de 1999 y
26 cualquier otra norma que se anteponga. Rige a partir de su publicación.-----
27 2. Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Reglamento Autónomo de
28 Organización Y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
29 del Cantón de Goicoechea, en consulta pública por diez días.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19123

- 1 **3.** Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el
2 Diario Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere
3 y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su
4 publicación. -----
5 **4.** Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. -----
6 **5.** Declárese la firmeza.”-----
7 La Regidora Propietaria Xiria Vargas Corrales dice, quisiera en este dictamen que
8 nosotros la Fracción tenemos varias anotaciones importantes, que quisiéramos se
9 valoren, en el artículo 13 señala la edad de los jóvenes menores de edad en donde
10 indican 17 años y 365 días, es decir 18 años, dejan de cumplir con este requisito legal;
11 en el artículo 17 señalan que los miembros pueden ser reelegidos sin embargo, no
12 existe un tope, y por transparencia se debe delimitar, igual que está limitado el Fiscal;
13 tres, en el artículo 23, inciso g), no es función del tesorero elaborar el presupuesto,
14 eso le corresponde al Contador conjuntamente con el administrador del Comité y la
15 Junta lo aprueba, en el artículo 30, señala que primer convocatoria la realiza el de
16 mayor edad, sin embargo, debería ser inmediato de juramentados, se reúnen y
17 nombran cargos, así se evita lo que sucedió con la presente junta, gracias para que
18 se tome en cuenta si se le van hacer esas observaciones y si no, no lo votaríamos,
19 gracias.-----
20 El Presidente del Concejo Municipal dice, bueno primeramente voy a referirme en
21 dos líneas, la primera es que bueno este Reglamento ingresó a este Concejo
22 Municipal, bueno al Concejo anterior en realidad, en el año 2019, y desde entonces
23 no había avanzado, y se construyó en el 2018, esta construcción de este texto final
24 que estamos presentando hoy se hizo en conjunto con toda la Junta Directiva del
25 Comité de Deportes, con todas las persona que aportaron desde sus experiencias a
26 demás en esto, es un reglamento de más de 120 artículos, si no me equivoco, es un
27 reglamento pesado extenso que duramos casi dos meses en la Comisión sesionando
28 todas las semanas, para tener este resultado, y yo por eso la semana pasada,
29 nosotros también, lo pasamos también con tiempo en aras de corregir este tipo de
30 observaciones, a mí, yo personalmente me hubiera gustado que los compañeros de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19124

- 1 la Unidad nos hubieran mandado esto por escrito hoy en la mañana, para digamos
- 2 nosotros valorarlo y hacer los cambios y demás, sin embargo, nosotros, yo voy a
- 3 decretar un receso de hasta por cinco minutos para que, tal vez si doña Xinia puede
- 4 venir y decirnos puntualmente las observaciones, porque no puede agarrar todo con
- 5 lo que dijo, a ver si hay algo de todo eso que consideramos importante corregir y sino
- 6 entonces proceder con la votación del dictamen correspondiente, entonces voy a
- 7 decretar un receso de hasta por cinco minutos.
- 8 **Al ser las veinte horas con veintitrés minutos el Presidente del Concejo**
- 9 **Municipal da un receso hasta por 5 minutos.**
- 10 **Al ser las veinte horas con treinta y dos minutos el Presidente del Concejo**
- 11 **Municipal reanuda la sesión.**
- 12 El Presidente del Concejo Municipal dice, hemos llegado a un consenso con las
- 13 indicaciones y las observaciones de los compañeros, entonces sobre el texto digamos
- 14 que quedó en vez en el artículo 13, en vez de decir 365 días, va a decir 364, en el
- 15 artículo 17 se va a eliminar, no el artículo 17 queda como esta, el artículo 23
- 16 estaríamos eliminando el inciso g), entonces se corre la numeración, y en el artículo
- 17 30 vamos a eliminar la palabra podrá, dice: en caso de que se encuentre presentes
- 18 todas las personas, el texto dice se podrá obviar el requisito de convocatoria previa
- 19 indicándose tal circunstancia en el acta, y diría: se obviará el requisito de convocatoria
- 20 previa indicándose tal circunstancia en el acta que se levante a tal efecto, eso recoge
- 21 las observaciones indicadas por los compañeros de la Unidad.
- 22 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo quiero decirle a la
- 23 Comisión que estaba viendo esto, que muchas gracias por aceptar unas sugerencias,
- 24 no es por molestar si no, yo creo que el Comité a lo largo de la historia ha venido
- 25 sufriendo muchas falencias y el deporte en general de este Cantón y a pesar de que
- 26 hemos tenido cosas tan acertadas, atletas tan importantes que hemos ganado, que
- 27 hemos participado, que hemos traído medallas, que hemos tenido gloria, y que en
- 28 verdad nos sentimos muy orgullosos, de todo eso, pero creo que el parlamento, y las
- 29 señorías tienen que estar de acuerdo con esto y de darle un buen instrumento, pero
- 30 un buen instrumento coherente, consecuente, con todos los análisis tanto jurídicos,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19125

1 políticos con la visión y la experiencia que tiene este instrumento es totalmente
2 importantísimo, para que el Comité, pueda tomar la brecha del desarrollo, y pueda ir
3 caminando, por la senda de la gran transparencia y tenga una línea que sería este
4 reglamento que ustedes le están dando, yo felicito a la Comisión, que se ha dedicado
5 a trabajar, a investigar, hablar con todos los actores, para hacer un instrumento, lo
6 mejor que hay, nunca es lo mejor, siempre hay que estar renovándolo, pero bueno ya
7 se está haciendo eso y lo que creo, que a veces no hay que enfrascarse en cosas
8 espurias, sino lo que hay que saber es regularlas y reglamentarlas, así que de parte
9 de la Fracción de la Unidad, muchas gracias, a la Comisión por aceptar estas
10 recomendaciones, en pro de la juventud, de este Cantón, del deporte de este Cantón,
11 en el Desarrollo de este Cantón, y la transparencia de este Cantón, que viva el deporte
12 de Goicoechea y que esperemos que esto sea una pincelada, que le estamos
13 ayudando al deporte de este Cantón, muchas gracias, señores. -----
14 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, yo solo quería aprovechar el
15 espacio para reconocer la labor de la Comisión de Reglamentos, liderada de hecho
16 por Carlos, quienes hemos venido trabajando fuertemente, semana a semana, por
17 venir sacando reglamentos que estuvieron, me disculpan la palabra pero es así
18 engavetados en el Concejo Municipal anterior, y que finalmente pues están viendo la
19 luz, una gran necesidad que hemos tenido, este reglamento del Comité ha sido una
20 gran necesidad, hicimos un proceso muy arduo, de análisis, de trabajo con el Comité,
21 porque el Comité en todas las sesiones participaron, nunca se les omitió en sus
22 apreciaciones, en sus aportes al reglamento, también los aportes de todos los
23 compañeros y compañeras y también agradecerle a las personas asesoras de la
24 Comisión, quienes también han estado ahí apoyándonos en este proceso, y que
25 finalmente hoy ven ustedes ya concretado el reglamento en un dictamen, entonces
26 quería pues agradecerle a todas y todos, los que estuvieron participando en esta
27 elaboración del reglamento, gracias. -----
28 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, en la misma línea de los
29 compañeros, la comisión se ha reunido todas las semanas, incansable y a la señora
30 asesora, y al señor asesor de la Comisión, también porque ellos han dado su gran



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19126

1 aporte, y me parece que dentro de las falencias que tiene el Comité Cantonal de
2 Deportes y Recreación de Goicoechea, es precisamente que no tenía este reglamento
3 que estuvo aquí en el Concejo Municipal durante mucho, muchos años, y era urgente,
4 era una gran necesidad sacarlo para que ya ellos tengan esa herramienta para que
5 ahora si puedan trabajar mejor, yo espero que a partir de aquí, la Junta Directiva,
6 como tal del Comité de Deportes y Recreación de Goicoechea pues ya inicie con todas
7 esas falencias que tienen que al fin y al cabo no ha sido culpa de ellos, son herencias
8 que han heredado anteriormente porque no tienen las herramientas para poder
9 trabajar y bueno diay espero que este reglamento, la aprobación de este reglamento
10 les ayude de gran manera, para ver mucho mejor el deporte en este Cantón de
11 Goicoechea, que bueno diay, que es un orgullo, todos los niños y los jóvenes y sus
12 padres de familia, también las asociaciones que hacen grande a este Cantón, por
13 medio del deporte, gracias. -----

14 El Presidente del Concejo Municipal dice, yo nuevamente quería al igual que los
15 compañeros y compañeras reconocer el trabajo que ha hecho la Comisión hemos
16 estado sesionando dos veces a la semana, los lunes y los jueves, para poder sacar
17 lo más rápido posible los reglamentos que tenemos, quiero agradecer a doña Karol
18 Monge y a don José Daniel Córdoba que son los asesores y que han aportado en
19 materia jurídica una parte importante, del texto que estamos presentando hoy y
20 además decirles que hoy iniciamos la discusión del Reglamento del Estadio Colleya
21 Fonseca, que también es un tema fundamental de atender, y estamos trabajando en
22 eso para poder tenerlo ojalá en las próximas dos semanas también a disposición,
23 entendemos que esto es parte de las necesidades urgentes que tiene el Comité
24 Cantonal de Deportes para poder ordenarse, al lado del Manual de Puestos, y al lado
25 de otras series y elementos importantes que sé que otros compañeros en otras
26 comisiones están trabajando y por ende me parece fundamental que atendamos
27 integralmente y que este Concejo Municipal, podamos salir de aquí en dos años
28 diciendo que hicimos lo necesario para ordenar este Órgano tan importante que la
29 Municipalidad además le da el 3% de sus recursos como corresponde, entonces muy
30 orgulloso de lo mismo y además invitarles cuando tengan observaciones de cualquier



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19127

1 otro texto que saquemos, si bien es cierto es muy minucioso, podemos cometer
2 errores humanos también, entonces diay al final ustedes también son garantes
3 importantes de que todo esto se haga a cabalidad, de que se cumpla como tiene que
4 ser y que si hay alguna observación que nos la hagan saber verdad porque al final
5 aquí la idea es que entre todos saquemos el barco a flote, entonces ya vamos a
6 proceder con la votación, nada más tiene la palabra doña Xinia, y procederemos con
7 la votación del dictamen.-----
8 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, bueno yo en realidad con
9 estas observaciones como dice el compañero Carlos, siempre es importante, sin
10 embargo a veces por la grandes ocupaciones que se tiene, se hizo en este momento,
11 pero reconozco que esta es una Comisión que ha trabajado arduamente, que está
12 integrada por miembros con alta responsabilidad y que tienen una gran carga de
13 trabajo y de mi parte yo los felicito por todo lo que hacen y porque me consta ahí está
14 la compañera Nicole, Andrea, Lorena, el señor Presidente Municipal, no recuerdo
15 quien más, pero realmente se han venido reuniendo semana a semana para poder
16 sacar esta tarea y de mi parte yo les felicito y que sigan así, muchas gracias. -----
17 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 10-2022
18 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por
19 unanimidad se aprueba.-----
20 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
21 dictamen 10-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
22 Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba.-----
23 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
24 dictamen 10-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
25 Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.-----
26 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
27 tanto del dictamen 10-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
28 Reglamentos con los siguientes cambios (en vez del artículo 13, en vez de decir
29 365 días, va a decir 364, en el artículo 17 se va a eliminar, no el artículo 17 queda
30 como esta, el artículo 23 estaríamos eliminando el inciso g), entonces se corre



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19128

- 1 la numeración, y en el artículo 30 vamos a eliminar la palabra podrá dice: en
2 caso de que se encuentre presente todas las personas, el texto dice se podrá
3 obviar el requisito de convocatoria previa indicándose tal circunstancia en el
4 acta, y diría: se obviará el requisito de convocatoria previa indicándose tal
5 circunstancia en el acta que se levante a tal efecto), la cual por unanimidad se
6 aprueba, como se detalla a continuación: -----
7 **ACUERDO N° 10** -----
8 **“POR TANTO:** -----
9 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
10 1. Aprobar el siguiente Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y
11 Recreación de Goicoechea, para que se lea de la siguiente manera: -----
12 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA** -----
13 **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de**
14 **Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de**
15 **Deportes.** -----
16 La Municipalidad del cantón de Goicoechea, con sustento en lo establecido en los
17 numerales 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13 inciso c). 43 y 164 a 172
18 del Código Municipal, emiten el presente Proyecto de Reglamento de Organización y
19 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y los
20 Comités Comunales de Deportes, los cuales se regirán por las siguientes
21 disposiciones: -----
22 **CAPÍTULO I**-----
23 **Disposiciones Generales**-----
24 Artículo 1.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea es el
25 organismo superior y rector en el cantón, encargado del planeamiento, promoción y
26 fiscalización de la actividad deportiva en todos sus aspectos incluyendo la
27 construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas;
28 procurando el aprovechamiento del tiempo libre de sus habitantes mediante la
29 competición y recreación saludable y el deporte para todas las personas. El Comité
30 se regirá por la Ley y las disposiciones del presente Reglamento.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19129

- 1 Artículo 2.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, es un
2 organismo adscrito a la Municipalidad de Goicoechea, con personería jurídica
3 instrumental únicamente para el cumplimiento de los fines que la ley y sus
4 reglamentos le otorguen. La certificación de la personería será extendida por la
5 Secretaría Municipal.-----
6 Artículo 3.- Las personas integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
7 Deporte y Recreación de Goicoechea serán juramentados por la Corporación
8 Municipal del cantón de Goicoechea, en la sesión ordinaria que siga al nombramiento
9 en firme de las personas integrantes. -----
10 Artículo 4.- El lugar de las sesiones o en su defecto la virtualidad de las sesiones del
11 Comité Cantonal será el cantón de Goicoechea pudiendo variarse la sede en forma
12 temporal y para la realización de actividades especiales. -----
13 Artículo 5.- Para la aplicación del presente Reglamento y la interpretación de este, los
14 siguientes conceptos se entenderán como en seguida se indica: -----
15 a) Municipalidad: Municipalidad de Goicoechea.-----
16 b) Instituto: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. -----
17 c) Concejo: Concejo Municipal de Goicoechea. -----
18 d) Comité Cantonal: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
19 e) Comité Comunal: Comité Comunal o distrital de Deportes y Recreación,
20 nombrado por Asamblea General que para tal efecto se convoque por el Comité
21 Cantonal de cada uno en los siete distritos del cantón de Goicoechea. -----
22 f) Subcomité Comunal: Grupo de personas nombradas por el Comité Comunal,
23 según el caso y para atender actividades deportivas de un determinado sector o
24 barrio del distrito.-----
25 g) Junta Administrativa: Conjunto de personas que regulan, vigilan y dan
26 mantenimiento a una instalación deportiva, supeditada a las políticas y normas
27 del Comité Cantonal.-----
28 h) Comisión: Conjunto de personas Encargadas por los órganos para atender
29 una actividad en una actividad deportiva o la que este Reglamento establezca.-
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19130

- 1 i) Órganos: Cualquiera de las agrupaciones deportivas y/o administrativas que
2 conforman la estructura del Comité Cantonal. -----
3 j) Atleta: Persona que practica un deporte en calidad de aficionado y que se
4 inscribe como tal ante los órganos. -----
5 k) Persona entrenadora: Persona con conocimientos técnicos en determinado
6 deporte, encargada de dirigir un equipo en una competición deportiva. -----
7 l) Equipo: Conjunto de personas que practican o ejecutan una misma disciplina
8 deportiva, afiliado al órgano respectivo. -----
9 m) Persona árbitra: Persona capacitada con conocimientos técnicos y
10 reglamentarios suficientes para dirigir una confrontación deportiva determinada.
11 n) Personas delegadas: personas representantes de los órganos establecidos en
12 el presente reglamento y responsable directo de la función que originó su
13 nombramiento. -----
14 o) Personas Residentes: Se entenderá como persona residente de un distrito
15 aquella persona que vive dentro de los límites del distrito administrativo,
16 asimismo, se entenderá como residente del cantón aquella persona que vive
17 dentro de los límites administrativos del cantón. -----
18 Artículo 6.- Para su fiscalización el Comité Cantonal deberá rendir un informe anual
19 en la primera semana de Julio de cada año sobre sus programas anuales de
20 actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la
21 Municipalidad. Así mismo deberá presentarse en la primera quincena de setiembre
22 un informe de los resultados de gestión correspondientes al año anterior. Esto sin
23 demérito de las labores que desempeña la fiscalía que designe este Concejo para
24 verificar la operación ordinaria del Comité Cantonal. -----
25 **CAPÍTULO II**-----
26 **De la organización** -----
27 Artículo 7.- El Comité Cantonal estará constituido por la estructura que enseguida se
28 detalla: -----
29 a) Una junta directiva, un fiscal y las comisiones que estime convenientes. -----
30 b) Dirección administrativa. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19131

- 1 c) Los comités comunales de deportes y recreación y subcomités comunales. --
2 d) Personas promotoras deportivas. -----
3 Artículo 8.- El Comité Cantonal de acuerdo con las políticas generales en materia
4 deportiva y de recreación, establecerá los controles que corresponden, para que sus
5 órganos y afiliados cumplan con las funciones asignadas para el logro de dichas
6 políticas y con su gestión de fomentar, tutelar y dirigir el deporte y la recreación en
7 esta localidad. -----
8 Artículo 9.- Están inhibidos para integrar el Comité Cantonal, los Comités y
9 Subcomités Comunales; las personas miembros del Concejo, propietaria s o
10 suplentes, la alcaldía, Vicealcaldía, la tesorería, la auditoría y la contaduría municipal,
11 sus cónyuges, parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive.
12 Artículo 10.- Los Comités Comunales deberán entregar al Comité Cantonal a más
13 tardar el 30 de junio de cada año. Los planes de trabajo y su respectivo presupuesto,
14 para el año inmediato posterior.-----
15 Artículo 11.- En la primera semana del mes de julio de cada año, el Comité Cantonal
16 someterá a conocimiento del Concejo Municipal su plan anual de actividades, obras
17 e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad,
18 acorde con el artículo 172 del Código Municipal. -----
19 **CAPÍTULO III** -----
20 **De la Junta Directiva** -----
21 Artículo 12.- La Junta Directiva del Comité Cantonal, es la máxima autoridad de este
22 organismo y es la encargada de su gobierno y dirección, en apego al plan anual a que
23 se refiere el artículo anterior, al reglamento dictado por el Concejo, y las normas para
24 regular el funcionamiento de los Comités Comunales y las instalaciones deportivas.
25 Artículo 13.- La junta directiva estará integrada por siete personas escogidas de la
26 siguiente forma: dos personas nombradas por el Concejo Municipal aplicando la
27 equidad de género, dos personas integrantes de las organizaciones deportivas y
28 recreativas del cantón aplicando la equidad de género, una persona integrante de las
29 organizaciones comunales restantes y dos personas jóvenes de entre los quince y los
30 diecisiete años con 364 días cumplidos, nombradas en la Asamblea convocada por el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19132

- 1 Comité Cantonal de la Persona Joven. En caso de renuncia o destitución de alguna
2 persona electa se procederá a la sustitución de este conforme a lo que se establece
3 en este reglamento. -----
4 Artículo 14.- Las personas escogidas para que ingresen a la Junta Directiva del
5 Comité Cantonal de Deportes y Recreación deberán cumplir los siguientes requisitos
6 a) Residir permanentemente en el cantón. -----
7 b) Ser costarricense por nacimiento o naturalización. -----
8 c) Ser propuesta por el Concejo Municipal, por una organización deportiva, por
9 Asociaciones de Desarrollo Comunal y el Comité Cantonal de la Persona Joven,
10 la últimas tres mediante asambleas de sus organizaciones. -----
11 d) No estar comprendido en los presupuestos del artículo 9 de este Reglamento.
12 e) Presentar el correspondiente curriculum vitae. -----
13 f) Conocer profundamente este Reglamento. -----
14 g) Carta de motivaciones de aspiración. -----
15 h) Declaración jurada de que no le asiste ninguna relación de afinidad o
16 consanguinidad con ninguna persona integrante del Concejo Municipal, hasta el
17 tercer grado inclusive. -----
18 Artículo 15.- Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a continuación:
19 a) Definir las políticas en materia de deporte y recreación y deporte para todos.
20 b) Aprobar los manuales, protocolos y directrices internas que promulgue el
21 comité para la organización y funcionamiento interno de sus dependencias, así
22 como las reformas que se promulguen a estos posteriormente y ejecutar aquellos
23 que para estos fines emita la Municipalidad acorde con el artículo 169 del Código
24 Municipal. -----
25 c) Resolver los conflictos que pudieran presentarse con motivo de la aplicación,
26 interpretación y la integración de sus reglamentos y resoluciones. -----
27 d) Dirigir y fiscalizar la elección y declarar electas a las personas integrantes de
28 los comités comunales u órganos subalternos de acuerdo con las disposiciones
29 del presente reglamento. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19133

- 1 e) Juramentar a las personas electas en los comités comunales y las que nombre,
- 2 como acto previo a la toma de posesión de sus cargos.
- 3 f) Dar seguimiento y soporte a la labor de los Comités Comunales y Subcomités
- 4 de forma que se garantice la adecuada promoción y desarrollo del deporte y
- 5 recreación en cada uno de los distritos. Para ello deberá establecer un programa
- 6 de visitas periódicas a cada uno de los Comités Comunales.
- 7 g) Plantear semestralmente al Concejo Municipal para su aprobación, las tarifas
- 8 para derechos de alquiler e ingreso de las instalaciones deportivas y recreativas
- 9 bajo su administración, mismas que deberán obedecer a un modelo tarifario
- 10 fundamentado en el plan de desarrollo de la infraestructura, los costos de
- 11 mantenimiento proyectados, el costo de mercado de alquiler de infraestructura
- 12 comparable y la demanda histórica de las instalaciones.
- 13 h) Confeccionar el plan anual a más tardar el 30 de julio, a fin de que el Concejo
- 14 Municipal proceda a su análisis y ratificación, de conformidad con lo establecido
- 15 en el artículo 6 del presente reglamento.
- 16 i) Otorgar o denegar el permiso en primera instancia para la celebración de
- 17 actividades especiales en las instalaciones deportivas a solicitud de los Comités
- 18 Comunales y Juntas Administrativas de las instalaciones, previa firma del
- 19 contrato respectivo, según lo establece el decreto ejecutivo N.º 6666-G, siempre
- 20 y cuando se rinda la garantía que respalde las condiciones originales en que
- 21 reciben las instalaciones. Podrá prescindirse de la garantía cuando el arrendador
- 22 sea una organización sin fines de lucro.
- 23 j) Aprobar las cuotas por derecho de afiliación a sus órganos.
- 24 k) Supervisar que el Comité de Deportes gestione los procesos de contratación
- 25 administrativa exclusivamente por medio de la plataforma electrónica que defina
- 26 la ley vigente y su reglamento, con el fin de contratar las construcciones de
- 27 infraestructura deportiva, compra de equipamiento y servicios.
- 28 l) Gestionar la consecución de los recursos económicos, materiales y humanos.
- 29 m) Capacitar a los colaboradores en los distritos del cantón, para integrarlos en
- 30 la organización deportiva comunal.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19134

- 1 n) Divulgar e informar sobre las actividades deportivas y recreativas
2 desarrolladas en el cantón.-----
3 o) Preparar el informe anual y presentarlo ante el Concejo, a más tardar el treinta
4 y uno de enero de cada año. -----
5 p) Nombrar, sancionar y cesar a las personas jerarcas que nombre el Comité y
6 cualquier otro funcionario que se contrate. -----
7 q) Nombrar, sancionar y cesar en su oportunidad, a los empleados del Comité
8 conforme con las leyes y reglamentos laborales vigentes. -----
9 r) Conocer y aprobar mensualmente los estados financieros del Comité Cantonal.
10 s) Elaborar y aprobar el presupuesto anual del Comité. -----
11 t) Aprobar en cada sesión los gastos económicos que demanden sus actividades
12 según la normativa que al respecto establezca el Comité. -----
13 u) Promover la definición de acciones concretas para desarrollar las divisiones
14 menores en todas las disciplinas deportivas que se establezcan en el cantón. --
15 Artículo 16.- Las personas integrantes de la Junta Directiva no podrán: -----
16 a) Celebrar contratos ni convenios con el organismo del que forma parte. -----
17 b) Intervenir en la discusión y votación de los asuntos en que tengan interés
18 directo a nivel personal, de su cónyuge, conviviente o parientes en línea directa
19 o colateral hasta el tercer grado inclusive. Ser entre si cónyuges, convivientes o
20 parientes en línea directa o colateral hasta tercer grado. -----
21 Artículo 17.- Las personas integrantes de la Junta Directiva durarán en sus cargos
22 dos años y podrán ser reelectos. -----
23 Artículo 18.- Las personas integrantes de la Junta Directiva no devengarán dieta ni
24 remuneración alguna, ya que el cargo es ad-honórem. -----
25 Artículo 19.- Las personas integrantes del Comité Cantonal podrán ser destituidas
26 previo a debido proceso, por las siguientes causas: -----
27 a) Ausencia consecutiva a cinco sesiones sin justificación. -----
28 b) Ausencia alterna injustificada a ocho sesiones del Comité durante un año. Será
29 causa justificada de ausencia los permisos otorgados por la Junta Directiva para
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19135

- 1 ausentarse del país, enfermedad o compromisos laborales excepcionales
2 debidamente comprobados.-----
3 c) Por violación evidente a las leyes y reglamentos que rigen la materia. -----
4 d) Por inhabilitación judicial. -----
5 e) Por el uso indebido de bienes o recursos del Comité Cantonal. -----
6 f) Por incurrir en actos contrarios a los objetivos del Comité y a la moral, a las
7 buenas costumbres, máximos principios deportivos en cualquier disciplina; así
8 como pretender u obtener provecho para sí o para un tercero en razón de su
9 cargo en el Comité, o la falta grave a cualquiera de las obligaciones como
10 persona integrante del Comité.-----
11 g) Por incurrir en una situación de acoso u hostigamiento sexual en la relación de
12 empleo.-----

13 CAPÍTULO IV-----

14 De las funciones-----

- 15 Artículo 20.- Son funciones de la Presidencia, las que se detallan a continuación:-----
16 a) Presidir las sesiones de la Junta Directiva.-----
17 b) Firmar junto con la secretaria las actas de las sesiones de la Junta Directiva.
18 c) Convocar a las sesiones extraordinarias, conforme con las disposiciones de
19 este reglamento.-----
20 d) Representar judicial y extrajudicialmente al Comité.-----
21 e) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y objetivos del Comité.-----
22 f) Suscribir los contratos o convenios que celebre el Comité previo acuerdo de la
23 Junta Directiva.-----
24 g) Coordinar con las personas jerarcas lo referente al personal administrativo en
25 lo de su competencia.-----
26 h) Integrar las comisiones que se consideren necesario para el desarrollo de sus
27 objetivos y planes de trabajo.-----
28 i) Firmar conjuntamente con la Tesorería los cheques contra las cuentas del
29 Comité previo acuerdo de pago de la Junta Directiva, según las normas que al
30 respecto establezca el Comité.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19136

- 1 j) Supervisar las diferentes comisiones y asistir a las reuniones de éstas cuando
2 lo considere oportuno, teniendo voz. -----
3 k) Supervisar las labores de las personas jerarcas del Comité.-----
4 l) Proveer lo necesario a fin de que el 30 de julio de cada año el plan anual y el
5 proyecto de presupuesto, respectivamente, del comité, sean remitidos al Concejo
6 para su autorización.-----
7 m) Cualesquiera otras que le asignen las leyes y reglamentos en su condición de
8 persona representante judicial y extrajudicial del Comité.-----
9 n) Rendir respectiva póliza de fidelidad.-----
10 o) Velar junto a la persona secretaria por el seguimiento de la ejecución de los
11 acuerdos del Comité. -----
12 Artículo 21.- Son funciones de la Vicepresidencia, las que se detallan enseguida:-----
13 a) Sustituir a la Presidencia en ausencia temporal de esta, con los mismos
14 deberes y atribuciones.-----
15 b) Coordinar los aspectos atinentes a las relaciones públicas del Comité. -----
16 c) En común con la Presidencia proveer lo necesario a fin de que a más tardar la
17 primera semana de julio de cada año. el plan anual y el presupuesto, del Comité,
18 sean remitidos al Concejo para su autorización. -----
19 d) Cualquier otra que le encomiende la Junta Directiva. -----
20 Artículo 22.- Son funciones de la Secretaría las que se detallan enseguida:-----
21 a) Fiscalizar las labores de secretaria. Llevar al día las actas de las sesiones de
22 Junta Directiva. -----
23 b) Firmar conjuntamente con la Presidencia las actas de las sesiones. -----
24 c) Redactar y firmar la correspondencia y demás comunicados, según los
25 acuerdos tomados por el Comité, salvo que el acuerdo indique que debe ir
26 también la firma de la Presidencia.-----
27 d) Informar oportunamente a la Junta Directiva de la correspondencia recibida y
28 enviada.-----
29 e) Firmar conjuntamente con la Presidencia los carnés extendidos a diferentes
30 órganos, personas o atletas y llevar el control de los mismos.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19137

- 1 f) Velar junto a la Presidencia por el seguimiento de la ejecución de los acuerdos
2 del Comité.....
- 3 g) Cualquier otra que le encomiende la Junta Directiva.
- 4 Artículo 23.- Son funciones de la Tesorería, las que se detallan enseguida:
- 5 a) Custodiar los dineros del Comité.
- 6 b) Fiscalizar y recibir los ingresos económicos, ordinarios y extraordinarios y
7 garantizar que ingresen a la cuenta corriente respectiva.
- 8 c) Vigilar que la contabilidad esté correcta y al día.
- 9 d) Controlar cualquier tipo de ingreso que entre a los fondos del Comité y
10 extender el respectivo recibo en tal caso.
- 11 e) Expedir cheques y autorizarlos conjuntamente con la Presidencia.
- 12 f) Controlar la ejecución del presupuesto anual.
- 13 g) Preparar y autorizar mensualmente con su firma, el informe de los estados
14 financieros que deba presentar a la Junta Directiva.
- 15 h) Llevar los controles correspondientes en la caja chica autorizada por el Comité.
16 i) Rendir respectiva póliza de fidelidad.
- 17 j) Cualquier otra que le encomiende la Junta Directiva.
- 18 Artículo 24.- Son funciones de la Vocalía Primera, las que se detallan enseguida: ---
- 19 a) Sustituir a la Vicepresidencia, la Tesorería y a la Secretaría en ausencia de las
20 personas titulares, con los mismos deberes y atribuciones.
- 21 b) Cualquier otra función que le encomiende la Junta Directiva.
- 22 Artículo 25.- Son funciones de la Vocalía Segunda y Tercera, las que se detallan
23 enseguida:
- 24 a) Podrán tener voz y voto presentar mociones e iniciativas ante la Junta
25 Directiva.
- 26 b) Cualquier otra función que les proponga la Junta Directiva. Siempre que no
27 ostente la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer
28 obligaciones en nombre de este.
- 29 **CAPITULO V**.....
- 30 **De la Fiscalía**.....



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19138

- 1 Artículo 26.- El Concejo Municipal nombrará una persona fiscal que realizara las
2 labores a dicho puesto atinentes al funcionamiento de dicho Comité y podrá ser
3 removido de su cargo cuando el Concejo lo estime conveniente por simple mayoría
4 de votos presentes.-----
5 Artículo 27.- Los requisitos para ser la persona fiscal serán los mismos que se
6 establece el artículo 14 de este Reglamento. -----
7 Artículo 28.- Son funciones y deberes de la persona fiscal asistir a las sesiones de la
8 Junta Directiva del Comité con voz, pero sin voto. Presentar al Concejo Municipal
9 informe de labores del año inmediato anterior a más tardar el 31 de enero de cada
10 año. Además de los informes que estime conveniente ante la Junta Directiva. -----
11 Artículo 29.- El fiscal durará en su cargo dos años, podrá ser reelecto una única vez
12 y su cargo es ad honórem. -----
13 **CAPITULO VI**-----
14 **De las sesiones de la Junta Directiva**-----
15 Artículo 30.- Inmediatamente posterior a la juramentación de todas las personas
16 integrantes de la Junta Directiva, corresponderá a la persona integrante de mayor
17 edad convocar y presidir su primera sesión. Dicha sesión se deberá realizar dentro de
18 los tres días hábiles posteriores a la juramentación de la última persona integrante de
19 la Junta Directiva. En caso de que se encuentren presentes todas las personas
20 integrantes, se obviará el requisito de convocatoria previa indicándose tal
21 circunstancia en el acta que se levante a efecto de la celebración de la sesión
22 correspondiente. En dicha sesión, por medio de votación secreta, se designarán los
23 cargos de Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y Vocalía.-----
24 Una vez electa la Junta Directiva, deberán leerse las funciones que a cada una de las
25 personas integrantes le confiere este Reglamento. En caso de renuncia, destitución o
26 cualquier otro motivo que apareje finalización de sus funciones, una vez sustituida la
27 persona integrante saliente, se realizará la elección por el puesto que quedó.-----
28 Artículo 31.- El Comité Cantonal deberá sesionar en forma ordinaria por lo menos una
29 vez cada quincena, los demás órganos conforme con lo que establece este
30 Reglamento.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19139

- 1 Artículo 32.- Las personas integrantes de los Comités se reunirán en sesión ordinaria
- 2 el día, hora y con la frecuencia acordados en la sesión inaugural, los cuales sólo
- 3 podrán modificarse por la totalidad de las personas integrantes presentes y de manera
- 4 esporádica por motivos especiales. -----
- 5 Extraordinariamente, se reunirán cuando sean convocados por la Presidencia o
- 6 conjuntamente por cuatro miembros, la convocatoria deberá hacerse con veinticuatro
- 7 horas de anticipación por lo menos y señalándose el objeto de la sesión. En sesiones
- 8 extraordinarias sólo se conocerá lo incluido en la convocatoria. -----
- 9 Artículo 33.- Las sesiones deberán iniciarse a más tardar quince minutos después de
- 10 la hora señalada para que sean válidas. En caso de falta de quórum se hará constar
- 11 la asistencia de los presentes, para los efectos de los artículos 33, 36 y 37 de este
- 12 Reglamento, resolviéndose los asuntos administrativos con las personas directivas
- 13 presentes, debiendo la Presidencia informar en la sesión siguiente lo acordado. -----
- 14 Ninguna sesión podrá extenderse por más de tres horas ni pasar de la media noche.
- 15 Artículo 34.- El quórum para sesionar estará integrado por al menos cuatro de las
- 16 personas integrantes de la Junta Directiva. En caso de empate en una votación, la
- 17 Presidencia, tendrá voto calificado. -----
- 18 Artículo 35.- La votación será nominal cuando cada una de las personas integrantes
- 19 de la Junta Directiva expresa su voto de forma oral o levantando su mano. -----
- 20 Artículo 36.- La Presidencia es la encargada de conceder la palabra. siguiendo el
- 21 orden en que ésta se solicite, salvo moción de orden que se presente, caso en el cual
- 22 se dará la palabra a la persona proponente de la moción y a cualquier otro miembro
- 23 que la apoye y luego a dos personas integrantes que se opongan. La Presidencia
- 24 observara el orden en que se pidió la palabra para cumplir con lo aquí dispuesto.
- 25 Cuando una persona integrante del Comité esté en el uso de la palabra no puede ser
- 26 interrumpida, salvo que la misma permita una breve intervención sobre el tema, la
- 27 cual debe aprobar. Queda prohibido en las discusiones apartarse del tema que se
- 28 trata. -----
- 29 Artículo 37.- Toda persona integrante, en el plazo de tres días hábiles siguientes
- 30 contados a partir del día siguiente de la ausencia, en forma escrita deberá comunicar



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19140

- 1 cuando proceda, las razones de su inasistencia. La Junta Directiva aprobará o no las
- 2 razones como justificantes.-----
- 3 Artículo 38.- Cuando alguna persona integrante del Comité Cantonal incurra en
- 4 cualesquiera de las causales indicadas en el artículo 19 de este reglamento, la Junta
- 5 Directiva deberá comunicarlo por escrito al Concejo Municipal, y a la organización que
- 6 éste representa, indicando las razones para aplicar tal sanción. El Concejo procederá
- 7 de inmediato a separarlo del cargo, solicitando la entidad que corresponda, el envío
- 8 de la respectiva tema en tal caso, de acuerdo con lo que establece el capítulo
- 9 referente a la elección.-----
- 10 Artículo 39.- Corresponde al Comité conocer en sus sesiones, los proyectos, planes,
- 11 estudios y conflictos relacionados con el mismo. -----
- 12 Artículo 40.- Las mociones de orden tienen prioridad para su discusión, sobre aquellas
- 13 otras que se encuentre presentadas en la Junta Directiva, su objeto es:-----
- 14 a) Levantar la sesión o alterar el orden del día. -----
- 15 b) Dispensar algún trámite en determinado asunto.-----
- 16 c) Dar por agotada la discusión de un determinado asunto que se esté
- 17 conociendo.-----
- 18 d) Posponer el conocimiento de un asunto o pasarlo a conocimiento de una
- 19 comisión. -----
- 20 e) Permitir que se conozca de un asunto en sesión privada, cuando se trate de
- 21 asuntos disciplinarios. -----
- 22 Artículo 41.- El Comité Cantonal tomará sus acuerdos por mayoría simple de votos,
- 23 salvo los casos en que este reglamento prescriba otra votación.-----
- 24 Artículo 42.- Contra los acuerdos que tome el Comité Cantonal, salvo los que se
- 25 indican en el artículo siguiente, podrán plantear las personas integrantes de la Junta
- 26 Directiva el Recurso de Revisión, y las personas interesadas interponer los recursos
- 27 de revocatoria del acuerdo, con apelación subsidiaria ante el Concejo Municipal y
- 28 también ejercer las acciones jurisdiccionales que las leyes autoricen.-----
- 29 Artículo 43.- La persona integrante de la Junta Directiva que plantee el Recurso de
- 30 Revisión contra un acuerdo del Comité, deberá hacerlo antes de la aprobación del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19141

1 acta respectiva y si el mismo fuere declarado procedente, el asunto revisado volverá
2 al estado en que estaba al momento de votarse. Podrá someterse a votación en el
3 mismo momento de la interposición del recurso. Si el acuerdo necesitó mayoría
4 calificada de votos, la misma mayoría calificada de votos se necesitará para declarar
5 procedente el recurso de revisión. Los acuerdos tomados por mayoría simple
6 necesitarán la misma mayoría.-----
7 Artículo 44.- Los requisitos para interponer recursos de revocatoria y apelación, así
8 como su trámite de resolución, se regirán por lo siguiente: -----
9 a) Los recursos de revocatoria y apelación contra un acuerdo de la Junta
10 Directiva del Comité deberán presentarse en forma escrita, con indicación de
11 las razones de hecho que se tengan y las violaciones legales habidas,
12 aportando las pruebas de sustento y, si fuere del caso, el documento que
13 acredite la legitimación para actuar. -----
14 b) Los recursos de revocatoria y apelación deberán plantearse,
15 necesariamente, dentro del quinto día hábil contado a partir del día en que se
16 notificó a la última de las partes, si hubiere varias. Serán partes interesadas las
17 que, por escrito, coadyuven o apoyen los recursos planteados. -----
18 c) Una vez planteados los recursos de revocatoria y apelación la Junta Directiva
19 ordenará a la Secretaría del Comité que forme el expediente con todos los
20 atestados. -----
21 d) La Junta Directiva deberá conocer de los recursos, salvo casos de
22 emergencia, a lo sumo a la sesión siguiente después de planteados. -----
23 e) Recibido el escrito conteniendo los recursos de revocatoria y apelación, el
24 Comité Cantonal hará las prevenciones formales necesarias y dará un término
25 de tres días hábiles para que se enmienden. El plazo será contado a partir del
26 día siguiente de la notificación a la última de las partes y, si dentro del término
27 no se enmendaren, rechazará ad portas los recursos. -----
28 f) Una vez enmendados los defectos de forma, lo primero que resolverá será el
29 recurso de revocatoria indicando si lo admite o lo rechaza y dando las razones
30 en ambos casos. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19142

1 g) Una vez conocido el recurso de revocatoria, si fuere rechazado, y caso de
2 que el recurso de apelación procediere con el acuerdo impugnado, se admitirá
3 para ante el Concejo Municipal, emplazando a las partes para que dentro del
4 octavo día ocurran ante el Concejo y ahí defiendan sus derechos y ofrezcan la
5 prueba que estimen conveniente. -----
6 h) La Junta Directiva del Comité enviará al Concejo Municipal el expediente
7 completo, debidamente certificado por la Secretaría del Comité, indicando bajo
8 su entera responsabilidad que es fiel y exacto del original. -----
9 j) La resolución que dicte el Concejo agotará la vía administrativa.-----
10 Artículo 45.- Los acuerdos que tomen los Comités Comunales de Deportes de la
11 misma manera que en el artículo anterior, podrán impugnarse mediante los recursos
12 de revisión, revocatoria y apelación, y en cuanto a la procedencia y procedimiento, se
13 tramitarán tal y como se señala para las impugnaciones planteadas ante el Comité
14 Cantonal. -----
15 Los acuerdos del Comité estarán revestidos de ejecutoriedad, salvo que se recurran
16 con cualquiera de los recursos previstos en este Reglamento, en cuyo caso se
17 suspenderán la ejecución hasta el dictado de la resolución que corresponda. En casos
18 especiales, de emergencia y para evitar un daño grave al Deporte y la Recreación del
19 cantón, el Comité podrá, en el mismo acuerdo, disponer su ejecución inmediata. Si el
20 acuerdo ejecutado fuere revocado por el Concejo Municipal, las personas integrantes
21 que hubieren votado por su ejecución serán responsables de los daños y perjuicios
22 causados. -----
23 Artículo 46.- Si planteado un recurso de revisión, de revocatoria o apelación, se
24 realizare por el Comité la sesión siguiente al planteamiento de los recursos y no lo
25 conociere o no resolviere sobre la forma o el fondo, la persona integrante de la Junta
26 Directiva podrá, dentro del quinto día hábil contado a partir del día siguiente de la
27 sesión, plantear ante el Concejo Municipal el recurso de apelación por inadmisión,
28 esbozando sus razones de hecho y legales. La Municipalidad resolverá primero si
29 admite el recurso y después, si lo admite, resolverá sobre el fondo. -----
30 Las partes deberán necesariamente señalar un correo electrónico para notificaciones.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19143

- 1 **CAPÍTULO VII**-----
- 2 **Del procedimiento para la pérdida de credencial**-----
- 3 Artículo 47.- Para la suspensión y/o cancelación de la credencial de una persona
- 4 integrante del Comité, cuando a juicio de la Junta Directiva, Fiscalía o Concejo
- 5 Municipal, pudiese haber incurrido en cualquiera de los supuestos contemplados en
- 6 el artículo 19, deberá seguirse el siguiente procedimiento:-----
- 7 g) La Presidencia del Comité o su respectiva suplencia nombrará una Comisión
- 8 Instructora conformada por tres integrantes del Comité o de la comunidad de
- 9 reconocida solvencia moral o bien podrán ser elegidas dentro de los órganos
- 10 auxiliares que dependen del Comité, a fin de que realicen la investigación
- 11 pertinente y rindan informe y recomendación a la Junta Directiva, dentro de los
- 12 30 días naturales siguientes a su instalación. En casos de alta complejidad, la
- 13 Comisión Instructora podrá ampliar el plazo para rendir su informe final por 30
- 14 días naturales y por una única vez.-----
- 15 h) La Comisión dará traslado de los cargos a la parte investigada , con indicación
- 16 de la prueba existente, otorgándole un término de cinco días hábiles que inician
- 17 al día siguiente de la notificación, a fin de que comparezca de forma personal a
- 18 audiencia oral y privada en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes,
- 19 indicándole claramente que podrá contar con patrocinio letrado, presentar los
- 20 desagravios en esa misma sesión, ya sea en forma oral o bien por escrito, así
- 21 como ofrecer la prueba de descargo, la que será evacuada en esa misma
- 22 audiencia.-----
- 23 i) La Comisión tendrá cinco días hábiles luego de verificada la audiencia, para
- 24 resolver y rendir la recomendación a la Junta Directiva. Dentro de ese plazo
- 25 podrá la Comisión solicitar prueba documental o testimonial para la verificación
- 26 real de los hechos si lo estima pertinente, en calidad de prueba para mejor
- 27 resolver, ya sea de oficio o a instancia de parte. Si ello fuese necesario; el plazo
- 28 para resolver será de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a
- 29 aquel en que se reciben esas pruebas.-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19144

- 1 j) El resultado de la investigación será trasladado a la Junta Directiva, y este
2 órgano resolverá en la primera sesión ordinaria siguiente al recibo del informe
3 rendido y por mayoría simple, los que en definitiva corresponda. Durante el
4 debate y la votación del informe no podrá estar presente en el mismo salón la
5 persona investigada. -----
6 k) Estas resoluciones tendrán carácter de acto final del procedimiento. -----
7 l) El acuerdo de la Junta Directiva deberá ser notificado a la parte interesada, en
8 la dirección electrónica que hubiese señalado para recibir notificaciones.-----
9 Artículo 48.- Contra la resolución de la Junta Directiva cabrán los recursos de
10 reconsideración y de apelación en subsidio, mismos que podrán ser presentados por
11 la parte interesada dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación. -----
12 Dichos recursos deberán ser presentados ante la Junta Directiva quien resolverá los
13 recursos interpuestos y de ser necesario elevará las apelaciones ante el Concejo
14 Municipal, citando y emplazando a las partes, a fin de que acudan ante ese superior
15 en defensa de sus posiciones dentro del plazo de ocho días hábiles. -----
16 Toda sanción dictada por el acuerdo a este capítulo deberá ser notificada al Concejo
17 Municipal. Si el procedimiento seguido ordena la pérdida de la credencial, el Concejo
18 nombrará a la mayor brevedad la sustitución del cargo vacante o solicitará al sector
19 social correspondiente que presente la terna respectiva, a fin de nombrar de entre ella
20 a la persona delegada. -----
21 **CAPÍTULO VIII** -----
22 **De las actas** -----
23 Artículo 49.- Tanto el Comité Cantonal como los Comités Comunales deberán llevar
24 un Libro de Actas, con sus hojas debidamente numeradas, selladas y firmadas por la
25 Secretaría del Concejo Municipal o del Comité Cantonal, según corresponda, donde
26 consten en forma sucinta los acuerdos y demás asuntos que éstos traten. -----
27 Artículo 50.- El acta de cada sesión y la copia de la correspondencia recibida y
28 enviada, así como los documentos a ser analizados en la misma, deberán entregarse
29 a las personas integrantes del Comité, a más tardar veinticuatro horas antes de la
30 sesión en que serán discutidos y aprobados. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19145

- 1 La Dirección Administrativa responderá del cumplimiento de lo antes dispuesto y en
- 2 la elaboración de las actas contará con la colaboración de la Secretaría y la
- 3 Presidencia de la Junta Directiva, quienes harán las revisiones, modificaciones o
- 4 aclaraciones del caso según corresponda. -----
- 5 Artículo 51.- Las actas aprobadas deberán llevar obligatoriamente las firmas de la
- 6 Presidencia y de la Secretaría del Comité.-----

7 **CAPITULO IX**-----

8 **De las comisiones** -----

- 9 Artículo 52.- Todas las comisiones estarán integradas como mínimo por tres
- 10 personas, una de estas necesariamente deberá ser integrante del Comité Cantonal
- 11 de Deportes.-----

- 12 Existirán comisiones ordinarias de: finanzas, de instalaciones deportivas y de juegos
- 13 deportivos nacionales. Se podrán crear comisiones que, a criterio del Comité
- 14 Cantonal, Comunal y Subcomités comunales deban nombrarse según las
- 15 necesidades.-----

- 16 Artículo 53.- Cada comisión deberá elaborar un Plan de Trabajo y rendirá un informe
- 17 mensual al organismo u órgano respectivo, sobre las actividades realizadas y
- 18 resultados obtenidos.-----

- 19 Artículo 54.- A las comisiones se les aplicará en lo que corresponde a sus funciones,
- 20 deberes y atribuciones, las disposiciones contenidas en este Reglamento para los
- 21 Comités y Subcomités Comunales.-----

22 **CAPÍTULO X**-----

23 **De los Comités Comunales y Subcomités Comunales** -----

- 24 Artículo 55.- Los Comités Comunales representan al Comité Cantonal en su
- 25 jurisdicción y en materia deportiva y recreativa, en esta son la máxima autoridad.-----
- 26 Artículo 56.- Los Comités Comunales durarán en sus cargos dos años y serán
- 27 nombrados en Asamblea General Ordinaria convocada al efecto por el Comité
- 28 Cantonal, misma que se llevará a cabo a más tardar el 30 de enero del año de
- 29 elección, según lo dispuesto por el artículo 166 del Código Municipal.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19146

- 1 Artículo 57.- Los Comités Comunales estarán integrados por siete personas de la
2 comunidad residentes en el distrito respectivo, que reúnan los siguientes requisitos:
3 a) Ser residente en la comunidad respectiva.-----
4 b) Tener afición y alto espíritu por el deporte.-----
5 c) Ser mayor de 18 años.-----
6 d) Tener disponibilidad de tiempo para recibir capacitación en el campo del
7 deporte y la recreación.-----
8 Artículo 58.- Los Comités Comunales estarán integrados por una Junta Directiva,
9 compuesta de siete miembros: presidencia, vicepresidencia, secretaria, tesorera y
10 vocalías. Adicionalmente, el Comité Cantonal de Deportes nombrará una persona
11 fiscal de la Junta Directiva en cada distrito.-----
12 Artículo 59.- Las personas integrantes de la Junta Directiva del Comité Comunal
13 desempeñarán iguales funciones que para esos cargos tienen las personas
14 integrantes del Comité Cantonal.-----
15 Artículo 60.- Se cancelará la credencial a las personas integrantes del Comité
16 Comunal y Subcomité Comunal en los siguientes casos:-----
17 a) Por incurrir en alguna de las causas contempladas en el artículo 19 de este
18 Reglamento.-----
19 b) Por faltar a lo dispuesto en el artículo 57 de este Reglamento.-----
20 c) Por renuncia al cargo o por destitución de este.-----
21 d) Por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 61 de este Reglamento.-----
22 Artículo 61.- Son funciones del Comité Comunal las siguientes:-----
23 a) Fomentar la práctica del deporte y la recreación en la comunidad, mediante la
24 organización de actividades.-----
25 b) Regular la actividad deportiva y recreativa del distrito.-----
26 c) Velar por la administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas y
27 recreativas de su distrito y que le hayan sido delegadas en administración por el
28 Comité Cantonal de Deportes.-----
29 d) Participar en las actividades programadas por el Comité Cantonal.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19147

- 1 e) Nombrar y fiscalizar a los Subcomités Comunales y Comisiones específicas
- 2 que nombre. Exigir cada tres meses rendición de cuentas a los Subcomités
- 3 Comunales y Comisiones.-----
- 4 f) Rendir, cada tres meses, al Comité Cantonal informes financieros, de sus
- 5 actividades deportivas y administrativas.-----
- 6 Artículo 62.- En caso de renuncia, destitución o finalización de sus funciones por
- 7 cualquier razón, el Comité Comunal enviará una terna al Comité Cantonal para que
- 8 nombre a la persona sustituta de la persona integrante saliente.-----
- 9 Artículo 63.- Las personas integrantes de los Comités Comunales se juramentarán
- 10 ante el Comité Cantonal, quien extenderá además el carné que le s acredita como
- 11 tales, a más tardar ocho días después de su elección.-----
- 12 Los nombramientos de los Comités Comunales y los Subcomités Comunales de
- 13 Deportes deben ser comunicados por el Comité de Deportes al Concejo Municipal y
- 14 la Alcaldía.-----
- 15 Artículo 64.- Los Comités Comunales y Subcomités Comunales, deberán reunirse en
- 16 sesión pública, cada quince días ordinaria y extraordinariamente cuando lo requieran.
- 17 Artículo 65.- Los trámites que realicen los Comités Comunales ante autoridades
- 18 gubernamentales deberán contar con el visto bueno del Comité Cantonal.-----
- 19 Artículo 66.- Los Comités Comunales deberán llevar un registro al día, de los nombres
- 20 de las personas integrantes de los Subcomités Comunales de Deportes, incluyendo
- 21 en este; la dirección y demás datos personales. Deberán también llevar un archivo
- 22 administrativo y financiero, en el que consten los informes, referentes a cada uno de
- 23 estos aspectos.-----
- 24 Artículo 67.- Los Comités Comunales deben nombrar los Subcomités Comunales de
- 25 Deportes (siguiendo lo dispuesto en los artículos 56 y 61 de este Reglamento).-----
- 26 Artículo 68.- Otras obligaciones y facultades del Comité Comunal serán determinadas
- 27 por el Comité Cantonal, siempre que no contradigan este reglamento, las leyes o
- 28 decretos vigentes, relacionados con esta materia.-----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19148

- 1 Artículo 69.- Para la satisfacción de sus necesidades, los Comités Comunales deben
- 2 organizar actividades para recaudar fondos, pudiendo solicitar para ello, la
- 3 colaboración de la empresa privada y de las instituciones públicas.-----
- 4 Artículo 70.- Cuando se realicen torneos internos del Distrito, el Comité Comunal debe
- 5 confeccionar el manual con las normas respectivas, el que debe ser ratificado por el
- 6 Comité Cantonal para su aplicación. -----
- 7 **CAPITULO XI**-----
- 8 **De las finanzas** -----
- 9 Artículo 71.- La Municipalidad deberá asignar al Comité Cantonal al menos tres por
- 10 ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales. El giro correspondiente
- 11 se realizará por parte de la Municipalidad al Comité Cantonal de forma periódica
- 12 mensual.-----
- 13 Artículo 72.- Para efectos del Comité Cantonal, el año fiscal inicia el primero de enero
- 14 y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año. -----
- 15 Artículo 73.- El presupuesto del Comité Cantonal y sus distintos órganos, debe
- 16 elaborarse reflejando los planes propuestos y programas que se ejecutarán en el
- 17 periodo que éste cubre. -----
- 18 Artículo 74.- Los gastos presupuestarios no pueden exceder los ingresos, debiéndose
- 19 contar para ello con una estimación justificada de los ingresos. -----
- 20 Artículo 75.- Los ingresos del Comité Cantonal, solamente se podrán invertir en obras
- 21 de interés deportivo y recreativo ubicadas dentro de los límites del cantón de
- 22 Goicoechea, además en el desarrollo de los programas de juegos nacionales, en
- 23 actividades relacionadas directamente con la promoción del deporte y recreación en
- 24 el cantón y eventualmente en ayuda a atletas y equipos de alto rendimiento para la
- 25 participación en eventos deportivos, de carácter competitivo, a nivel tanto nacional
- 26 como internacional.-----
- 27 Artículo 76.- Toda persona directiva, funcionaria, empleada o delegada del Comité
- 28 Cantonal y sus diferentes órganos, que administre o se encuentre encargada de
- 29 bienes o recursos del Comité Cantonal, será responsable de ellos y de cualquier
- 30 pérdida o daño de estos y deberá pagar de su propio peculio, los bienes o valores



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19149

- 1 perdidos o dañados, garantizándole el debido proceso mediante el procedimiento
- 2 disciplinario y/o patrimonial correspondiente. -----
- 3 En esos casos por el empleo o pago ilegal, incurrirá en responsabilidad, al igual que
- 4 la persona que permita a otra manejar o usar los bienes del deporte en forma indebida.
- 5 En tales casos se destituirá al responsable y se elevará el asunto ante la autoridad
- 6 judicial competente, según corresponda, para la sanción del caso. -----
- 7 Artículo 77.- El Comité Cantonal suministrará a todos los órganos de su dependencia,
- 8 un Libro de Tesorería y los medios para recibo de dinero, que deberán usarse en
- 9 todas las gestiones de cobro que se realicen. -----
- 10 Artículo 78.- Los Comités Comunales deberán presentar ante el Comité Cantonal, un
- 11 plan anual operativo en el mes de mayo de cada año, en el cual se indicarán las
- 12 actividades y proyectos a desarrollar. Adicionalmente presentarán un informe de
- 13 rendición de cuentas en el mes de octubre, donde indiquen las principales actividades
- 14 desarrolladas, los ingresos y egresos del período -----
- 15 Artículo 79.- El Comité Cantonal y sus órganos sólo podrán invertir sus fondos en
- 16 terrenos y propiedades que pertenezcan a la Municipalidad o al Estado.-----
- 17 **CAPITULO XII**-----
- 18 **De las instalaciones deportivas**-----
- 19 Artículo 80.- Por encargo de la Municipalidad, el Comité Cantonal velará por la
- 20 construcción, administración y mantenimiento de los campos deportivos propiedad
- 21 municipal. Asimismo, queda autorizado para delegar dichas funciones en los Comités
- 22 Comunales y/o Subcomités Comunales o Juntas Administradoras. -----
- 23 Artículo 81.- En el uso de las instalaciones deportivas existentes en terrenos
- 24 municipales, los Comités y Subcomités Comunales, darán participación a todos los
- 25 equipos o grupos deportivos organizados de la comunidad, que se encuentren
- 26 adscritos a esos órganos. Las entidades administradoras de las instalaciones
- 27 deportivas establecerán los horarios de uso de estas, la prioridad de uso y las tarifas
- 28 en los casos donde proceda, de conformidad con lo acordado por el Concejo
- 29 Municipal. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19150

- 1 Artículo 82.- Las instalaciones deportivas de la Municipalidad serán clasificadas por
- 2 el Comité Cantonal, en categorías, de acuerdo con la infraestructura de éstas, también
- 3 ordenará el uso de éstas por los usuarios de acuerdo con el tipo de actividad que
- 4 realicen. Este ordenamiento informará el modelo tarifario por derecho de uso de las
- 5 instalaciones que el Comité Cantonal remitirá al Concejo Municipal de forma
- 6 semestral para su aprobación. -----
- 7 Artículo 83.- Las políticas para el establecimiento de tarifas por el uso de las
- 8 instalaciones deportivas y recreativas de la Municipalidad bajo su administración
- 9 estarán a cargo del Comité Cantonal y deberán ser aprobadas semestralmente por el
- 10 Concejo Municipal.-----
- 11 Artículo 84.- Los equipos afiliados, equipos de liga menor y selecciones locales que
- 12 representen oficialmente a la comunidad y que estén reconocidos por el Comité
- 13 Cantonal, tendrán prioridad para el uso de las instalaciones deportivas municipales.
- 14 Las actividades organizadas por el Comité Cantonal o Comunal estarán exentas del
- 15 pago de tarifas, exceptuando la luz eléctrica. Las competencias o campeonatos
- 16 promovidos por órganos u organismos deportivos nacionales, con el aval previo del
- 17 Comité Cantonal, deberán incluirse en la programación anual del uso de las
- 18 instalaciones.-----
- 19 Las competencias aficionadas tendrán preferencia sobre las no aficionadas o
- 20 profesionales.-----
- 21 Artículo 85.- En las instalaciones deportivas mencionadas se prohíbe:-----
- 22 a) El expendio y venta de bebidas alcohólicas (ley N.° 5817 del 15 de octubre de
- 23 1975) o cualquier otra droga.-----
- 24 b) El uso de calzado inadecuado para las instalaciones.-----
- 25 c) La realización de actividades que puedan contribuir al daño o deterioro físico
- 26 de las instalaciones, salvo lo indicado en el siguiente artículo.-----
- 27 d) La realización de cualquier otro evento o actividad que no esté autorizado por
- 28 el Comité Cantonal.-----
- 29 Artículo 86.- Para la realización de eventos o actividades no-deportivas dentro de las
- 30 instalaciones deportivas de la Municipalidad o en los alrededores de estas, tales como



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19151

- 1 actividades educativas, culturales ferias, bingos entre otras de interés público a
- 2 discreción del Comité Cantonal, debe solicitarse la autorización al Comité Cantonal
- 3 con al menos quince días de anticipación. El Comité Cantonal podrá conceder el
- 4 permiso respectivo, previa verificación de que la parte organizadora cuente con las
- 5 autorizaciones respectivas de la Municipalidad y demás autoridades competentes
- 6 según la naturaleza del evento. -----
- 7 La parte organizadora deberá depositar un monto por medio de transferencia
- 8 electrónica a la cuenta que indique el Comité Cantonal, que garantice que la
- 9 instalación quedará en idénticas condiciones después de realizada la actividad. Esta
- 10 garantía podrá obviarse si se está ante un caso de los contemplados en el inciso g)
- 11 del artículo 15 de este Reglamento. El monto depositado en garantía deberá ser
- 12 suficiente para cubrir cualquier daño o deterioro físico de las instalaciones y será
- 13 devuelto una vez inspeccionada la instalación. En caso de que existan daños por un
- 14 monto que extralimite el de la garantía; se accionará contra los responsables en la
- 15 vía administrativa y judicial que corresponda.-----
- 16 Artículo 87.- El Comité Cantonal podrá autorizar la colocación de rótulos en las
- 17 instalaciones deportivas municipales, siempre y cuando lo permita la normativa
- 18 aplicable al caso. -----
- 19 Artículo 88.- El mantenimiento de las instalaciones físicas deportivas municipales en
- 20 cada uno de los distritos, está a cargo del respectivo Comité. Este mantenimiento
- 21 debe darlo el Comité, por lo menos una vez al año o cuando se requiera, debiendo
- 22 permanecer totalmente cerradas las instalaciones durante el periodo que se dé el
- 23 mantenimiento, previo a lo cual deberán comunicarlo a la comunidad, las personas
- 24 interesadas y usuarias de éstas.-----
- 25 Artículo 89.- El Comité Cantonal regulará y aprobará lo referente a las cuotas de
- 26 ingreso a las instalaciones deportivas, incluyendo la forma en que se deben distribuir
- 27 los ingresos obtenidos por este concepto. -----
- 28 Artículo 90.- Las instalaciones deportivas existentes en instituciones educativas,
- 29 gimnasios, plazas, estadios, pistas de atletismo, piscinas y otras que hayan sido
- 30 construidas con fondos públicos o por dependencias gubernamentales, deberán



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19152

- 1 ponerse al servicio de las respectivas comunidades del cantón, tanto durante el curso
- 2 lectivo como en el periodo de vacaciones, previa respectiva coordinación entre el
- 3 Comité Cantonal y la institución correspondiente. -----
- 4 **CAPÍTULO XIV**-----
- 5 **Elección y nombramiento de las personas integrantes del Comité Cantonal de**
- 6 **Deportes**-----
- 7 **De la elección de las personas representantes de organizaciones deportivas y**
- 8 **recreativas** -----
- 9 Artículo 91.- Definición de Organizaciones Deportivas y Recreativas. Entiéndase por
- 10 organizaciones deportivas y recreativas aquellas asociaciones deportivas que se
- 11 encuentran debidamente inscritas ante el Registro de Asociaciones Deportivas del
- 12 Instituto Costarricense del Deporte y/o el Registro Nacional cuya sede y ámbito de
- 13 acción sea el cantón de Goicoechea. -----
- 14 Artículo 92.- Del tribunal de elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
- 15 asamblea de elección de las personas representantes de las organizaciones
- 16 deportivas y recreativas se conformará un tribunal de elecciones integrado por la
- 17 Presidencia Municipal o a quien esta designe para el acto, quien lo presidirá; la
- 18 Alcaldía Municipal o a quien esta designe para el acto; la Jefatura del Departamento
- 19 Legal y la Presidencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación o a quien ésta
- 20 designe.-----
- 21 Artículo 93.- De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea. La
- 22 convocatoria a la Asamblea para elegir las personas representantes de las
- 23 organizaciones deportivas y recreativas la formulará el Comité Cantonal de Deportes
- 24 para la primera quincena del mes de noviembre de cada dos años según su
- 25 vencimiento. -----
- 26 En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada
- 27 organización deportiva o recreativa que cumpla los requisitos dispuestos en el artículo
- 28 91 de este Reglamento, una de las cuales necesariamente debe ser la presidencia de
- 29 la organización, las cuales deben ser comunicados al Comité Cantonal de Deportes
- 30 a más tardar al 31 de octubre del año de elección mediante comunicación oficial de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19153

- 1 organización indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de sus
- 2 representantes, asimismo debe adjuntar certificación de personería vigente emitida
- 3 por el Registro Nacional. -----
- 4 Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la
- 5 Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité Cantonal de
- 6 Deportes y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y la Municipalidad de
- 7 Goicoechea con no menos de ocho días de antelación a la celebración del evento. -
- 8 Artículo 94. - De las personas postulantes para ser integrantes del comité cantonal en
- 9 representación de las organizaciones deportivas y recreativas. Cada organización
- 10 deportiva y recreativa podrá postular tantas candidaturas como lo tengan a bien, las
- 11 cuales deberán estar registradas ante las oficinas del Comité Cantonal de Deportes a
- 12 más tardar el 31 de octubre del año de elección, quien no cumpla con tal disposición
- 13 no podrá participar como candidatura ante el Comité Cantonal de Deportes. -----
- 14 Para ser postulantes a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe poseer los
- 15 requisitos establecidos en el artículo 14 de este Reglamento, así como contar con el
- 16 consentimiento por escrito para la postulación. -----
- 17 Una vez finalizado el período concedido para recibir postulaciones se levantará una
- 18 lista que se hará visible en las oficinas del Comité Cantonal y la Municipalidad de
- 19 Goicoechea con no menos de ocho días de anticipación a la celebración de la
- 20 elección. -----
- 21 Artículo 95. - De la asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
- 22 asamblea, donde se realizará la elección de las personas representantes de las
- 23 organizaciones deportivas y recreativas, lo fija el Comité Cantonal de Deportes por
- 24 acuerdo, conforme a lo señalado en el artículo 93 de este Reglamento, lo cual debe
- 25 comunicarse con ocho días de anticipación. En ese acto las personas delegadas de
- 26 las diferentes organizaciones acreditadas ante el Comité Cantonal de Deportes y
- 27 Recreación deben presentarse con su respectiva cédula de identidad y ante quien
- 28 designe el Comité en ese sitio para verificación del derecho a participar el día del
- 29 evento. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19154

- 1 El quórum para desarrollar el acto será con el número de personas delegadas
- 2 presentes a la hora fijada para la Asamblea en Primera convocatoria. -----
- 3 La Presidencia del tribunal presentará la nómina de postulantes y acto seguido
- 4 ordenará la realización de la votación con las personas delegadas presentes, la cual
- 5 será secreta. Cada persona delegada podrá votar por dos candidaturas de su
- 6 predilección de la nómina existente, no pudiendo repetir el nombre de una
- 7 candidatura. Resultarán electas las dos candidaturas que obtengan la mayoría de
- 8 votos. En caso de empate tres o más postulaciones se realizará una segunda votación
- 9 únicamente con las que resultaron empatadas, de mantenerse el empate se resolverá
- 10 mediante lanzamiento de moneda.-----
- 11 De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal
- 12 dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada debidamente por todas
- 13 las personas integrantes del Tribunal presentes.-----
- 14 **De la elección de la persona representante de las organizaciones comunales --**
- 15 Artículo 96.- Definición de organizaciones comunales. Se entenderá por
- 16 organizaciones comunales las asociaciones de desarrollo integral de conformidad con
- 17 la ley N.º 3859, las asociaciones de desarrollo específico y asociaciones de bien social
- 18 de conformidad con la ley N.º 218, que tengan su radio de acción en el cantón de
- 19 Goicoechea y posean cédula y personería jurídica vigente. -----
- 20 Artículo 97.- Del tribunal de elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
- 21 asamblea de elección del representante de las organizaciones comunales se
- 22 conformará un tribunal de elecciones integrado por la Presidencia Municipal o a quien
- 23 éste designe para el acto, quien presidirá; la Alcaldía Municipal o a quien ésta designe
- 24 para el acto; la Jefatura del Departamento Legal y la Presidencia de la Unión Cantonal
- 25 de Asociaciones de Desarrollo o quien ésta designe.-----
- 26 Artículo 98.- De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea. -----
- 27 La convocatoria a la Asamblea para elegir la persona representante de las
- 28 organizaciones comunales la formulará el Concejo Municipal, a través de la Secretaría
- 29 Municipal, para la segunda quincena del mes de noviembre cada dos años o año de
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19155

1 elección. Dicha convocatoria deberá ser publicada en un medio de comunicación
2 masiva, con por lo menos ocho días de anticipación. -----
3 En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada
4 organización comunal, que de previo acredite cumplir con todos los requisitos del
5 artículo 96 de este Reglamento; de esas dos personas delegadas necesariamente
6 una de ellas será la Presidencia de la Asociación o Comité, y las acreditaciones
7 deberán presentarse ante la Secretaría Municipal a más tardar el 15 de noviembre del
8 año de elección, mediante comunicación oficial de la respectiva organización
9 comunal, en la que se indicará expresamente la sesión, fecha y artículo en que fueron
10 designadas sus personas delegadas; debe adjuntar certificación de personería
11 vigente emitida por el Registro Nacional.-----
12 Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la
13 asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Secretaría Municipal y se
14 tendrá visible en la Unión Cantonal de Asociaciones, el Comité Cantonal de Deportes
15 y la Municipalidad de Goicoechea, con no menos de ocho días de anticipación a la
16 celebración del evento.-----
17 Artículo 99.- De las postulaciones para ser integrante del comité cantonal en
18 representación de las organizaciones comunales.-----
19 Cada organización comunal podrá presentar tantas candidaturas como lo tengan a
20 bien, las cuales deberán registrarse ante la Secretaría Municipal a más tardar el 15
21 de noviembre del año de elección, quien no cumpla con tal disposición no podrá
22 participar como candidatura ante el Comité Cantonal de Deportes.-----
23 Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe poseer los
24 requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----
25 Una vez finalizado el período concedido para recibir postulaciones se levantará una
26 lista que se hará visible en las oficinas de la Unión Cantonal de Asociaciones de
27 Desarrollo, en el Comité Cantonal de Deportes y en la Municipalidad de Goicoechea,
28 con no menos de ocho días de anticipación a la realización de la elección.-----
29 Artículo 100.- De la Asamblea y sus acuerdos. El día la hora y sitio para desarrollar la
30 asamblea donde se realizará la elección de la persona representante de las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19156

- 1 organizaciones comunales, lo fija el Concejo Municipal por acuerdo, lo cual debe
- 2 comunicarse con al menos ocho días de anticipación. En este acto las personas
- 3 delegadas de las diferentes organizaciones acreditadas ante el Concejo Municipal
- 4 deben presentarse con su respectiva certificación de personería jurídica vigente. ---
- 5 El quórum para desarrollar el acto será con el número de personas delegadas
- 6 presentes a la hora fijada para la asamblea en primera convocatoria.-----
- 7 La Presidencia del tribunal presentará la nómina de personas postulantes y acto
- 8 seguido ordenará la realización de la votación con las personas presentes, la cual es
- 9 secreta y votando cada persona delegada por la candidatura de su predilección.
- 10 Resultará electa la candidatura que obtenga la mayoría de votos. En caso de empate
- 11 entre dos o más personas postulantes se realizará una segunda votación con las que
- 12 resultaron empatadas; en caso de permanecer el empate se resolverá por medio de
- 13 lanzamiento de moneda.-----
- 14 De la asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal
- 15 y Comité Cantonal dentro de tres días hábiles siguientes a la elección y debidamente
- 16 firmada por todas las personas integrantes presentes del Tribunal.-----
- 17 **De la elección de las personas representantes del Concejo Municipal**-----
- 18 Artículo 101.- De las candidaturas para representar al Concejo Municipal. El Concejo
- 19 Municipal debe elegir a sus representantes ante el Comité Cantonal durante la
- 20 segunda quincena del mes de noviembre a más tardar el 30 de noviembre de cada
- 21 dos años.-----
- 22 Las candidaturas podrán ser presentadas por las personas concejales durante el
- 23 período contemplado en el primer párrafo de este artículo o el día de la elección en
- 24 Sesión del Concejo Municipal.-----
- 25 Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe poseer los
- 26 requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----
- 27 Artículo 102.- De la elección. Resultarán electas las dos candidaturas que obtengan
- 28 la mayoría de votos de las Regidurías Propietarias, las cuales votarán en forma
- 29 secreta y por dos candidaturas de su predilección de la nómina que se conforme, no
- 30 pudiendo votar más de una vez por una candidatura. Resultarán electas las que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19157

- 1 obtengan la mayoría, aplicando el principio de paridad de género y en caso de empate
- 2 entre tres o más personas postulantes se realizará nuevamente la votación con las
- 3 que resultaron empatadas y en caso de mantenerse el empate se resolverá por medio
- 4 de lanzamiento de moneda.-----
- 5 Artículo 103.- De la juramentación del Comité Cantonal de Deportes. El Comité
- 6 Cantonal de Deportes y Recreación será juramentado por el Concejo Municipal o por
- 7 la instancia que corresponda, en la primera semana de diciembre del año en que se
- 8 efectúa la elección.-----
- 9 Artículo 104.- Procedimiento de Sustitución de una persona integrante del Comité
- 10 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.-----
- 11 Una vez conocida la renuncia o la destitución de alguna persona integrante del Comité
- 12 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, este órgano tendrá quince días
- 13 naturales para comunicar al Concejo Municipal el nombre de la persona integrante
- 14 que ha renunciado o ha sido destituida y treinta días naturales para dar inicio con el
- 15 respectivo procedimiento de sustitución.-----
- 16 Artículo 105.- De la sustitución de la persona representante de organizaciones
- 17 deportivas y recreativas. En caso de que la persona a sustituir sea de la
- 18 representación de las organizaciones deportivas y recreativas el procedimiento de
- 19 sustitución se registrá por lo siguiente:-----
- 20 a) Del Tribunal de Elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
- 21 asamblea donde se llevará a cabo la elección para sustituir a las personas
- 22 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas que renuncien o
- 23 hayan sido destituidas se conformará un Tribunal de Elecciones integrado por
- 24 la Presidencia Municipal o a quien esta designe para el acto, quien lo presidirá;
- 25 la Alcaldía Municipal o a quien esta designe para el acto; la Jefatura de la
- 26 Dirección Jurídica y la Presidencia del Comité Cantonal de Deportes y
- 27 Recreación o a quien esta designe.-----
- 28 b) De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea. La convocatoria
- 29 a la Asamblea para sustituir a las personas representantes de las -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19158

- 1 organizaciones deportivas y recreativas la formulara el Comité Cantonal de
- 2 Deportes con al menos quince días de anterioridad.-----
- 3 c) En esta Asamblea participaran dos personas delegadas con voto por cada
- 4 organización deportiva o recreativa que cumpla los requisitos dispuestos en el
- 5 artículo 91 de este Reglamento, una de las cuales necesariamente debe ser la
- 6 presidencia de la Organización, las cuales deben ser comunicadas al Comité
- 7 Cantonal de Deportes a más tardar ocho días hábiles después de la
- 8 convocatoria formal hecha por el Comité, mediante comunicación oficial de la
- 9 organización indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de su
- 10 representante, asimismo debe adjuntar certificación de personería jurídica
- 11 vigente.-----
- 12 d) Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas
- 13 para la Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité
- 14 Cantonal de Deportes y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y
- 15 la Municipalidad de Goicoechea con no menos de ocho días de antelación a la
- 16 celebración del evento.-----
- 17 e) Cada organización deportiva y recreativa podrá postular tantas candidaturas
- 18 como lo tengan a bien, las cuales deberán estar registradas ante las oficinas
- 19 del Comité Cantonal de Deportes a más tardar ocho días hábiles después de la
- 20 convocatoria formal hecha por el Comité Cantonal de Deportes; quien no
- 21 cumpla con tal disposición no podrá participar como candidatura ante el Comité
- 22 Cantonal de Deportes.-----
- 23 f) Para ser candidatura a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe
- 24 poseer los requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----
- 25 g) Una vez finalizado el periodo concedido para recibir postulaciones se
- 26 levantará una lista que se hará visible en las oficinas del Comité Cantonal y la
- 27 Municipalidad de Goicoechea con no menos de ocho días de anticipación a la
- 28 celebración de la elección.-----
- 29 h) De la Asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
- 30 Asamblea, donde se realizará la elección de sustitución del o las personas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19159

- 1 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas, lo fija el Comité
2 Cantonal de Deportes por acuerdo.-----
3 j) En ese acto las personas delegadas de las diferentes organizaciones
4 acreditadas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación deben
5 presentarse con su respectiva cedula de identidad y ante quien designe el
6 Comité en ese sitio para verificación del derecho a participar el día del evento.
7 j) El quórum para desarrollar el acto en primera convocatoria será con la mitad
8 más una de las representaciones acreditadas presentes y en la segunda
9 convocatoria con las personas delegadas presentes. -----
10 k) La Presidencia del Tribunal presentará la nómina de personas postulantes y
11 acto seguido ordenará la realización de la votación con las personas delegadas
12 presentes, la cual será secreta. Cada persona delegada podrá votar por dos
13 candidaturas de su predilección de la nómina existente, no pudiendo repetir el
14 nombre de una candidatura. Resultaran electas las candidaturas que obtengan
15 la mayoría de votos. En caso de empate tres o más personas postuladas se
16 realizará una segunda votación únicamente con las personas que resultaron
17 empatadas, de mantenerse el empate se resolverá por medio de lanzamiento
18 de moneda.-----
19 l) De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo
20 Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada
21 debidamente por todas las personas integrantes del Tribunal presentes.-----
22 Artículo 106.- De la sustitución de la persona representante de las organizaciones
23 comunales. En caso de que la persona a sustituir sea la representación de las
24 organizaciones comunales el procedimiento de sustitución se regirá por las siguientes
25 cláusulas:-----
26 a) Del Tribunal de Elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
27 asamblea donde se llevará a cabo la elección para sustituir al o las personas
28 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas que renuncien o
29 hayan sido destituidas se conformará un Tribunal de Elecciones integrado por
30 la Presidencia Municipal o a quien esta designe para el acto, quien lo presidirá;



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19160

- 1 la Alcaldía Municipal o a quien esta designe para el acto; la Jefatura de la
2 Dirección Jurídica y la Presidencia de la Unión Cantonal de Asociaciones de
3 Desarrollo o a quien esta designe.-----
4 b) De la convocatoria y las personas delegadas a la asamblea. La convocatoria
5 a la Asamblea para sustituir a las personas representantes de las
6 organizaciones comunales la formulara el Concejo Municipal con al menos
7 quince días de anterioridad.-----
8 c) En esta Asamblea participaran dos personas delegadas con voto por cada
9 organización comunal que cumpla los requisitos dispuestos en el artículo 96 de
10 este Reglamento, una de los cuales necesariamente debe ser la Presidencia de
11 la Asociación o Comité, las cuales deben ser comunicados a la Secretaría
12 Municipal a más tardar ocho días hábiles después de la convocatoria formal
13 hecha por el Concejo, mediante comunicación oficial de la organización
14 indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de su representante,
15 asimismo debe adjuntar fotocopia de personería jurídica vigente.-----
16 d) Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas
17 para la Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Secretaría
18 Municipal y se tendrá visible en las oficinas de la Unión Cantonal de
19 Asociaciones de Desarrollo, del Comité Cantonal y la Municipalidad de
20 Goicoechea con no menos de ocho días de antelación a la celebración del
21 evento.-----
22 f) Cada organización Comunal podrá postular tantas candidaturas como lo
23 tengan a bien, las cuales deberán estar registradas ante las oficinas de la
24 Secretaría Municipal a más tardar ocho días hábiles después de la convocatoria
25 formal hecha por el Concejo Municipal; quien no cumpla con tal disposición no
26 podrá participar como candidatura ante el Comité Cantonal de Deportes.-----
27 g) Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes deberá
28 poseer los requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----
29 h) Una vez finalizado el periodo concedido para recibir postulaciones se
30 levantará una lista que se hará visible en las oficinas de la Unión Cantonal de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19161

- 1 Asociaciones de Desarrollo, del Comité Cantonal y la Municipalidad de
2 Goicoechea con no menos de ocho días de anticipación a la celebración de la
3 elección.-----
4 j) De la Asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
5 Asamblea, donde se realizará la elección de sustitución del o las personas
6 representantes de las organizaciones deportivas y recreativas, lo fija el Concejo
7 Municipal por acuerdo.-----
8 j) En ese acto las personas delegadas de las diferentes organizaciones
9 acreditadas ante el Concejo Municipal deben presentarse con su respectiva
10 cedula de identidad y ante quien designe el Concejo en ese sitio para
11 verificación del derecho a participar el día del evento.-----
12 k) El quórum para desarrollar el acto en primera convocatoria será con la mitad
13 más una de las representaciones acreditadas presentes y en la segunda
14 convocatoria con las personas delegadas presentes.-----
15 l) La Presidencia del Tribunal presentará la nómina de personas postulantes y
16 acto seguido ordenará la realización de la votación con las personas delegadas
17 presentes, la cual será secreta. Cada persona delegada podrá votar por dos
18 candidaturas de su predilección de la nómina existente, no pudiendo repetir el
19 nombre de una candidatura. Resultaran electos el o las candidaturas que
20 obtengan la mayoría de votos. En caso de empate tres o más postulados se
21 realizará una segunda votación únicamente con los que resultaron empatados,
22 de mantenerse el empate se resolverá por medio de lanzamiento de moneda.
23 m) De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo
24 Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada
25 debidamente por todas las personas integrantes del Tribunal presentes.-----
26 Artículo 107.- De la sustitución de la persona representante del Concejo Municipal. Si
27 la persona a sustituir fuese de las personas representantes del Concejo Municipal
28 este órgano procederá a nombrar la persona sustituta a más tardar treinta días
29 naturales después de que se haya conocido y que dado en firme la renuncia o
30 destitución, el procedimiento de sustitución se regirá por las siguientes cláusulas: ---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19162

- 1 a) Las regidurías podrán postular personas a viva voz el día de la elección en
2 Sesión del Concejo Municipal. -----
3 b) Para ser postulantes a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe
4 poseer los requisitos establecidos en el artículo 14 de este reglamento.-----
5 c) De la Elección. Resultaran electas el o las candidaturas que obtenga la
6 mayoría de votos de las Regidurías Propietarias, las cuales votarán en forma
7 secreta y por uno o dos candidaturas de su predilección según sea el caso, no
8 pudiendo votar más de una vez por una candidatura. Resultará electa la
9 candidatura que obtengan la mayoría, en caso de empate entre tres o más
10 postulantes se realizará nuevamente la votación con las que resultaron
11 empatados, en caso de mantenerse el empate se resolverá por medio de
12 lanzamiento de moneda.-----
13 Artículo 108.- La juramentación del o los nuevos miembros del Comité Cantonal de
14 Deportes que hayan sido nombrados ya sea por el Concejo Municipal o por la
15 instancia que corresponda, se llevara a cabo a más tardar ocho días después de la
16 elección correspondiente.-----
17 **CAPÍTULO XV**-----
18 **Elección y nombramiento de las personas integrantes de los comités** -----
19 **comunales y recreación** -----
20 Artículo 109.- Definición de organizaciones deportivas y recreativas. Entiéndase por
21 organizaciones deportivas y recreativas aquellas asociaciones deportivas que se
22 encuentran debidamente inscritas ante el Registro de Asociaciones deportivas del
23 Instituto Costarricense del Deporte y/o el Registro Público cuya sede y radio de acción
24 sea el distrito administrativo correspondiente. -----
25 Artículo 110.- Definición organizaciones comunales. Se entenderá por organizaciones
26 comunales las asociaciones de desarrollo integral de conformidad con la ley N. ° 3859,
27 las asociaciones de desarrollo específico y asociaciones de bien social de
28 conformidad con la ley N° 218, que tengan su radio de acción en el distrito
29 administrativo correspondiente y posean personería jurídica vigente.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19163

1 Artículo 111.- Del tribunal de elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la
2 asamblea de elección de las personas integrantes del comité comunal se conformará
3 un tribunal de elecciones integrado por la Presidencia del Comité Cantonal o quien
4 ésta designe, la Presidencia del Concejo de Distrito, la Alcaldía Municipal o a quien
5 ésta designe para el acto; la Jefatura del Departamento Legal o a quien ésta designe
6 para el acto.-----
7 Artículo 112.- De la convocatoria y de las personas delegadas a la asamblea. La
8 convocatoria a la Asamblea para elegir las personas miembros del comité comunal la
9 formulará el Comité Cantonal de Deportes para la primera quincena del mes de enero
10 de cada dos años. -----
11 En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada
12 organización deportiva o recreativa, o comunal que cumpla los requisitos dispuestos
13 en el artículo 91 y 96 respectivamente de este Reglamento, una de las cuales
14 necesariamente debe ser la Presidencia de la organización, los cuales deben ser
15 comunicados al Comité Cantonal de Deportes a más tardar al 31 de diciembre de
16 cada dos años mediante comunicación oficial de la organización indicando la sesión,
17 fecha y artículo de la designación de sus representantes, asimismo debe adjuntar
18 certificación de personería jurídica vigente.-----
19 Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la
20 Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité Cantonal de
21 Deportes y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y la Municipalidad de
22 Goicoechea y lugares públicos del distrito, con no menos de ocho días de antelación
23 a la celebración del evento. -----
24 Artículo 113.- De las personas postulantes para ser miembros del comité comunales
25 de distrito. Cada organización podrá postular tantas candidaturas como lo tengan a
26 bien, las cuales deberán estar registrados ante las oficinas del Comité Cantonal de
27 Deportes a más tardar el 30 de diciembre de cada dos años, quien no cumpla con tal
28 disposición no podrá participar como candidatura ante el Comité Comunales.-----
29 Para ser postulante a formar parte del Comité Comunal de Deportes debe cumplir los
30 requisitos establecidos en el artículo 57 de este reglamento. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19164

- 1 Una vez finalizado el periodo concedido para recibir postulaciones se levantará una
- 2 lista que se hará visible en las oficinas del Comité Cantonal, la Municipalidad de
- 3 Goicoechea y lugares públicos del distrito, con no menos de ocho días antes de la
- 4 celebración de la elección. -----
- 5 Artículo 114.- De la asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
- 6 Asamblea, donde se realizará la elección de las personas representantes de los
- 7 comités comunales, lo fijará el Comité Cantonal Deportes por acuerdo, conforme a lo
- 8 señalado en el artículo 106 de este Reglamento, lo cual se publicará en los medios
- 9 electrónicos de la Municipalidad de Goicoechea y del Comité Cantonal de Deportes,
- 10 con no menos de ocho días de anticipación. En ese acto las personas delegadas de
- 11 las diferentes organizaciones acreditadas ante el Comité Cantonal de Deportes deben
- 12 presentarse con su respectiva cédula de identidad. -----
- 13 El quórum para desarrollar el acto en primera convocatoria será con la mitad más una
- 14 de las personas acreditadas y en segunda convocatoria con el número de personas
- 15 delegadas presentes. -----
- 16 La presidencia del tribunal presentará la nómina de postulantes y acto seguido
- 17 ordenará la realización de la votación con las personas delegadas presentes, la cual
- 18 será secreta y cada delegado podrá votar por cinco candidaturas de su predilección
- 19 de la nómina existente, no pudiendo votar por una misma candidatura más de una
- 20 vez. Resultarán electos las cinco candidaturas que obtengan la mayoría de votos. En
- 21 caso de empate entre seis o más personas postuladas se realizará una segunda
- 22 votación únicamente con las que resultaron empatadas, de mantenerse el empate se
- 23 resolverá por medio de lanzamiento de moneda. -----
- 24 De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal
- 25 y Comité Cantonal dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada
- 26 debidamente por todas las personas integrantes presentes del Tribunal.-----
- 27 **CAPÍTULO XVI**-----
- 28 **Disposiciones finales**-----
- 29 Artículo 115.- Para gozar de cualquier reconocimiento, así como de cualquier tipo de
- 30 beneficio, implementos deportivos, exención de impuestos, participación en los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19165

- 1 Juegos Cantonales, Juegos Deportivos Nacionales y campeonatos a nivel federado u
- 2 oficiales, toda organización deportiva o de atletismo, deberá afiliarse a los órganos
- 3 dependientes del Comité Cantonal.-----
- 4 Para efectos anteriores, el Comité Cantonal emitirá el manual o protocolo
- 5 correspondiente donde se establecerán los requisitos que se requieren para tal efecto.
- 6 Artículo 116.- Las disposiciones de este Reglamento pueden ser aplicadas por
- 7 analogía, por los órganos y miembros del Comité que se requirieren en tal caso. Todos
- 8 aquellos aspectos no regulados en este reglamento serán resueltos por el Comité
- 9 Cantonal, en atención al bloque de legalidad. No obstante, la resolución que se dicte
- 10 en tales casos deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, para su debida
- 11 incorporación al reglamento.-----
- 12 Artículo 117.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación llevará registros
- 13 contables, los que estarán sujetos a la fiscalización de la Municipalidad y de la
- 14 Contraloría General de la República.-----
- 15 Artículo 118.- La Municipalidad de Goicoechea, con el fin de garantizar un óptimo
- 16 funcionamiento administrativo, facilitará al Comité la contratación del personal
- 17 administrativo, así como un espacio físico apto para las sesiones comité y el personal
- 18 administrativo de este.-----
- 19 Artículo 119.- Este Reglamento deroga el Reglamento Autónomo de Organización y
- 20 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
- 21 Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes, aprobado en sesión ordinaria No
- 22 25-01, celebrada el día 18 de junio del 2001 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta,
- 23 N° 16 del 23 de enero de 2001. el anterior que fue aprobado en la sesión ordinaria No
- 24 42-96 del 13 de mayo de 1996, artículo 2°, publicado en el Diario Oficial La Gaceta
- 25 N° 126 del 3 de julio de 1996 y sus modificaciones publicadas en La Gaceta No 116
- 26 del 29 de agosto de 1997 y en La Gaceta No 219 del 11 de noviembre de 1999 y
- 27 cualquier otra norma que se anteponga. Rige a partir de su publicación.-----
- 28 2. Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta Reglamento Autónomo de
- 29 Organización Y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
- 30 del Cantón de Goicoechea, en consulta pública por diez días.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19166

- 1 3. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el
2 Diario Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere
3 y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su
4 publicación. -----
5 4. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. -----
6 5. Declárese la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

7 **ARTÍCULO VI.X**-----

8 **DICTAMEN N° 072-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**-----

- 9 “En reunión extraordinaria celebrada el 09 de junio de 2022 con la presencia de
10 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como
11 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, se conoció: -----
12 **Oficio SM-800-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-01715-
13 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 16-2022,
14 celebrada el día 18 de abril del 2022, artículo III, inciso 5). -----

15 **CONSIDERANDO QUE:**-----

- 16 1. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-
17 01715-2022, indica: -----
18 “En atención a oficio SM ACUERDO 705-2022, que comunica acuerdo tomado
19 en Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril de 2022, artículo
20 V.I, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 38-2022 de la Comisión de
21 Obras Públicas, me permito según lo solicitado anexar expediente relacionado
22 al caso “Proyecto Circunvalación Norte, Sección de Calle Blancos”. Lo anterior
23 para que proceda según el Por Tanto”. -----

- 24 2. En Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril de 2022, Artículo
25 V.I, se aprobó: por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen
26 N°38-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que a letra dice:-----

27 Acuerdo N°4-----

28 **“CONSIDERANDO QUE:**-----

- 29 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-01124-
30 2022, indica:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19167

1 “Me permito adjuntar Constancia de Notificación y Autorización de Entrada en
2 Posesión Voluntaria de Franja de Terreno para el Proyecto “Circunvalación Norte,
3 Sección de Calle Blancos”, Programa Obras Estratégicas Infraestructura Vial,
4 CONAVI; así como documento MG-AG-DJ-090-2022, recibido el día 01 de marzo de
5 2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico el cual rinde criterio
6 legal al respecto. Lo anterior para su valoración”.-----
7 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
8 1. Solicitar a la administración municipal remitir a esta comisión el expediente
9 relacionado al caso en discusión para su estudio correspondiente y tomar una
10 decisión. -----
11 2. Se notifique a los interesados. -----
12 3. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado”.-----
13 3. EL Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, mediante oficio MG-AG-DJ-090-
14 2022, señala:-----
15 “En atención a su oficio MG-AG-00867-2022, de fecha 18 de febrero del 2022,
16 mediante el cual se nos hace traslado para nuestro criterio legal del anexo de
17 “Constancia de Notificación y Autorización de entrada en posesión voluntaria de franja
18 de terreno para el proyecto Circunvalación Norte Sección de Calle Blancos”, se
19 informa:-----
20 El documento anexo que remite el Programa Obras Estratégicas Infraestructura Vial
21 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, es lo que comúnmente y en lenguaje
22 coloquial se denomina “machote”, es ese documento prácticamente el mismo que le
23 propusieron a todos los dueños de Inmuebles en Calle Blancos, y demás
24 comunidades donde han debido expropiar para avanzar con el proyecto, y es
25 básicamente que la Municipalidad autorice... “al Ministerio de Obras Públicas y
26 Transportes o a los contratistas de este proyecto para entrar en posesión de la faja
27 del terreno en mención, físicamente identificada en el inmueble por adquirir y para que
28 procedan a colocar los nuevos límites en el lugar correspondiente además de que se
29 continuará con los procedimientos ya establecidos para la adecuada formalización de
30 inscripción a nombre del MOPT y el correspondiente pago al expropiado. Este



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19168

1 *documento no representa para el propietario ningún tipo de renuncia de los derechos*
2 *que sobre el proceso de expropiación se ventilan en la vía judicial correspondiente”,*
3 *es decir que sin que se haya podido definir como se resolverán los impedimentos que*
4 *plantea la Procuraduría General de la República para otorgar la escritura de traspaso*
5 *de esos terrenos al MOPT, y con ello se pueda realizar el pago en favor de esta*
6 *Municipalidad, estaría ya está Municipalidad otorgando la autorización para que los*
7 *trabajos en ese predio se inicien, se amojonen y se ejecuten todas las obras por las*
8 *empresas contratadas para tal fin; además que se acepta el monto del avalúo tal cual*
9 *lo propuso el MOPT. -----*
10 *El documento en si es bastante sencillo, y es solo la autorización pura y simple para*
11 *que ya tomen posesión del mismo y ejecuten las obras que tienen planificadas, donde*
12 *el MOPT no asume ningún compromiso, no garantiza, de ninguna forma, que se hará*
13 *el pago de la expropiación, básica y simplemente que les entreguemos el terreno, y*
14 *que entonces se ejecuten todas las obras en el mismo según lo planificado. -----*
15 *Esa autorización, al tratarse del ejercicio de las facultades de disposición de un bien*
16 *público propiedad de esta Municipalidad, es competencia única e indelegable del*
17 *Concejo Municipal, y será en esa instancia que se decida si se acepta la propuesta*
18 *del MOPT y con ello, autorizar expresamente al señor Alcalde a suscribir dicho*
19 *documento permitiendo que el MOPT ya tome posesión del terreno y desarrolle toda*
20 *obra necesaria para seguir con su proyecto constructivo vial o bien si lo estima*
21 *pertinente exigir al MOPT el cumplimiento de los procedimientos previos para que*
22 *pueda tomar posición de esos terrenos, es decir el otorgamiento de la escritura y el*
23 *pago de la expropiación. -----*
24 *Mientras no se pueda resolver las trabas que continúa manteniendo la Procuraduría*
25 *General de la República como los motivos de impedimento para otorgar la escritura,*
26 *es decir, con cual se repondrá a la Comunidad el área de parque que pasará a ser*
27 *pare de la carretera; el MOPT no pagara el precio de la expropiación, la Municipalidad*
28 *se verá desposeída de su inmueble sin ninguna forma de presionar ya en adelante*
29 *para que se nos pague el precio del mismo, y para el MOPT sencillamente eso, el no*
30 *haber pagado a la Municipalidad el costo de la expropiación no es ya en adelante*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19169

1 ninguna complicación; pues tendrán la posesión del inmueble y podrán seguir
2 adelante con el proyecto; y sin no puede pagar la expropiación por no haber escritura,
3 pues no la pagan, y la Municipalidad no tendría entonces ningún elemento para forzar
4 el pago. Podríamos incluso vernos en una situación en la que, ante la gestión de
5 cualquier vecino disconforme, se nos obligue a comprar terrenos para reponer ese
6 parque y tendría que ser con dinero del presupuesto municipal.-----
7 Así las cosas, de no darse una solución en los términos que impone esa Procuraduría
8 respecto de tener ya definido cuál es el terreno que repondrá el área del parque de
9 La Catalina, que interesa al MOPT, pues nunca van a cancelar el importe por la
10 expropiación, y sin embargo acá en la Municipalidad siempre tendremos la obligación
11 de darle otro parque a la comunidad; es muy claro que NO recomendamos que el
12 MOPT tome posesión de esos terrenos sin haber recibido el pago de lo que se está
13 expropiando, sin embargo, esa es una decisión que debe tomar y por la que será
14 responsable el Concejo Municipal.-----
15 La decisión de si se acepta esa propuesta del MOPT o no, si se le permite a ese
16 Ministerio que tome posición de esos terrenos y proceda a ordenar a las empresas
17 contratadas iniciar toda la obra ahí planificada, reitera el suscrito que es una
18 competencia que le corresponde al Concejo Municipal; por ello recomiendo que ante
19 ese órgano colegiado se remita la documentación que acá se analiza, y quedar a la
20 espera de la decisión definitiva de dicho Concejo sobre este tema”.-----
21 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
22 1. Esta comisión reconoce el interés nacional que posee el proyecto de la
23 construcción de la Circunvalación Norte, sin embargo, la comunidad de la
24 Catalina del distrito de Calle Blancos se le debe compensar el terreno que se
25 perdería por la expropiación parcial del terreno propiedad de la Municipalidad
26 de Goicoechea, plano SJ-649626-1986 con una cabida de 5.806,08 metros
27 cuadrados, el área a expropiar es de 1.081 metros cuadrados para la
28 materialización del proyecto mencionado.-----
29 2. Se le solicita urgentemente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y
30 Consejo Nacional de Validad aclare al Concejo Municipal de Goicoechea la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19170

- 1 intención de materializar la sesión en favor del Gobierno Local del remanente
- 2 del terreno donde se ubicó el convento propio en el Centro de Calle Blancos
- 3 que hoy se encuentra a nombre del Ministerio de Obras Públicas con finca
- 4 matrícula 700914-000 con un área de 2696 metros cuadrados y así cumplir con
- 5 las disposiciones de la Procuraduría General de la República sobre dotar a la
- 6 comunidad de la zona que se estaría cediendo al proyecto de Circunvalación
- 7 Norte. -----
- 8 3. Se notifique el acuerdo a las autoridades correspondientes. -----
- 9 4. Se solicita la firmeza del acuerdo."-----
- 10 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez indica, quería referirme al
- 11 dictamen 72-2022 de la Comisión de Obras porque me parece bastante bien y felicitar
- 12 a esta comisión porque recuperar parcial o proporcionalmente este terreno donde el
- 13 municipio día a día tiene falencias de estos terrenos que son para zona comunal para
- 14 poder en algunos momentos recuperar y si se recupera un espacio público importante
- 15 para esta comunidad que sería la Urbanización La Catalina en Calle Blancos, que es
- 16 muy importante recuperar ese terreno, me parece fantástico que el Ministerio de
- 17 Obras Públicas le haya dado proporcionalmente ese terreno a la comunidad,
- 18 específicamente Calle Blancos y a la urbanización Catalina en Calle Blancos. -----
- 19 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, solamente como para también
- 20 aclarar para la ciudadanía que nos escucha, efectivamente este caso viene en trámite
- 21 desde hace tiempo, como bien saben ustedes hay un tema de interés nacional con el
- 22 avance del proyecto de la circunvalación norte, ellos pues tienen este tema con el
- 23 terreno municipal que deben de compensar para la comunidad y en su defecto están
- 24 valorando la posibilidad de ofrecer un terreno que está muy cerca de este lugar para
- 25 donarlo y que sea de disfrute para la comunidad que incluso tiene más longitud que
- 26 los mil metros que se les está en este caso quitando del inmueble municipal, esa es
- 27 la discusión que estamos dando ahorita, es lo que necesitamos que el Ministerio de
- 28 Obras Públicas y Transportes nos conteste para que la Municipalidad de Goicoechea
- 29 haga el trámite, bueno permita el trámite correspondiente para poder tener la
- 30 construcción como tal y no frenar que este proceso continúe, entonces si quería como



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19171

1 aclarar esa situación que me parece que es fundamental que lo tengamos claro en
2 aras de uno apoyar el internet nacional que tiene este proyecto para todo el mundo
3 pero además de eso hacer claridad de que la comunidad necesita tener su zonas
4 verdes o zonas de parque intactas y que puedan ser de disfrute para todas y todos,
5 entonces este es el momento en el que estamos ahorita con este caso. -----
6 El Alcalde Municipal indica, tal vez es importante que ustedes entiendan el día
7 de hoy, tengamos conocimiento de que la Procuraduría en este caso ha indicado y es
8 donde estamos pegados ahí, pegados, de que el municipio debe resarcir a la
9 comunidad con un terreno del mismo tamaño o más grande del que se expropió y que
10 entonces no autoriza la escrituración de ese terreno para traspasarlo al MOPT
11 oficialmente hasta tanto la Municipalidad no garantice ese terreno y entonces no
12 deposita la plata, entonces está uno en una encrucijada, la Municipalidad no puede
13 comprar un terreno, de donde, para resarcirle a la comunidad para que después
14 paguen, la Procuraduría no autoriza el traspaso de la parte expropiada hasta que el
15 terreno no este y el MOPT no paga, entonces estamos metidos en un círculo, que es
16 lo que hemos tratado de hacer con este documento, que el MOPT haya pedido como
17 el uso, el firmar un convenio de uso, no sé cómo fue el nombre Carlos, temporal o
18 tiene un nombre el convenio y que entonces la posibilidad de que donde estaba ese
19 lugar, ese convento, ese centro que va a quedar un área importante poder tener la
20 certeza de que el MOPT lo puede entregar a la Municipalidad como para que el
21 Municipio lo utilice para posesión voluntaria, como resarcimiento de los metros
22 cuadrados que se expropiaron y que debe entregarle eso digamos entre comillas a la
23 comunidad de La Catalina, que no está cerca la Catalina, estamos hablando de unos
24 trescientos metros más o menos porque no hay forma de entregar nada a la par, no
25 existe, o sea no se puede comprar algo a la par de La Catalina, ante eso hay una nota
26 de la gente de CONAVI que indica de que están en la mejor disposición de poder
27 valorar y entregar eso al municipio y que sea la parte de compensación para la gente
28 de La Catalina, si eso fuera así sería muy beneficioso porque la plata que entra
29 producto de la expropiación hay que usarla para el mejoramiento precisamente de
30 ese espacio que se recupera para la Catalina, lo que queda del parque, porque queda



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19172

1 un poquito del actual más lo que uno logre conseguir de otro parque para poderlo
2 acondicionar, eso fue lo que le mandamos a la comisión y le mandamos a decir a la
3 Procuraduría bueno mire esto es lo que tenemos, tenemos esta posibilidad porque el
4 municipio no puede comprar, es que estamos metidos como les digo en una revuelta
5 complicada, o sea no puedo decirle a la Procuraduría aquí está el terreno porque no
6 tengo que expropiar ni la plata para hacerlo si ellos no pagan, entonces ese es el
7 contexto, viendo si la Procuraduría logra apoyarnos en que hay un predio que va a
8 quedar una cantidad importante de terreno plano, que pertenece al CONAVI o al
9 MOPT y que están dispuestos a entregar ese predio al Municipio ya sea por un
10 comodato o por alguna figura para que sea dedicado a la parte de La Catalina, no sé
11 si me doy a entender verdad, pero que es lo que pasa, como decía Carlos, que la
12 gente urge seguir con el proyecto, urge poder ingresar a esa parte, entre comillas
13 expropiada no pagada pero que necesitan entrar la empresa y la maquinaria a poder
14 hacer los trabajos de circunvalación, entonces por eso plantearon esa figura de un
15 ingreso voluntario entre comillas mientras se buscaba una forma, entonces di ahí
16 estamos en eso, no es tan sencillo el asunto, me han preguntado constantemente que
17 si ya el acuerdo se ha aprobado, yo le he dicho que lo ha tenido el Concejo que lo
18 analiza porque es una figura de parte de ellos que no genera mayor compromiso, pero
19 que tampoco nos garantiza que recibamos el dinero que tenemos que recibir por la
20 parte que entre comillas expropió no paga hasta tanto no tengamos una solución para
21 la Procuraduría de la parte que hay que resarcir a La Catalina, entonces bueno
22 estamos en eso, pero eso es la explicación que les puedo dar, pero no hemos logrado
23 resolverlo del todo todavía.-----
24 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, muchas gracias al señor Alcalde
25 por la explicación, procedemos a la votación.-----
26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 072-2022**
27 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual unanimidad se aprueba.**-----
28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
29 **dictamen 072-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual unanimidad se**
30 **aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19173

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen 072-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual unanimidad se
3 aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen 072-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N° 11 -----

8 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

9 1. Esta comisión reconoce el interés nacional que posee el proyecto de la
10 construcción de la Circunvalación Norte, sin embargo, la comunidad de la
11 Catalina del distrito de Calle Blancos se le debe compensar el terreno que se
12 perdería por la expropiación parcial del terreno propiedad de la Municipalidad
13 de Goicoechea, plano SJ-649626-1986 con una cabida de 5.806,08 metros
14 cuadrados, el área a expropiar es de 1.081 metros cuadrados para la
15 materialización del proyecto mencionado. -----

16 2. Se le solicita urgentemente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y
17 Consejo Nacional de Vialidad aclarar al Concejo Municipal de Goicoechea la
18 intención de materializar la sesión en favor del Gobierno Local del remanente
19 del terreno donde se ubicó el convento propio en el Centro de Calle Blancos
20 que hoy se encuentra a nombre del Ministerio de Obras Públicas con finca
21 matrícula 700914-000 con un área de 2696 metros cuadrados y así cumplir con
22 las disposiciones de la Procuraduría General de la República sobre dotar a la
23 comunidad de la zona que se estaría cediendo al proyecto de Circunvalación
24 Norte. -----

25 3. Se notifique el acuerdo a las autoridades correspondientes. -----

26 4. Se solicita la firmeza del acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-**

27 **ARTÍCULO VI.XI**-----

28 **DICTAMEN 073-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19174

1 "En reunión extraordinaria celebrada el 09 de junio de 2022 con la presencia de
2 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como
3 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, se conoció: -----
4 **Oficio SM-86-2021** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-00252-
5 2021, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 03-2021,
6 celebrada el día 18 de enero del 2021, artículo III, inciso 19).-----

7 **CONSIDERANDO QUE:**-----

8 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-00252-
9 2021, indica:-----

10 "En atención a oficio SM 2416-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión
11 Ordinaria N° 48-2020 celebrada el día 01 de diciembre de 2020, artículo V.V donde
12 se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 128-2020 de la Comisión de Obras Públicas
13 que trasladada a la Administración Municipal para que la Comisión de Obras en conjunto
14 con la Dirección de Ingeniería y Operaciones realicen visita de sitio, para valorar
15 donde se podría realizar la colocación de las unidades de lámparas y lo que
16 corresponde a la gramilla, según las solicitudes que han sido ingresadas por parte de
17 las asociaciones, remito nota MG-AG-DI-0140-2021 de fecha 13 de enero de 2021
18 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones,
19 en el cual señala que la visita al sitio está programada para el miércoles 20 del mes
20 de enero de 2021".-----

21 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

22 1. Solicitar a la Administración Municipal un informe actualizado de la gramilla
23 retirada y las lámparas para posibles colocaciones en otros lugares. -----

24 2. Se notifique a los interesados. -----

25 3. Se solicita la firmeza." -----

26 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, yo quiero
27 referirme a este dictamen, porque cuando se dio esto se encontraban todos estos
28 implementos, la gramilla y otros activos que había dejado el estadio ahí, bueno la
29 antigua administración cuando se remodeló el estadio pero por razones eso quedó
30 ahí rezagado, un letargo bastante grande con digamos las comunidades, las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19175

1 comunidades no, no, no esperan, las comunidades no entienden, todo eso se pudo
2 haber capitalizado, se pudo haber ayudado a muchísimo, ahora le vuelven a pedir
3 estos, un año y cinco meses duró esto, ahora quien sabe cuándo van a durar esto si
4 es que eso existe, si es que eso está bien, pues hace bien, lo que queremos es hacer
5 un llamado respetuoso en este caso a la Administración que no dure también eso que
6 duro la comisión para rendir este dictamen y que las comunidades entiendan eso, que
7 las comunidades entiendan que puedo haberse capitalizado, que pudo haberse
8 ayudado a un monto de plazas, escuelas o lo que fuese, yo no creo que eso este ya
9 en condiciones de utilizarse, en fin la comisión pide un año y cinco meses que se haga
10 eso, que se haga un inventario a ver que se hizo y que no se hizo. -----
11 El Presidente del Concejo Municipal expresa, yo quería referirme a raíz también
12 de su comentario, bueno la Comisión de Obras Públicas es una de las comisiones
13 que más tiene digamos traslados, creo que además es una de las comisiones que
14 más dictámenes presenta a este Concejo Municipal, por la cantidad de trabajo que
15 hay, nosotros también sesionamos todas las semanas en esa comisión y
16 efectivamente hay ciertas cosas que se han quedado por la cantidad de trabajo que
17 tenemos, dicho esto, tanto ha sido un año y medio como ahora yo no creo, no quiero
18 que la ciudadanía piense que uno nada más dice que se va a poner en la cancha y
19 ahí queda verdad, eso tiene un tema de mantenimiento, tiene un tema de instalación,
20 tiene cosas técnicas que no es solo como que la Administración va a llevarse la
21 gramilla y la va a poner y queda lista y puesta verdad, o se podría hacer eso y luego
22 la misma gente de esas comunidades va a decir que no sirvió de nada, entonces esa
23 valoración técnica que ahora estamos pidiendo a la Administración tardíamente lo
24 reconozco verdad, eso nos va a permitir saber la condición actual que nos digan en
25 el papel cual es la situación actual de la gramilla y de las lámparas, pero ya una vez
26 se quiera decir bueno se lo vamos a dar a esta, esta otra asociación, a esta comunidad
27 y a esta comunidad yo creo que las comunidades tiene que saber que no son gramillas
28 nuevas ni que están en todas las condiciones, ojalá que eso en el informe que dé la
29 administración quede plasmado, porque sin duda alguna si no sería como una
30 promesa no muy tentadora o que la ciudadanía no se va a sentir que se aprovechó,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19176

1 pero esto quiere decir que no es desde ya verdad, es desde hace tiempo, creo que
2 desde el primer informe incluso que se había dado al respecto tuvimos este detalle,
3 pero entonces yo si quería aclarar esas cosas en términos de que la ciudadanía lo
4 tenga claro. -----

5 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, yo nada más quería
6 aportar que cuando yo fui sindica se le colocó en el patio de la Escuela Los Ángeles
7 de Ipís y eso es muy complicado porque como eso tiene el caucho adentro, eso por
8 decirles algo así, eso pesa como elefantes, más, toneladas, y de todas maneras
9 cuando se quita la gramilla sintética, en este caso del Colleya, por más que no quieran
10 maltratarla, aparte de que ya está dañada por eso se cambia por más que no se quiera
11 maltratar en el proceso pues lamentablemente se hace y luego para trasladarla y lo
12 digo por experiencia con el back hoe para subir a las vagonetas entonces nuevamente
13 el back hoe las vuelve a maltratar, las vuelve a huequear por todo lado y en realidad
14 son muy pocas las partes que se pueden utilizar, de hecho para ponerla en los
15 Ángeles de Ipís tanto peso no pudo entrar por la entrada principal, hubo que pedirle
16 permiso a los vecinos de atrás a los Tenorio para arrancar unas latas y que el back
17 hoe entrara ahí al parqueo de ellos y las hiciera tiradas porque en realidad pesa
18 demasiado y en ese proceso se maltrata mucho, eso era lo que quería aportar. -----
19 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales expresa, con respecto a este
20 dictamen, de estas activos que están ahí en el comité, nosotros la Unidad habíamos
21 hecho un recorrido hace aproximadamente año y medio, año y ocho meses y eso --
22 estaba ahí apuñado, realmente aquí lo que nosotros estamos haciendo ver es que se
23 ha pasado más de un año y cinco meses y este es el segundo informe que se está
24 solicitando y que realmente habría que valorar si esos implementos o esos activos
25 vale la pena para donar, ya que para las instituciones ya sea educativas o para las
26 asociaciones o donde vaya representa ese costo de ponerlas y el de mantenimiento
27 por bienes que habría que ver si están en buen estado y ahí me parece que es
28 importante que el comité de deportes en este caso la directiva o los que están ahí
29 pues bien velen porque esos activos se van a donar y que realmente le hagan un
30 recordatorio a quien tengan que hacerlo en este caso a la Comisión o al Concejo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19177

1 porque se pudo haber visto con anterioridad pese a que comprendemos que una
2 comisión que tiene demasiado trabajo es la comisión de obras, eso nos queda bien
3 claro y que ha sido una comisión como todas diría yo, como todas, porque todas han
4 sido, han estado con ese alto grado de responsabilidad de sacar la tarea, sin embargo
5 obras y jurídicos como sociales sabemos que tienen una alta carga de trabajo, muchas
6 gracias.-----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 073-2022**
8 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de votos se aprueba. ---**
9 **VOTOS EN CONTRA-----**

10 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----**
11 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----**

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
13 **dictamen 073-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por mayoría de**
14 **votos se aprueba. -----**

15 **VOTOS EN CONTRA-----**
16 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----**
17 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----**

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
19 **dictamen 073-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de**
20 **votos se aprueba. -----**

21 **VOTOS EN CONTRA-----**
22 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----**
23 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----**

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
25 **tanto del dictamen 073-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
26 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

27 **ACUERDO N° 12 -----**
28 **“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

29 **1. Solicitar a la Administración Municipal un informe actualizado de la gramilla**
30 **retirada y las lámparas para posibles colocaciones en otros lugares. -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19178

- 1 2. Se notifique a los interesados. -----
- 2 3. Se solicita la firmeza. " **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 3 **VOTOS EN CONTRA**-----
- 4 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ** -----
- 5 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES** -----
- 6 **ARTÍCULO VI.XII** -----
- 7 **DICTAMEN N° 74-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**-----
- 8 "En reunión extraordinaria celebrada el 09 de junio de 2022 con la presencia de
- 9 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como
- 10 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, se conoció: -----
- 11 **Oficio SM-1184-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-02589-
- 12 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 23-2022,
- 13 celebrada el día 06 de junio del 2022, artículo III, inciso 7).-----
- 14 **CONSIDERANDO QUE:**-----
- 15 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-02589-
- 16 2022, indica:-----
- 17 "Anexo oficio MG-AG-UTGVMG-0064-2022, de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito
- 18 por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial
- 19 Municipal, referente acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 3 de la Junta Vial
- 20 Cantonal, celebrada el día 26 de abril de 2022, (la cual se adjunta), la cual señala:--
- 21 "ACUERDO 6 de acuerdo con el estudio llamado Asunto estudio para recibir calle
- 22 privada a calle pública, Calle Barboza, Distrito de Purrál se acuerda recibir Calle
- 23 Barboza como calle pública terciaria, esto de acuerdo al Reglamento de
- 24 Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU indica lo siguiente con respecto a las
- 25 calles públicas terciarias:-----
- 26 **ARTÍCULO 92** Vías terciarias en urbanizaciones de uso residencial. -----
- 27 Deben servir a 100 o menos unidades de vivienda o lotes, y tener un derecho de vía
- 28 de 8,50 m de ancho, con las siguientes características -----
- 29 1) Calzadas: 5.50 m de ancho -----
- 30 2) Aceras 1,20 m de ancho en ambos lados dentro del derecho de vía. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19179

- 1 3) Franjas verdes: 0,30 m de ancho en ambos lados dentro del derecho de vía. -----
2 4) Pendiente máxima: 20%-----
3 Además, se envié esta acta a la Alcaldía Municipal para que tramite la respectiva
4 gestión de cambio de naturaleza de vía. Se prueba con 5 votos 0 en contra". -----
5 Lo anterior para su estudio y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado". -----
6 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
7 1. Autorizar al Alcalde Municipal para que reciba como calle terciaria de acuerdo
8 al oficio MG-AG-UTGVMG-0064-2022, suscrito por el Ing. Andrés Campos
9 Castillo, Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. -----
10 2. Sujeto a bloque de legalidad. -----
11 3. Se notifique a los interesados. -----
12 4. Se solicita la firma.” -----
13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 074-2022**
14 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual unanimidad se aprueba.**-----
15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firma del**
16 **dictamen 074-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual unanimidad se**
17 **aprueba.**-----
18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
19 **dictamen 074-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual unanimidad se**
20 **aprueba.**-----
21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firma del por**
22 **tanto del dictamen 074-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual**
23 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
24 **ACUERDO N° 13** -----
25 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
26 -----
27 1. Autorizar al Alcalde Municipal para que reciba como calle terciaria de acuerdo
28 al oficio MG-AG-UTGVMG-0064-2022, suscrito por el Ing. Andrés Campos
29 Castillo, Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. -----
30 2. Sujeto a bloque de legalidad. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19180

- 1 3. Se notifique a los interesados. -----
- 2 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 3 **ARTÍCULO VI.XIII** -----
- 4 **DICTAMEN N° 075-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----
- 5 “En reunión extraordinaria celebrada el 09 de junio de 2022 con la presencia de
- 6 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como
- 7 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, se conoció: -----
- 8 **Oficio SM-1140-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por la
- 9 señora Margott León Vásquez, conocido en Sesión Ordinaria N° 22-2022, celebrada
- 10 el día 30 de mayo del 2022, artículo III, inciso 6). -----
- 11 **CONSIDERANDO QUE:**-----
- 12 La señora Margott León Vásquez, mediante nota solicita:-----
- 13 “Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado
- 14 por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 163-2022 de Sesión Ordinaria,
- 15 efectuada el dieciséis de mayo del dos mil veintidós, Artículo VII, inciso 1 que dice: 1-
- 16 Se conoce moción escrita presentada por el regidor Fernando Villalobos Chacón,
- 17 secundada por la regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald
- 18 Robles Arley, regidora Karol Arroyo Vásquez, Kevin Campos Angulo y acogida por la
- 19 presidencia, que dice: -----
- 20 “MOCION CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA MOCIÓN PARA DEPLORAR E
- 21 IMPUGNAR EL PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS
- 22 EN LA RED VIAL CANTONAL DE COSTA RICA EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE
- 23 PLANIFICACIÓN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
- 24 TRANSPORTES LUNES 16 MAYO 2022 PRESENTADA POR: Dr. FERNANDO
- 25 VILLALOBOS CHACÓN SECUNDADA POR TODOS LOS REGIDORES TITULARES
- 26 ACOGIDA POR LA VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO CONSIDERANDO
- 27 PRIMERO: Que mediante oficio SPS-2022-249 suscrito el 6 de mayo anterior por la
- 28 Arq. Jessica María Martínez Porras, Directora de la Secretaría de Planificación
- 29 Sectorial del MOPT, y dirigido a los Alcaldes Municipales y Jefes de las Unidades
- 30 Técnicas de Gestión Vial de las Municipalidades de Costa Rica se “hizo entrega” del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19181

1 PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PUBLICAS EN LA RED VIAL
2 CANTONAL DE COSTA RICA, el cual indica en forma literal que se "... constituye en
3 una guía para todas las Municipalidades y Unidades Técnicas del país para el análisis
4 de verificación de cumplimiento de requisitos de los caminos de la red vial cantonal
5 bajo su administración para ser declarados como calles públicas". SEGUNDO: Que
6 revisado el "Protocolo" en cuestión, en su referencia introductoria denominada "3.
7 Ámbito de Aplicación", se indica textualmente que "... El presente Protocolo es de
8 aplicación obligatoria en todo el territorio costarricense, y particularmente para todas
9 las municipalidades y Consejos Municipales de Distrito, en lo que se refiere a los
10 requisitos que deben cumplir las municipalidades para la incorporación de las calles
11 públicas en los inventarios viales locales, de previo a su inscripción en el Registro Vial
12 de Costa Rica ante la Secretaría de Planificación Sectorial." TERCERO: Que además
13 de violentar de manera inconsulta e unilateral el Principio Constitucional de Autonomía
14 Municipal, así como el Mandato de descentralización del Estado Costarricense y el
15 consiguiente proceso de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las
16 Municipalidades, dicho "Protocolo" evidencia groseros vicios en su trámite de
17 adopción por cuanto la promulgante, sin tener competencias para ello, emitió una
18 regulación de acatamiento obligatorio para las municipalidades en materia de gestión
19 vial cantonal a contrapelo de una amplia gama de disposiciones del ordenamiento
20 jurídico costarricense como son los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política;
21 numeral 4 y concordantes de la Ley de Protección del Ciudadano contra el Exceso de
22 Requisitos y Trámites Administrativos, Ley No. 8220; ordinales 6 y 361 de la Ley
23 General de la Administración Pública; artículo 2 de la Ley N° 3155 Ley de Creación
24 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; artículo 1 de la Ley General de
25 Caminos Públicos N° 5060; artículos 261 y 262 del Código Civil; artículo 44 de la Ley
26 de Planificación Urbana; artículo 7 de la Ley de Construcciones; Artículo 1 y
27 concordantes de la Ley General de Transferencia de Competencias, No. 8801;
28 Disposiciones de la Primera Ley Especial de Transferencia de Competencias:
29 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329; Reglamento a la Primera
30 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19182

1 la Red Venial Cantonal, Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT y dictámenes de la
2 Procuraduría General de La Republica números C-256-2011, C-172-2012, C-066-
3 2017, C291-2020 y C-196-2021 POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE, PREVIA
4 DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE
5 ACUERDE DEFINITIVAMENTE: PRIMERO: Deplorar y rechazar la emisión del
6 PROTOCOLO PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PUBLICAS EN LA RED VIAL
7 CANTONAL DE COSTA RICA, efectuado inconulta y unilateralmente por la Arq.
8 Jessica María Martínez Porras, Directora de la Secretaria de Planificación Sectorial
9 del MOPT, que -con carácter vinculante impone requisitos y regulaciones a las
10 municipalidades en los procesos de incorporación de vías públicas a la red vial
11 cantonal. SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía Municipal para que, a la mayor brevedad
12 y de la forma más vehemente posible, presente las impugnaciones y acciones que
13 resulten necesarias -tanto en sede administrativa o jurisdiccional- para reivindicar al
14 régimen municipal ante semejante atropello a su existencia e importancia en el
15 entramado institucional del sector publico costarricense y la consolidación del régimen
16 democrático que caracteriza a la Nación. TERCERO: Formular atenta excitativa a las
17 demás Municipalidades, Consejos Municipalidades de Distrito, Unión Nacional de
18 Gobiernos Locales (UNGL), Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAL),
19 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), así como a todas las demás
20 instancias representativas y corporativas del régimen municipal para que dispongan
21 las acciones reivindicatorias que resulten procedentes en su salvaguarda. CUARTO:
22 Someter al conocimiento del señor Presidente de La República, los y las señoras y
23 diputadas de la Asamblea Legislativa, así como a las comunidades, sociedad civil
24 organizada y los medios de comunicación colectiva lo ahora acordado. Comuníquese.
25 -" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. Se somete a votación la dispensa de trámite
26 de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta
27 APROBADA por unanimidad.-----
28 SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor
29 Fernando Vilalobos Chacón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR
30 UNANIMIDAD".-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19183

- 1 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 2 1. Se toma nota del oficio SM-508-2022, suscrito por la señora Margott León
- 3 Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza. --
- 4 2. Se notifica a los interesados. -----
- 5 3. Se solicita la firmeza "-----
- 6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 075-2022**
- 7 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual unanimidad se aprueba.**-----
- 8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
- 9 **dictamen 075-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual unanimidad se**
- 10 **aprueba.**-----
- 11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 12 **dictamen 075-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual unanimidad se**
- 13 **aprueba.**-----
- 14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 15 **tanto del dictamen 075-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual**
- 16 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 17 **ACUERDO N° 14** -----
- 18 **"POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 19 1. Se toma nota del oficio SM-508-2022, suscrito por la señora Margott León
- 20 Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza. --
- 21 2. Se notifica a los interesados. -----
- 22 3. Se solicita la firmeza. " **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 23 El Presidente del Concejo Municipal indica, queda debidamente aprobado. ----
- 24 **ARTÍCULO VI.XIV** -----
- 25 **DICTAMEN N° 76-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**-----
- 26 "En reunión extraordinaria celebrada el 09 de junio de 2022 con la presencia de
- 27 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como
- 28 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, se conoció:-----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19184

1 **Oficio SM-421-2022** de la Secretaría Municipal que traslada audiencia
2 concedida a la señora Vilma García Hernández, conocido en Sesión Extraordinaria
3 N° 04-2022 -----

4 **Oficio SM-421-2022** de la Secretaría Municipal que traslada audiencia concedida a
5 la señora Vilma García Hernández, conocido en Sesión Extraordinaria N° 04-2022,
6 celebrada el día 16 de febrero del 2022, artículo II. IV. -----

7 **CONSIDERANDO QUE:**-----

8 La señora Vilma García Hernández en audiencia concedida, expresa:-----

9 “La señora Vilma García Hernández señala, quiero darle las gracias a los Regidores
10 que fueron allá al Salón Comunal y miraron todo lo que nosotros hacemos y lo que
11 hay, yo quería darles a cada Regidor si me lo permiten unas fotos de todo lo que
12 tenemos allá en el folder, no hay quien lo pase.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal dice, doña Andrea o tal vez don Carlos para que
14 le un folder a cada Regidor.-----

15 La señora Vilma García Hernández dice, traigo varios puntos por tocar pero rápido
16 voy hacer, lo que es el Salón Comunal, el Salón Comunal muchas dicen usted sabe
17 cómo está, el Salón Comunal cuando la Asociación de Desarrollo se lo entregaron era
18 un galerón para los que no saben era un galerón y las ventanas eran de varillas de
19 hierros, pero la Asociación de Desarrollo comenzó a trabajar y ahora es otro Salón
20 Comunal, gracias a Dios y hemos luchado porque haya un Salón Comunal donde
21 nosotros trabajamos con el Ebais, con el Patronato y también con la seguridad pública,
22 pero hoy quiero hablarles del Centro de Orientación como dijo una señora por acá de
23 que ha luchado para que el Centro de Orientación sea entregado porque ahí eran los
24 camerinos en ningún momento fueron ahí camerinos porque cuando nosotros
25 comenzamos a gestionar en el IMAS yo personalmente fui a titulación y tierras del
26 IMAS para que ese terreno fuera traspasado a la Municipalidad y nosotros sacar
27 convenio con la Municipalidad para crear el Centro de Orientación, Capacitación,
28 Comedor Infantil donde nosotros hemos llevado lo mejor para la comunidad, no
29 buscamos como destruir la comunidad sino cómo ayudar a la comunidad, ahí no
30 habían camerinos como se dice que esos terrenos son camerinos, yo felicito a los que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19185

1 fueron a la Comisión de Sociales que fueron y miraron todo el trabajo que ha hecho
2 la asociación de desarrollo, el terreno de los camarinos es donde juegan patineta lo
3 que es la comunidad ahí no hay camarinos siempre se vive hablando aquí en este
4 Concejo Municipal de los camarinos y los camarinos, quiero decirles que yo soy
5 pionera en Los Cuadros 42 años y yo puedo decirles cómo están Los Cuadros yo
6 puedo decirles que es lo que se ha hecho en Los Cuadros, nosotros trabajamos la
7 Asociación de Desarrollo todas las calles que están pavimentadas en las alamedas
8 nosotros comenzamos a construir las con el señor antes no eran Alcaldes con el señor
9 don Jorge que era de Ipís, nosotros comenzamos a trabajar con él, nosotros hemos
10 trabajado duramente la calle de la Escuela Tinoco, don Carlos Murillo fue el que hizo
11 esa calle con solicitud que nosotros le pedimos, nosotros hemos trabajado dentro de
12 la comunidad ya estamos cansados la Asociación de Desarrollo que digan que ahí
13 eran los camarinos, cuales camarinos, pueden preguntar o ir nosotros construimos
14 con permisos el Centro de Orientación se construyó con cuarenta millones de
15 DINADECO, con eso se construyó y las mejoras que se hizo fueron con la plata que
16 dio el IMAS con veinticinco millones y quiero decirles algo que nosotros no
17 administramos ese dinero, los cuarenta millones los administró Hacienda, siempre por
18 evitar porque en estos corredores de esta Municipalidad anduvieron y dijeron que yo
19 me robaba la plata de que el centro, que el comedor, el IMAS daba la plata para pagar
20 a los empleados y que yo me dejaba la plata de los niños, tuvimos nosotros en ZOOM
21 con lo que fue la Comisión de Sociales donde me dijo el señor Chavaría que iba ir al
22 IMAS a investigar, el señor no estoy hablando del joven y en estos corredores dijeron
23 que yo me robaba la plata, donde el IMAS da por el niño \$130.000.00 y de eso se
24 paga agua, luz, la comida, los trabajadores que son licenciados, pagamos lo que es
25 la Caja, pagamos lo que es el seguro con el INS y de ahí comenzamos a recoger para
26 dar los aguinaldos también, pero no es como se habla y como se dice, a este Concejo
27 Municipal yo mandé, la asociación mandó cuando aquí pasaron una lista, una lista de
28 padres de familias que se quejaban más no supieron que esa lista fue lo que hicieron
29 con engaño para dar diarios de comidas a la par decía digamos un ejemplo Juana 4
30 hijos, Vilma García 5 hijos, y eso fue lo que hicieron, un niño también se golpeó lo que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19186

1 fue jugando y aquí en una oficina estaban haciendo una carta para que me fueran a
2 demandar, es una persecución que han hecho contra la asociación, no contra Vilma
3 y nosotros hemos trabajado duramente y les vuelvo a repetir gracias a Dios porque
4 llegó la Comisión a ver cómo trabajamos aquí venimos también a pedirles una ayuda
5 a ver si nos van ayudar para hacer lo que nosotros tenemos, que necesitamos lo que
6 es piso, lo que es cielo raso, lo que es pintura, lo que es eléctrico, donde nosotros
7 hemos construido que lleva quince millones, se hizo una petición en el tiempo de don
8 Martín y doña Iris, donde nos aprobaron pero no nos han dado ninguna respuesta, La
9 Guardia Rural, la Guardia Rural era un galerón la Asociación de Desarrollo fue que
10 hizo todo lo que hay, se le puso rejas, se le puso malla, el Salón Comunal de Los
11 Cuadros, la malla, también la pusimos porque no había nada ahí, nosotros tenemos
12 10 años de pagar el agua a la Guardia Rural y llegamos a decirle a un oficial que
13 nosotros pagábamos el agua que nos ayudaran a no ser tanto gasto y que fue la
14 respuesta hay si aquí todo mundo roba agua y le llevamos los papeles nosotros y los
15 fueron a tirar, porque, porque ya habían llegado a envenenarles la mente a los
16 oficiales, por favor hay que trabajar, cuando nosotros venimos, digo nosotros porque
17 cuando yo estuve en este Concejo Municipal, hay que trabajar por las comunidades,
18 hay que ayudarles pero no meter cuentos, la Guardia Rural le pertenece al Ministerio
19 de Seguridad Pública, esos terrenos actualmente son del IMAS, el terreno del Salón
20 Comunal y lo que es el Centro de Orientación y Comedor, le pertenece a la
21 Municipalidad, porque esta servidora que está aquí corrió para que eso fuera
22 traspasado a la Municipalidad para que nos dieran permiso a nosotros de construir
23 donde nosotros tenemos yo le pido a este Concejo Municipal que se investigue cuáles
24 son los vestidores, nosotros no estamos en terrenos de vestidores, nosotros estamos
25 en un terreno donde esta Municipalidad nos dio a nosotros para construir y quiero
26 decirles también que llegaron a poner el medidor de agua potable a la Guardia Rural,
27 donde está sobre acera y todavía no se ha hecho la instalación del agua potable, para
28 que ustedes lo sepan también y nos ayuden en eso, yo quería decirles que
29 verdaderamente se trabaja en Los Cuadros, se trabaja en Los Cuadros y se trabaja
30 con honestidad sin andar persiguiendo a nadie, sin andar hablando de nadie, nosotros



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19187

1 trabajamos como las hormigas y yo estoy para servirles en lo que ustedes necesitan,
2 doña Iris, cuantas veces le he dicho como está doña Iris aquí estamos para trabajar,
3 gracias, cuando nosotros pedimos la partida nuevamente, a ella se le vino a dejar aquí
4 en la Municipalidad el señor Vicepresidente vino a dejarlo aquí a la Municipalidad a
5 Secretaría y le dijeron que tenía que irlo a buscar a otro lado, pero nosotros hemos
6 trabajado a cada uno de ustedes es bonito, vean cuando se van a quejar al Ministerio
7 de Trabajo, ellos van al campo a mí me ha gustado lo que inició lo que es la Comisión
8 de Sociales, ir al campo e ir a ver, ver cómo está que es lo que hablan que es lo que
9 no dicen y ellos también se llevaron una sorpresa que nosotros trabajamos
10 duramente, yo con esto quiero dejar claro tampoco vengo hablar de nadie, nosotros
11 somos personas con educación y construimos, construimos, hace tiempo nosotros no
12 hemos venido y no solicitamos nada al Concejo porque verdaderamente hemos
13 trabajado y hemos querido tener un acercamiento con el Concejo y con la Alcaldía,
14 pero no sé qué ha sucedido, nosotros queremos trabajar mano a mano, pero que ha
15 pasado tampoco lo sabemos y yo quiero decirle a ustedes a cada uno de ustedes que
16 Dios los bendiga, que Dios los guarde, y vayan a sus comunidades, vayan a ver como
17 se trabaja a ver en que se le puede ayudar, como es posible que estén peleando por
18 un Centro de Orientación y que se cierre el Centro de Orientación, donde llegan los
19 niños, en este momento tenemos 64 niños y son 64 niños que vean que yo les pido
20 que vayan a ver son niños de los precarios que nosotros tenemos y les amamos,
21 nosotros lo que tenemos nosotros no tenemos ahí en ese centro son personas
22 capacitadas, psicólogos, personas que le ayudan con el lenguaje a los niños, pero no
23 nos robamos el dinero como lo dicen, buenas noches y eso es todo lo que quería
24 exponerles yo ahí les puse porque yo quería pasarlos pero no se pudo y en ese folder
25 ustedes verán como comenzamos a construir nosotros el Centro de Orientación, ahí
26 está todo y quiero decirles también, que hace exactamente años de años, a
27 nosotros nos dieron cincuenta y cinco en la Asamblea Legislativa, para equipamiento
28 y este es el momento que todavía nos deben dinero, que nos deben dinero y los
29 intereses y andaban detrás de nosotros de que quién nos había dado a nosotros esa
30 ayuda, eso es una barbaridad ir a preguntar que de donde había salido esa ayuda,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19188

1 investigando persona de este Concejo Municipal investigando y aquí no ha salido
2 nada, es de la Asamblea y nosotros no manejamos el dinero, quien lo maneja es está
3 Municipalidad es que maneja el dinero que nos dieron a nosotros y todavía nos están
4 restando como trece millones, fíjese ustedes que eso tiene ya doce o trece años,
5 gracias por escucharme.
6 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo menciona, bienvenida doña Vilma y
7 compañeros de la Junta de la Asociación que ustedes representan, darles las gracias
8 de cómo nos recibieron el día que la Comisión de Sociales fue a hacer una visita a las
9 instalaciones yo voy a ser sincera yo he escuchado tanto de los camarinos que yo
10 creo que yo fui la primera que pregunte de que cuales eran los camarinos, entonces
11 yo me imagine que hablan unos camarinos ahí y bueno ustedes nos explicaron que
12 los camarinos iban donde está la pista de patineta y de hecho yo hice la consulta que
13 quien había hecho esa pista de patinetas y tampoco fueron ustedes, viendo la pista
14 está en buenas condiciones y al fin y al cabo los chiquillos, chicos y chicas de Los
15 Cuadros utilizan ese espacio para, practicar deporte yo eso lo tengo bien claro y en
16 un lugar como Los Cuadros que lamentablemente muchos lo pintan de lo peor, cosa
17 que no es así, tengo familiares y amistades muy buenas amistades y conocidos que
18 viven en ese lugar y son personas de bien y trabajadoras, entonces yo en lo personal
19 me parece que si ahí hay una pista se fomenta el deporte y de hecho está separada
20 por una malla de lo que ustedes administran entonces ya me quedo claro ese asunto
21 y bueno, que bueno ir al campo, como dice usted ese día terminamos a las tres de la
22 tarde y claro que no es lo mismo escuchar o imaginarse uno todos los inmuebles y
23 zonas verdes demaniales que tiene este municipio que son cualquier cantidad y son
24 7 Distritos también y es bueno ir al campo para uno tener una visión y tener un
25 concepto más claro de lo que lo que es el asunto, en lo personal yo sé lo que es el
26 trabajo comunal es muy duro cuesta, cuesta, y yo en lo personal por lo que yo vi y no
27 por pasarle la brocha, yo reconozco cuando se ven las cosas bien y me gustó mucho,
28 me gustó mucho como tienen las instalaciones las tienen bien cuidadas y también nos
29 enseñaron ese espacio a ver si esta municipalidad les colabora para terminar de
30 hecho tienen unas máquinas industriales nuevas, nuevas, ahí las tienen bien tapadas,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19189

1 bien cuidadas yo tengo mucho conocimiento de eso porque en lo personal, toda mi
2 vida me ha gustado esa parte, la parte textil, la parte de costura, entonces yo las revise
3 de hecho yo levante los porque a mí me fascina todo lo que son las máquinas de
4 coser de diferente marca y de diferente uso, de diferente tipo y ustedes me
5 comentaban que la idea es precisamente ese espacio que están remodelando o están
6 haciendo nuevo es para colocar esas máquinas para ponerlas a trabajar, entonces
7 me parece también muy bueno porque las máquinas ahí están y hay que darles el uso
8 y ojala que sí se puede lograr que esas máquinas sean utilizadas de igual forma para
9 los vecinos y vecinas de ese sector de Purral y nuevamente muchas gracias por venir
10 hoy a la audiencia y por recibimos de tan buena manera el día que fuimos a visitar las
11 instalaciones. -----
12 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, par de consultas nada más
13 me puede corroborar el dato que les da el IMAS a ustedes es que me pareció en algún
14 momento, que era un poquito más pero usted como administradora sabe lo que recibe
15 por cada chico, entonces para ver si me podía corroborar el dato, otra cosa en el
16 pasado hasta esta gestión que el Auditor decía que usted no aportaba nada, de lo que
17 era el terreno de los chicos porque se veía como un solo plano ya lo dividimos y ya
18 arreglamos el problema y por ende tiene el convenio nuevo, creo que son dos uno lo
19 tiene a un tiempo y el otro a otro tiempo, porque vimos que en efecto son dos fincas
20 y por ende tenía que trabajar de hecho había indicado que tiene el Salón Comunal y
21 por otro lado la Red de Cuido, que insisto la felicito a trabajo muy bien con los chicos
22 y se le ve el amor que le ha tenido a esa comunidad, me llama la atención una cosa
23 yo escuche no fui participe para que no se diga aquí nada de que en efecto un
24 muchacho, una chiquita, no me acuerdo qué, se lesionó su Red de Cuido no tiene
25 Póliza de Seguros para haberla atendido a ella, porque me imagino que si pasa
26 cualquier altercado debería tener póliza que lo atienda, en su defecto si es dentro de
27 las instalaciones ya que creo y estoy casi seguro que dentro del convenio que se firma
28 aquí con la Alcaldía o en el reglamento se dice que cada póliza tiene que cubrir por la
29 asociación misma y lo otro el tema de los camarinos me llama la atención y yo se lo
30 dije la vez que fui aquí no es decir Vilma construyó encima de los camarinos o La



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19190

1 Fuerza Pública o las patinetas, aquí es que existe una duda sumamente enorme por
2 parte de que Costa Rica-Canadá, haya hecho un proyecto tan enorme, tan grande y
3 hayan obviado un tema como los camarinos habiendo una cancha que en efecto de
4 la cancha va de la mano donde se cambian, de hecho ese día fuimos eran como las
5 once, donde del día, hacia un calor tremendo y ahí los chicos estaban ahí me imagino
6 que entrenando entonces yo me imagino donde se cambian, donde se hidratan todo
7 ese asunto es por eso que yo si le dije a usted que iba a solicitar eso hoy se lo solicite
8 a Mario Iván, pero me dice que como lo hizo Costa Rica-Canadá y era un proyecto a
9 nivel nacional, que de hecho ni siquiera se invitó a la Municipalidad cuando se
10 inauguró fue en el Gobierno de Luis Guillermo Solís se hizo y se comprometió el
11 Ingeniero Municipal a buscarme los planos para saber aquí donde fue que se obvio
12 eso en ningún momento por lo menos de mi parte he dicho de que se está invadiendo
13 algo así, quiero llegar a la veracidad de los hechos y saber dónde estaban esos
14 camarinos y porque no se construyeron igualmente que los tenía que haber construido
15 a menos de que haya llegado a un acuerdo diferente tenía que haber sido Costa Rica-
16 Canadá.-----
17 El Presidente del Concejo Municipal indica, doña Vilma quiere contestar o me da un
18 momentito para que pueda responder, don Fernando le hizo algunas inquietudes para
19 que usted le responda. -----
20 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, bueno yo reconozco que
21 yo no conozco el trabajo digamos en detalle que ustedes realizan pero yo sé que a
22 veces se hacen muchos comentarios negativos y yo lo que creo es primero si el IMAS
23 les está girando recursos para la Red de Cuido, si el IMAS es el que tiene que llevar
24 el control de ese tema no nos corresponde a la Municipalidad controlar el tema de
25 recursos que gira el IMAS, entonces me parece que eso debe quedar claro, si el IMAS
26 le sigue girando entonces debe de asumir que es porque lo están haciendo bien si no,
27 no le estarían girando, entonces al respecto creo que un asunto que a nosotros no
28 nos corresponde ahondar porque son recursos del IMAS y al IMAS le corresponde
29 hacer las verificaciones y las revisiones del tema y el tema de los camarinos a mí
30 porque he escuchado tanto el tema de los camarinos pero yo me pregunto si esa zona



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19191

1 si se construyó una pista de patinaje donde supuestamente iban los camarinos bueno
2 pero si hay más espacio porque no hacer un proyecto para construir los camarinos y
3 ya, yo creo que no hay que seguirle dando vuelta a lo de los camarinos porque no
4 vamos a ir a destruir algo que está hecho porque decir aquí tienen que ir los camarinos
5 si ahí hay más espacio más bien sería interesante que el Concejo de Distrito de Purrál,
6 incluya un proyecto ahora en el próximo presupuesto para la construcción de los
7 camarinos, para que la comunidad, los chicos y adultos que van hacer ejercicios
8 tengan los camarinos me parece que es una solución, porque no estamos hablando
9 que alguien se robó los camarinos, se supone que iban ahí pero si no, a no ser que
10 hubiese algún impedimento formal o legal para hacerlo, a mí me parece que es un
11 asunto que se puede resolver de esa forma. -----
12 La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto dice, si quisiera ser como un poco breve
13 porque son muchos los temas, voy a ir hablando uno por uno y para más o menos
14 entendernos, doña Vilma dice ella que la Guardia Rural que está ahorita que ella lo
15 tiene así, error la Guardia Rural está construida y se va seguir construyendo porque
16 la solicito la Asociación Beracca con el señor Carlos Quintero, en mi periodo de Síndica
17 Suplente, Iris Vargas y Martín Picado, esa solicitud se hizo y estuvo estancada hasta
18 este periodo que entró el señor don Rafael y acompañada de don Rafael, don Mario
19 Iván y la compañera Valdivia metió la manita gracias a Dios en Desamparados para
20 poder lograr empezar la construcción de la Rural uno, dos la solicitud del agua, la
21 solicitó la Administración junto con mi persona ahí están los correos está el medidor
22 del otro lado de la calle se está esperando que se conecte, en los días pasados tuvo
23 que venir el señor Pablo con esta servidora a donde el señor Alcalde porque los de la
24 Asociación quien no voy a decir porque no estaba ahí, les cortaba el agua inclusive
25 yo les llevaba agua a Seguridad Pública de mi casa porque les cortaban el agua,
26 Salud les iba a cerrar porque en ese momento la Asociación les estaba cortando el
27 agua, y ellos estaban sin agua entonces Pablo me dijo Iris nos vamos a tener que ir y
28 para casualidad era un domingo, entonces llame al señor Alcalde y lo puse al tanto y
29 el señor Pablo vino hablar del tema, camarinos, los camarinos yo nunca he dicho que
30 están en la patineta que ella dice, los camarinos están donde está la Guardia Rural,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19192

1 perdón donde está la Guardería, y aquí yo tengo los planos estos planos, aquí están,
2 no son hechizos, estos planos son de acá donde dice la zona verde en el salón y
3 camerinos es verde, significa demanial, azul es privado no demanial, tiene uso me
4 parece más bien que ese espacio le pertenece a la Comandancia, o sea donde se
5 construyó la Comandancia que esa solicitud se hizo en mi periodo siendo Síndica
6 Suplente con la Asociación Beraca, aparte de eso tiene un parque y aquí está en el
7 plano finca 5990147 y se adjunta.-----
8 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, doña Iris se le acabó el tiempo por
9 favor concluya porque se le fue el tiempo ya.-----
10 La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto expresa, que lastima siempre se me termina
11 el tiempo cuando quiero hablar.-----
12 La Síndica Propietaria Ana Lucia Mora Elizondo menciona, le doy mi tiempo a doña
13 Iris.-----
14 La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto continua, entonces ese plano de la
15 Comandancia junto con el parque que es un parque municipal, Municipalidad de
16 Goicoechea levantamiento de detalles en comandancia de Purrál, calle privada y calle
17 pública, eso se está utilizando de la Guardería, si yo siempre he dicho Iris Vargas
18 siempre he dicho que los camerinos y todos esos detalles verdad porque motivo,
19 porque el Salón Comunal es para la Guardería y donde está la Guardería es terreno
20 de IMAS, ahí iba no solo camerinos ahí estaban los calabozos doña Vilma conoce
21 cuando estaban ahí, yo estaba chiquilla cuando estaban los calabozos ahí, entonces
22 ahora no hay calabozos tuvimos que hacer con Fuerza Pública una armería
23 sumamente pequeña, por qué, porque no tenemos espacio, de hecho el área ahorita
24 donde los muchachos tienen sus cuartos, sus habitaciones lo tenía la asociación y
25 que tuve que guerrear y aquí y pegar gritos para que ese espacio fuera dado a la
26 Fuerza Pública, mi compañera aquí como Regidora Suplente en ese momento ella
27 hablo inclusive estuvo el señor Alcalde en esa reunión con los señores de Fuerza
28 Pública porque todo eso estaba invadido, así que como este señor que vino hablar de
29 las invasiones ahí también todavía hay cosas invadidas y muchas, yo no estoy
30 peleando jamás que quiten la Guardería no, al contrario hay que seguir ahora si me



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19193

1 han pedido un presupuesto y ahora ella lo dijo vinieron a Secretaría a dejar la solicitud
2 del presupuesto, Secretaría no recibe eso, es el Concejo de Distrito en el Distrito de
3 Purral, no en la Secretaría, esta vez volvieron a pedir pero se lo están pidiendo a
4 Martín Picado, no ha Iris, entonces yo no puedo ni alterar el documento, ni favorecer
5 ya porque es la Asociación, no, yo no tengo porque andar detrás de nadie yo no tengo
6 persecución con nadie no a mí me hacen el formato como es, porque si lo pasó a
7 solicitud a Martín Picado, después vienen ustedes mismos y me castigan a mí, por
8 qué, porque le están pidiendo a Martín Picado, ocho millones de colones aquí hoy me
9 está pasando la Secretaría el documento donde volvemos a empezar de cero con los
10 ocho millones para darle el seguimiento a esa construcción, pero a mí me tienen que
11 presentar la documentación completa, como le van a pedir a Martín Picado si la
12 Sindica es Iris, o sea por Dios, yo no estoy diciendo de que no se les va dar, claro que
13 sí, si el presupuesto es para eso para el Distrito, pero si a mí me presentan la
14 documentación mal, yo no puedo hacer milagros, jamás, jamás, y yo no tengo
15 persecución con nadie y si trabajan muy bien claro cuidan muchos chiquitos el señor
16 Presidente vino a Secretaría, el señor vino corriendo y me consta claro cuando llego
17 a Purral ya nosotros habíamos terminado la reunión de Concejo de Distrito y no fueron
18 a la Asociación Beraca, a dejar los documentos vinieron a Secretaría a dejar los
19 documentos sencillamente por no llevarlos al Concejo de Distrito donde Iris y este año
20 los presentan a Martín Picado, no la Síndica es Iris, no Martín Picado, entonces hay
21 cosas tal vez doña Vilma dice que es persecución no para nada a mí lo que me
22 interesa es ver la Rural bien bonita, con el agua, aquí le cortaban el agua el señor
23 Teniente se tuvo que venir conmigo hablar con el señor Alcalde y don Rafael con todo
24 el amor del mundo le dijo vamos a solucionar llamen a Vilma que le pongan el agua y
25 el mismo día otra vez le pusieron el agua, Salud iba a cerrar la Rural de Purral ya los
26 muchachos se iban cómo es posible que una Asociación les esté quitando el agua a
27 la Fuerza Pública, sencillamente por qué no sé, pero esa Rural está ahí con el
28 esfuerzo de la Municipalidad de Goicoechea y por el esfuerzo de la Asociación
29 Beraca, no de la Asociación de Purral Los Cuadros como se está diciendo. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19194

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Iris se le terminan los minutos por
2 favor se agota el tema, vamos a darle la palabra a la señora Vilma, para que le pueda
3 responder a don Fernando y para concluir la audiencia. -----
4 La señora Vilma García Hernández indica, ya le voy a dar su respuesta doña Iris, voy
5 a decirte a don Fernando que si hay póliza para los niños, cuando vinieron a la Oficina
6 de Vicealcalde que iban hacer un papel ahí firmado y llamaron a la señora para que
7 firmara un papel y me demandara por no cuidar al niño y eso no es así en todas las
8 escuelas los niños tienen accidentes, en todas las escuelas y yo me he quedado
9 callada por muchas cosas porque yo todo se lo dejo a Dios pero hoy vamos a aclarar
10 muchas cosas, ese niño fue que se golpeó y ahí estuvo en el INS y ahí ya le dieron
11 de alta, como usted dice el IMAS da \$132.000.00 por cada niño a la madre de familia
12 al niño, si el niño no llega no hay plata entonces nosotros no tenemos ningún negocio
13 porque si ustedes se ponen a sacar la cuenta de los empleados que hay, de todo lo
14 que se paga como hacemos, eso quiero decirle don Fernando, me hizo también la
15 otra pregunta de camerinos fue, solo esas dos cosas fueron, es para que quede muy
16 claro y nosotros siempre como dice la Regidora doña Lilliam es el IMAS el que está
17 constantemente si el niño llegó o no llegó, si el niño comió o no comió para que
18 ustedes lo sepan, voy a darle respuesta a doña Iris, a doña Iris yo la conozco porque
19 yo conozco yo conocí a su mamá y por cierto hizo tres apartamientos para alquilarlo y
20 no sé si pidió aquí algún permiso para construirlos, si vamos hablar vamos hablar yo
21 no estoy diciendo que nosotros hicimos la Guardia Rural, la Guardia Rural era un
22 galerón era un cajón y nosotros comenzamos ayudar con el cielo raso, con el piso, un
23 desayunoador, toda la cocina que está actualmente, nosotros hicimos el desayunoador,
24 donde se están haciendo las mejoras la Asociación de Desarrollo lo construyó y hay
25 libros y hay papeles donde nosotros compramos material y el Ministerio de Seguridad
26 mandaba los empleados, que ahorita lo esté haciendo la Municipalidad con el Concejo
27 de Distrito son otros cien pesos y lo del agua potable nosotros tenemos dándole agua
28 a ellos y tampoco se le ha cortado el agua el niño cierra la llave de paso porque queda
29 ahí donde ellos juegan, don Carlos Murillo me llama por teléfono y me dice a mi doña
30 Vilma no es posible voy a mandar y aquí está el Vicepresidente y le digo vaya revise



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19195

1 por favor la llave de paso y estaba cerrada y se le abrió, pero mentir es eso de lo que
2 ella está diciendo que porque se le quitaba el agua, no por favor, si en Los Cuadros
3 mucha gente tiene el agua de contrabando por favor y si es don Carlos Quintero, yo
4 tengo documentos y si ustedes quieren se los traigo y sacan ustedes copias porque
5 nosotros no podemos sacar copia, en esos folder que se les entrego la última hoja
6 dice de que la Guardia Rural la van a cerrar porque esta no sé cómo es que está, en
7 la última hoja dice: "Caseta deteriorada y no cuenta con la condición de uso" esto no
8 es la caseta señores, esto no es la caseta de la Guardia Rural, esto es donde dice la
9 señora Regidora donde pueden ir los camerinos, hay bastante terreno para construir
10 los camerinos y que me digan a mí donde está el plano de los camerinos si cuando
11 se construyó el Centro d Orientación ahí no habían camerinos, si Costa Rica-Canadá
12 fue a construir gloria a Dios porque Los Cuadros están bonitos, y eso fue un bono
13 comunal que se luchó para que se diera y en el Distrito y este Cantón de Goicoechea
14 es el lugar más bonito de Los Cuadros donde se construyó, por favor veamos como
15 trabajamos con la comunidad para que la comunidad este bien bonita no cerrando
16 alamedas donde la gente no puede ni meter sus carros porque les cierran alamedas
17 y eso no puede ser así posible, y a mí me vino a decir doña Iris que yo estoy diciendo
18 que hice la Guardia Rural y vuelvo a repetir y ahí habían calabozos también y
19 pregúntele ustedes a doña Norma González y a doña Iris, ahí habían calabozos, ahí
20 nosotros mandábamos, pagábamos para limpiar la Comisaría y también nosotros
21 pagábamos para limpiar la cancha de deportes cuando ella se metió que iba hacerse
22 cargo con un grupo y yo dije que yo no venía a pelear aquí pero si a mí me ponen yo
23 contesto y me defiendo, nosotros limpiábamos toditito ahí, todo lo limpiábamos y
24 nosotros no, nos echábamos flores que hicimos esto y que hicimos lo otro, pero a mí
25 no me venga diciendo que le cortábamos el agua en la Comisaría, ahí donde están
26 haciendo las mejoras eso lo hizo la Asociación de Desarrollo y tenemos libros, y si
27 ustedes quieren se los traigo y sacan copias, pero esto y don Carlos Quintero yo tengo
28 todos los papeles cuando lo mandaron al IMAS que ellos querían hacerse cargo de la
29 administración de la cancha que está actualmente en Los Cuadros como va venir una
30 Asociación de Desarrollo que no es ni de Los Cuadros a manejar Los Cuadros y yo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19196

1 tengo todos los papeles porque el IMAS me los envió, es como es la Asociación
2 Patriótica fueron doscientos millones que se les dieron para construir, se gastaron
3 sesenta millones ahí y no se supo en qué, por eso yo le digo yo soy pionera, yo conocí
4 a la mamá de doña Iris, ahí es donde ella hizo tres apartamentos en el Sector 3 y si
5 estoy equivocada discúlpeme pero seamos honestos yo no vengo a pelearle aquí
6 absolutamente nada con ustedes nada, nada, yo simplemente venía a darle las
7 gracias por lo que se ha hecho si es la Guardia Rural pero como estas mentiras las
8 van a llevar al IMAS, ahí lo tienen ustedes que aquí dibujan la Comisaría de Los
9 Cuadros, esto no es la Comisaría de Los Cuadros, esto que ven ustedes era una
10 caseta donde vendía una señora y esta otra es un lugar donde vivía un señor don
11 Roberto con la señora esposa doña Marta donde tiene ahí una soda que le vende a
12 la Escuela Tinoco. -----
13 El Presidente del Concejo Municipal indica, doña Vilma con todo respeto trate de
14 concluir.-----
15 La Señora Vilma García Hernández dice, solamente era eso alguna otra pregunta que
16 se me haya quedado ya le contesté a don Fernando. -----
17 El Presidente del Concejo Municipal expresa, yo voy a pasar esto a la Comisión de
18 Obras porque la idea o lo que estaba tratando de hacer un análisis donde creo que se
19 hace un problema donde no tiene que ser un problema, que se puede resolver, tal vez
20 la Comisión de Obras podría recomendar a este Concejo y a la Administración
21 Municipal, que se podría, si hay espacio y si pueden crecer y acoger esta audiencia
22 para hacer unos camerinos y podamos ayudarlos, también quiero agradecerle a doña
23 Vilma, esto no es para pelearnos nosotros estamos aquí, el Parlamento está aquí para
24 escuchar, nosotros tenemos que ser respetuosos y valorar todo el trabajo que hacen
25 las comunidades y usted socialmente hace un gran trabajo, sobre todo en un lugar
26 como Los Cuadros que es tan vulnerable que necesita de tanto cariño, amor, necesita
27 tal vez alguna entidad, necesitamos mucho la palabra de Dios, necesitamos paz,
28 tranquilidad para poder hacer esta ciudad cada día más grande y seguir adelante y
29 ayudarnos unos a otros, la idea del Parlamento es trabajar junto con las comunidades
30 yo quiero felicitar a la Comisión de Sociales, ir a las comunidades, escuchar a los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19197

1 diferentes grupos que no pueden digamos tal vez por falta de conocimiento que se
2 puedan entender que se le pueda dar la información yo le digo a la Comisión de
3 Sociales que sigan haciendo esas visitas, que sigan hablando porque es una comisión
4 de por sí que tienen que lamentablemente es así que encuentra este tipo de
5 discrepancias y entonces a veces no satisfacen algunas demandas pero tienen que
6 hacerlo yo creo que en la comisión hay personas con una trayectoria, con una
7 preparación, está doña Xinia, que es una educadora, que es de Purral, de por sí en
8 esa comisión, está doña Lorena que es una comunalista, don Fernando que no solo
9 es el Vicepresidente tiene toda una trayectoria él también quiere ayudar lo ha
10 manifestado y no se quien más se me escapa quien más está en la comisión, pero yo
11 siento que lo que planteaba la Regidora Guerrero, es muy, muy, importante, perdón
12 don William Rodríguez que es un gran comunalista, es un hombre preocupado y muy
13 interesado por los problemas sociales y por todo lo que sucede en las comunidades
14 de Goicoechea en los siete distritos, así que sigan no solo la Comisión de Sociales,
15 todas las comisiones deben de conversar con todos los entes para eso son eso, yo
16 los he llamado que son unos filtros que se tiene que dar pero no solo para sentarse a
17 la mesa si no tienen que conversar con todas las partes y que puedan llegar a grandes
18 acuerdos yo creo que todas las personas y todos los grupos hablando pueden llegar
19 a grandes acuerdos, el dialogo es lo mejor, el mejor argumento que se pueda dar
20 cuando se habla con respeto y se escucha, así que doña Vilma muchísimas, gracias
21 muchísimas gracias a todos los señores Regidores les damos las buenas noches, yo
22 iba a solicitar una alteración del Orden del Día para conocer pero lo vamos a dejar
23 mejor para la próxima que tengan buenas noches y un feliz fin de semana". -----
24 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
25 1. Trasladar al Concejo de Distrito de Purral, para que valoren la iniciativa
26 mencionada en la audiencia. -----
27 2. Se notifique a los interesados. -----
28 3. Se solicita la firmeza." -----
29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 076-2022**
30 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual unanimidad se aprueba.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19198

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen 076-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual unanimidad se
3 aprueba.....
4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen 076-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual unanimidad se
6 aprueba.....
7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del dictamen 076-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual
9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
10 ACUERDO N° 15 -----
11 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
12 1. Trasladar al Concejo de Distrito de Pural, para que valoren la iniciativa
13 mencionada en la audiencia. -----
14 2. Se notifique a los interesados. -----
15 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----
16 ARTÍCULO VI.XV -----
17 DICTAMEN N° 077-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -----
18 “En reunión extraordinaria celebrada el 09 de junio de 2022 con la presencia de
19 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como
20 Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blanco Solís, se conoció: -----
21 Oficio SM-418-2022 de la Secretaría Municipal que traslada moción suscrita por el
22 Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, conocida en Sesión Ordinaria N°
23 08-2022, celebrada el día 21 de febrero del 2022, artículo VII. III. -----
24 CONSIDERANDO QUE:-----
25 En Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero del 2022, artículo
26 VII. III., el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, presenta moción:-----
27 El suscrito Carlos Luis Murillo Rodríguez en mi condición de Regidor Propietario,-----
28 con las facultades de ley y fundamento en el artículo 27, inciso b) del Código
29 Municipal, presento la siguiente moción con dispensa de trámite. -----
30 CONSIDERANDO: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19199

- 1 1- Que de conformidad con la visión de desarrollo cantonal y recuperación de
- 2 espacios públicos de forma ordenada y participativa la Comunidad junto al
- 3 Municipio no sólo recuperan un espacio público; recuperan también el sentido
- 4 corresponsabilidad comunitaria y la convivencia en barrios. -----
- 5 2- Que el distrito de Guadalupe no cuenta con un espacio de esparcimiento de los
- 6 vecinos, un área de esparcimiento que sirva también para la reactivación
- 7 económica, implementación de empleo en donde se oferte a los vecinos y
- 8 visitantes un paseo gastronómico de pequeños negocios. -----
- 9 3- Que el centro de Guadalupe puede convertirse en un centro de convivencia
- 10 social mejorando de esta forma la experiencia y el entorno urbano invitando a
- 11 ser un punto de convergencia. Mejorando significativamente aceras,
- 12 iluminación, mobiliario urbano, vegetación, rampas, y seguridad de la zona
- 13 ubicada a un costado sur del Campo Ferial. -----
- 14 4- Que con la aprobación de la Ley 22.188 “Ley de Comercio al aire Libre” se abre
- 15 la oportunidad de una renovación urbana con un paseo gastronómico por
- 16 nuestro cantón. -----

POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE

APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE: -----

- 19 a- Que se instruya a la administración para que traslade a la Dirección de
- 20 Ingeniería y Urbanismo la presente moción y se realice un estudio de factibilidad
- 21 de crear un paseo gastronómico al costado sur del Campo Ferial, en donde
- 22 aporte un ante proyecto con la estimación del costo, en donde la calle sea
- 23 adoquinada y se coloquen mobiliario urbano de tendencia, moderno con
- 24 jardines. Para dar la posibilidad de una reactivación económica, trabajo a los
- 25 vecinos mejorar la infraestructura y brindar seguridad a la zona. -----
- 26 b- Que la comisión de obras brinde un seguimiento al proyecto integral. -----
- 27 c- Que la Administración presente el informe en el término perentorio de un mes.
- 28 d- Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.” -----
- 29 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19200

- 1 1. Trasladar a la Comisión Revisión Recursos de Vivienda y Superávit, para que
- 2 lo valore. -----
- 3 2. Se notifique a los interesados. -----
- 4 3. Se solicita la firma.” -----
- 5 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, don Carlos
- 6 disculpe, estamos hablando del dictamen 77-2022.
- 7 El Presidente del Concejo Municipal expresa, correcto.
- 8 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, es que yo quería
- 9 referirme señor Presidente con humildad, con un criterio de humildad lo digo que esa
- 10 moción en ese momento que se hizo era que había que hacer un estudio de
- 11 factibilidad, no sé si se hizo ese estudio o que pasó, porque no se completó el espíritu
- 12 de la moción porque esa moción decía que tenía que hacerse un estudio de
- 13 factibilidad y ahora se traslada nada más, entonces yo creo que no se está cumpliendo
- 14 la voluntad que se expresó en ese momento por parte de todas las señoras cuando
- 15 se acordó en ese momento para ver si se buscaba la vía económica para todas estas
- 16 cosas, yo por lo tanto me abstendré de votarla. -----
- 17 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, en este caso la propuesta igual
- 18 de la Comisión de Obras va en la línea, porque para poner en contexto este dictamen
- 19 es relacionado a una propuesta que hizo don Carlos para realizar un boulevard que
- 20 va desde el campo ferial, hasta el Parque Centenario que esto ha sido conversación
- 21 de varios compañeros y compañeras de tener esta iniciativa y lo estamos trasladando
- 22 a la comisión de superávit en virtud de la importancia tal vez que podría tener este
- 23 proyecto y que la comisión valore si efectivamente esta iniciativa podría incluirse
- 24 dentro de estos proyectos grandes que se están valorando, nosotros como comisión
- 25 de obras públicas verdad, no estamos en la capacidad de definir si se hace o no se
- 26 hace el proyecto porque si no habría que ponerlo sujeto a contenido presupuestario y
- 27 posiblemente pues la respuesta será negativa hasta que no se le consiga el contenido
- 28 presupuestario a la propuesta y es por esa razón que en la comisión decidimos-----
- 29 dictaminarlo de esa forma, reconcomiendo que es una iniciativa posiblemente
- 30 importante nada más que para valorar el contenido presupuestario estamos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19201

1 definiendo que se traslade a esta comisión que estará discutiendo entre ese otra serie
2 de proyectos y propuestas importantes para sacar adelante iniciativas en favor del
3 cantón. -----

4 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, quiero decir que
5 en verdad esta moción yo la había hecho porque la idea y la ilusión de que ser hiciera
6 este tipo de obras más bien fue de la licenciada doña Lilliam Guerrero que fue la que
7 propuso que se llevara a cabo un proyecto de esos y ella lo elaboró, yo lo capte,
8 hicimos una moción y la presentamos, pero como yo nunca me visto con ropa fina,
9 ajena en verdad fue ella la que planteo en aquel momento que estábamos que se
10 podría trabajar en eso, por eso se hace importante ese estudio de factibilidad hubiera
11 sido importante del proyecto, no es que se fuera hacer si no se hubiera podido
12 elaborar un proyecto de esos que creo que eran cien metros los que ella quería de
13 hacer un boulevard ahí en el para que los vecinos puedan comprender de que
14 estamos hablando este boulevard es donde estaba el gimnasio municipal, donde está
15 la escuela, lo que era la escuela y sigue siendo la Escuela América Central y creo que
16 son cien metros y que podría hacerse un boulevard y podría recuperarse un espacio
17 público bonito para que sea algo que sea muy utilizable por los adultos mayores, por
18 la juventud, por los niños, por todo mundo como se quería plantear eso, pienso que
19 es un proyecto bonito, pero tenía que haberse buscado ese estudio de factibilidad del
20 proyecto así que eso yo pienso que hubiera sido importante aunque no
21 necesariamente hubiera tenido que hacerse, era tener una visión clara y una claridad
22 absoluta del proyecto, cuanto costaba, si se podía hacer, no se podía hacer, en fin
23 porque se puede tener los recursos, pero posiblemente tal vez no se pueda hacer por
24 otras maneras temas de infraestructura o algo así, muchas gracias.

25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 077-2022**
26 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de votos se aprueba. ---**

27 **VOTOS EN CONTRA -----**

28 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----**

29 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----**

30 **-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19202

- 1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
- 2 dictamen 077-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por mayoría de
- 3 votos se aprueba. -----
- 4 VOTOS EN CONTRA-----
- 5 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----
- 6 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----
- 7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
- 8 dictamen 077-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por mayoría de
- 9 votos se aprueba. -----
- 10 VOTOS EN CONTRA-----
- 11 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----
- 12 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----
- 13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
- 14 tanto del dictamen 077-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
- 15 mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----
- 16 ACUERDO N° 16 -----
- 17 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 18 1. Trasladar a la Comisión Revisión Recursos de Vivienda y Superávit, para que
- 19 lo valore. -----
- 20 2. Se notifique a los interesados. -----
- 21 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----
- 22 VOTOS EN CONTRA-----
- 23 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----
- 24 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----
- 25 El Presidente del Concejo Municipal señala, queda en firme. -----
- 26 ARTÍCULO VI.XVI -----
- 27 ALTERACIÓN DICTAMEN 18-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----
- 28 “En reunión ordinaria celebrada el 07 de junio de 2022, con la asistencia de
- 29 Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Kevin Mora Méndez; Vicepresidente, Andrea
- 30 Chaves Calderón, Secretaria, Lilliam Guerrero Vásquez, Gustavo Brade Salazar, Ana



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19203

1 Lucía Mora Elizondo y asesor Adhonorém: Fabio Vargas Brenes, Juan Carlos
2 Fernández Núñez, se conoció: -----

3 **SM 1177-2022 SE CONOCIO OFICIO ECCO-O-45-2022 SUSCRITO POR EL MSC**
4 **FABIO VARGAS BRENES SUPERVISOR DE CIRCUITO 01.** -----

5 **CONSIDERANDO:** -----

6 1. Que en Sesión Ordinaria N° 23-2022 celebrada el día 06 de junio del 2022 Artículo
7 VII se conoció oficio ECCO-O-45-2022 suscrito por el MSc Fabio Vargas Brenes,
8 Supervisor de Circuito 01 que indica: -----

9 “Reciban un cordial saludo y éxitos en su gestión. A la vez les remito para su
10 consideración las ternas presentadas por el director de la Escuela Claudio Cortés
11 Castro, Lic. Juan Pablo Vargas Herrera, con el fin de que sea nombrado el miembro
12 que requiere para formar la Junta de Educación San Francisco, esto porque uno
13 de los miembros renunció como es de su conocimiento. Por lo tanto, agradezco la
14 pronta gestión a dicha solicitud. Con las más altas muestras de consideración y
15 respecto.” -----

16 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**

17 **CONCEJO MUNICIPAL:**-----

18 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal
19 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría
20 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la
21 Procuraduría General de la República y con base en la solicitud del Lic. Juan Pablo
22 Vargas Herrera Escuela Claudio Cortés Castro, **se acepta la renuncia del señor**
23 **Mario Mastroeni Valverde cédula 107830030 en su lugar se nombre a Eloy**
24 **Umaña Torres cédula 1-0503-0239 por el periodo comprendido entre su**
25 **juramentación.** -----

26 2. Se comuniqué este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que
27 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
28 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19204

1 3. Se comuniqué este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
2 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
3 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. -----
4 4. Que una vez juramentado el miembro de la Junta de Educación de la Institución,
5 se comuniqué a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos que
6 puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal. -----
7 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." -----

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 18-2022**
9 **de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba. ---**
10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
11 **dictamen 18-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
12 **unanimidad se aprueba.-----**

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **dictamen 18-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
15 **unanimidad se aprueba.-----**

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto del dictamen 18-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
18 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

19 **ACUERDO N° 17 -----**
20 **“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
21 **CONCEJO MUNICIPAL:-----**

22 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal
23 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría
24 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la
25 Procuraduría General de la República y con base en la solicitud del Lic. Juan Pablo
26 Vargas Herrera Escuela Claudio Cortés Castro, **se acepta la renuncia del señor**
27 **Mario Mastroeni Valverde cédula 107830030 en su lugar se nombra a Eloy**
28 **Umaña Torres cédula 1-0503-0239 por el periodo comprendido entre su**
29 **juramentación. -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19205

- 1 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que
- 2 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
- 3 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----
- 4 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
- 5 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
- 6 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. -----
- 7 4. Que una vez juramentado el miembro de la Junta de Educación de la Institución,
- 8 se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos que
- 9 puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal. -----
- 10 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

11 **COMUNIQUESE.**-----

- 12 El Presidente del Concejo Municipal indica, informar que ya pasaron las siete y
- 13 quince, efectivamente don Manuel ejerce como propietario el día de hoy, todo el resto
- 14 de compañeros y compañeras se encuentran presentes en la Sala de Sesiones. ---

15 **ARTÍCULO VI.XVII** -----

16 **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 19-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

- 17 “En reunión ordinaria celebrada el 07 de junio de 2022, con la asistencia de
- 18 Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Kevin Mora Méndez; Vicepresidente, Andrea
- 19 Chaves Calderón, Secretaria, Gustavo Brade Salazar, Ana Lucía Mora Elizondo y
- 20 asesor Adhonorem: Fabio Vargas Brenes, Juan Carlos Fernández Núñez, se conoció:
- 21 **SM ACUERDO 1141-2022 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA M.A.ED**
- 22 **TATIANA SÁNCHEZ RODA, DIRECTORA CEEAI GOICOECHEA** -----

23 **CONSIDERANDO:**-----

- 24 1. Que en Sesión Ordinaria N° 22-2022 celebrada el día 30 de mayo del 2022,
- 25 Artículo III inciso 7) se conoció nota suscrita por la M.A.Ed Tatiana Sánchez
- 26 Roda, Directora CEEAI Goicoechea que indica: -----
- 27 “En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de
- 28 Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento
- 29 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, proceso a remitir la

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19206

- 1 propuesta de tres temas para la conformación de tres miembros de la Junta
2 Administrativa para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.”
3 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
4 **CONCEJO MUNICIPAL:-----**
5 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal
6 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría
7 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la
8 Procuraduría General de la República y con base en la solicitud del Lic. Juan Pablo
9 Vargas Herrera Escuela Claudio Cortés Castro, **se acepta la renuncia de las**
10 **señoras Mariela María Porras Retana cédula 112200285, Laura Cristina**
11 **González Bonilla cédula 109820926, Ana María de los ángeles Fallas Mora**
12 **cédula 105390180 en su lugar se nombren a Nora Madrigal Rojas cédula 6-**
13 **0256-0430, Rocío Brenes Orozco cédula 3-0346-0167 Maricela Moya Ortiz**
14 **cédula 1-1207-0736 por el periodo comprendido entre su juramentación. ----**
15 2. Se comuniqué este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que
16 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
17 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----
18 3. Se comuniqué este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
19 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
20 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. -----
21 4. Que una vez juramentado el miembro de la Junta de Educación de la Institución,
22 se comuniqué a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos que
23 puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal. -----
24 5. Que la señora Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta y la señora Ana Lucía Mora
25 Elizondo no votaron a favor de dichos nombramientos. -----
26 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. -----
27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 19-2022**
28 **de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba. ---**
29 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, bueno quería hacer la
30 consulta porque dos compañeras de la Comisión no votaron este dictamen, gracias.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19207

1 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga señala, bueno tanto la compañera
2 Ana Lucía y yo no lo votamos porque en ese momento hubo una discusión dentro de
3 la Comisión por el asunto de la paridad de género, porque se estaban eligiendo a tres
4 mujeres en ese momento, entonces pusimos sobre la mesa el asunto de la paridad
5 de que no estábamos seguro si actualmente los miembros que quedaban en la junta
6 eran hombres o eran mujeres, entonces por ese asunto de la equidad y como lo
7 establece el Código Municipal, tanto Ana Lucía y yo nos abstuvimos, votamos
8 negativamente más bien, porque no estábamos seguros de ese dato, ya ahora
9 corroborando con la compañera Daniela, la secretaria, nos indicó que los miembros
10 que están actualmente en la Junta, son dos varones, entonces la elección se hizo con
11 equidad de género, pero en ese momento cuando se hizo la discusión la compañera,
12 ni yo estuvimos de acuerdo porque no teníamos seguridad de eso, gracias. -----
13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
14 **dictamen 19-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
15 **unanimidad se aprueba.**-----
16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
17 **dictamen 19-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.**-----
19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
20 **tanto del dictamen 19-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
21 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
22 **ACUERDO N° 18** -----
23 **“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
24 **CONCEJO MUNICIPAL:**-----
25 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal
26 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría
27 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la
28 Procuraduría General de la República y con base en la solicitud del Lic. Juan Pablo
29 Vargas Herrera Escuela Claudio Cortés Castro, **se acepta la renuncia de las**
30 **señoras Mariela María Porras Retana cédula 112200285, Laura Cristina**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19208

- 1 González Bonilla cédula 109820926, Ana María de los ángeles Fallas Mora
- 2 cédula 105390180 en su lugar se nombren a Nora Madrigal Rojas cédula 6-
- 3 0256-0430, Rocío Brenes Orozco cédula 3-0346-0167 Maricela Moya Ortiz
- 4 cédula 1-1207-0736 por el periodo comprendido entre su juramentación. ----
- 5 2. Se comuniqué este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que
- 6 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
- 7 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----
- 8 3. Se comuniqué este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
- 9 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
- 10 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. -----
- 11 4. Que una vez juramentado el miembro de la Junta de Educación de la Institución,
- 12 se comuniqué a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos que
- 13 puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal. -----
- 14 5. Que la señora Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta y la señora Ana Lucía Mora
- 15 Elizondo no votaron a favor de dichos nombramientos. -----
- 16 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 17 **COMUNIQUESE.**-----
- 18 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar dice, es nada más porque me pareció
- 19 escuchar cuando lo leyeron, el dictamen, que volvieron a mencionar la Escuela
- 20 Claudio Cortés, me parece que se leyó dos veces, y en este caso lo que se está
- 21 votando es del CAI del Centro de Atención Integral, pero en la lectura me parece no
- 22 sé si es la lectura o el dictamen, que viene con ese error, no sé cuál de las dos cosas.
- 23 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a revisar voy a declarar un
- 24 receso de un minuto. -----
- 25 **Cuestión de orden**-----
- 26 **Al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos el Presidente del**
- 27 **Concejo Municipal da un receso hasta por 1 minutos.** -----
- 28 **Al ser las diecinueve horas con veintiséis minutos el Presidente del**
- 29 **Concejo Municipal amplía el receso por dos minutos más.**-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19209

1 **Al ser las diecinueve horas con veintiocho minutos el Presidente del**
2 **Concejo Municipal reanuda la sesión.** -----

3 El Presidente del Concejo Municipal indica, efectivamente hay un error de
4 redacción como lo dijo el compañero don Gustavo, entonces lo que estamos
5 conversando acá, que propongamos es que la próxima semana antes de aprobar el
6 acta hagamos la corrección correspondiente, no vino ninguna persona de este, del
7 CAI digamos, no vino nadie para juramentarse, entonces vamos a juramentar nada
8 más a la persona que está de la Claudio Cortés, y lo corregimos, más bien muchísimas
9 gracias don Gustavo por la observación, continuamos con la sesión, vamos a hacer
10 otra alteración, solicitarles otra alteración del orden del día para hacer la
11 juramentación de las personas miembros de la Escuela Claudio Cortés, que creo que
12 esta solo un compañero, además de eso el dictamen 02-2022 de Plan Regulador, el
13 dictamen 03-2022 de Plan Regulador, una moción de la compañera Andrea Chaves
14 y otros compañeros y un oficio de la Alcaldía el MG-AG-02873-2022.-----|

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del**
16 **orden del día para conocer los asuntos antes señalados, la cual por unanimidad**
17 **se aprueba.** -----

18 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin**
19 **embargo los mismos constaran en el artículo que les corresponde posterior a**
20 **los ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la**
21 **elaboración de actas.** -----

22 **ARTÍCULO VI.XVIII** -----

23 **ALTERACIÓN DICTAMEN 02-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR**

24 “En reunión ordinaria celebrada el día 09 de junio del 2022, al ser las diecisiete
25 horas con diez minutos, mediante la plataforma ZOOM con la presencia de Manuel
26 Vindas Duran, Presidente, Priscilla Vargas Chaves, Vicepresidenta, Cristian Brenes
27 Ramírez, Nicole Mesén Sojo, Asesores Ad Honorem: Mario Iván Rojas Sánchez,
28 Alonso Zúñiga Elizondo, Carlos Manuel Ugalde Hernández, Hernán Prado Zúñiga,
29 Hellen Zambrana Jiménez se conoció lo siguiente: -----

30 **Considerando:** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19210

- 1 1. Nos dirigimos a usted en atención a las observaciones realizadas mediante el
2 oficio DU-UCTOT-141-2022, por parte de la Unidad de Criterios Técnicos y
3 Operativos de Ordenamiento Territorial del Instituto Costarricense de Vivienda y
4 Urbanismo (INVU), sobre la última versión del Reglamento de Zonificación y Uso
5 del suelo y del Reglamento de Fraccionamientos, Urbanizaciones y Condominios.
6 Se enlistan las respuestas correspondientes a continuación: -----
7 1) Los límites de la zonificación propuesta incluyen la totalidad de los predios que
8 componen el catastro municipal provisto por la Municipalidad de Goicoechea. Se
9 consultó a la Municipalidad y se aclaró que los insumos del Plan Regulador deben
10 estar definidos por los límites oficiales, por lo cual se editó la zonificación para que
11 cumpla este principio. Se agregó el Artículo 5 en el Reglamento de Zonificación,
12 que las fincas que se encuentran en dos cantones deben de tramitar ante las dos
13 municipalidades, con el fin de que cumpla con ambas normativas. -----
14 2) Las facilidades comunales e instituciones se contemplan como usos dentro de
15 zonas, por lo cual no se considera conveniente agruparlos en una zona particular
16 como tal. Por ejemplo, los usos educacional, religioso, salud básico se ubican en
17 diversas zonas de manera conforme. Se adjunta un criterio legal desarrollado por
18 ProDUS en torno al tratamiento de la zona institucional en el plan regulador. Los
19 casos particulares enlistados, como el Colegio Napoleón Quesada o la Iglesia de
20 San Antonio, corresponden a usos conformes existentes con la zonificación
21 propuesta. El listado de los usos permitidos por zona, incluyendo las facilidades
22 comunales mencionadas, se discutió entre las comunidades y el equipo técnico,
23 por lo que los listados corresponden a las necesidades identificadas en cada una
24 de las zonas, especialmente residenciales y comerciales. Se resalta que las zonas
25 propuestas no tienen un único uso, como el residencial, sino que su vocación es
26 mixta, permitiendo usos complementarios seleccionados por intensidad y tamaño.
27 3) Se editó la zonificación de manera que la ruta 39 esté cubierta por la zona
28 Servicios, comercio y logística. Por la naturaleza de las rutas nacionales y vías
29 cantonales, se extrapolaron las zonas inmediatas hasta cubrir el área de las -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19211

1 carreteras, no hace ninguna diferencia en su tratamiento si se cubren con
2 cualquiera de las zonas inmediatas dado que se trata de propiedad pública. -----
3 4) Se revisó la accesibilidad a la Zona Residencial 4, (ahora Zona Servicios,
4 comercio y logística al oeste y Zona Residencial 1 al este de la ruta 32). Los predios
5 que la componen tienen condiciones adecuadas de accesibilidad debido a que
6 colindan con vías marginales a nivel, que son parte de las rutas nacionales 32 y
7 39 para las que es posible solicitar el acceso a las autoridades correspondientes.
8 Además, la zona tiene acceso por la vía Transversal 11 (cantón de San José)
9 desde el oeste. -----
10 Se resalta que parte de la Zona Residencial 4 se transformó como se describió
11 anteriormente para efectos de aumentar la posibilidad de usos en los sectores
12 inmediatos a las rutas 32 y 39. Se resalta que en la Zona Servicios, comercio y
13 logística se permite el uso habitacional. -----
14 5) No se busca fomentar el fenómeno de gentrificación con la propuesta de plan
15 regulador. Particularmente la Zona Comercial Central se denomina como tal para
16 reconocer el carácter y uso predominante que tiene y ha tenido, inclusive reflejado
17 en el plan regulador vigente. En esta zona se permite el uso residencial. Para el
18 establecimiento de los usos de esta y cada una de las zonas, se buscó un balance
19 entre las actividades existentes, el potencial de instalación de nuevos usos, la
20 fragilidad ambiental y los resultados del proceso participativo, por lo que se
21 consideró el uso residencial ya existente dentro de los parámetros de toma de
22 decisiones. Además, los bloques habitacionales más compactos o barrios
23 consolidados adyacentes y cercanos a esta zona están reconocidos como zonas
24 residenciales en la propuesta. -----
25 6) Los predios desarrollados en el sector delimitado como Zona de Logística y
26 Talleres han presentado este uso desde hace muchos años y es consistente con
27 la regulación vigente. La delimitación de las zonas se realizó bajo la lógica de
28 análisis sistémico. En el caso mencionado, se consideró que se debía mantener el
29 bloque como conjunto debido a los usos y potenciales de las propiedades vecinas,
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19212

- 1 se presentaría una ruptura topológica en el conjunto si se cambia la zonificación
2 del predio a Zona Comercial.-----
3 Además, la futura expansión o remodelación del supermercado no se vería afectada
4 si permanece en la zona actual, dado que se trata de un uso conforme con la zona.
5 Se consideró que la Zona de Logística y Talleres generaría mayores oportunidades
6 de inversión en la zona, ofreciendo oportunidades de encadenamiento con los
7 usos vecinos. -----
8 7) La Zona de Logística y Talleres que se indica presentaba un uso relacionado con
9 usos industriales y logísticos desde el plan regulador vigente. Además, los usos
10 permitidos en la zona propuesta no incluyen actividades peligrosas para las zonas
11 residenciales. Debido al tamaño de la zona y su adyacencia inmediata a los barrios
12 residenciales, no es factible el establecer una zona de transición. Los usos del
13 suelo permitidos buscan el equilibrio entre desarrollo de la zona y minimización de
14 impactos para las personas que viven en los alrededores. En cuanto a la
15 posibilidad del desarrollo de talleres, solo se permiten pequeños y medianos, hasta
16 los 1000 m2. Por otro lado, las terminales son relevantes en el desarrollo de
17 sistemas eficientes de transporte público, por lo que se consideró su inclusión en
18 las zonas de logística y talleres. En cuanto a medidas de mitigación de impactos,
19 se deben seguir aquellas que se establezcan en los Estudios de Impacto Ambiental
20 que se desarrollen cuando se busque obtener los permisos correspondientes. ---
21 8) Generar zonas de transición contiguas a las zonas de logística e industria es una
22 excelente propuesta, considerando que no se debe incentivar el uso industrial junto
23 a usos residenciales ni viceversa. Sin embargo, debido a la planificación anterior
24 de las zonas señaladas y desarrollo que han presentado hasta ahora, no es
25 físicamente posible la creación de áreas de transición o amortiguamiento. Las
26 zonas de logística propuestas mantienen esa vocación en la actualidad, y la
27 distribución de tamaños de lote y los usos actuales adyacentes dificultan la
28 generación de las zonas de transición. No es posible cambiar el entorno de las
29 zonas residenciales colindantes con zonas de carácter industrial, sin que esto
30 implique un proyecto de expropiación y compensación que no sería acorde con la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19213

1 realidad financiera del municipio ni el país. Las zonas de logística propuestas se
2 encuentran en un proceso de cambio a usos menos impactantes. Para minimizar
3 los impactos, se realizó una cuidadosa selección de los usos permitidos, buscando
4 promover aquellos que impliquen menos externalidades negativas para las
5 poblaciones inmediatas ya consolidadas. Esta problemática es recurrente en
6 muchas partes del país, con la delimitación de las zonas en la nueva propuesta
7 para el cantón de Goicoechea se busca que no se presenten estos problemas a
8 futuro. -----
9 9) La designación de las alturas máximas de las zonas se respaldó con el proceso
10 de trabajo que se ha realizado entre el equipo técnico, la población del cantón y la
11 Municipalidad de Goicoechea. -----
12 Las propuestas de alturas originalmente planteadas por el equipo técnico se
13 modificaron a una propuesta final que incluye las decisiones y expectativas de
14 crecimiento del cantón que planteó la Municipalidad. Para la propuesta se
15 consideraron ampliamente las posibles afectaciones que se generan por los
16 desarrollos en altura, sin embargo, el hecho de que exista una transición paulatina
17 entre zonas con las menores alturas permitidas hasta zonas con las mayores
18 alturas no disminuiría los problemas por tráfico, ventilación ni sombras, sino que
19 los intensificaría, especialmente en el contexto y la extensión del cantón de
20 Goicoechea. Las zonas que permiten mayores alturas incluyen propiedades más
21 grandes y una vialidad más ancha e importante. Las alturas son en parte producto
22 de lo que se permite en el plan regulador vigente. Las transiciones son
23 convenientes, pero sobre todo para usos y no tanto para alturas máximas. Hay que
24 recordar que la regulación es una sombrilla de máximos y no necesariamente un
25 hecho consumado. Lo que ocurra en adelante vendrá determinado por el mercado
26 inmobiliario. Los usos en la zona de alturas son lo suficientemente diversos para
27 garantizar que la regulación propuesta no bloquee diversas alternativas de uso.
28 Las transiciones muy fuertes de alturas son muy frecuentes en diferentes
29 ciudades, como ejemplo se puede mencionar San Francisco de California y Miami.
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19214

- 1 10) Los sectores mencionados no se incluyeron dentro de la Zona de Cautela
2 Urbana debido a que los predios que componen los márgenes se encuentran casi
3 completamente desarrollados, con coberturas superiores al 80%, sin el resguardo
4 de la zona de protección con las dimensiones mínimas establecidas por la Ley
5 Forestal. Además, la cobertura arbórea es limitada y no hay una continuidad
6 paisajística o biofísica con el corredor verde que se extiende de este a oeste por
7 la quebrada Mozotal, por lo que no hay posibilidades para la continuación
8 aprovechable de la zona de cautela. Por otra parte, hay fraccionamiento del terreno
9 en predios muy pequeños por lo que su categorización como parte de la Zona de
10 Cautela Urbana implicaría la necesidad de expropiaciones. Es importante resaltar
11 que se debe generar una política pública para el rescate de las zonas de protección
12 de los cauces en el cantón. Especialmente donde existen invasiones se requerirá
13 de estudios detallados y los alineamientos del INVU, para determinar los alcances
14 de la invasión. Este tema no debe confundirse con el establecimiento de la zona
15 de cautela urbana.-----
- 16 11) Es necesario aclarar que el condominio mencionado cuenta actualmente con
17 los permisos correspondientes. El Plan Regulador, por no ser de aplicación
18 retroactiva, no tiene efecto sobre los permisos ya aprobados. Así, este desarrollo
19 se categorizaría como un uso no conforme con la Zona de Cautela Urbana, dado
20 que se permitió su fraccionamiento y desarrollo con condiciones físicas
21 inadecuadas, tales como altas pendientes del terreno y ubicarse entre dos cauces,
22 en sus inmediaciones.-----
- 23 La categorización de este caso se discutió ampliamente durante el desarrollo de la
24 zonificación, y los factores más relevantes para el resultado fueron la presencia de
25 cobertura arbórea y la zona de protección estimada, tanto para el Río Purral como
26 para la Quebrada Jabón.-----
- 27 12) Los casos indicados corresponden a predios que no son aptos para el desarrollo
28 de actividades agropecuarias, especialmente por las fuertes pendientes
29 analizadas en modelos y observadas en visitas de campo, mayor vulnerabilidad
30 hidrogeológica y menor capacidad de uso del suelo agropecuaria. En campo se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19215

1 corroboró que los sectores señalados presentan viviendas aisladas, sin mayor
2 desarrollo agropecuario que se requiera incentivar a través de la zonificación.
3 Además, los vecinos de Rancho Redondo y Mata de Plátano que asistieron a los
4 procesos participativos manifestaron el descontento ante la posibilidad de un
5 desarrollo intenso en la zona. La zonificación de cautela ecológica es acorde con
6 algunos de los usos relacionados con la actividad agropecuaria. El listado de
7 actividades permitidas incluye la infraestructura agropecuaria, por ejemplo, por lo
8 que no se considera necesario alguna modificación. Las personas productoras
9 ubicadas en el sector podrán seguir desarrollando las infraestructuras
10 agropecuarias que requieran para el desarrollo de su actividad, respetando las
11 coberturas, tamaños de lote y demás restricciones asociadas a la zona. -----
12 13) Es en el Reglamento de Renovación que se establecieron y se justificaron en
13 detalle las prioridades de intervención, en un trabajo ejecutado en conjunto con la
14 Municipalidad de Goicoechea. Se incluirán en los considerandos del Reglamento
15 de Zonificación descripciones al respecto de la Zona Residencial 4 (antes Zona
16 Residencial 5, por los cambios descritos en el punto 4 de este documento) sobre
17 su intención, especialmente el hecho de que esta incluye únicamente los
18 asentamientos informales que tienen mayor posibilidad de desarrollar proyectos
19 de interés social en altura. Se considera oportuno que se analice este tema con
20 respecto a las propuestas del Reglamento de Renovación Urbana, en torno a los
21 asentamientos informales y el plan propuesto para estos.” -----
22 **Por tanto:** -----
23 1. Se notifique a la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento
24 Territorial del Instituto Costarricense de Vivienda y Urbanismo (INVU), el
25 documento EIC-PRODUS-144-2022 para que se considere en la última versión
26 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo y del Reglamento de
27 Fraccionamientos, Urbanizaciones y Condominios. -----
28 2. Se declare la firmeza. -----
29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 02-2022**
30 **de la Comisión Especial de Plan Regulador, el cual por unanimidad se aprueba.**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19216

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen 02-2022 de la Comisión Especial de Plan Regulador, la cual por
3 unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen 02-2022 de la Comisión Especial de Plan Regulador, el cual por
6 unanimidad se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del dictamen 02-2022 de la Comisión Especial de Plan Regulador, la cual
9 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 **ACUERDO N° 19** -----
11 **“Por tanto:** -----

12 1. Se notifique a la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento
13 Territorial del Instituto Costarricense de Vivienda y Urbanismo (INVU), el
14 documento EIC-PRODUS-144-2022 para que se considere en la última versión
15 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo y del Reglamento de
16 Fraccionamientos, Urbanizaciones y Condominios.-----

17 2. Se declare la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

18 **ARTÍCULO VI.XIX**-----

19 **ALTERACIÓN DICTAMEN 03-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR**

20 "En reunión ordinaria celebrada el día 09 de junio del 2022, al ser las diecisiete
21 horas con diez minutos, mediante la plataforma ZOOM con la presencia de Manuel
22 Vindas Duran, Presidente, Priscilla Vargas Chaves, Vicepresidenta, Cristian Brenes
23 Ramírez, Nicole Mesén Sojo, Asesores Ad Honorem: Mario Iván Rojas Sánchez,
24 Alonso Zúñiga Elizondo, Carlos Manuel Ugalde Hernández, Hernán Prado Zúñiga,
25 Hellen Zambrana Jiménez se conoció lo siguiente: -----

26 **Considerando:** -----

27 1. Que en aclaraciones solicitadas por el departamento municipal de Ingeniería y
28 Operaciones sobre la última versión del Reglamento de Zonificación y Uso del
29 suelo y del Reglamento de Fraccionamientos, Urbanizaciones y Condominios,
30 realizadas mediante correo electrónico. Se enlistan las respuestas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19217

- 1 correspondientes a continuación:(4.1) En cuanto al Reglamento de Zonificación,
2 se solicitó aclarar cálculo de la inversión directa. Así, se mejoró en gran medida la
3 redacción y los insumos descriptivos del Capítulo 11. Concesión de mayor altura
4 por inversión en espacio público.-----
5 (4.2) Se solicitó aclarar el motivo de que la cobertura en la Zona Rural
6 Agropecuaria disminuye de un 10% a un 5%, con respecto al Plan Regulador
7 vigente. En comunicaciones establecidas con funcionarios del departamento
8 municipal de Ingeniería y Operaciones se discutió al respecto y se acordó
9 mantener la cobertura de esta zona en 10%. Con respecto al Reglamento de
10 Fraccionamientos, se hicieron aclaraciones, correcciones e inclusiones, según las
11 notas demarcadas y según lo discutido en las reuniones llevadas a cabo.
12 Precisamente: -----
13 1) Capítulo 2, Artículo 5. Disposiciones generales, inciso d.-: se eliminó el requisito
14 de la disponibilidad eléctrica.-----
15 2) Capítulo 3, Artículo 10. Fraccionamiento simple, incisos 1 y 3: respectivamente se
16 agrega la frase “según el mapa #1” y se elimina la disponibilidad eléctrica como
17 requisito.-----
18 3) Capítulo 3, Artículo 11. Excepción de cesión de áreas públicas en fraccionamiento
19 simple: se agrega la frase “según el mapa #1”.-----
20 4) Capítulo 3, Artículo 13. Fraccionamiento complejo, incisos 1 y 5: respectivamente
21 se agregó “Lo anterior según el mapa #1”, y se eliminó el requisito de la disponibilidad
22 eléctrica.-----
23 5) Capítulo 4, Artículo 19: se elimina el artículo que hacía referencia al Reglamento
24 de zonificación.-----
25 6) Capítulo 5, Artículo 23. Ubicación del acceso excepcional para uso residencial: se
26 agregan la Zona Servicios, comercio y logística y la Zona logística y talleres.-----
27 7) Capítulo 5, Artículo 24. Condiciones del acceso excepcional para uso residencial,
28 inciso 7: se elimina el requisito de la aprobación del INVU.-----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19218

1 8) Capítulo 5, Artículo 25. Requisitos documentales para el visado de
2 fraccionamientos mediante acceso excepcional para uso residencial: se elimina el
3 requisito de la aprobación del INVU.-----
4 9) Capítulo 6, Consideraciones específicas: se elimina el inciso b. Por ser considerado
5 confuso y repetitivo. -----

6 **Por tanto:** -----

7 1. Se notifique a la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento
8 Territorial del Instituto Costarricense de Vivienda y Urbanismo (INVU), el
9 documento EIC-PRODUS-147-2022 para que se considere en la última versión
10 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo y del Reglamento de
11 Fraccionamientos, Urbanizaciones y Condominios. -----

12 2. Que la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial
13 del Instituto Costarricense de Vivienda y Urbanismo (INVU), ingrese al siguiente
14 enlace <https://nube.produs.ucr.ac.cr/index.php/s/PqZ3t6gBytqsoJG> donde se
15 encuentran el Reglamento de Zonificación y el Reglamento de Fraccionamiento
16 con los cambios demarcados. -----

17 3. Se declare la firmeza."-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 03-2022**
19 **de la Comisión Especial de Plan Regulador, el cual por unanimidad se aprueba.**

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
21 **dictamen 03-2022 de la Comisión Especial de Plan Regulador, la cual por**
22 **unanimidad se aprueba.** -----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **dictamen 03-2022 de la Comisión Especial de Plan Regulador, el cual por**
25 **unanimidad se aprueba.** -----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto del dictamen 03-2022 de la Comisión Especial de Plan Regulador, la cual**
28 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

29 **ACUERDO N° 20** -----

30 **“Por tanto:** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19219

- 1 1. Se notifique a la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento
2 Territorial del Instituto Costarricense de Vivienda y Urbanismo (INVU), el
3 documento EIC-PRODUS-147-2022 para que se considere en la última versión
4 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo y del Reglamento de
5 Fraccionamientos, Urbanizaciones y Condominios.-----
6 2. Que la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial
7 del Instituto Costarricense de Vivienda y Urbanismo (INVU), ingrese al siguiente
8 enlace <https://nube.produs.ucr.ac.cr/index.php/s/PqZ3t6gBytqsoJG> donde se
9 encuentran el Reglamento de Zonificación y el Reglamento de Fraccionamiento
10 con los cambios demarcados.-----

11 3. Se declare la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

12 **ARTÍCULO VII**-----

13 **MOCIONES**-----

14 **ARTÍCULO VII.1**-----

15 **FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, REGIDOR PROPIETARIO**-----

- 16 "El suscrito FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, Regidor Propietario, con
17 fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los Artículos 34 inciso
18 d) y e) Artículos 35 y 38 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del
19 Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, con todo respeto presento la presente
20 **MOCIÓN DE FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE COMISIÓN.**-----

21 **CONSIDERANDO:**-----

- 22 1. Que por los múltiples aportes a nuestra comunidad del cantón de Goicoechea y
23 el país en general de parte de Enrique Jiménez Núñez, fallecido el 28 de junio
24 1932 hace 80 años y vecino del cantón de Goicoechea, distrito de Guadalupe.
25 2. Adquirió conocimiento e ideas nuevas sobre programas agrícolas, compuso
26 algunas poesías, se distinguió como pintor escenográfico. Fue uno de los
27 primeros fotógrafos aficionados de Costa Rica. Fue miembro del Ateneo de Costa
28 Rica, de la Sociedad Teosófica de la Orden de Estrella de Oriente, del Patronato
29 de la Colonia Escolar y otras instituciones culturales. La música fue su gran ---

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19220

- 1 pasión y sus producciones musicales son muy numerosas, sus composiciones
2 abarcaron la música religiosa, vals, himnos y otras. -----
3 3. Se adjunta toda su biografía, recopilación de los reconocimientos donde consta
4 el gran aporte del Jiménez Núñez, durante más de 50 años; muchos de ellos en
5 el ámbito de la labor docente, musical, artística, literaria, literaria pionero en sus
6 conocimientos agropecuarios, en el cantón de Goicoechea para su respectivo
7 estudio y valoración a fin de declararlo hijo predilecto; conforme al Reglamento
8 de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Goicoechea. -----
9 4. **Considero que el Profesor Adalberto Meza Venegas cumple con lo**
10 **estipulado en:** -----
11 *Artículo 2° - La distinción como "Hijo/a Predilecto/a del Cantón de*
12 **Goicoechea", es el más alto honor que brinda a una persona por parte del**
13 **Gobierno Local, y conlleva la divulgación pública del mérito a este honor. Como**
14 **testimonio de este reconocimiento, el retrato de la persona designada será**
15 **instalado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal o la Sala que para este**
16 **fin se disponga, en la cual se consideren las razones que justifiquen tal**
17 **designación. Además, la Municipalidad de Goicoechea publicará en un medio de**
18 **circulación nacional y local la designación y los motivos de esta.**-----
19 1. **SE APRUEBE ESTA MOCIÓN DE FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE**
20 **DE COMISIÓN.**-----
21 2. Se envió a la Comisión Especial correspondiente a fin de que se realice el
22 estudio y dictamen de esta Moción de Fondo de solicitud de Declaratoria de
23 Hijo Predilecto al Enrique Jiménez Núñez; por su gran aporte a la
24 comunidad de Goicoechea y el país en general y cumplir a cabalidad con
25 todos los requisitos que dispone el Reglamento de Distinciones Honoríficas
26 de la Municipalidad de Goicoechea.-----
27 3. Se adjunta la hoja de vida donde consta el historial del postulante a hijo
28 Predilecto; demás documentación que se incluye en el Expediente de oficio;
29 todo conforme a lo que dispone el Reglamento en mención."-----
30 El Presidente Del Concejo Municipal indica, se traslada a la Comisión de -



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19221

1 Menciones Honoríficas y para finalizar entramos al capítulo de control político, si
2 alguna compañera o compañero quiere hacer uso de la palabra favor levantar la
3 mano.-----

4 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES**
5 **HONORIFICAS PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN AL CONCEJO.**-----

6 **ARTÍCULO VII.II** -----

7 **ALTERACIÓN ANDREA CHAVES CALDERÓN, REGIDORA SUPLENTE ACOGIDA**
8 **PARA SU TRÁMITE POR CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, REGIDOR**
9 **PROPIETARIO Y APOYA POR XINIA VARGAS CORRALES, CAROLINA ARAUZ**
10 **DURAN, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMAN, REGIDURÍAS PROPIETARIAS;**
11 **MELISSA VALDIVIA DURÁN, MAX ROJAS MAYKALL, REGIDURÍAS**
12 **SUPLENTE; ANABELLE GOMÉZ MORA, SÍNDICA SUPLENTE.**-----

13 "La suscrita Andrea Chaves Calderón, regidora suplente, acogida por Carlos
14 Murillo Rodríguez, regidor propietario, con fundamento de las facultades establecidas
15 en el código municipal presentamos la siguiente moción:-----

16 Moción para la creación de programa de capacitaciones preventivo en seguridad
17 comunitaria para el fortalecimiento de la Policía Municipal de Goicoechea.-----

18 Considerando que:-----

19 1. Que de acuerdo al estado de la nación 2021, el país está embarcado en una serie
20 de factores de riesgo asociados al contexto histórico, así como secuelas
21 postpandemias, dentro de estos la inseguridad ciudadana representa una de las
22 problemáticas más apremiantes, en materia delictiva.-----

23 2. Que este gobierno local está comprometido con la cultura de paz y el desarrollo
24 integral de la ciudadanía, muestra de esto ha sido el proceso llevado a cabo para
25 la creación de la actual Policía Municipal, como pieza fundamental para la
26 atención de la seguridad.-----

27 3. Que, a pesar de los múltiples esfuerzos municipales en materia seguridad
28 preventiva, desarrollados por las diferentes instancias municipales, es necesario
29 fortalecer las acciones a nivel comunal.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19222

- 1 4. Que es imperante dotar a la policía municipal el recurso humano necesario para
2 la atención de un programa de esta naturaleza, en conjunto con el plan de
3 prevención social y situación del cantón, así como el plan cantonal de
4 convivencia. -----
5 Por tanto:-----
6 1. Que, en un plazo de seis meses sea creado un programa de capacitación en
7 materia de seguridad dirigido a las comunidades del cantón.-----
8 2. Que se dote del personal necesario encargado de la atención de dicho
9 programa, en base a análisis de contenido presupuestario para este fin. -----
10 3. Se realice un análisis consultivo a otras experiencias cantonales en materia
11 de capacitación comunitaria en materia de seguridad.-----
12 4. Se identifiquen las comunidades capacitadas, por medio de rótulos
13 (elaborados en materiales no atractivos para el ampa); como comunidades
14 organizadas en seguridad, y que se les otorgue un reconocimiento por escrito,
15 finalizada la capacitación.-----
16 5. Se articule con las organizaciones comunales, para impartir las
17 capacitaciones, así como el seguimiento de las mismas.-----
18 6. Se brinde acompañamiento y seguimiento a las comunidades capacitadas y
19 organizadas por medio de actualización constante en materia de seguridad
20 ciudadana.-----
21 7. Se coordine con la policía municipal para que se mantenga la comunicación
22 con las comunidades capacitadas, el monitoreo y acciones en conjunto. -----
23 8. Se utilicen las vías de comunicación municipales para la divulgación sobre las
24 capacitaciones a las comunidades, la inscripción y resultados de las mismas.
25 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a pasar esta moción a la
26 Comisión de Seguridad Ciudadana para estudio y dictamen.-----
27 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD**
28 **CIUDADANA PARA ESTUDIO Y DICTAMEN AL CONCEJO COMUNIQUESE.**-----
29 **ARTÍCULO VIII**-----
30 **JURAMENTACIONES**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19223

1 **ARTICULO VIII.I** -----

2 **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN MIEMBRO JUNTA DE EDUCACIÓN DE**

3 **ESCUELA CLAUDIO CORTES CASTRO.** -----

4 El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar al señor Eloy Umaña

5 Torres, cédula 1-0503-0239, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela

6 Claudio Cortes Castro. -----

7 **ARTÍCULO IX** -----

8 **ALTERACIÓN OFICIO MA-AG-02873-2022 ALCALDE MUNICIPAL** -----

9 “Me permito indicarles que mediante documento CP-029-2022, de fecha 10 de

10 junio de 2022, se informa que el Gobierno de la República, emitió el Decreto Ejecutivo

11 43.581, en el cual se autoriza el permiso para que los servidores públicos de todo el

12 país puedan tomar una hora extra a su tiempo de almuerzo para que puedan observar

13 el repechaje eliminatorio entre la Selección de Fútbol de Costa Rica y la Selección de

14 Fútbol de Nueva Zelanda para el mundial de Catar 2022, el cual aplicará el próximo

15 martes 14 de junio en un horario de 12:00 p.m. a 2:00 p.m. en las Instituciones del

16 Estado centralizado. -----

17 Asimismo, se señala que el decreto insta respetuosamente, entro otros entes y sector

18 privado, a las Municipalidades a la aplicación de esta medida temporal, exceptuando

19 de la aplicación a los funcionarios de los hospitales públicos, clínicas de la Caja

20 Costarricense del Seguro Social y EBALS, así como los trabajadores del Aeropuerto

21 Internacional Juan Santamaría, de la Policía de Tránsito servidores policiales

22 adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, en virtud de que su labor no puede ser

23 interrumpida, en aras del mantenimiento del orden público. -----

24 Dado lo anterior, este Despacho solicita, respetuosamente a este Órgano Colegiado,

25 se sirva aprobar dicho permiso para el personal Municipal entre las 12:00 p.m. y 2:00

26 p.m. del día 14 de junio de 2022, dado que son los únicos que poseen la competencia

27 para otorgar asueto, ya sea por horas o días a la Corporación Municipal.” -----

28 El Presidente del Concejo Municipal dice, vamos a dispensar de trámite este

29 documento, y la posterior aprobación o no por parte del Concejo Municipal, nada más

30 les voy a solicitar, bueno voy a decretar un receso de hasta por tres minutos para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19224

1 conversar un poco sobre la línea del acuerdo como tal, entonces voy a decretar tres
2 minutos de receso, gracias. -----

3 **Cuestión de orden**-----

4 **Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos el Presidente del Concejo**
5 **Municipal da un receso hasta por 3 minutos.** -----

6 **Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos el Presidente**
7 **del Concejo Municipal reanuda la sesión.**-----

8 El Presidente del Concejo Municipal señala, estábamos conversando con las
9 Jefaturas de Fracción en la línea del acuerdo al ser un asueto, efectivamente el
10 Concejo Municipal pues tiene potestades al respecto y el acuerdo iría en la línea de
11 aprobar la solicitud que da el señor Alcalde y se le insta a que haga las acciones
12 administrativas correspondientes para que se pueda cumplir la solicitud que
13 efectivamente el señor Alcalde nos está haciendo, de acuerdo al decreto ejecutivo
14 brindado por el Gobierno de la República, entonces primeramente vamos a dispensar
15 de trámite el documento, posterior votaríamos el documento y la firma del mismo.

16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**
17 **de comisión del oficio MG-AG-02873-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, la**
18 **cual por unanimidad se aprueba.**-----

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete el oficio MG-AG-02873-2022**
20 **suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete la firma del oficio MG-AG-**
22 **02873-2022 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se**
23 **aprueba, como se detalla a continuación:** -----

24 **ACUERDO N° 21**-----
25 "Aprobar la solicitud del Alcalde Municipal en cuanto al permiso para el personal
26 municipal el día 14 de junio de 2022 entre las 12:00 p.m. y 2:00 p.m y se le insta a
27 que haga las acciones administrativas correspondientes para que se pueda cumplir
28 con el Decreto Ejecutivo 43.581 del Gobierno de la República, el cual autoriza
29 permiso a los servidores públicos de todo el país (exceptuando a los funcionarios
30 de los hospitales públicos, clínicas de la Caja Costarricense del Seguro Social



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19225

1 y EB AIS, así como trabajadores del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría,
2 de la Policía de Tránsito, servidores policiales adscritos al Ministerio de
3 Seguridad Pública, en virtud de que su labor no puede ser interrumpida en aras
4 del mantenimiento del orden público) tomar una hora extra a su tiempo de
5 almuerzo para que puedan observar el repechaje eliminatorio entre la Selección de
6 Fútbol de Costa Rica y la Selección de Fútbol de Nueva Zelanda para el mundial de
7 Catar." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

8 **ARTÍCULO X**-----

9 **CONTROL POLÍTICO**-----

10 El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran señala, solamente quiero aprovechar la
11 sesión de hoy para recordarles que el día miércoles 16, el próximo miércoles 16
12 tenemos la conmemoración del Día Nacional contra el Abuso, Maltrato, Marginación
13 y Divergencia contra las personas adultas mayores y el día mundial de la toma de
14 conciencia, abuso y maltrato contra la vejez, ese día inauguraremos a las nueve de la
15 mañana en el Parque Centenario y vamos a tener la presencia de aproximadamente
16 doscientas personas adultas mayores representantes de toda la población del cantón,
17 esto se hizo, se está gestando gracias al apoyo de la administración por su puesto
18 verdad, Ministerio de Salud, la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Justicia y
19 Paz, la oficina de Desarrollo Humano, Comité Cantonal de Deportes y algunas
20 personas de la comisión de salud y mi persona, también durante el día van haber
21 diferentes actividades, estas personas van a gozar, les vamos a dar un refrigerio y si
22 no pueden estar todo el día por lo menos quisiéramos que llegaran un ratito hacer
23 compañía, presentarlos a ustedes como miembros de la comunidad representantes
24 de la comunidad y yo creo que sería un gran privilegio, perdón me equivoque en la
25 fecha es 15, me pasó lo del Alcalde, miércoles 15, entonces este próximo miércoles
26 a partir de las 9 am y hasta las 12 del día, bienvenidos sean gracias.-----
27 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, muchísimas gracias don
28 Manuel por la invitación y queda para los compañeros y compañeras para su
29 disposición.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19226

1 El Regidor Propietario William Rodríguez Román señala, es lamentable lo que
2 ha pasado con estas ondas tropicales, como han afectado a nuestros hermanos los
3 pueblos, inundaciones, deslizamientos, vale que tenemos un país solidario verdad,
4 también felicitaciones a todas las instituciones que han apoyado y a los funcionarios
5 que han apoyado a todas esas comunidades que han sido afectadas y también ojala
6 que mañana la selección clasifique, es un gran beneficio para el país, para el deporte,
7 porque esto trae economía para el país y económico para el deporte, muchas gracias.

8 El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro expresa, el punto que me
9 voy a referir es una preocupación a nivel de vía y esto es una por decir una invitación
10 al Ministerio de Obras Públicas y Transportes porque es una ruta nacional está en
11 pésimas condiciones y eso hemos visto el trabajo y demás la gente que transita por
12 este sector ya se ve intranstable por la lluvia, por la situación también que se ve en
13 cuanto accidentes, desgraciadamente la semana pasada hubo un accidente fatal ahí,
14 un motociclista se vio afectado, lamentablemente falleció, es en la entrada de Zetillal
15 y el punto que digo yo es exactamente desde la entrada de cruce de Coronado hasta
16 específicamente creo que hasta la zona del Mercado del Mueble, hay demasiados
17 huecos y cuando llueve ahí no se puede ver exactamente en qué momento se quita
18 uno para caer en otro y esto es un problema muy serio también porque ahí hay dos
19 escuelas, está la de Los Ángeles y está también la escuela Roberto Cantillano, pasan
20 muchos niños por ahí y eso es una de las preocupaciones que muchas personas
21 tienen en este momento para ver si el Ministerio de Obras Públicas hace el trabajo
22 por lo menos de tapar ese montón de huecos ahí y de bachear toda esta zona porque
23 realmente ya hay una persona que desgraciadamente perdió la vida y ahora es mejor
24 pues indicarle al Ministerio que haga el trabajo correspondiente para evitar más
25 situaciones lamentables. -----
26 El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias don José, yo quería
27 nuevamente invitarles no solo a ustedes a la Sesión del jueves si no a la ciudadanía
28 que inviten ustedes a las personas que ustedes conozcan para que asistan, para que
29 hagan sus comentarios, sus reconocimientos, sus reflexiones, lo que gusten pero que
30 nos acompañen, igualmente decirles que aquí tenemos el espacio abierto en el-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19227

1 Concejo Municipal para que asistan con los protocolos debidos a las sesiones
2 del Concejo y unirme a las palabras de don William que ojalá la Selección Nacional
3 el día de mañana triunfe uno solo por el logro deportivo si no también por los temas
4 económicos que representa positivamente para el país estar con un cupo en el
5 mundial, el mayor de los éxitos de parte de todos nosotros y nosotras y que los
6 funcionarios municipales también disfruten del partido, sin mar por el momento al ser
7 las nueve y veintiuno damos por finalizada la sesión ordinaria del día de hoy. -----

8 **ARTÍCULO XI**

9 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO** -----

10 **ARTÍCULO XII COPIA LIBIA MA. FIGUEROA FERNÁNDEZ SECRETARIA**

11 **MUNICIPAL ALVARADO SMA-038-05-2022 (#161)**, enviado al Presidente de la
12 República de Costa Rica y al Ministerio de Salud Presente, Por este medio me permito
13 saludarles muy respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, me permito
14 informales acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria
15 #161 del 09 de mayo del 2022, y que para lo que interesa dice: ARTICULO IV
16 **PRESENTACIÓN DE MOCIONES.** Se presenta la siguiente moción. 1. Moción de
17 iniciativa, presentada por el regidor Johnny Chinchilla Barboza, misma que una vez
18 leída y luego de una amplia deliberación sobre la misma por parte de los presentes
19 se hicieron varias recomendaciones con la finalidad de modificar un poco el contenido,
20 luego de lo cual se optó por proponer el receso para su modificación acorde a las
21 propuestas de los regidores Michael Casasola Araya, Enrique Rodríguez Alvarado,
22 Roberto Martínez Licda. Evelyn Gómez Quirós, Juan Felipe Martínez Alvarado, donde
23 se recomendó aplicar varias enmiendas a la misma finalmente se decretó por parte
24 del regidor presidente un receso para hacer las citadas modificaciones, luego del cual
25 se retornó a la sesión con el documento ya corregido y puesto nuevamente a análisis
26 y sometida a discusión fue acogida por os regidores Michael Casasola Araya, Andrea
27 Serrano Solano, Enrique Rodríguez Alvarado, Laura Yineith López Gutiérrez, Emilia
28 Serrano Ramírez, Roberto Martínez Brenes, Katia Brenes Méndez, Roberto Martínez
29 B. donde ya en esta ocasión no se le hicieron más enmiendas, por lo que considera
30 suficientemente discutida, se sometió a dispensa de trámite de comisión en primera



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19228

1 instancia y luego a su aprobación resultado. ... POR TANTO: Se mociona para que
2 este Consejo Municipal, si a bien lo tiene, tome los siguientes acuerdos: 1. Dispensar
3 de trámite de comisión esta moción. 2. Acordar, solicitar al Gobierno de la República
4 y al Ministerio de Salud, se tomen en cuenta los argumentos expuestos por este
5 Consejo Municipal en relación con el momento crucial que atraviesa el país ante una
6 nueva ola de contagios, aumento de muertes por este virus, aumento de
7 hospitalizaciones y que deja sin efecto todo el trabajo realizado hasta el momento por
8 el Ministerio de Salud y sus colaboradores en la crisis pandémica por la que aun
9 atravesamos, además la inversión económica en vacunas podría convertirse en un
10 desperdicio si ya fue realizada, por lo que solicitamos que se deje sin efecto la medida
11 recién adoptada de eliminar la obligatoriedad de la medida sanitaria del uso de las
12 mascarilla y la vacunación. Por el contrario, esperamos que todas estas medidas sean
13 reforzadas y confiamos en que este sea el primer decreto en ser revocado.3. Enviar
14 esta Moción en solicitud de apoyo, a las 82 municipalidades y 8 concejos
15 administrativos de Distrito, así como a todos los diputados de la Provincia de Cartago
16 Johnny Chinchilla Barboza Proponente. **SE TOMA NOTA** -----
17 **ARTÍCULO XI.II COPIA MSC. LISETH ANGULO RÍOS USUARIA DE TERAPIA**
18 enviado al Señor Franklin Zúñiga Municipalidad de Goicoechea Guadalupe Presente.
19 Sirva la presente para saludarle y a la vez aprovechando la misma para externarle lo
20 siguiente, Tengo ya poco más del año, sin equivocarme, de estar asistiendo a las
21 piscinas Municipales de Guadalupe, asisto a las terapias por recomendaciones
22 médica, ya que tengo una lumbalgia con ciática severa, de la que adjunté el respectivo
23 dictamen médico al ingresar a la misma. Estando ahí he observado demasiadas
24 deficiencias que ponen la inquietud en mi persona, sin que suene a queja, si no buscar
25 mejorar el servicio, como fortaleza de debilidades, ya que es notorio. La cantidad de
26 personas que requieren y agradecen este servicio que brinda tan noble institución,
27 como lo es el Gobierno Local de la comunidad y en donde, considero de forma
28 personal, entre mejor sea la calidad del servicio, habrá satisfacción por parte de cada
29 usuario y por ende esto deja mucho que decir, el mismo gobierno local. Me abogo a
30 indicarle algunas deficiencias además de mi propia situación como parte de cada



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19229

1 usuario y por ende esto deja mucho que decir, el mismo gobierno local. Me abogo a
2 indicarle algunas deficiencias además de mi propia situación como parte de los
3 usuarios que asisten a estas instalaciones y que a continuación detallo. (...). Le
4 manifiesto señor Zúñiga no se quien administra no se quien tiene a cargo el manejo
5 de las piscinas, lo que sé es que estoy apelando a condiciones más dignas, que se
6 cumpla con las necesidades y la equidad de igualdad, se nos exige pagar al día, se
7 nos exige pagar aunque no vayamos sea la necesidad que sea que nos impida, asistir
8 y no se cumple con nuestras necesidades, no es pareja condición además debe existir
9 un rubro Municipal para cubrir gastos de esta piscina como parte que es de la
10 Municipalidad de Goicoechea- Guadalupe como para tener tantas carencias. Apelo a
11 su persona, como miembro de un comité, para que usted ante el mismo externe estas
12 inquietudes que NO son solo mías, para que considere y exponga y se puedan
13 mejorar las condiciones de mejoramiento antes señaladas considerando la igualdad
14 de Oportunidades para continuar brindando una calidad de excelencia a sus usuarios.

15 **SE TOMA NOTA** -----

16 **ARTÍCULO XI.III COPIA SM 0391-2022 DEPTO SECRETARIA**, enviado al Tribunal
17 Superior Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Sección Tercera, Segundo
18 Circuito Judicial de San José. En la Sesión Ordinaria N° 09-2022, celebrada el día 28
19 de febrero de 2022, Artículo V.II por mayoría de votos y la firmeza pro mayoría de
20 votos se aprobó dictamen N° 019-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos (Folios
21 16575-16580) relacionado con recurso de revocatoria y apelación subsidiaria
22 presentado por los señores José Ángel Calvo Marín, Lorena Chaves Ardon, Yendry
23 Sánchez y Luis Campos Solís Mora contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria
24 N° 50-2021, artículo VIII.X celebrada el día 13 de diciembre de 2021. Remito copia
25 certificada del respectivo expediente el cual consta de 182 folios con mi firma y sello
26 de este Departamento, que corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos
27 que lo componen a la fecha de su expedición. **SE TOMA NOTA** -----

28 **ARTÍCULO XI.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02745-2022**, enviado a la

29 Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, en atención al oficio MG-AG-

30 DAD-CLP-0543-2022 relacionado al documento SM-ACUERDO-923-2022, que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19230

1 comunica acuerdo en Sesión Ordinaria N° 19-2022, celebrada el día 09 de mayo de
2 2022, artículo III, inciso 2) donde se acordó trasladar a la suscrita nota enviada por el
3 señor Alberto Cabezas Villalobos. Al respecto me permito adjuntar el documento Sm
4 1116-2022 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, la cual indica: "Se consulta
5 a la Administración si al ser conocida dicha información por el Concejo Municipal y al
6 constar en actas será información de dominio público, por lo que se desea saber antes
7 de incluir la misma en la correspondencia a ser conocida por el Concejo Municipal, si
8 no se estaría violentado ninguna normativa legal de violación de datos personales de
9 los patentados del Cantón." Dado lo anterior a fin de que se sirva brindar informe al
10 respecto, a la brevedad posible. **SE TOMA NOTA** -----

11 **ARTÍCULO XI.V COPIA JUAN MANUEL QUESADA PRESIDENTE RECOPE,**
12 acuerdo Concejo Municipal del Cantón Central de San José, respetando la
13 institucionalidad del país, se traslada para su conocimiento y fines consiguientes el
14 oficio DSM 1646-2022 donde se informa del Acuerdo 10 de la sesión ordinaria 106
15 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José del 17 de mayo
16 de 2022 referente a la revisión y modificación de la forma de cálculo del precio de los
17 combustibles. **SE TOMA NOTA** -----

18 **ARTÍCULO XI.VI COPIA SM ACUERDO 1242-2022,** enviado al Jefe del
19 Departamento de Proveeduría, Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal
20 Sesión Ordinaria N° 23-2022 celebrada el día 06 de junio de 2022, Artículo V.IV
21 adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA**
22 **ARTÍCULO XI.VII COPIA NICOLE MESEN SOJO REGIDORA SUPLENTE NMS-04-**
23 **2022,** enviado al Alcalde Municipal, En Sesión Ordinaria N° 21-2022 celebrada el 23
24 de mayo de 2022, artículo VIII.III donde se aprueba moción presentada por la señora
25 Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo Regidoras Propietarias,
26 conjuntamente con el señor Carlos Calderón Zúñiga Regidor Propietario, Manuel
27 Vindas Duran Regidor Suplente y Cristian Brenes Ramírez, David Tenorio Rojas
28 Síndicos Suplentes a efectos de que la comisión de Asuntos Ambientales asistiera el
29 3 de junio de 2022 al Cantón de San Ramón al Apiario Ruta de la Miel; motivo por el
30 cual a través del oficio DAD 01774-2022 se asignaron viáticos conforme al



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19231

1 Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos dictado por
2 la Contraloría General de la República para almuerzo, entrada e indumentaria por la
3 suma de \$12.500.00 bajo el código presupuestario 501-01-01-05-02 debo indicar que
4 mi persona no hizo uso de dichos viáticos en vista de que a inicios del presente
5 periodo yo renuncie al uso de los mismos. Lo anterior para su conocimiento. **SE**

6 **TOMA NOTA** -----

7 **ARTÍCULO XI.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02796-2022**, enviado al
8 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-1219-2022, que
9 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de
10 junio de 2022, artículo V.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 06-2022
11 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, que aprueba la
12 siguiente actualización del Proyecto Reglamento de Administración, Uso y
13 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques
14 Públicos. Lo anterior para que proceda según el, Por Tanto, sujeto a contenido
15 presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA** -----

16 **ARTÍCULO XI.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02782-2022**, enviado al
17 Gerente Prevención Social de la Violencia, Unidad Coordinadora del Programa UCP,
18 Anexo oficio SM-ACUERDO-1215-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión
19 Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de junio de 2022, artículo IV.III, donde se
20 aprobó el oficio PCMCCZ-023-2022, que aprueba dispensar de trámite de Comisión
21 el SM ACUERDO 592-2022, el cual contiene el oficio MG AG 01311-2022 del Alcalde
22 Municipal y se autoriza al suscrito Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO
23 MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE
24 JUSTICIA Y PAZ Y LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE ALAJUELA,
25 GOICOECHEA, PEREZ ZELEDON Y SAN JOSE PARA LA CREACION DE
26 CENTROS CIVICOS POR LA PAZ. Dado lo anterior este Despacho agradece se
27 realicen los trámites correspondientes para proceder con la firma del citado convenio
28 por parte de esta Corporación Municipal. **SE TOMA NOTA** -----

29 **ARTÍCULO XI.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02785-2022**, enviado al
30 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-1216-2022, que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19232

1 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de
2 junio de 2022, artículo V.I, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 007-2022
3 de la Comisión de Asuntos Culturales que toma nota del oficio SM 2172-2021, que
4 anexa oficio MG-AG-05936-2021. **SE TOMA NOTA**
5 **ARTÍCULO XI.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02800-2022, enviado al**
6 Director Administrativo Financiero, Remito oficio SM ACUERDO 1214-2022 suscrito
7 por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría, quien indica que
8 en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de junio de 2022, Artículo IV.I por
9 mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la
10 Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez), se aprobó el oficio MG AG 02579-
11 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, tomándose el siguiente acuerdo: Acuerdo N°
12 5 "Se acuerda ampliar el contrato por demanda llamado COLOCACION DE MEZCLA
13 ASFALTICA EN CALIENTE PARA CARPETA ASFALTICA Y PARA BACHEOS,
14 SEÑALIZACIÓN VIAL SEGÚN DEMANDA PARA CAMINOS DEL CANTON, de la
15 licitación 2017-LN-000001-01, por el 50% del tiempo, es decir por dos años más."
16 Acuerdo definitivamente aprobado. Por lo que se traslada dicho acuerdo para los
17 trámites respectivos. **SE TOMA NOTA** -----
18 **ARTÍCULO XI.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02793-2022, enviado al**
19 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-1218-2022, que
20 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de
21 junio de 2022, artículo V.111, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 05-2022
22 de la Comisión Especial de Manual Estructural. Lo anterior para su conocimiento. **SE**
23 **TOMA NOTA** -----
24 **ARTÍCULO XI.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02787-2022, enviado al**
25 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-1217-2022, que
26 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de
27 junio de 2022, artículo V.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 008-2022
28 de la Comisión de Asuntos Culturales que toma nota del oficio SM 2177-2021, que
29 anexa oficio MG-AG-05946-2021. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19233

1 **ARTÍCULO XI.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02795-2022**, enviado al
2 Director Administrativo Financiero, Remito oficio SM ACUERDO 1237-2022 suscrito
3 por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría, quien indica que
4 en Sesión Ordinaria N° 23- 2022, celebrada el día 06 de junio de 2022, Artículo VI.I,
5 se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar la moción suscrita por los
6 Regidores Carolina Arauz Duran y Fernando Chavarría Quirós, como se detalla a
7 continuación: ACUERDO N° 28 "POR TANTO, MOCIONO: 1. Se establezca el mes
8 de febrero, como el mes del emprendedurismo a nivel cantonal, que se celebre a
9 través de actividades de concientización y espacios de participación que generen
10 oportunidades para la promoción y venta de sus productos y servicios contribuyendo
11 así al mejoramiento de la calidad de vida de las personas del cantón de Goicoechea
12 y al desarrollo de la economía local que se ha visto afectada a raíz de la pandemia
13 sanitaria. En esta feria se realizarán también actividades para atraer personas del
14 cantón para que puedan participar del evento.2. Se conmemore dentro de los 15
15 primeros días del mes de febrero de cada año, en dicho día la administración brindará
16 un espacio con mesas, toldos y sillas a los microempresarios y microempresarias del
17 cantón, esto con la finalidad de que puede exhibir sus productos, venderlos y que se
18 den a conocer como empresarios (as), > en el cantón de Goicoechea. 3. En esta feria
19 se realizarán también actividades musicales culturales y de recreación para
20 atraer personas del cantón y que puedan participar del evento. 4. Sujeto a contenido
21 presupuestario y al bloque de legalidad." Acuerdo definitivamente aprobado. Lo
22 anterior a fin de que proceda acorde al Por Tanto de dicho documento, sujeto a
23 contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA** -----
24 **ARTÍCULO XI.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02788-2022**, enviado al
25 Director de Ingeniería y Operaciones, Traslado oficio SM ACUERDO 1220-2022
26 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría, quien
27 indica que en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de junio de 2022,
28 Artículo V.V., se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del
29 Dictamen N° 55-2022 de la Comisión Obras Públicas, como se detalla a continuación:
30 ACUERDO N°11 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: a)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19234

1 Autorizar la exoneración del retiro de antejardín solicitada por el señor José Pablo
2 Espinoza Benavides, de conformidad con el criterio MG-AG-02269-2022, suscrito por
3 la Dirección de Ingeniería y Operaciones al ser un lote no conforme, no se encuentran
4 inconvenientes para su aprobación. b) Se notifique interesados. c)
5 Se solicita la firmeza. Acuerdo definitivamente aprobado. Lo anterior para que proceda
6 acorde al Por Tanto de dicho acuerdo. **SE TOMA NOTA -----**
7 **ARTÍCULO XI.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02791-2022**, enviado Jefa
8 del Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM-ACUERDO 1213-2022,
9 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06
10 de junio de 2022, artículo II, inciso a), donde se aprobó por mayoría de votos y la
11 firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario
12 Fernando Chavarría Quirós), el oficio MG-AG-02687-2022, tomándose el siguiente
13 acuerdo: Acuerdo N° 1 Se corrija el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 22-2022,
14 celebrada el 30 de mayo 2022, artículo VIII.1, y se lea correctamente el Por tanto de la
15 moción de la siguiente manera: "Se otorgue recargo de funciones por el plazo de dos
16 meses al puesto de Asistente de Secretaría, titular Licda Yoselyn Mora Calderón, para
17 que en razón de inopia asuma como Secretaria interina del Concejo Municipal,
18 mientras se resuelve el proceso de nombramiento en propiedad de la Secretaría del
19 este Concejo." Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA ----**
20 **ARTÍCULO XI.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02778-2022**, enviado al
21 Director Jurídico, Remito oficio SM ACUERDO 1221-2022, suscrito por la Licda.
22 Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión
23 Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de junio de 2022, Artículo V.VI, se acordó
24 por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N 56-2022 de
25 la Comisión Obras Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO N°12 "POR
26 TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: a) Autorizar al Lic. Rafael
27 Vargas Brenes, Alcalde Municipal de Goicoechea, a comparecer ante Notario
28 correspondiente para la sesión de la finca 460182 destinada para facilidades
29 comunales, como consta en el oficio MG-AG-01147-2022, suscrito por la Dirección de
30 Ingeniería y Operaciones. b) Se notifique a los interesados. c) Se solicita la firmeza.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19235

- 1 Acuerdo definitivamente aprobado. Lo anterior con el fin de que brinde el seguimiento
2 correspondiente para la firma respectiva. **SE TOMA NOTA** -----
- 3 **ARTÍCULO XI.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02786-2022**, enviado al
4 Director Administrativo Financiero, Remito el oficio SM-ACUERDO-1238-2022, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de
6 junio de 2022, artículo VI.II, en el cual se aprobó por unanimidad y con carácter firme,
7 el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón
8 Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde,
9 Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Durán, Carlos Murillo Rodríguez, William
10 Rodríguez Román, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran, Nicole Mesen
11 Sojo, Regidores Suplentes, David Tenorio Rojas, Sindico Suplente, según se detalla:
12 " ... 2. Solicitese a la Administración Municipal preparar para dicha sesión un informe
13 de las inversiones realizadas en los últimos 10 años en los Centros Educativos de
14 nuestro Cantón... " lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**
- 15 **ARTÍCULO XI.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02783-2022**, enviado al
16 Director de Ingeniería y Operaciones, Remito el oficio SM-ACUERDO-1228-2022, que
17 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de
18 junio de 2022, artículo V.XIII, en el cual se aprobó por unanimidad y con carácter firme,
19 el Por Tanto del Dictamen N° 063-2022 de la Comisión de Obras Públicas, según se
20 detalla. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA** -----
- 21 **ARTÍCULO XI.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02780-2022**, enviado al
22 Director Jurídico, Remito el oficio SM-ACUERDO-1222-2022, que comunica acuerdo
23 tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de junio de 2022, artículo
24 V.VII, en el cual se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del
25 Dictamen N° 57-2022 de la Comisión de Obras Públicas, según se detalla. Lo anterior
26 para su conocimiento. **SE TOMA NOTA** -----
- 27 **ARTÍCULO XI.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02808-2022**, enviado al
28 Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-1226-2022, que
29 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de
30 junio de 2022, artículo V.XI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 61-2022



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19236

1 de la Comisión de Obras Públicas, que solicita a la Administración Municipal un
2 informe detallado sobre lo indicado por el señor Eduardo Vásquez Guillén y vecinos y
3 emita una recomendación sobre cómo atender el caso. Lo anterior para que proceda
4 según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA** -----
5 **ARTÍCULO XI.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02812-2022**, enviado al
6 Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-1230-2022, que
7 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de
8 junio de 2022, artículo V.XV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 65-2022
9 de la Comisión de Obras Públicas que toma nota del oficio MG-AG-02626-2022, sobre
10 el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre la denuncia presentada por
11 Marjorie Madriz Gutiérrez. -----
12 Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA** -----
13 **ARTÍCULO XI.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02803-2022**, enviado al
14 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-1223-2022, que
15 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de
16 junio de 2022, artículo V.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 58-2022
17 de la Comisión de Obras Públicas que solicita a la Administración informe sobre la
18 valoración y cumplimiento del Dictamen N° 98-2021 de la Comisión de Obras
19 Públicas, en virtud de la urgencia de inversión que posee el Gimnasio Municipal. Lo
20 anterior para su estudio y valoración. **SE TOMA NOTA** -----
21 **ARTÍCULO XI.XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02781-2022**, enviado al
22 Director de Ingeniería y Operaciones, Adjunto encontrara oficio SM ACUERDO 1234-
23 2022 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría, quien
24 indica que en la Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de junio de 2022,
25 Artículo V.XIX, se acordó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (8 a
26 favor por 1 en contra del Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós) aprobar el
27 Por Tanto del Dictamen N° 32-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración,
28 como se detalla a continuación: ACUERDO N°25 "POR TANTO, ESTA COMISIÓN
29 RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL: No aprobar la
30 solicitud de prórroga mediante oficio MG-AG-02448-2022 suscrito por el Alcalde



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19237

1 Municipal, relacionado al proyecto denominado "MEJORAS EN EL PLANCHÉ DE LAS
2 INSTALACIONES DEPORTIVAS SAN FRANCISCO: RECONSTRUCCIÓN DE LA
3 CANCHA PEQUEÑA, CP- 0151-2021. Bajo Licitación Abreviada 2021-LA-000014-
4 01", ya que dicha solicitud no justifica, ni sustenta ¿Por qué se debieron realizar
5 modificaciones a los planos constructivos para el proyecto, en la etapa de ante
6 proyecto? y ¿Cuánto tiempo tomó realizar esas modificaciones, para valor el tiempo
7 de atraso? 2.Se comuniqué a los interesados.3.
8 Sujeto al bloque de legalidad: Acuerdo definitivamente aprobado. Lo anterior a fin de
9 que se sirva rendir informe según lo señalado por el Concejo Municipal. **SE TOMA**

10 **NOTA** -----

11 **ARTÍCULO XI.XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02792-2022**, enviado al
12 Jefe del Departamento de Proveeduría, Remito oficio SM ACUERDO 1233-2022
13 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría, quien
14 indica que en Sesión Ordinaria N° 23- 2022, celebrada el día 06 de junio de 2022,
15 Artículo V.XVIII., se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto
16 del Dictamen N° 31-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se
17 detalla a continuación: -----

18 ACUERDO N° 24 "POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO
19 MUNICIPAL: 1.Declarar infructuosa la Licitación Abreviada Licitación Abreviada
20 2022LA- 000003 0024100001, denominada "CONTRATACIÓN PARA
21 CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES", según recomienda el Lic. Andrés Arguedas
22 Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante traslado por la plataforma
23 SICOP, motivado en que la garantía de participación no es suficiente a la oferta
24 presentada, y el contratista no subsana en tiempo y forma, ya que no cumple con lo
25 dispuesto en el Artículo 38 del RCLA.2.Que toda la documentación que respalda el
26 concurso respectivo se encuentra en el Sistema Integral de Compras Públicas SICOP,
27 la cual es de consulta pública.3. Sujeto al contenido presupuestario y al bloque de
28 legalidad.4.Se comuniqué a los interesados. 5.
29 Respetuosamente solicitamos la firmeza." Acuerdo definitivamente aprobado. Por lo

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19238

1 que se trasladada dicho acuerdo para los trámites correspondientes, según el Por Tanto
2 de dicho documento. **SE TOMA NOTA** -----
3 **ARTÍCULO XI.XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02810-2022**, enviado al
4 Jefe del Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM-ACUERDO-1232-2022, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de
6 junio de 2022, artículo V.XVII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 30-2022
7 de la Comisión de Gobierno y Administración que adjudica la Licitación Abreviada
8 2022LA-000001-0024100001, denominada "CONTRATACION DE MEJORAS Y
9 REPARACION DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL CANTON DE GOICOECHEA" a
10 favor del señor Giacomo Ferlini Barrios, por un monto de \$71.441.460.00, conforme
11 lo expuesto en el oficio MG-AG-DI -1468-2022 y solicitud realizada por el Lic. Andrés
12 Arguedas Vindas, jefe del Departamento de Proveeduría mediante la plataforma
13 SICOP. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA** -----
14 **ARTÍCULO XI.XXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02813-2022**, enviado al
15 Jefe del Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM-ACUERDO-1231-2022, que
16 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de
17 junio de 2022, artículo V.XVI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 29-2022
18 de la Comisión de Gobierno y Administración que adjudica la Licitación Abreviada
19 2022LA-000002-0024100001, denominada "SISTEMA PLUVIAL EN
20 CONSTRUCCION Y MEJORAS EN CORDONES DE CAÑOS DIFERENTES ZONAS
21 DEL CANTON DE GOICOECHEA", a favor del señor Giacomo Ferlini Barrios, por un
22 monto de \$71.904.519.00, conforme lo expuesto en el oficio MG-AG-DI -1462-2022 y
23 solicitud realizada por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, jefe del Departamento de
24 Proveeduría mediante la plataforma SICOP. Lo anterior para que proceda según el
25 Por Tanto. **SE TOMA NOTA** -----
26 **ARTÍCULO XI.XXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02784-2022**, enviado
27 al Director Administrativo Financiero, Remito oficio SM-ACUERDO 1175-2022 suscrito
28 por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría, quien indica que
29 en Sesión Extraordinaria N° 12-2022 celebrada el día 02 de junio de 2022, artículo III.1
30 se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por tanto del Dictamen N° 23-2022



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19239

1 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación:
2 ACUERDO N° 1 "POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: 1.
3 Aprobar el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022, por la suma de cuatro mil
4 siete millones sesenta y ocho mil trescientos noventa y un colones con 34/100
5 (¢4.007.068.391,34), que incorpora RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES por
6 el monto de (¢3.927.073.748,22 (tres mil novecientos veinte millones setenta y tres
7 mil setecientos cuarenta y ocho colones con 22/100) y ajuste por ingresos por
8 transferencias de capital del Gobierno Central, Ley 8114 y 9326 por el monto de
9 ¢79.994.643, 12 (setenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil
10 seiscientos cuarenta y tres con 12/100), de conformidad con las justificaciones
11 aportadas en los oficios MGAG-02302-2022, DAD 01541-2022 y DAD 01773-2022 y
12 los niveles de aprobación del Concejo Municipal, según el documento presupuestario
13 íntegro, el cual se incluye en los anexos y forma parte íntegra de este acuerdo, así
14 como el cuadro que literalmente se incluye en el Por Tanto. Siendo los montos,
15 cálculos, fundamentación y ajustes entera responsabilidad de la Administración
16 Municipal. Que fundamentado en la Ley N° 9696 del 11 de junio de 2019, se acentúa
17 el rango constitucional de los principios de sostenibilidad de los servicios públicos y
18 de presupuestación plurianual, por lo cual la incorporación del Presupuesto
19 Extraordinario 1-2022, no tiene incidencia en las estimaciones para los periodos
20 subsiguientes, dado que corresponde a ingresos provenientes de vigencias
21 anteriores, correspondientes a una liquidación presupuestaria no sujeta a proyección
22 por la naturaleza del origen de los recursos. Dejando entrever que la Municipalidad
23 debe mantener el debido control sobre los niveles de liquidez a efecto de que sus
24 gastos se destinen conforme a priorización para el desarrollo cantonal dispuesto en
25 los planes a mediano y largo plazo, información que consta en los considerandos de
26 este dictamen, así como en los adjuntos al Presupuesto Extraordinario 01-2022. 3.
27 Se instruya a la Administración Municipal para que realice los trámites pertinentes
28 para cumplir con la normativa vigente de presentación del documento presupuestario
29 y su registro en el SIPP de la Contraloría General de la República. 4. Se declare el
30 presente acuerdo como definitivamente aprobado, para los trámites administrativos."



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de Junio de 2022.

19240

1 Por lo que se traslada dicho acuerdo para los trámites correspondientes. **SE TOMA**

2 **NOTA** -----

3 **ARTÍCULO XI.XXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02814-2022**, enviado al
4 Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-1240-2022, que
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de
6 junio de 2022, artículo VI.IV, donde se aprobó el Por Tanto de Tanto de la moción
7 suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero
8 Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría
9 Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo Rodríguez, William Rodríguez Román,
10 Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran, Nicole Mesen Sojo, Regidores
11 Suplentes, David Tenorio Rojas, Sindico Suplente, como se detalla a continuación.
12 Solicitese a la Administración Municipal para que, por medio de la Dirección de
13 Ingeniería Operaciones, presente en un plazo no mayor a 90 días naturales un informe
14 detallado sobre las Instalaciones Deportivas a cargo del Comité Cantonal de Deportes
15 y Recreación, así como sugerencias sobre cómo podría este gobierno local invertir en
16 ellas bajo una planificación estratégica n conjunto con el Comité Cantonal. Lo anterior
17 para que rinda informe tomando en consideración el plazo otorgado. **SE TOMA NOTA**
18 **ARTÍCULO XI.XXX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02789-2022**, enviado al
19 Director de Gestión Ambiental, Remito el oficio SM-ACUERDO-1235-2022, que
20 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de
21 junio de 2022, artículo V.XX, en el cual se aprobó por unanimidad y con carácter firme,
22 el Por Tanto del Dictamen N° 004-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales,
23 según se detalla. No omito manifestar que la nota del señor Víctor Enrique Rojas
24 Morales, fue atendida por su persona mediante el documento MG-AG-DGA-107-2022,
25 por lo cual este Despacho solicita brinde informe respecto al punto 4, que indica: ...4.
26 Solicitar a la Administración un informe de multas que se hayan hecho efectivas en
27 los últimos 5 años, en un plazo o a ora 30 días naturales." **SE TOMA NOTA** -----
28 **ARTÍCULO XI.XXXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02837-2022**, se envía al
29 Director Administrativo Financiero Anexo oficio SM-ACUERDO-1239-2022, que
30 comunica el acuerdo tomado el Sesión Ordinaria N°23-2022, celebrada el día 06 de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19241

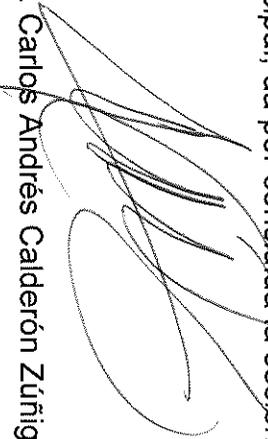
1 junio de 2022, artículo VI.III, unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción
2 suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero
3 Vázquez, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Fernando Chavarría
4 Quirós, Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo Rodríguez, William Rodríguez Román,
5 Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Duran, Nicole Mesen Sojo, Regidores
6 Suplentes, David Tenorio Rojas Sindico Suplente, que señala: 1. Se amplíe el acuerdo
7 número 21, art. VII.IV tomando en la Sesión Ordinaria 08-2022 celebrada el 21 de
8 febrero de 2022., para que en adelante el objetivo de la Comisión Especial para
9 Estudio de Reglamentos sea el siguiente: analizar recomendar y dictaminar lo
10 relacionado con la modificación de reglamentos municipales relacionados a temas de
11 interés del municipio de coordinación con los departamentos administrativos de la
12 municipalidad para solicitar criterios técnicos o jurídicos que permitan una revisión
13 más detallada de lo relacionado a la reglamentación y los otros asuntos relacionados
14 a fines que le asigne el Consejo Municipal para su conocimiento. Lo anterior para su
15 conocimiento y demás fines pertinentes. **SE TOMA NOTA** -----
16 **ARTÍCULO XI.XXXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02826-2022**, enviado a
17 Jefe Censo y Catastro Anexo oficio SM-ACUERDO-1198-2022, que comunica
18 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de junio de
19 2022, artículo III, inciso 22), donde se acordó trasladar la suscrita nota enviada por el
20 señor Arnoldo Naranjo Hernández. **SE TOMA NOTA** -----
21 **ARTÍCULO XI.XXXIII COPIA DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO DH 133-**
22 **2022**, En atención a lo solicitado mediante oficio MG-AG-02652-2022, rubricado por
23 su persona, relacionado al oficio SM-ACUERDO-886-2022, que a su vez comunica
24 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2022, celebrada el día 02 de mayo de
25 2022, artículo VI.XV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 42-2022 de la
26 Comisión de Asuntos Jurídicos. Mediante el cual se hace traslado de nota suscrita por
27 la Sra. María Otilia Lobo Guevara, la cual solicita que de acuerdo a la reiterada
28 jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, previo a
29 cualquier proceso de desalajo de una persona adulta mayor se debe notificar al
30 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), con el fin de que valore



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°24-2022, Lunes 13 de junio de 2022.

19242

1 la situación económica de la P AM y se le brinde una solución habitacional, por lo que
2 solicita se cumpla con el debido proceso y se informe al CONAP AMI de esta gestión
3 para que se tomen las medidas que correspondan. Al respecto procede esta Dirección
4 a enviar la información del caso de la Sra. María Otilia Lobo Guevara, el día 02 de
5 junio de 2022, mediante comunicación electrónica al Sr. Edgar Muñoz Salazar,
6 Director Técnico de CONAP AM, cumpliendo lo que indica la jurisprudencia señalada
7 supra. El día 03 de junio de 2022, se recibe respuesta del Sr. Edgar Muñoz Salazar,
8 indicando que: "desde la Unidad de Gestión Social se conversó con la persona María
9 Otilia Lobo, esposa del adulto mayor José Ángel Murillo Jiménez. De parte de CONAP
10 AM se le ofreció un espacio en un Hogar de Larga Estancia a adulto mayor¹; lo cual la
11 esposa no estuvo de acuerdo". En esa misma comunicación se señala que si el día
12 del desalojo se presentara alguna situación, esta Corporación Municipal puede llamar
13 al Sr. Muñoz Salazar al número 83737699, (se adjuntan correos electrónicos). No
14 omito manifestar que esta Dirección ha realizado múltiples gestiones a nivel
15 interinstitucional en torno a este caso, según lo señalado mediante oficio DH-00105-
16 2022. Lo anterior para los fines que se consideren pertinentes. **SE TOMA NOTA --**
17 Siendo las veintitún horas con veintitún minutos el señor Presidente del Concejo
18 Municipal, da por concluida la sesión. -----
19
20
21 
22 Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga ----- Licda. Yoselyn Mora Calderón
23 Presidencia del Concejo Municipal ----- Departamento de Secretaría
24
25
26
27
28
29
30

